

OPINIÓN TÉCNICA

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL ESCENARIO FINAL DE DISTRITACIÓN LOCAL QUE REALIZA EL COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN PARA EL ESTADO DE YUCATÁN.

ANTECEDENTES

1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral.
2. El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró este Consejo General, dando formal inicio a los trabajos del Instituto Nacional Electoral.
3. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, mismo que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG48/2014, se pronunció sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual.

Asimismo, en el punto Cuarto del Acuerdo referido en el párrafo que precede, dispuso que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, iniciara los proyectos para la demarcación territorial de la geografía electoral nacional, en términos de la nueva legislación.

5. El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG258/2014 aprobó la creación del "Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación", como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este Instituto para el desarrollo de actividades o programas que le sean conferidas en materia de redistribución federal y local.

El Punto Segundo, inciso c) del Acuerdo referido en el párrafo anterior, señaló como atribución del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, analizar la propuesta de criterios a utilizarse en la realización de los

estudios y proyectos para la delimitación territorial de los Distritos Electorales en las entidades federativas, que será sometida a la consideración de este Consejo General.

6. El 26 de marzo de 2015, la Junta General Ejecutiva de este Instituto, mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017.
7. El 15 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG195/2015 aprobó los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales, con base en el último censo general de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el año 2010.
8. El 30 de abril de 2015, la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.
9. El 24 de junio de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Aguascalientes, Durango, Baja California, Tamaulipas y Zacatecas, mediante los acuerdos INE/CG400/2015, INE/CG401/2015, INE/CG402/2015, INE/CG403/2015 e INE/CG404/2015.
10. El 13 de julio de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Sinaloa y Veracruz, mediante los acuerdos INE/CG411/2015 e INE/CG412/2015.
11. El 2 de septiembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Tlaxcala, Chihuahua, Hidalgo y Oaxaca, mediante los acuerdos INE/CG824/2015, INE/CG825/2015, INE/CG826/2015 e INE/CG827/2015.
12. El 30 de octubre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales en que se dividen las entidades federativas de Puebla y Quintana Roo, mediante los acuerdos INE/CG925/2015 e INE/CG926/2015.
13. El 26 de noviembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales en que se dividen las entidades federativas de Coahuila y Nayarit, mediante los acuerdos INE/CG990/2015 e INE/CG989/2015.

14. En sesión pública celebrada el 28 de octubre de 2015, los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobaron por unanimidad de votos, la jurisprudencia 37/2015 cuyo rubro es: “CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE REALIZARSE POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, CUANDO EMITAN ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS”, ordenando su notificación y respectiva publicación.
15. El 4 de noviembre de 2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó vía correo electrónico la Jurisprudencia 37/2015, referida en el antecedente que precede.
16. El 26 de febrero de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG93/2016 aprobó el protocolo para la consulta a pueblos y comunidades indígenas en materia de distritación electoral.
17. El 30 de octubre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG922/2015 aprobó los Catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de la entidad federativa de Yucatán, como insumo para la generación de los escenarios de distritación.
18. El 25 de abril de 2016, la Junta General Ejecutiva de este Instituto, mediante Acuerdo INE/JGE104/2016, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Local y Federal 2016 - 2017, en el que se establece que en el Bloque XX de entidades federativas a distritar quedaron incluidas las de Campeche, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Son aplicables los artículos 1º, párrafo segundo; 2, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto y apartado B, párrafos primero y segundo, fracción IX, párrafo primero; 41, párrafo segundo, base V, apartado A, párrafos primero y segundo y apartado B, inciso a), numeral 2; 116, párrafo segundo, fracción II; y Tercero Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 1º y se reforma el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3; 8, numeral 2, inciso d) y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 2, párrafo uno; 4; 6 y 7, párrafo tres del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales; Jurisprudencia 37/2015 sobre Consulta previa a comunidades indígenas debe realizarse por autoridades administrativas electorales de cualquier orden de gobierno, cuando emitan actos susceptibles de afectar sus derechos del Tribunal Electoral del Poder

Judicial de la Federación; 29; 30, párrafos primero, inciso a) y segundo; 31, párrafo primero; 32, párrafo primero, inciso a), fracción II; 34, párrafo primero, inciso a); 35; 42, párrafo décimo; 44, párrafo primero, incisos l), gg), hh) y jj); 54, párrafo primero, inciso h) y 214, párrafos primero y segundo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 20, párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 7 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán; los Acuerdos INE/CG48/2014, INE/CG177/2014, INE/CG258/2014, INE/CG195/2015 e INE/CG922/2015 del Consejo General y el Acuerdo INE/JGE104/2016 de la Junta General Ejecutiva.

CONSIDERACIONES

La dinámica demográfica del país y de conformidad con la reforma político-electoral, el Instituto Nacional Electoral tiene como nuevas atribuciones, entre otras, la de conformar y actualizar la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales, acorde a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Constituciones y leyes locales de las entidades federativas del país. Esta actividad debe cumplir tres principales objetivos:

- a. Organizar territorialmente los distritos electorales locales con base en el último Censo General de Población, para dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 53 y 116, párrafo 2, fracción II de nuestra Carta Magna.
- b. Garantizar una representación política equilibrada de los habitantes del país en cada distrito electoral uninominal.
- c. Considerar para la creación de la nueva geografía electoral local las propuestas que las representaciones partidistas en las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia y los Organismos Públicos Locales, realicen a los escenarios formulados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y el Comité, siempre y cuando cumplan con los criterios aprobados por el Consejo General.

Para cumplir dichos objetivos, a propuesta de la Comisión del Registro Federal de Electores, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó mediante el Acuerdo INE/CG195/2015, los criterios y reglas operativas para formular los estudios y proyectos para la división de las entidades federativas en los distritos electorales uninominales locales, siendo estos los siguientes:

CRITERIOS PARA LAS DISTRITACIONES LOCALES Y SUS REGLAS OPERATIVAS

Equilibrio poblacional

Criterio 1

Para determinar el número de Distritos que tendrá la entidad federativa en cuestión, se cumplirá lo dispuesto en la Constitución Estatal respectiva y el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal.

Regla operativa del criterio 1

Se cumplirá lo dispuesto en el texto de la Constitución Estatal respectiva y el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal, respecto al número de diputados de mayoría relativa, que se establezcan en el texto constitucional respectivo.

Criterio 2

Para determinar el número de habitantes que tendrá cada Distrito, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para la entidad federativa en cuestión y se dividirá a la población total de la entidad, entre el número de Distritos a conformar. El resultado de este cociente será la población media estatal.

Regla operativa del criterio 2

- a. La población media estatal se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Población media estatal} = \frac{\text{Población total estatal del Censo 2010}}{\text{Número de distritos a conformar}}$$

- b. Se procurará que la población de cada Distrito Electoral sea lo más cercana a la población media estatal.
- c. En este procedimiento, la aplicación de los criterios se realizará de acuerdo al orden de su enunciación, procurando la aplicación integral de los mismos.
- d. Se permitirá que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, sea como máximo de $\pm 15\%$. Cualquier excepción a esta regla deberá ser justificada.

Distritos integrados con Municipios de población indígena.

Criterio 3

De acuerdo a la información provista y a la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con Municipios que cuenten con 40% o más de población indígena.

Regla operativa del criterio 3

- a. De la información provista por la CDI, se identificarán los Municipios con 40% o más de población indígena.
- b. Los Municipios con 40% o más de población indígena que sean colindantes entre sí serán agrupados.
- c. Se sumará la población total de las agrupaciones de Municipios con 40% o más. En caso de que la suma de la población de la agrupación sea mayor a la población media estatal más de 15%, se dividirá la agrupación municipal para integrar Distritos dentro del margen permitido, procurando incorporar los Municipios con mayor proporción de población indígena.
- d. En el caso de que sea necesario integrar un Municipio no indígena, se preferirá al Municipio con mayor proporción de población indígena.

Integridad municipal

Criterio 4

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de distritación de Yucatán



Los Distritos se construirán preferentemente con Municipios completos.

Regla operativa del criterio 4

- a. Para integrar los Distritos se utilizará la división municipal vigente de acuerdo al marco geo-electoral que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.
- b. Se identificarán aquellos Municipios cuya población sea suficiente para conformar uno o más Distritos enteros, respetando la desviación máxima poblacional de $\pm 15\%$ respecto a la población media estatal y privilegiando la menor desviación poblacional.
- c. Se agruparán Municipios vecinos para conformar Distritos, sin que se comprometa el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación respecto a la población media estatal, privilegiando aquellas agrupaciones que tengan la menor desviación poblacional.
- d. Se unirán Municipios que excedan el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación respecto a la población media estatal y que, agrupados con un sólo vecino, conformen un número entero de Distritos. En caso de existir varias posibilidades, se elegirá al Municipio vecino cuya población determine a la agrupación con la menor desviación poblacional.
- e. En los casos en que se deban integrar Distritos Electorales a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.
- f. En el caso de alguna excepción, deberá ser justificada.

Compacidad

Criterio 5

En la delimitación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Regla operativa del criterio 5

Se aplicará una fórmula matemática que optimice la compacidad geométrica de los Distritos a conformar.

Tiempos de traslado

Criterio 6

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales y, de ser posible, comunidades de más de 2,500 habitantes.

Regla operativa del criterio 6

- a. Se tomarán en cuenta los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, estimados a partir de la Red Nacional de Caminos provista por el INEGI.
- b. Se calculará un tiempo de traslado de corte por entidad. Dos Municipios se considerarán como no vecinos, si el tiempo de traslado entre ellos es mayor que el tiempo de corte.
- c. El inciso anterior, no operará en caso de que en la conformación del Distrito queden Municipios aislados.

Continuidad geográfica

Criterio 7

Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geo-electorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

Regla operativa del criterio 7

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de distritación de Yucatán

- a. *Se identificarán las unidades geográficas (secciones y/o Municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación.*
- b. *Se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar Distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible.*

Factores socioeconómicos y accidentes geográficos

Criterio 8

Sobre los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, podrán considerarse factores socioeconómicos y accidentes geográficos que modifiquen los escenarios, siempre y cuando:

- a. *Se cumplan todos los criterios anteriores; y*
- b. *Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.*

Es importante precisar que los criterios y reglas operativas para formular los estudios y proyectos para la división de las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017, serán aplicados en el orden en que se enuncian, de conformidad con la matriz donde se determina su jerarquía, posibilidad de modelarse y restricciones en el modelo matemático propuesto, procurando la aplicación integral de los mismos.

Con la finalidad de generar una mayor certeza al proceso de distritación en la fase de presentación de propuestas de mejora al Primer y Segundo escenarios cuando sean sometidos a consideración de los Partidos Políticos a nivel Comisión Nacional de Vigilancia, Comisión Local de Vigilancia y Organismo Público Local Electoral, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación estableció unas Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación y unos Criterios de evaluación de dichas propuestas.

I. Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. Cada partido político, en el ámbito de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) o de cada Comisión Local de Vigilancia (CLV) en donde esté acreditado, tendrá derecho a presentar una propuesta de escenario en cada una de las instancias mencionadas. Para el caso de la distritación electoral local, cada partido político acreditado ante el Organismo Público Local Electoral (OPLE) podrá presentar una propuesta.
2. En el caso de que algún partido político presente varias propuestas de escenarios en la CNV, en la CLV o en el OPLE, sólo se evaluará al de menor valor en la función de costo.
3. Se deberán observar los criterios y las reglas operativas para la distritación federal y local que fueron aprobados por el Consejo General.

4. Se podrán generar agrupaciones de municipios (tipologías) diferentes a las propuestas del Primer escenario, siempre y cuando se respeten las reglas de agrupamiento y los criterios de distritación aprobados por el Consejo General.
5. Es posible construir escenarios moviendo secciones, grupos de secciones y municipios completos. Todo movimiento deberá acompañarse de los argumentos que justifiquen la mejora a la distritación de la entidad.
6. Los parámetros de ponderación y calibración de la función de costo, utilizados para la construcción de escenarios, se preservarán para la evaluación de los mismos.
7. Se podrá utilizar cualquier semilla para generar un escenario.
8. El valor de la función de costo a evaluarse para los escenarios propuestos, será el que resulte del uso de los Sistemas de Distritación compilados tanto para la Distritación Electoral Federal como para la Distritación Local según sea el caso.

II. Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. En el caso en donde se haya generado una nueva tipología, primeramente, se procederá a evaluar ésta bajo los siguientes criterios:
 - a) Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales. Se dice que un distrito está integrado por fracciones municipales, si contiene secciones de dos o más municipios y algún (algunos) municipio(s) no está(n) completo(s) dentro del distrito.
 - b) Se evaluará el escenario propuesto, de acuerdo al número de fracciones municipales en los distritos. Se preferirá el que contenga el menor número de fracciones.
 - c) En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.
2. Una vez evaluada la tipología, el escenario que se considerará será el que presente el menor valor en la función de costo y que cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. La Dirección Ejecutiva podrá construir

el siguiente escenario con base en las observaciones y opiniones presentadas y las recomendaciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, siempre y cuando cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. Este escenario se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

3. En el caso de que dos o más escenarios presenten el mismo valor de la función de costo, se seleccionará aquel que tenga la menor desviación poblacional, respecto de la población media estatal.
4. En el caso de que persista el empate, el procedimiento de desempate será por su nivel de cumplimiento de los criterios de distritación en el orden establecido en el acuerdo del Consejo General.

Por las consideraciones expuestas, y con la finalidad de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores emita el Escenario Final de Distritación Local para el estado de Yucatán, con fundamento en el Acuerdo INE/CG48/2014 y el Acuerdo INE/JGE104/2016, este Comité Técnico procede a realizar el siguiente análisis y evaluación:

I. Datos del Escenario Final.

En el siguiente cuadro se presentan los datos que describen las características del escenario y en donde se observa que los componentes enlistados cumplen con los criterios aprobados por el Consejo General del INE:

Yucatán	Función de Costo	Desviación Poblacional	Compacidad Geométrica	Distritos fuera de rango	Distritos Indígenas
Escenario Final	3.776243	1.170582	2.605661	NO	8

II. Documentación adicional.

En el Anexo 1 se incorporan los dictámenes del Comité a las observaciones de los partidos políticos al Primer y Segundo escenarios de districtación.

III. Análisis.

Para atender la integración del Escenario Final fue necesario analizar su configuración para constatar que atendiera cada uno de los criterios de districtación aprobados, considerando:

- a) Equilibrio poblacional,
- b) Composición de distritos con Municipios de población indígena,
- c) Integridad municipal,
- d) Compacidad,
- e) Tiempos de traslado,
- f) Continuidad geográfica, y
- g) Accidentes geográficos.

El resultado del citado análisis permitió establecer lo siguiente:

- 1) Se comprobó que la construcción del escenario presentado, cumplió con el **criterio número 1**. Toda vez que se integra con polígonos de 15 demarcaciones distritales tal como lo marca el texto vigente de la Constitución Política del Estado de Yucatán
- 2) Se verificó que numéricamente todas las delimitaciones territoriales, cumplieran con el **criterio número 2**. Es decir, que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, tuviera como máximo $\pm 15\%$. Las desviaciones poblacionales de los polígonos propuestos oscilan entre el +511% como máxima y el -6.55 como mínima, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

DISTRITACIÓN: 31 YUCATAN

		Información						
		Distritos						
<input type="checkbox"/>	No	% D Media	Población	+/- Pob	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom	
	12	5.11%	137,038	6,666	0.116200	0.056807	00:00	
	10	4.70%	136,503	6,131	0.098297	0.096745	00:00	
	14	4.68%	136,471	6,099	0.097274	0.031608	00:00	
	11	4.56%	136,313	5,941	0.092299	0.099563	00:00	
	15	4.38%	136,083	5,711	0.085291	0.340948	00:00	
	13	4.12%	135,740	5,368	0.075354	0.056296	00:00	
	8	0.83%	131,460	1,088	0.003096	0.306828	00:29	
	3	0.12%	130,529	157	0.000065	0.098271	00:30	
	4	-1.68%	128,179	-2,193	0.012573	0.202946	00:24	
	2	-1.86%	127,951	-2,421	0.015324	0.207557	00:18	
	5	-3.71%	125,533	-4,839	0.061225	0.198302	00:37	
	9	-4.39%	124,649	-5,723	0.085638	0.353130	00:37	
	6	-4.86%	124,035	-6,337	0.105000	0.150090	00:34	
	7	-5.45%	123,265	-7,107	0.132068	0.275510	00:57	
	1	-6.55%	121,828	-8,544	0.190876	0.131060	00:38	
Componente	Ponderador	Costo						
Poblacional	1.0	1.170582						
Compacidad	0.5	2.605661						
Total		3.776243						

- 3) Se confirmó que el escenario integra ocho distritos con municipios cuya población indígena representa el 40% o más del total. Con lo anterior se pudo constatar que se cumple con el citado criterio.
- 4) El Escenario Final cumple a cabalidad con lo que se señala en el criterio número 4 al observarse que en el desarrollo de la propuesta se llevaron a cabo las siguientes acciones:
 - a) Delimitación de polígonos con equilibrio demográfico en aquellos municipios que por sí solos pueden contener uno o más distritos.
 - b) Configuración de demarcaciones distritales con municipios colindantes, que debido a su densidad poblacional debieron ser agrupados.

El siguiente cuadro presenta la integración de los distritos



Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
1	10	Abala, Celestun, Chochola, Hunucma, Kinchil, Kopoma, Samahil, Tetiz, Ucu, Umán	
2	5	Acanceh, Kanasín, Seyé, Timucuy, Tixpehual	
3	8	Akil, Chacsinkin, Oxkutzcab, Peto, Tahdziu, Tekax, Tixmehuac, Tzucacab	
4	12	Baca, Chicxulub Pueblo, Conkal, Dzemul, Ixil, Mococho, Motul, Muxupip, Progreso, Telchac Pueblo, Telchac Puerto, Yaxkukul	
5	22	Bokoba, Buctzotz, Cacalchen, Cansahcab, Cenotillo, Dzidzantun, Dzilam de Bravo, Dzilam González, Dzoncauich, Hoctun, Izamal, Sinanché, Suma, Tahmek, Tekal De Venegas, Tekanto, Temax, Tepakán, Teya, Tixkokob, Tunkas, Yobain	
6	8	Calotmul, Espita, Panaba, Río Lagartos, San Felipe, Sucila, Temozón, Tizimín	
7	21	Cantamayec, Chankom, Cuzama, Dzitas, Hocaba, Homun, Huhi, Kantunil, Kaua, Mayapan, Quintana Roo, Sanahcat, Sotuta, Sudzal, Teabo, Tecoh, Tekit, Tinúm, Uayma, Xocchel, Yaxcaba	
8	7	Chemax, Chichimila, Chikindzonot, Cuncunul, Tekom, Tixcacalcupul, Valladolid	
9	12	Chapab, Chumayel, Dzan, Halacho, Mama, Mani, Maxcanu, Muna, Opichen, Sacalum, Santa Elena, Ticul	
10	1	Mérida	
11	1	Mérida	
12	1	Mérida	
13	1	Mérida	
14	1	Mérida	

Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
15	1	Mérida	

- 5) Para confirmar el propósito fundamental del criterio número 5, se consideró la proporción de los distritos que el sistema arrojó. Implícitamente el criterio hace referencia a que los componentes de compacidad son favorables mientras más se acerquen a cero. Los datos del escenario consignan que citados elementos de compacidad van desde 0.353130 la menos afortunada en el distrito señalado con el número 9, hasta la mejor que corresponde al distrito con el número 14, en donde el componente de compacidad se establece en tan solo 0.031608.

DISTRITACIÓN: 31 YUCATAN							
Información							
Distritos							
<input type="checkbox"/>	No	% D Media	Población	+/- Pob	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
<input type="checkbox"/>	9	-4.39%	124,649	-5,723	0.085638	0.353130	00:37
<input type="checkbox"/>	15	4.38%	136,083	5,711	0.085291	0.340948	00:00
<input type="checkbox"/>	8	0.83%	131,460	1,088	0.003096	0.306828	00:29
<input type="checkbox"/>	7	-5.45%	123,265	-7,107	0.132068	0.275510	00:57
<input type="checkbox"/>	2	-1.86%	127,951	-2,421	0.015324	0.207557	00:18
<input type="checkbox"/>	4	-1.68%	128,179	-2,193	0.012573	0.202946	00:24
<input type="checkbox"/>	5	-3.71%	125,533	-4,839	0.061225	0.198302	00:37
<input type="checkbox"/>	6	-4.86%	124,035	-6,337	0.105000	0.150090	00:34
<input type="checkbox"/>	1	-6.55%	121,828	-8,544	0.190876	0.131060	00:38
<input type="checkbox"/>	11	4.56%	136,313	5,941	0.092299	0.099563	00:00
<input type="checkbox"/>	3	0.12%	130,529	157	0.000065	0.098271	00:30
<input type="checkbox"/>	10	4.70%	136,503	6,131	0.098297	0.096745	00:00
<input type="checkbox"/>	12	5.11%	137,038	6,666	0.116200	0.056807	00:00
<input type="checkbox"/>	13	4.12%	135,740	5,368	0.075354	0.056296	00:00
<input type="checkbox"/>	14	4.68%	136,471	6,099	0.097274	0.031608	00:00
Componente		Ponderador	Costo				
Poblacional		1.0	1.170582				
Compacidad		0.5	2.605661				
Total			3.776243				

A partir del análisis, se concluyó que el escenario presentado, cumple con el citado criterio.

- 6) En referencia a la importancia que reviste los tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que el citado escenario aprovechando las condiciones favorables del estado, los tiempos de traslado no exceden el tiempo de corte, motivo por el cual se consideró que se cumple con el criterio.

- 7) En la composición de las demarcaciones distritales propuestas, se observó que todos los casos presentan la característica de ser colindantes en sus diferentes unidades geográficas de integración y vinculación (municipios y secciones electorales). Motivo por el cual se consideró que el principio de continuidad geográfica señalado en el criterio número 7 se cumple.

IV. Evaluación y procedencia técnica.

En opinión de los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, en la propuesta de demarcación de distritos electorales locales del Escenario Final para Yucatán, se cumple con:

- a) Los principios señalados en los Criterios aprobados por el Consejo General del INE.
- b) Sus reglas operativas,
- c) Las reglas para la conformación de las propuestas de escenarios de distritación.
- d) Los criterios de evaluación.

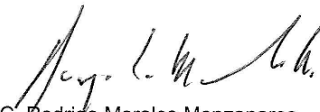
**Miembros del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación
de los Trabajos de Distritación**



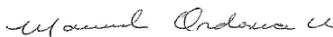
Dr. Miguel Ángel Gutiérrez Andrade
Integrante del Comité Técnico



Act. Juan Manuel Herrero Álvarez
Integrante del Comité Técnico



C. Rodrigo Morales Manzanares
Integrante del Comité Técnico



Dr. Manuel Ordorica Mellado
Integrante del Comité Técnico



Dra. Celia Palacios Mora
Integrante del Comité Técnico

ANEXO 1

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LAS OPINIONES DE LAS INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS AL PRIMER ESCENARIO DE DISTRITACIÓN LOCAL QUE REALIZA EL COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN PARA EL ESTADO DE YUCATÁN

ANTECEDENTES

1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral.
2. El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró este Consejo General, dando formal inicio a los trabajos del Instituto Nacional Electoral.
3. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, mismo que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG48/2014, se pronunció sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual.

Asimismo, en el punto Cuarto del Acuerdo referido en el párrafo que precede, dispuso que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, iniciara los proyectos para la demarcación territorial de la geografía electoral nacional, en términos de la nueva legislación.

5. El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG258/2014 aprobó la creación del “Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación”, como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este Instituto para el desarrollo de actividades o programas que le sean conferidas en materia de redistribución federal y local.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

El Punto Segundo, inciso c) del Acuerdo referido en el párrafo anterior, señaló como atribución del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, analizar la propuesta de criterios a utilizarse en la realización de los estudios y proyectos para la delimitación territorial de los Distritos Electorales en las entidades federativas, que será sometida a la consideración de este Consejo General.

6. El 26 de marzo de 2015, la Junta General Ejecutiva de este Instituto, mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017.
7. El 15 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG195/2015 aprobó los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales, con base en el último censo general de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el año 2010.
8. El 30 de abril de 2015, la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.
9. El 24 de junio de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Aguascalientes, Durango, Baja California, Tamaulipas y Zacatecas, mediante los acuerdos INE/CG400/2015, INE/CG401/2015, INE/CG402/2015, INE/CG403/2015 e INE/CG404/2015.
10. El 13 de julio de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Sinaloa y Veracruz, mediante los acuerdos INE/CG411/2015 e INE/CG412/2015.
11. El 2 de septiembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Tlaxcala, Chihuahua, Hidalgo y Oaxaca, mediante los acuerdos INE/CG824/2015, INE/CG825/2015, INE/CG826/2015 e INE/CG827/2015.
12. El 30 de octubre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales en que se dividen las entidades federativas de Puebla y Quintana Roo, mediante los acuerdos INE/CG925/2015 e INE/CG926/2015.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

13. El 26 de noviembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales en que se dividen las entidades federativas de Coahuila y Nayarit, mediante los acuerdos INE/CG990/2015 e INE/CG989/2015.
14. En sesión pública celebrada el 28 de octubre de 2015, los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobaron por unanimidad de votos, la jurisprudencia 37/2015 cuyo rubro es: “CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE REALIZARSE POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, CUANDO EMITAN ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS”, ordenando su notificación y respectiva publicación.
15. El 4 de noviembre de 2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó vía correo electrónico la Jurisprudencia 37/2015, referida en el antecedente que precede.
16. El 26 de febrero de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG93/2016 aprobó el protocolo para la consulta a pueblos y comunidades indígenas en materia de distritación electoral.
17. El 30 de octubre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG922/2015 aprobó los Catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de la entidad federativa de Yucatán, como insumo para la generación de los escenarios de distritación.
18. El 25 de abril de 2016, la Junta General Ejecutiva de este Instituto, mediante Acuerdo INE/JGE104/2016, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Local y Federal 2016 - 2017, en el que se establece que en el Bloque XX de entidades federativas a distritar quedaron incluidas las de Campeche, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Son aplicables los artículos 1º, párrafo segundo; 2, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto y apartado B, párrafos primero y segundo, fracción IX, párrafo primero; 41, párrafo segundo, base V, apartado A, párrafos primero y segundo y apartado B, inciso a), numeral 2; 116, párrafo segundo, fracción II; y Tercero Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 1º y se reforma el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3; 8, numeral 2, inciso d) y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 2, párrafo uno; 4; 6 y 7, párrafo tres del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales; Jurisprudencia 37/2015 sobre Consulta previa a comunidades indígenas debe realizarse por autoridades administrativas electorales de cualquier orden de gobierno, cuando emitan actos susceptibles de afectar sus derechos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; 29; 30, párrafos primero, inciso a) y segundo; 31, párrafo primero; 32, párrafo primero, inciso a), fracción II; 34, párrafo primero, inciso a); 35; 42, párrafo décimo; 44, párrafo primero, incisos l), gg), hh) y jj); 54, párrafo primero, inciso h) y 214, párrafos primero y segundo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 20, párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 7 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán; los Acuerdos INE/CG48/2014, INE/CG177/2014, INE/CG258/2014, INE/CG195/2015 e INE/CG922/2015 del Consejo General y el Acuerdo INE/JGE104/2016 de la Junta General Ejecutiva.

CONSIDERACIONES

La dinámica demográfica del país y de conformidad con la reforma político-electoral, el Instituto Nacional Electoral tiene como nuevas atribuciones, entre otras, la de conformar y actualizar la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales, acorde a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Constituciones y leyes locales de las entidades federativas del país. Esta actividad debe cumplir tres principales objetivos:

- a. Organizar territorialmente los distritos electorales locales con base en el último Censo General de Población, para dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 53 y 116, párrafo 2, fracción II de nuestra Carta Magna.
- b. Garantizar una representación política equilibrada de los habitantes del país en cada distrito electoral uninominal.
- c. Considerar para la creación de la nueva geografía electoral local las propuestas que las representaciones partidistas en las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia y los Organismos Públicos Locales, realicen a los escenarios formulados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y el Comité, siempre y cuando cumplan con los criterios aprobados por el Consejo General.

Para cumplir dichos objetivos, a propuesta de la Comisión del Registro Federal de Electores, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó mediante el Acuerdo INE/CG195/2015, los criterios y reglas operativas para formular los estudios y proyectos

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

para la división de las entidades federativas en los distritos electorales uninominales locales, siendo estos los siguientes:

CRITERIOS PARA LAS DISTRITACIONES LOCALES Y SUS REGLAS OPERATIVAS

Equilibrio poblacional

Criterio 1

Para determinar el número de Distritos que tendrá la entidad federativa en cuestión, se cumplirá lo dispuesto en la Constitución Estatal respectiva y el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal.

Regla operativa del criterio 1

Se cumplirá lo dispuesto en el texto de la Constitución Estatal respectiva y el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal, respecto al número de diputados de mayoría relativa, que se establezcan en el texto constitucional respectivo.

Criterio 2

Para determinar el número de habitantes que tendrá cada Distrito, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para la entidad federativa en cuestión y se dividirá a la población total de la entidad, entre el número de Distritos a conformar. El resultado de este cociente será la población media estatal.

Regla operativa del criterio 2

- a. La población media estatal se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Población media estatal} = \frac{\text{Población total estatal del Censo 2010}}{\text{Número de distritos a conformar}}$$

- b. Se procurará que la población de cada Distrito Electoral sea lo más cercana a la población media estatal.
- c. En este procedimiento, la aplicación de los criterios se realizará de acuerdo al orden de su enunciación, procurando la aplicación integral de los mismos.
- d. Se permitirá que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, sea como máximo de $\pm 15\%$. Cualquier excepción a esta regla deberá ser justificada.

Distritos integrados con Municipios de población indígena.

Criterio 3

De acuerdo a la información provista y a la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con Municipios que cuenten con 40% o más de población indígena.

Regla operativa del criterio 3

- a. De la información provista por la CDI, se identificarán los Municipios con 40% o más de población indígena.
- b. Los Municipios con 40% o más de población indígena que sean colindantes entre sí serán agrupados.
- c. Se sumará la población total de las agrupaciones de Municipios con 40% o más. En caso de que la suma de la población de la agrupación sea mayor a la población media estatal más de 15%, se dividirá la agrupación municipal para integrar Distritos dentro del margen permitido, procurando incorporar los Municipios con mayor proporción de población indígena.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

- d. En el caso de que sea necesario integrar un Municipio no indígena, se preferirá al Municipio con mayor proporción de población indígena.

Integridad municipal

Criterio 4

Los Distritos se construirán preferentemente con Municipios completos.

Regla operativa del criterio 4

- a. Para integrar los Distritos se utilizará la división municipal vigente de acuerdo al marco geo-electoral que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.
- b. Se identificarán aquellos Municipios cuya población sea suficiente para conformar uno o más Distritos enteros, respetando la desviación máxima poblacional de $\pm 15\%$ respecto a la población media estatal y privilegiando la menor desviación poblacional.
- c. Se agruparán Municipios vecinos para conformar Distritos, sin que se comprometa el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación respecto a la población media estatal, privilegiando aquellas agrupaciones que tengan la menor desviación poblacional.
- d. Se unirán Municipios que excedan el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación respecto a la población media estatal y que, agrupados con un sólo vecino, conformen un número entero de Distritos. En caso de existir varias posibilidades, se elegirá al Municipio vecino cuya población determine a la agrupación con la menor desviación poblacional.
- e. En los casos en que se deban integrar Distritos Electorales a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.
- f. En el caso de alguna excepción, deberá ser justificada.

Compacidad

Criterio 5

En la delimitación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Regla operativa del criterio 5

Se aplicará una fórmula matemática que optimice la compacidad geométrica de los Distritos a conformar.

Tiempos de traslado

Criterio 6

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales y, de ser posible, comunidades de más de 2,500 habitantes.

Regla operativa del criterio 6

- a. Se tomarán en cuenta los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, estimados a partir de la Red Nacional de Caminos provista por el INEGI.
- b. Se calculará un tiempo de traslado de corte por entidad. Dos Municipios se considerarán como no vecinos, si el tiempo de traslado entre ellos es mayor que el tiempo de corte.
- c. El inciso anterior, no operará en caso de que en la conformación del Distrito queden Municipios aislados.

Continuidad geográfica

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

Criterio 7

Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geo-electorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

Regla operativa del criterio 7

- a. Se identificarán las unidades geográficas (secciones y/o Municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación.
- b. Se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar Distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible.

Factores socioeconómicos y accidentes geográficos

Criterio 8

Sobre los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, podrán considerarse factores socioeconómicos y accidentes geográficos que modifiquen los escenarios, siempre y cuando:

- a. Se cumplan todos los criterios anteriores; y
- b. Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Es importante precisar que los criterios y reglas operativas para formular los estudios y proyectos para la división de las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017, serán aplicados en el orden en que se enuncian, de conformidad con la matriz donde se determina su jerarquía, posibilidad de modelarse y restricciones en el modelo matemático propuesto, procurando la aplicación integral de los mismos.

Con la finalidad de generar una mayor certeza al proceso de distritación en la fase de presentación de propuestas de mejora al Primer y Segundo escenarios cuando sean sometidos a consideración de los Partidos Políticos a nivel Comisión Nacional de Vigilancia, Comisión Local de Vigilancia y Organismo Público Local Electoral, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación estableció unas Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación y unos Criterios de evaluación de dichas propuestas.

I. Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. Cada partido político, en el ámbito de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) o de cada Comisión Local de Vigilancia (CLV) en donde esté acreditado, tendrá derecho a presentar una propuesta de escenario en cada una de las instancias mencionadas. Para el caso de la distritación electoral local, cada partido político acreditado ante el Organismo Público Local Electoral (OPLE) podrá presentar una propuesta.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

2. En el caso de que algún partido político presente varias propuestas de escenarios en la CNV, en la CLV o en el OPLE, sólo se evaluará al de menor valor en la función de costo.
3. Se deberán observar los criterios y las reglas operativas para la distritación federal y local que fueron aprobados por el Consejo General.
4. Se podrán generar agrupaciones de municipios (tipologías) diferentes a las propuestas del Primer escenario, siempre y cuando se respeten las reglas de agrupamiento y los criterios de distritación aprobados por el Consejo General.
5. Es posible construir escenarios moviendo secciones, grupos de secciones y municipios completos. Todo movimiento deberá acompañarse de los argumentos que justifiquen la mejora a la distritación de la entidad.
6. Los parámetros de ponderación y calibración de la función de costo, utilizados para la construcción de escenarios, se preservarán para la evaluación de los mismos.
7. Se podrá utilizar cualquier semilla para generar un escenario.
8. El valor de la función de costo a evaluarse para los escenarios propuestos, será el que resulte del uso de los Sistemas de Distritación compilados tanto para la Distritación Electoral Federal como para la Distritación Local según sea el caso.

II. Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. En el caso en donde se haya generado una nueva tipología, primeramente, se procederá a evaluar ésta bajo los siguientes criterios:
 - a) Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales. Se dice que un distrito está integrado por fracciones municipales, si contiene secciones de dos o más municipios y algún (algunos) municipio(s) no está(n) completo(s) dentro del distrito.
 - b) Se evaluará el escenario propuesto, de acuerdo al número de fracciones municipales en los distritos. Se preferirá el que contenga el menor número de fracciones.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

- c) En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquélla cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.
2. Una vez evaluada la tipología, el escenario que se considerará será el que presente el menor valor en la función de costo y que cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. La Dirección Ejecutiva podrá construir el siguiente escenario con base en las observaciones y opiniones presentadas y las recomendaciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, siempre y cuando cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. Este escenario se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.
3. En el caso de que dos o más escenarios presenten el mismo valor de la función de costo, se seleccionará aquel que tenga la menor desviación poblacional, respecto de la población media estatal.
4. En el caso de que persista el empate, el procedimiento de desempate será por su nivel de cumplimiento de los criterios de distritación en el orden establecido en el acuerdo del Consejo General.

Por las consideraciones expuestas, y con la finalidad de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores emita el Segundo Escenario de Distritación, con fundamento en el Acuerdo INE/CG48/2014 y el Acuerdo INE/JGE104/2016, este Comité Técnico procede a realizar el siguiente análisis y evaluación de las observaciones y/o propuestas presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos indígenas sobre el Primer Escenario de Distritación para el estado de Yucatán.

I. Propuestas recibidas.

De manera oficial se recibieron siete propuestas de escenarios, integradas por las representaciones partidistas acreditadas ante la Comisión Local de Vigilancia del Registro Federal de Electores (CLV) y el Organismo Público Local Electoral (OPLE) en el estado de Yucatán. Así como ante la Comisión Nacional de Vigilancia.

La primera corresponde a la integrada por los representantes acreditados ante la Comisión Local de Vigilancia del Partido Verde Ecologista de México.

La segunda a la integrada por los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional.

La tercera fue integrada por los representantes acreditados ante la CLV del Partido Revolucionario Institucional.

La cuarta por los representantes acreditados ante la CLV del Partido del Trabajo.

La quinta, corresponde a la integrada por los representantes acreditados ante la Comisión Local y el Organismo Público Local Electoral de Nueva Alianza.

La sexta fue integrada por los representantes acreditados ante la Comisión Local de Vigilancia de Movimiento Ciudadano.

La séptima corresponde a la integrada por los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido de la Revolución Democrática.

En el siguiente cuadro se describen las características de las citadas propuestas, incluyéndose los datos del Primer Escenario:

Yucatán	Función de Costo	Diferencias con Primer Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Primer Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Primer Escenario	Distritos fuera de rango	Distritos Indígenas
Primer Escenario	3.641751	0	1.027888	0	2.613863	0	NO	8
CLV-PVEM	2.548546	-1.093205	0.064902	-0.962986	2.483644	-0.130219	NO	8
CLV+CNV-PAN	3.632395	-0.009356	1.023544	-0.004344	2.608852	-0.005011	NO	8
CLV-PRI	3.636957	-0.004794	1.022059	-0.005829	2.614898	0.001035	NO	8
CLV-PT	3.641751	0	1.027888	0	2.613863	0	NO	8
CLV+OPLE-NA	3.676498	0.034747	1.124874	0.096986	2.551623	-0.06224	NO	8
CLV-MC	3.69468	0.052929	1.034587	0.006699	2.660093	0.04623	NO	8
CLV+OPLE-NA	4.617245	0.975494	1.436014	0.408126	3.181231	0.567368	NO	8

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

II. Documentación adicional.

- A. Los documentos de la propuesta integrada por los representantes acreditados ante la Comisión Local de Vigilancia del Partido Verde Ecologista de México, se incluyen en el Anexo 1
- B. Los documentos de la propuesta integrada por los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional, se incluyen en el Anexo 2.
- C. Asimismo, los correspondientes a la propuesta integrada por los representantes acreditados ante la CLV del Partido Revolucionario Institucional, se incluyen en el Anexo 3.
- D. Los documentos de la propuesta de las representaciones del Partido del trabajo acreditadas ante la Comisión Local de Vigilancia del Registro Federal de Electores en el Estado de Yucatán se incluyen en el Anexo 4.
- E. Los documentos de la propuesta integrada por los representantes acreditados ante la Comisión Local de Vigilancia y el Organismo Público Local Electoral de Nueva Alianza, se incluyen en el Anexo 5.
- F. Los documentos de la propuesta integrada por los representantes acreditados ante la Comisión Local de Vigilancia de Movimiento Ciudadano, se incluyen en el Anexo 6.
- G. Los documentos de la propuesta integrada por los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido de la Revolución Democrática, se incluyen en el Anexo 7.



III. Resultados de la Consulta a la Población Indígena.

En los siguientes cuadros se muestran los resultados de la participación de los pueblos y comunidades indígenas sobre la consulta.

Entidad	Número de organizaciones que dieron respuesta a los cuestionarios de la consulta	Número de organizaciones que manifestaron acuerdo favorable en la ubicación de su comunidad en la integración distrital del primer escenario	Número de organizaciones que manifestaron desacuerdo en la ubicación de su comunidad en la integración distrital del primer escenario
Yucatán	25	24	1

Contraste de opiniones:

<i>Distrito Propuesto en el Primer Escenario.</i>	<i>Municipio</i>	<i>Número de representantes que manifestaron estar de acuerdo en la ubicación resultante de su comunidad en el Primer Escenario.</i>	<i>Número de representantes que manifestaron estar en desacuerdo por la ubicación resultante de su comunidad en el Primer Escenario.</i>
1	Valladolid	1	0
2	Kanasín	1	0
4	Tizimín	1	0
6	Cansahcab	13	0
	Hocaba	1	0
	Temax	1	0
8	Abala	1	0
	Tecoh	1	0
	Timucuy	1	0
9	Tahdziu	1	0
	Tzucacab	1	0
	Yaxcaba	1	0
	Sin información ¹	0	1
	TOTAL	24	1

¹ Sin información, indica que el representante no señaló el municipio al cual pertenece la comunidad que representa.

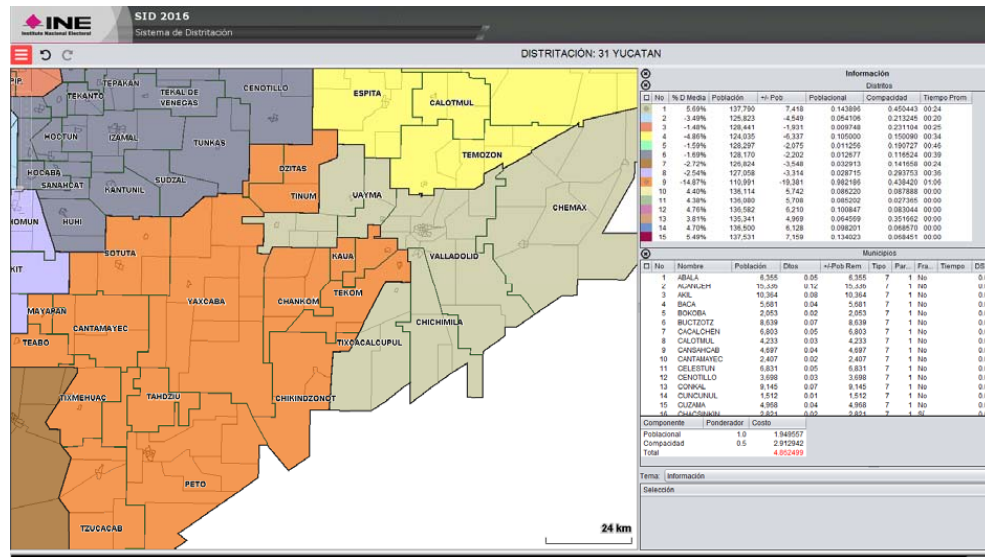
Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

24 de las manifestaciones por parte de las representaciones de las comunidades indígenas, están de acuerdo en su ubicación respecto de la propuesta distrital.

Sólo existe un pronunciamiento en contra. Es conveniente señalar que en los argumentos para estar en desacuerdo se expone que: **“no existe una redistribución equitativa entre el distrito 9 y 1, la diferencia entre el número de habitantes es muy alta (17,565), se propone que el municipio de Tinúm y el de Uayma formen parte del distrito 1, quedando de la manera siguiente: distrito 01 (105,326 hab). distrito 09 (102,750 hab)”**. Adecuaciones que no son factibles toda vez que al llevarlas a cabo propician:

- 1) **Que la demarcación distrital 1 incremente su población hasta 137,790 habitantes con una desviación poblacional de +5.69%**
- 2) **Que la demarcación distrital 9 disminuya su población hasta 110, 991 habitantes con una desviación poblacional de -14.87%**
- 3) **Incrementa la función de costo a 4.862499.**

La siguiente imagen da cuenta de ello:



La base de datos pormenorizada de la consulta en la entidad se incluye en el anexo 8.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

IV. Análisis.

A. De acuerdo al documento, la propuesta de escenario expuesta por los representantes del **Partido Verde Ecologista de México ante la CLV** presenta las siguientes características²:

- a. Incrementa el número de distritos contruidos con fracciones respecto del Primer Escenario.
- b. El valor de su función de costo es menor que el del Primer Escenario.
- c. De acuerdo a los datos que soportan la propuesta, los polígonos distritales se integran de la siguiente manera³:

Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
1	19	Acanceh, Cacalchen, Chapab, Cuzama, Hocaba, Hoctun, Homun, Huhi, Mama, Sanahcat, Seyé, Tahmek, Tecoh, Tekit, Timucuy, Tixkokob, Tixpehual, Xocchel, Yaxkukul	
2	4	Chemax, Chichimila, Temozón, Valladolid	
3	21	Cantamayec, Chacsinkin, Chankom, Chikindzonot, Chumayel, Cuncunul, Dzitas, Kaua, Mayapan, Peto, Quintana Roo, Sotuta, Tahdziu, Teabo, Tekom, Tinúm, Tixcacalcupul, Tixmehuac, Tzucacab, Uayma, Yaxcaba	
4	9	Abala, Chochola, Halacho, Kopoma, Maxcanu, Muna, Opichen, Sacalum, Umán	

²Información proporcionada por la Dirección de Cartografía Electoral de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

³BID

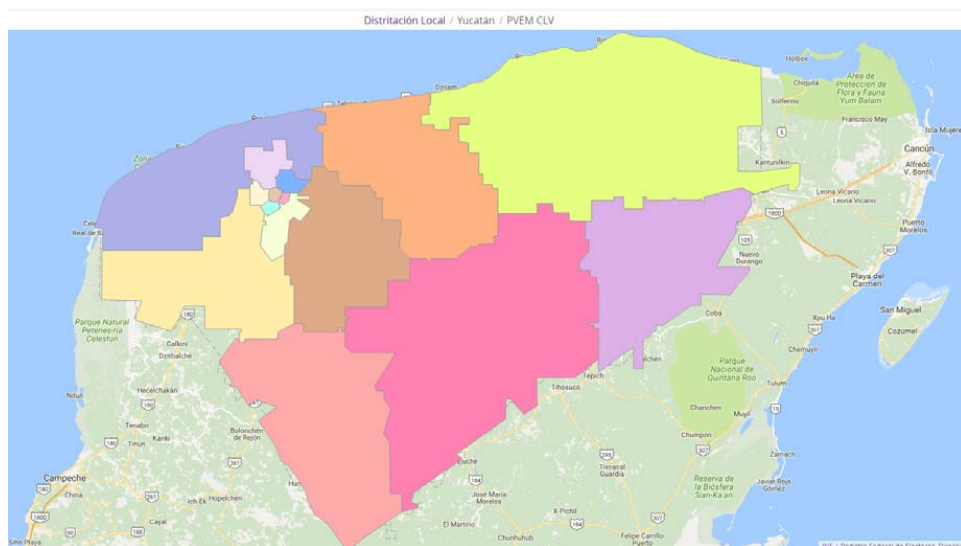
Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
5	11	Buctotz, Calotmul, Cenotillo, Dzilam de Bravo, Dzilam González, Espita, Panaba, Rio Lagartos, San Felipe, Sucila, Tizimín	
6	11	Celestun, Chicxulub Pueblo, Conkal, Hunucma, Ixil, Kinchil, Mococho, Progreso, Samahil, Tetiz, Ucu	
7	22	Baca, Bokoba, Cansahcab, Dzemul, Dzidzantun, Dzoncauich, Izamal, Kantunil, Motul, Muxupip, Sinanché, Sudzal, Suma, Tekal de Venegas, Tekanto, Telchac Pueblo, Telchac Puerto, Temax, Tepakán, Teya, Tunkas, Yobain	
8	7	Akil, Dzan, Mani, Oxkutzcab, Santa Elena, Tekax, Ticul	
9	1	Mérida	
10	1	Mérida	
11	1	Mérida	
12	1	Mérida	
13	1	Mérida	
14	1	Mérida	
15	2	Kanasín	Mérida

En la siguiente imagen se puede apreciar su conformación de manera gráfica:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán



Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación



- d. En términos del cumplimiento de los criterios de distritación aprobados por el Consejo General del INE se identificó lo siguiente:
- 1) Se comprobó que el escenario cumplió con el criterio número 1. Toda vez que se integró con polígonos de 15 demarcaciones distritales tal como lo marca el texto vigente de la Constitución Política del Estado de Yucatán.
 - 2) Las delimitaciones territoriales propuestas, cumplieron con el criterio número 2. Es decir, la desviación poblacional de cada polígono distrital con respecto a la población media estatal, se ubicó dentro de los rangos establecidos del $\pm 15\%$ tal como lo muestra la siguiente imagen:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

DISTRITACIÓN: 31 YUCATAN							
Información							
Distritos							
No	% D Media	Población	+/- Pob	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom	
1	1.99%	132,967	2,595	0.017611	0.150216	00:34	
8	1.21%	131,944	1,572	0.006463	0.131393	00:23	
6	0.82%	131,446	1,074	0.003017	0.273902	00:42	
9	0.82%	131,442	1,070	0.002995	0.082371	00:00	
3	0.41%	130,908	536	0.000752	0.266315	01:08	
13	0.38%	130,863	491	0.000631	0.059711	00:00	
12	0.21%	130,641	269	0.000189	0.170576	00:00	
2	0.14%	130,553	181	0.000086	0.239556	00:21	
5	-0.22%	130,079	-293	0.000224	0.263880	00:49	
14	-0.28%	130,012	-360	0.000339	0.068243	00:00	
7	-0.33%	129,936	-436	0.000497	0.190564	00:33	
15	-0.69%	129,478	-894	0.002089	0.239188	00:10	
11	-1.24%	128,753	-1,619	0.006852	0.096047	00:00	
4	-1.45%	128,482	-1,890	0.009339	0.225470	00:32	
10	-1.76%	128,073	-2,299	0.013818	0.026213	00:00	
Componente	Ponderador	Costo					
Poblacional	1.0	0.064902					
Compacidad	0.5	2.483644					
Total		2.548546					

El cuadro anterior, permitió identificar que las desviaciones poblacionales de los distritos propuestos en el escenario, oscilan entre el +1.99% como máxima y el -1.76% como mínima.

- 3) En referencia al criterio 3, se observa que la propuesta integra ocho distritos con municipios cuya población indígena representa el 40% o más del total, al igual que en el Primer Escenario presentado por la DERFE.
- 4) En referencia al aspecto de integridad municipal, la propuesta cumple con lo que se señala en el criterio número 4, sin embargo, presenta un distrito con una fracción municipal, con lo que **augmenta la cantidad de distritos con fracciones municipales del Primer Escenario, que no presenta ninguna.**
- 5) Sobre el principio de compacidad al que se hace referencia en el criterio 5, se identificó que en el escenario presentado se cumplió con el citado criterio.
- 6) En referencia a tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que en el escenario se cumple con el criterio.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

- 7) Para el criterio 7 que específicamente se refiere al principio de continuidad geográfica, el escenario propuesto cumple con lo señalado en el citado criterio.

La propuesta no puede ser considerada como Segundo Escenario, por lo anteriormente mencionado y debido principalmente a que el escenario **presenta un distrito integrado con una fracción municipal** en comparación al Primer escenario, tal como es considerado en:

Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal

- a) *Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales. Se dice que un distrito está integrado por fracciones municipales, si contiene secciones de dos o más municipios y algún (algunos) municipio(s) no está(n) completo(s) dentro del distrito.*
- b) *Se evaluará el escenario propuesto, de acuerdo al número de fracciones municipales en los distritos. Se preferirá el que contenga el menor número de fracciones.*

B. El documento integrado por los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional presenta las siguientes características⁴:

- a. El valor de la función de costo es menor a la presentada en el Primer Escenario en 0.009356.
- b. De acuerdo a los datos que soportan la propuesta, los polígonos distritales se integran de la siguiente manera⁵:

Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
1	4	Chemax, Chichimila, Tixcacalcupul, Valladolid	
2	8	Calotmul, Espita, Panaba, Rio Lagartos, San Felipe, Sucila, Temozón, Tizimín	
3	20	Cantamayec, Chacsinkin, Chankom, Chikindzonot, Cuncunul, Dzitas, Kaua, Mani, Mayapan, Peto, Quintana Roo, Sotuta, Tahdziu, Teabo, Tekom, Tinúm, Tixmehuac, Tzucacab, Uayma, Yaxcaba	
4	5	Kanasín, Seyé, Tixkokob, Tixpehual, Yaxkukul	
5	6	Akil, Dzan, Oxkutzcab, Santa Elena, Tekax, Ticul	

⁴Información proporcionada por la Dirección de Cartografía Electoral de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

⁵ IBID.

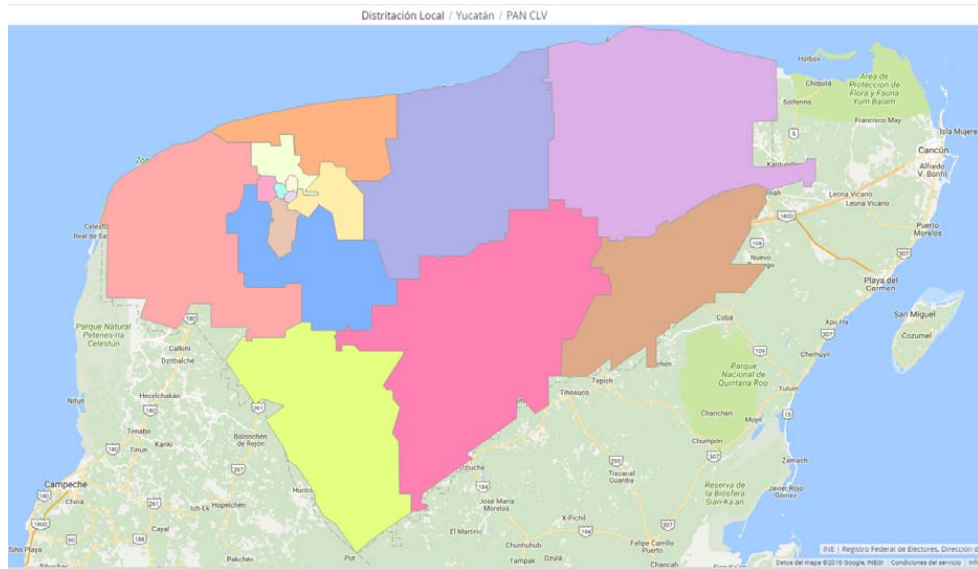
Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
6	26	Bokoba, Buctzotz, Cacalchen, Cansahcab, Cenotillo, Dzidzantun, Dzilam de Bravo, Dzilam González, Dzoncauich, Hocaba, Hoctun, Huhi, Izamal, Kantunil, Sanahcat, Sudzal, Suma, Tahmek, Tekal de Venegas, Tekanto, Temax, Tepakán, Teya, Tunkas, Xocchel, Yobain	
7	12	Baca, Chicxulub Pueblo, Conkal, Dzemul, Ixil, Mococho, Motul, Muxupip, Progreso, Sinanché, Telchac Pueblo, Telchac Puerto	
8	13	Celestun, Chochola, Halacho, Hunucma, Kinchil, Kopoma, Maxcanu, Muna, Opichen, Sacalum, Samahil, Tetiz, Ucu	
9	11	Abala, Acanceh, Chapab, Chumayel, Cuzama, Homun, Mama, Tecoh, Tekit, Timucuy, Umán	
10	1	Mérida	
11	1	Mérida	
12	1	Mérida	
13	1	Mérida	
14	1	Mérida	
15	1	Mérida	

En la siguiente imagen se puede apreciar su conformación de manera gráfica:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán



Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación



- c. En términos del cumplimiento de los criterios de distritación aprobados por el Consejo General del INE se identificó lo siguiente:
- 1) Se comprobó que el escenario, cumplió con el criterio número 1, toda vez que se integró con polígonos de 15 demarcaciones distritales tal como lo marca el texto vigente de la Constitución Política del Estado de Yucatán.
 - 2) Las delimitaciones territoriales propuestas, cumplieron con el criterio número 2. Es decir, la desviación poblacional de cada polígono distrital con respecto a la población media estatal, se ubicó dentro de los rangos establecidos del $\pm 15\%$ tal como lo muestra la siguiente imagen:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

DISTRITACIÓN: 31 YUCATAN							
							Información
							Distritos
<input type="checkbox"/>	No	% D Media	Población	+/- Pob	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
<input type="checkbox"/>	12	5.11%	137,038	6,666	0.116200	0.056807	00:00
<input type="checkbox"/>	10	4.70%	136,503	6,131	0.098297	0.096745	00:00
<input type="checkbox"/>	14	4.68%	136,471	6,099	0.097274	0.031608	00:00
<input type="checkbox"/>	11	4.56%	136,313	5,941	0.092299	0.099563	00:00
<input type="checkbox"/>	15	4.38%	136,083	5,711	0.085291	0.340948	00:00
<input type="checkbox"/>	13	4.12%	135,740	5,368	0.075354	0.056296	00:00
<input type="checkbox"/>	7	-1.48%	128,441	-1,931	0.009748	0.231104	00:25
<input type="checkbox"/>	8	-1.59%	128,297	-2,075	0.011256	0.190727	00:46
<input type="checkbox"/>	6	-1.69%	128,170	-2,202	0.012677	0.116524	00:39
<input type="checkbox"/>	9	-2.54%	127,058	-3,314	0.028715	0.293753	00:36
<input type="checkbox"/>	5	-2.72%	126,824	-3,548	0.032913	0.141658	00:24
<input type="checkbox"/>	3	-3.19%	126,210	-4,162	0.045291	0.310917	01:08
<input type="checkbox"/>	4	-3.49%	125,823	-4,549	0.054106	0.213245	00:20
<input type="checkbox"/>	2	-4.86%	124,035	-6,337	0.105000	0.150090	00:34
<input type="checkbox"/>	1	-5.98%	122,571	-7,801	0.159121	0.278867	00:24
Componente	Ponderador	Costo					
Poblacional	1.0	1.023544					
Compacidad	0.5	2.608852					
Total		3.632395					

El cuadro anterior, permitió identificar que las desviaciones poblacionales de los distritos propuestos en el escenario, oscilan entre el +5.11% como máxima y el -5.98% como mínima.

- 3) En referencia al criterio 3, se observa que la propuesta integra ocho distritos con municipios cuya población indígena representa el 40% o más del total, al igual que en el Primer Escenario presentado por la DERFE.
- 4) En referencia al aspecto de integridad municipal, la propuesta cumple con lo que se señala en el criterio número 4, al observarse que la configuración de demarcaciones distritales se construyó en su mayoría con municipios completos y colindantes. Adicionalmente, resulta conveniente señalar que **igual a la cantidad de distritos con fracciones municipales del Primer Escenario, con ninguna fracción.**
- 5) Sobre el principio de compacidad al que se hace referencia en el criterio 5, se identificó que en el escenario presentado se cumplió con el citado criterio.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

- 6) En referencia a tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que en el escenario se cumple con el criterio.
- 7) Para el criterio 7 que específicamente se refiere al principio de continuidad geográfica, el escenario propuesto cumple con lo señalado en el citado criterio.

Por lo anteriormente mencionado, la propuesta **puede ser considerada como Segundo Escenario en virtud** a que: **iguala el número de distritos construidos con fracciones municipales con respecto al primer escenario, presenta menor valor de la función de costo y asegura un mejor equilibrio poblacional, tal como se establece en:**

- a. *Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales. Se dice que un distrito está integrado por fracciones municipales, si contiene secciones de dos o más municipios y algún (algunos) municipio(s) no está(n) completo(s) dentro del distrito.*
- b. *Se evaluará el escenario propuesto, de acuerdo al número de fracciones municipales en los distritos. Se preferirá el que contenga el menor número de fracciones.*
- c. *En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquélla cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.*

- C. De acuerdo al documento presentado, la propuesta de escenario construida por los representantes del Partido Revolucionario Institucional acreditados ante la Comisión Local de Vigilancia, presenta las siguientes características⁶:
- Iguala el número de distritos contruidos con fracciones municipales con respecto al Primer Escenario y a la propuesta de los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional.
 - La función de costo es menor a la del Primer Escenario de Distritación, pero no así a la propuesta presentada por los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional.
 - De acuerdo a los datos que soportan la propuesta, los polígonos distritales se integran de la siguiente manera⁷:

Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
1	5	Kanasín, Seyé, Tixkokob, Tixpehual, Yaxkukul	
2	13	Celestun, Chochola, Halacho, Hunucma, Kinchil, Kopoma, Maxcanu, Muna, Opichen, Sacalum, Samahil, Tetiz, Ucu	
3	11	Abala, Acanceh, Chapab, Chumayel, Cuzama, Homun, Mama, Tecoh, Tekit, Timucuy, Umán	
4	6	Akil, Dzan, Oxkutzcab, Santa Elena, Tekax, Ticul	
5	12	Baca, Chicxulub Pueblo, Conkal, Dzemul, Ixil, Mococho, Motul, Muxupip, Progreso, Sinanché, Telchac Pueblo, Telchac Puerto	

⁶Información proporcionada por la Dirección de Cartografía Electoral de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

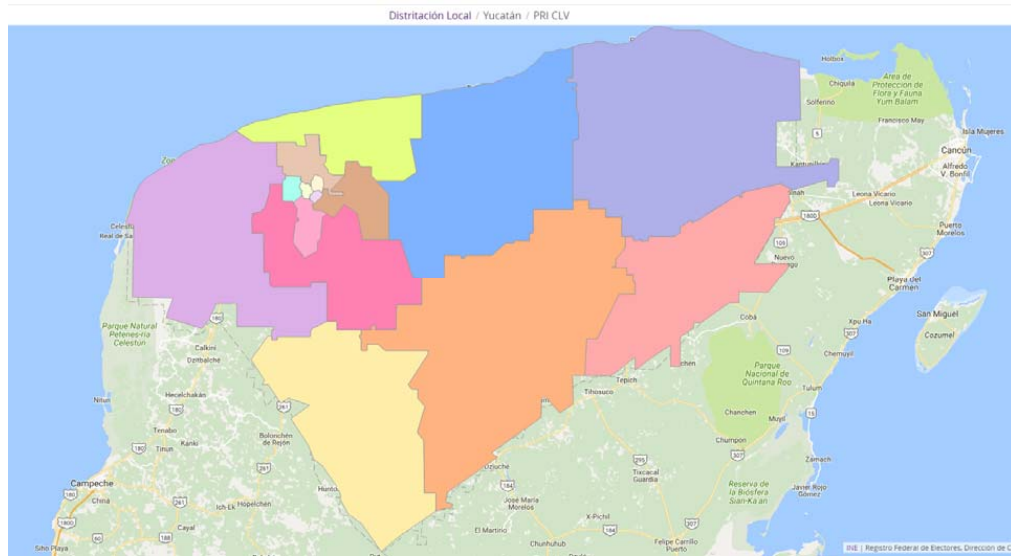
⁷IBID.

Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
6	8	Calotmul, Espita, Panaba, Rio Lagartos, San Felipe, Sucila, Temozón, Tizimín	
7	20	Cantamayec, Chacsinkin, Chankom, Chikindzonot, Cuncunul, Dzitas, Kaua, Mani, Mayapan, Peto, Quintana Roo, Sotuta, Tahdziu, Teabo, Tekom, Tinúm, Tixmehuac, Tzucacab, Uayma, Yaxcaba	
8	4	Chemax, Chichimila, Tixcacalcupul, Valladolid	
9	26	Bokoba, Buctzotz, Cacalchen, Cansahcab, Cenotillo, Dzidzantun, Dzilam de Bravo, Dzilam González, Dzoncauich, Hocaba, Hoctun, Huhi, Izamal, Kantunil, Sanahcat, Sudzal, Suma, Tahmek, Tekal de Venegas, Tekanto, Temax, Tepakan, Teya, Tunkas, Xocchel, Yobain	
10	1	Mérida	
11	1	Mérida	
12	1	Mérida	
13	1	Mérida	
14	1	Mérida	
15	1	Mérida	

En la siguiente imagen se puede apreciar su conformación de manera gráfica:



Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación



- d. En términos del cumplimiento de los criterios de distritación aprobados por el Consejo General del INE se identificó lo siguiente:
- 1) Se comprobó que el escenario cumplió con el criterio número 1. Toda vez que se integró con polígonos de 15 demarcaciones distritales tal como lo marca el texto vigente de la Constitución Política del Estado de Yucatán.
 - 2) Las delimitaciones territoriales propuestas, cumplieron con el criterio número 2. Es decir, la desviación poblacional de cada polígono distrital con respecto a la población media estatal, se ubicó dentro de los rangos establecidos del $\pm 15\%$ tal como lo muestra la siguiente imagen:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

DISTRITACIÓN: 31 YUCATAN							
							Información
							Distritos
<input type="checkbox"/>	No	% D Media	Población	+/- Pob	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
	12	4.92%	136,783	6,411	0.107480	0.059908	00:00
	13	4.68%	136,473	6,101	0.097338	0.100558	00:00
	14	4.68%	136,471	6,099	0.097274	0.031608	00:00
	15	4.55%	136,300	5,928	0.091896	0.107569	00:00
	11	4.38%	136,083	5,711	0.085291	0.340948	00:00
	10	4.35%	136,038	5,666	0.083953	0.047423	00:00
	5	-1.48%	128,441	-1,931	0.009748	0.231104	00:25
	2	-1.59%	128,297	-2,075	0.011256	0.190727	00:46
	9	-1.69%	128,170	-2,202	0.012677	0.116524	00:39
	3	-2.54%	127,058	-3,314	0.028715	0.293753	00:36
	4	-2.72%	126,824	-3,548	0.032913	0.141658	00:24
	7	-3.19%	126,210	-4,162	0.045291	0.310917	01:08
	1	-3.49%	125,823	-4,549	0.054106	0.213245	00:20
	6	-4.86%	124,035	-6,337	0.105000	0.150090	00:34
	8	-5.98%	122,571	-7,801	0.159121	0.278867	00:24
Componente	Ponderador	Costo					
Poblacional	1.0	1.022059					
Compacidad	0.5	2.614898					
Total		3.636957					

El cuadro anterior, permitió identificar que las desviaciones poblacionales de los distritos propuestos en el escenario, oscilan entre el +4.92% como máxima y el -5.98% como mínima. **Sin embargo, el componente poblacional global de la propuesta mejora la emitida por el Primer Escenario de Distritación, pero no así a la propuesta presentada por los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional.**

- 3) En referencia al criterio 3, se observa que la propuesta integra ocho distritos con municipios cuya población indígena representa el 40% o más del total, al igual que en el Primer Escenario presentado por la DERFE.
- 4) En la integridad municipal, la propuesta señala que la configuración de demarcaciones distritales se construyó en su mayoría con municipios completos y colindantes. Iguala el número de distritos integrados con fracciones municipales en comparación a los presentados por **los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional.** Motivo por el cual se hace conveniente señalar el siguiente criterio de evaluación:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

c) En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.

- 5) Sobre el principio de compacidad al que se hace referencia en el criterio 5, se identificó que en el escenario presentado se cumplió con el citado criterio.
- 6) En referencia a tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que en el escenario se cumple con el criterio.
- 7) Para el criterio 7 que específicamente se refiere al principio de continuidad geográfica, el escenario propuesto cumple con lo señalado en el citado criterio.

La propuesta, no puede ser considerada como Segundo Escenario por lo anteriormente mencionado y debido principalmente a que el escenario iguala el número de distritos integrados con fracciones municipales en comparación a los presentados por los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional, pero incrementa el valor de la función de costo total con respecto a la misma propuesta presentada por el PAN.

D. De acuerdo al documento presentado, la propuesta de escenario construida por los representantes acreditados ante la Comisión Local de Vigilancia del Partido del Trabajo, presenta las siguientes características⁸:

- a. Iguala el número de distritos contruidos con fracciones municipales con respecto al Primer Escenario y a la propuesta de los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional.
- b. Se establece que la función de costo alcanzada, es igual a la del Primer Escenario de Distritación, por tanto, es mayor a la propuesta presentada por los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional.
- c. De acuerdo a los datos que soportan la propuesta, los polígonos distritales se integran de la siguiente manera⁹:

Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
1	4	Chemax, Chichimila, Tixcacalcupul, Valladolid	
2	5	Kanasín, Seyé, Tixkokob, Tixpehual, Yaxkukul	
3	12	Baca, Chicxulub Pueblo, Conkal, Dzemul, Ixil, Mococho, Motul, Muxupip, Progreso, Sinanché, Telchac Pueblo, Telchac Puerto	
4	8	Calotmul, Espita, Panaba, Rio Lagartos, San Felipe, Sucila, Temozón, Tizimín	
5	13	Celestun, Chochola, Halacho, Hunucma, Kinchil, Kopoma, Maxcanu, Muna, Opichen, Sacalum, Samahil, Tetiz, Ucu	

⁸Información proporcionada por la Dirección de Cartografía Electoral de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

⁹IBID.



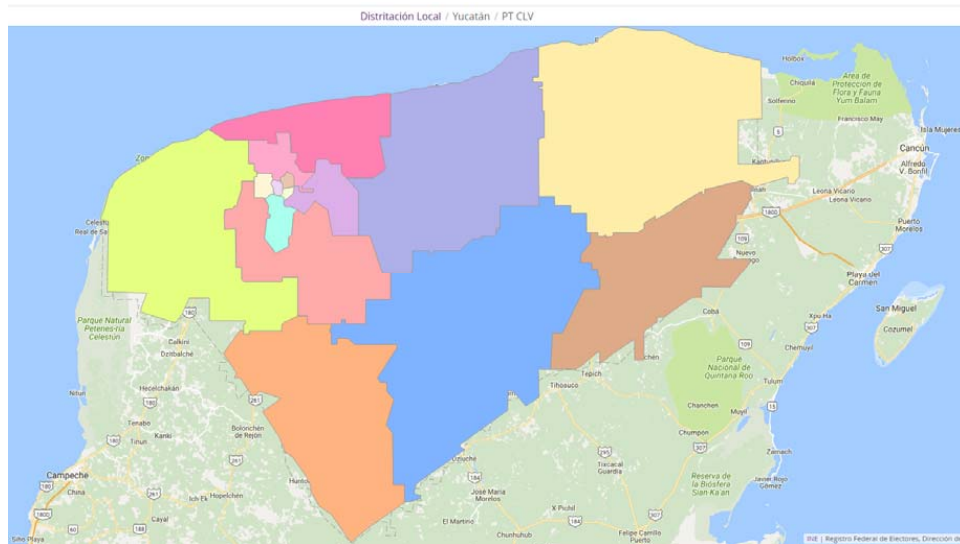
Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
6	26	Bokoba, Buctzotz, Cacalchen, Cansahcab, Cenotillo, Dzidzantun, Dzilam de Bravo, Dzilam González, Dzoncauich, Hocaba, Hoctun, Huhí, Izamal, Kantunil, Sanahcat, Sudzal, Suma, Tahmek, Tekal de Venegas, Tekanto, Temax, Tepakan, Teya, Tunkas, Xocchel, Yobain	
7	6	Akil, Dzan, Oxkutzcab, Santa Elena, Tekax, Ticul	
8	11	Abala, Acanceh, Chapab, Chumayel, Cuzama, Homun, Mama, Tecoh, Tekit, Timucuy, Umán	
9	20	Cantamayec, Chacsinkin, Chankom, Chikindzonot, Cuncunul, Dzitas, Kaua, Mani, Mayapan, Peto, Quintana Roo, Sotuta, Tahdziu, Teabo, Tekom, Tinúm, Tixmehuac, Tzucacab, Uayma, Yaxcaba	
10	1	Mérida	
11	1	Mérida	
12	1	Mérida	
13	1	Mérida	
14	1	Mérida	
15	1	Mérida	

En la siguiente imagen se puede apreciar su conformación de manera gráfica:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán



Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación



- d. En términos del cumplimiento de los criterios de distritación aprobados por el Consejo General del INE se identificó lo siguiente:
- 1) Se comprobó que el escenario cumplió con el criterio número 1. Toda vez que se integró con polígonos de 15 demarcaciones distritales tal como lo marca el texto vigente de la Constitución Política del Estado de Yucatán.
 - 2) Las delimitaciones territoriales propuestas, cumplieron con el criterio número 2. Es decir, la desviación poblacional de cada polígono distrital con respecto a la población media estatal, se ubicó dentro de los rangos establecidos del $\pm 15\%$ tal como lo muestra la siguiente imagen:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

DISTRITACIÓN: 31 YUCATAN							
							Información
							Distritos
<input type="checkbox"/>	No	% D Media	Población	+/- Pob	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
	15	5.49%	137,531	7,159	0.134023	0.068451	00:00
	12	4.76%	136,582	6,210	0.100847	0.083044	00:00
	14	4.70%	136,500	6,128	0.098201	0.068570	00:00
	10	4.40%	136,114	5,742	0.086220	0.087888	00:00
	11	4.38%	136,080	5,708	0.085202	0.027365	00:00
	13	3.81%	135,341	4,969	0.064569	0.351662	00:00
	3	-1.48%	128,441	-1,931	0.009748	0.231104	00:25
	5	-1.59%	128,297	-2,075	0.011256	0.190727	00:46
	6	-1.69%	128,170	-2,202	0.012677	0.116524	00:39
	8	-2.54%	127,058	-3,314	0.028715	0.293753	00:36
	7	-2.72%	126,824	-3,548	0.032913	0.141658	00:24
	9	-3.19%	126,210	-4,162	0.045291	0.310917	01:08
	2	-3.49%	125,823	-4,549	0.054106	0.213245	00:20
	4	-4.86%	124,035	-6,337	0.105000	0.150090	00:34
	1	-5.98%	122,571	-7,801	0.159121	0.278867	00:24
Componente	Ponderador	Costo					
Poblacional	1.0	1.027888					
Compacidad	0.5	2.613863					
Total		3.641751					

El cuadro anterior, permitió identificar que las desviaciones poblacionales de los distritos propuestos en el escenario, oscilan entre el +5.49% como máxima y el -5.98% como mínima. **Sin embargo, el componente poblacional global de la propuesta no mejora la propuesta presentada por los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional.**

- 3) En referencia al criterio 3, se observa que la propuesta integra ocho distritos con municipios cuya población indígena representa el 40% o más del total, por ser igual que el Primer Escenario presentado por la DERFE.
- 4) En referencia al aspecto sobre la integridad municipal, la propuesta señala que la configuración de demarcaciones distritales se construyó en su mayoría con municipios completos y colindantes. Iguala el número de distritos integrados con fracciones municipales en comparación a los presentados por **los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional.** Motivo por el cual se hace conveniente señalar el siguiente criterio de evaluación:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

c) En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.

- 5) Para constatar el cumplimiento del principio de compacidad establecido en el criterio 5, se identificó que el componente se ubicó igual al obtenido en el Primer Escenario de distritación emitido por la DERFE.
- 6) En referencia a tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que en el escenario se cumple con el criterio.
- 7) Para el criterio 7 que específicamente se refiere al principio de continuidad geográfica, el escenario propuesto cumple con lo señalado en el citado criterio.

La propuesta, no puede ser considerada como Segundo Escenario por lo anteriormente mencionado y debido principalmente a que el escenario iguala el número de distritos integrados con fracciones municipales en comparación a los presentados por los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional, pero incrementa el valor de la función de costo total con respecto a la misma propuesta presentada por el PAN.

E. De acuerdo al documento presentado, la propuesta de escenario integrada por los representantes acreditados ante la Comisión Local de Vigilancia y el Organismo Público Local Electoral de Nueva Alianza, presenta las siguientes características¹⁰:

- a. Iguala el número de distritos contruidos con fracciones municipales con respecto al Primer Escenario y a la propuesta de los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional.
- b. La función de costo es mayor en comparación con el Primer Escenario de Distritación y a la propuesta presentada por los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional.
- c. De acuerdo a los datos que soportan la propuesta, los polígonos distritales se integran de la siguiente manera¹¹:

Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
1	9	Abala, Chochola, Halacho, Kopoma, Maxcanu, Muna, Opichen, Sacalum, Umán	
2	9	Celestun, Chicxulub Pueblo, Conkal, Hunucma, Kinchil, Progreso, Samahil, Tetz, Ucu	
3	5	Kanasín, Seyé, Tixkokob, Tixpehual, Yaxkukul	
4	15	Acanceh, Chapab, Chumayel, Cuzama, Dzan, Homun, Mama, Mani, Mayapan, Santa Elena, Teabo, Tecoh, Tekit, Ticul, Timucuy	

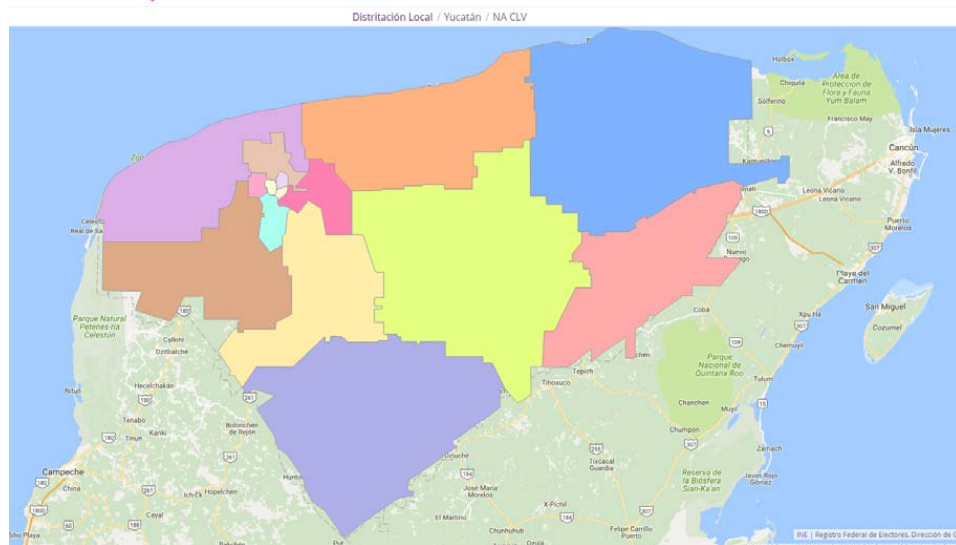
¹⁰Información proporcionada por la Dirección de Cartografía Electoral de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

¹¹IBID.

Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
5	23	Cantamayec, Cenotillo, Chankom, Chikindzonot, Cuncunul, Dzitas, Hocaba, Hochtun, Huhi, Izamal, Kantunil, Kaua, Quintana Roo, Sanahcat, Sotuta, Sudzal, Tahmek, Tekom, Tinúm, Tunkas, Uayma, Xocchel, Yaxcaba	
6	8	Akil, Chacsinkin, Oxkutzcab, Peto, Tahdziu, Tekax, Tixmehuac, Tzucacab	
7	24	Baca, Bokoba, Buctzotz, Cacalchen, Cansahcab, Dzemul, Dzidzantun, Dzilam De Bravo, Dzilam González, Dzoncauich, Ixil, Mococho, Motul, Muxupip, Sinanché, Suma, Tekal De Venegas, Tekanto, Telchac Pueblo, Telchac Puerto, Temax, Tepakán, Teya, Yobain	
8	4	Chemax, Chichimila, Tixcacalcupul, Valladolid	
9	8	Calotmul, Espita, Panaba, Rio Lagartos, San Felipe, Sucila, Temozón, Tizimín	
10	1	Mérida	
11	1	Mérida	
12	1	Mérida	
13	1	Mérida	
14	1	Mérida	
15	1	Mérida	

En la siguiente imagen se puede apreciar su conformación de manera gráfica:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán



d. En términos del cumplimiento de los criterios de distritación aprobados por el Consejo General del INE se identificó lo siguiente:

- 1) Se comprobó que el escenario cumplió con el criterio número 1. Toda vez que se integró con polígonos de 15 demarcaciones distritales tal como lo marca el texto vigente de la Constitución Política del Estado de Yucatán.
- 2) Las delimitaciones territoriales propuestas, cumplieron con el criterio número 2. Es decir, la desviación poblacional de cada polígono distrital con respecto a la población media estatal, se ubicó dentro de los rangos establecidos del $\pm 15\%$ tal como lo muestra la siguiente imagen:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

DISTRITACIÓN: 31 YUCATAN							
Información							
Distritos							
<input type="checkbox"/>	No	% D Media	Población	+/- Pob	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
<input checked="" type="checkbox"/>	14	5.50%	137,537	7,165	0.134248	0.072451	00:00
<input checked="" type="checkbox"/>	15	4.91%	136,772	6,400	0.107112	0.067320	00:00
<input type="checkbox"/>	10	4.73%	136,535	6,163	0.099326	0.094539	00:00
<input type="checkbox"/>	11	4.38%	136,083	5,711	0.085291	0.340948	00:00
<input type="checkbox"/>	13	4.12%	135,740	5,368	0.075354	0.056296	00:00
<input type="checkbox"/>	12	3.92%	135,481	5,109	0.068258	0.033895	00:00
<input type="checkbox"/>	4	0.18%	130,606	234	0.000143	0.255351	00:34
<input type="checkbox"/>	6	0.12%	130,529	157	0.000065	0.098271	00:30
<input type="checkbox"/>	1	-1.45%	128,482	-1,890	0.009339	0.225470	00:32
<input type="checkbox"/>	5	-2.71%	126,833	-3,539	0.032746	0.266167	00:53
<input type="checkbox"/>	3	-3.49%	125,823	-4,549	0.054106	0.213245	00:20
<input type="checkbox"/>	2	-4.47%	124,541	-5,831	0.088901	0.260638	00:42
<input type="checkbox"/>	9	-4.86%	124,035	-6,337	0.105000	0.150090	00:34
<input type="checkbox"/>	7	-4.88%	124,009	-6,363	0.105864	0.138076	00:31
<input type="checkbox"/>	8	-5.98%	122,571	-7,801	0.159121	0.278867	00:24
Componente	Ponderador	Costo					
Poblacional	1.0	1.124874					
Compacidad	0.5	2.551623					
Total		3.676498					

El cuadro anterior, permitió identificar que las desviaciones poblacionales de los distritos propuestos en el escenario, oscilan entre el +5.50% como máxima y el -5.98% como mínima. **Sin embargo, el componente poblacional global se incrementa con respecto a la propuesta emitida por el Primer Escenario de Distritación y a la presentada por los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional.**

- 3) En referencia al criterio 3, se observa que la propuesta integra ocho distritos con municipios cuya población indígena representa el 40% o más del total, al igual que en el Primer Escenario presentado por la DERFE.
- 4) En referencia al aspecto sobre la integridad municipal, la propuesta señala que la configuración de demarcaciones distritales se construyó en su mayoría con municipios completos y colindantes. Iguala el número de distritos integrados con fracciones municipales en comparación a los presentados por **los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional.** Motivo por el cual se hace conveniente señalar el siguiente criterio de evaluación:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

c) En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.

- 5) Sobre el principio de compacidad al que se hace referencia en el criterio 5, se identificó que en el escenario presentado se cumplió con el citado criterio.
- 6) En referencia a tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que en el escenario se cumple con el criterio.
- 7) Para el criterio 7 que específicamente se refiere al principio de continuidad geográfica, el escenario propuesto cumple con lo señalado en el citado criterio.

La propuesta, no puede ser considerada como Segundo Escenario por lo anteriormente mencionado y debido principalmente a que el escenario iguala el número de distritos integrados con fracciones municipales en comparación a los presentados por los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional, pero incrementa el valor de la función de costo total con respecto a la misma propuesta presentada por el PAN.

F. De acuerdo al documento presentado, la propuesta de escenario integrada por los representantes acreditados ante la Comisión Local de Vigilancia de Movimiento Ciudadano, presenta las siguientes características¹²:

- a. Iguala el número de distritos contruidos con fracciones municipales con respecto al Primer Escenario y a la propuesta de los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional.
- b. Se establece que la función de costo alcanzada, se incrementa con respecto a la emitida por el Primer Escenario de Districtación y a la propuesta presentada por los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional.
- c. De acuerdo a los datos que soportan la propuesta, los polígonos distritales se integran de la siguiente manera¹³:

Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
1	8	Calotmul, Espita, Panaba, Rio Lagartos, San Felipe, Sucila, Temozón, Tizimín	
2	20	Cantamayec, Chacsinkin, Chankom, Chikindzonot, Cuncunul, Dzitas, Kaua, Mani, Mayapan, Peto, Quintana Roo, Sotuta, Tahdziu, Teabo, Tekom, Tinúm, Tixmehuac, Tzucacab, Uayma, Yaxcaba	
3	5	Kanasín, Seyé, Tixkokob, Tixpehual, Yaxkukul	
4	13	Celestun, Chochola, Halacho, Hunucma, Kinchil, Kopoma, Maxcanu, Muna, Opichen, Sacalum, Samahil, Tetiz, Ucu	

¹²Información proporcionada por la Dirección de Cartografía Electoral de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

¹³IBID.



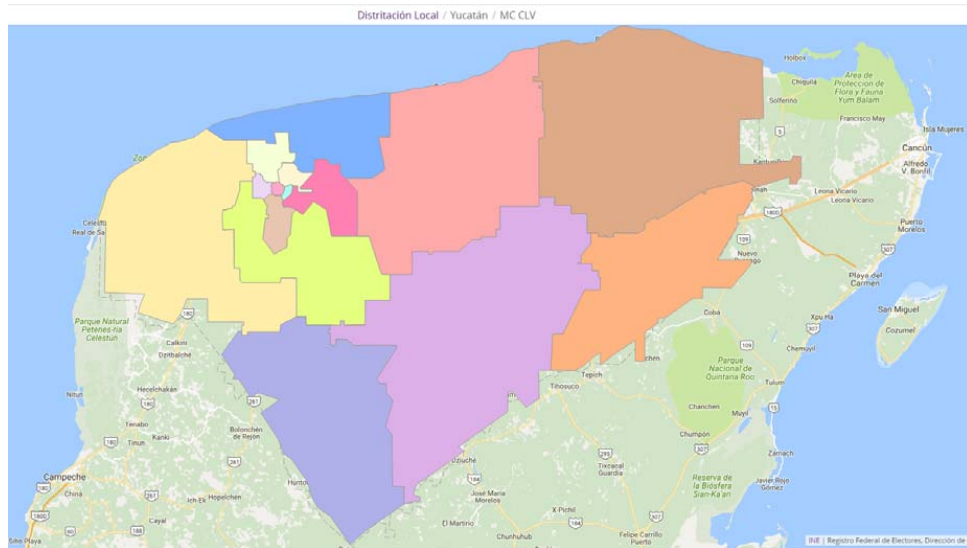
Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
5	11	Abala, Acanceh, Chapab, Chumayel, Cuzama, Homun, Mama, Tecoh, Tekit, Timucuy, Umán	
6	6	Akil, Dzan, Oxkutzcab, Santa Elena, Tekax, Ticul	
7	4	Chemax, Chichimila, Tixcacalcupul, Valladolid	
8	26	Bokoba, Buctzotz, Cacalchen, Cansahcab, Cenotillo, Dzidzantun, Dzilam de Bravo, Dzilam González, Dzoncauich, Hocaba, Hoctun, Huhi, Izamal, Kantunil, Sanahcat, Sudzal, Suma, Tahmek, Tekal de Venegas, Tekanto, Temax, Tepakan, Teya, Tunkas, Xocchel, Yobain	
9	12	Baca, Chicxulub Pueblo, Conkal, Dzemul, Ixil, Mococho, Motul, Muxupip, Progreso, Sinanché, Telchac Pueblo, Telchac Puerto	
10	1	Mérida	
11	1	Mérida	
12	1	Mérida	
13	1	Mérida	
14	1	Mérida	
15	1	Mérida	

En la siguiente imagen se puede apreciar su conformación de manera gráfica:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán



Comité Técnico para el
Seguimiento y Evaluación de los
Trabajos de Distritación



d. En términos del cumplimiento de los criterios de distritación aprobados por el Consejo General del INE se identificó lo siguiente:

- 1) Se comprobó que el escenario cumplió con el criterio número 1. Toda vez que se integró con polígonos de 15 demarcaciones distritales tal como lo marca el texto vigente de la Constitución Política del Estado de Yucatán.
- 2) Las delimitaciones territoriales propuestas, cumplieron con el criterio número 2. Es decir, la desviación poblacional de cada polígono distrital con respecto a la población media estatal, se ubicó dentro de los rangos establecidos del $\pm 15\%$ tal como lo muestra la siguiente imagen:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

DISTRITACIÓN: 31 YUCATAN							
							Información
							Distritos
<input type="checkbox"/>	No	% D Media	Población	+/- Pob	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
	11	5.65%	137,732	7,360	0.141654	0.090384	00:00
	14	5.11%	137,028	6,656	0.115852	0.229052	00:00
	15	4.92%	136,784	6,412	0.107514	0.165991	00:00
	12	4.41%	136,125	5,753	0.086550	0.088833	00:00
	13	3.91%	135,468	5,096	0.067911	0.074912	00:00
	10	3.56%	135,011	4,639	0.056278	0.084037	00:00
	9	-1.48%	128,441	-1,931	0.009748	0.231104	00:25
	4	-1.59%	128,297	-2,075	0.011256	0.190727	00:46
	8	-1.69%	128,170	-2,202	0.012677	0.116524	00:39
	5	-2.54%	127,058	-3,314	0.028715	0.293753	00:36
	6	-2.72%	126,824	-3,548	0.032913	0.141658	00:24
	2	-3.19%	126,210	-4,162	0.045291	0.310917	01:08
	3	-3.49%	125,823	-4,549	0.054106	0.213245	00:20
	1	-4.86%	124,035	-6,337	0.105000	0.150090	00:34
	7	-5.98%	122,571	-7,801	0.159121	0.278867	00:24
Componente	Ponderador	Costo					
Poblacional	1.0	1.034587					
Compacidad	0.5	2.660093					
Total		3.694680					

El cuadro anterior, permitió identificar que las desviaciones poblacionales de los distritos propuestos en el escenario, oscilan entre el +5.65% como máxima y el -5.98% como mínima. **Sin embargo, el componente poblacional global se incrementa con respecto a la propuesta emitida por el Primer Escenario de Distritación y a la presentada por los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional.**

- 3) En referencia al criterio 3, se observa que la propuesta integra ocho distritos con municipios cuya población indígena representa el 40% o más del total, al igual que en el Primer Escenario presentado por la DERFE.
- 4) En referencia al aspecto sobre la integridad municipal, la propuesta señala que la configuración de demarcaciones distritales se construyó en su mayoría con municipios completos y colindantes. Iguala el número de distritos integrados con fracciones municipales en comparación a los presentados por **los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional.** Motivo por el cual se hace conveniente señalar el siguiente criterio de evaluación:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

c) En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.

- 5) Sobre el principio de compacidad al que se hace referencia en el criterio 5, se identificó que en el escenario presentado se cumplió con el citado criterio.
- 6) En referencia a tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que en el escenario se cumple con el criterio.
- 7) Para el criterio 7 que específicamente se refiere al principio de continuidad geográfica, el escenario propuesto cumple con lo señalado en el citado criterio.

La propuesta, no puede ser considerada como Segundo Escenario por lo anteriormente mencionado y debido principalmente a que el escenario iguala el número de distritos integrados con fracciones municipales en comparación a los presentados por los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional, pero incrementa el valor de la función de costo total con respecto a la misma propuesta presentada por el PAN.

G. De acuerdo al documento presentado, la propuesta de escenario integrada por los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido de la Revolución Democrática, presenta las siguientes características¹⁴:

- a. Iguala el número de distritos contruidos con fracciones municipales con respecto al Primer Escenario y a la propuesta de los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional.
- b. Se establece que la función de costo alcanzada, se incrementa en comparación a la emitida por el Primer Escenario de Distritación y a la propuesta presentada por los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional.
- c. De acuerdo a los datos que soportan la propuesta, los polígonos distritales se integran de la siguiente manera¹⁵:

Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
1	11	Chapab, Dzan, Halacho, Kopoma, Mani, Maxcanu, Muna, Opichen, Sacalum, Santa Elena, Ticul	
2	5	Cacalchen, Kanasín, Muxupip, Tixkokob, Tixpehual	
3	8	Akil, Chacsinkin, Oxkutzcab, Peto, Tahdziu, Tekax, Tixmehuac, Tzucacab	
4	20	Acanceh, Cantamayec, Chumayel, Cuzama, Hocaba, Hoctun, Homun, Huhi, Kantunil, Mama, Mayapan, Sanahcat, Seyé, Sotuta, Tahmek, Teabo, Tecoh, Tekit, Timucuy, Xocchel	
5	5	Calotmul, Chemax, Rio Lagartos, Temozón, Tizimín	

¹⁴Información proporcionada por la Dirección de Cartografía Electoral de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

¹⁵IBID.

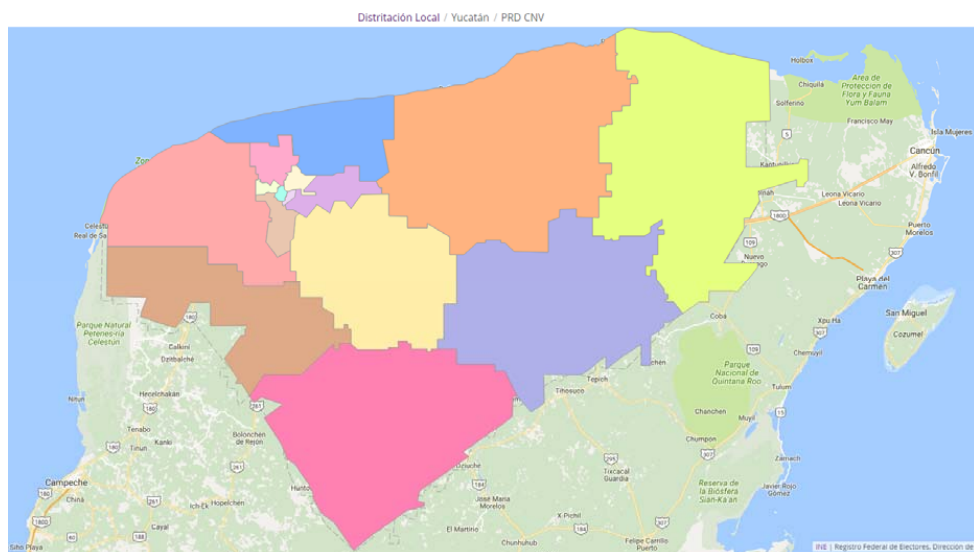
Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
6	11	Chankom, Chichimila, Chikindzonot, Cuncunul, Kaua, Tekom, Tinúm, Tixcacalcupul, Uayma, Valladolid, Yaxcaba	
7	24	Bokoba, Buctzotz, Cansahcab, Cenotillo, Dzidzantun, Dzilam de Bravo, Dzilam González, Dzitás, Dzoncauich, Espita, Izamal, Panaba, Quintana Roo, San Felipe, Sucila, Sudzal, Suma, Tekal de Venegas, Tekanto, Temax, Tepakan, Teya, Tunkas, Yobain	
8	9	Abala, Celestun, Chochola, Hunucma, Kinchil, Samahil, Tetiz, Ucu, Umán	
9	12	Baca, Chicxulub Pueblo, Conkal, Dzemul, Ixil, Mococho, Motul, Progreso, Sinanché, Telchac Pueblo, Telchac Puerto, Yaxkukul	
10	1	Mérida	
11	1	Mérida	
12	1	Mérida	
13	1	Mérida	
14	1	Mérida	
15	1	Mérida	

En la siguiente imagen se puede apreciar su conformación de manera gráfica:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán



Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación



d. En términos del cumplimiento de los criterios de distritación aprobados por el Consejo General del INE se identificó lo siguiente:

- 1) Se comprobó que el escenario cumplió con el criterio número 1. Toda vez que se integró con polígonos de 15 demarcaciones distritales tal como lo marca el texto vigente de la Constitución Política del Estado de Yucatán.
- 2) Las delimitaciones territoriales propuestas, cumplieron con el criterio número 2. Es decir, la desviación poblacional de cada polígono distrital con respecto a la población media estatal, se ubicó dentro de los rangos establecidos del $\pm 15\%$ tal como lo muestra la siguiente imagen:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

DISTRITACIÓN: 31 YUCATAN							
Información							
Distritos							
<input type="checkbox"/>	No	% D Media	Población	+/- Pob	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
	11	5.04%	136,940	6,568	0.112809	0.200356	00:00
	14	4.79%	136,620	6,248	0.102085	0.276181	00:00
	12	4.58%	136,348	5,976	0.093390	0.179427	00:00
	15	4.57%	136,332	5,960	0.092891	0.209837	00:00
	10	4.48%	136,215	5,843	0.089279	0.138079	00:00
	13	4.08%	135,693	5,321	0.074040	0.160831	00:00
	6	3.21%	134,552	4,180	0.045692	0.315030	00:32
	3	0.12%	130,529	157	0.000065	0.098271	00:30
	5	-0.79%	129,336	-1,036	0.002805	0.326178	00:46
	9	-1.39%	128,554	-1,818	0.008641	0.225608	00:24
	4	-2.82%	126,689	-3,683	0.035466	0.105664	00:37
	7	-4.82%	124,091	-6,281	0.103153	0.183752	00:49
	2	-5.48%	123,234	-7,138	0.133223	0.313338	00:20
	1	-7.14%	121,065	-9,307	0.226491	0.317872	00:36
	8	-8.43%	119,379	-10,993	0.315985	0.130808	00:36

Componente	Ponderador	Costo
Poblacional	1.0	1.436014
Compacidad	0.5	3.181231
Total		4.617245

El cuadro anterior, permitió identificar que las desviaciones poblacionales de los distritos propuestos en el escenario, oscilan entre el +5.04% como máxima y el -8.43% como mínima. **Sin embargo, el componente poblacional global se incrementa con respecto a la propuesta emitida por el Primer Escenario de Distritación y a la presentada por los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional.**

- 3) En referencia al criterio 3, se observa que la propuesta integra ocho distritos con municipios cuya población indígena representa el 40% o más del total, al igual que en el Primer Escenario presentado por la DERFE.
- 4) En referencia al aspecto sobre la integridad municipal, la propuesta señala que la configuración de demarcaciones distritales se construyó en su mayoría con municipios completos y colindantes. Iguala el número de distritos integrados con fracciones municipales en comparación a los presentados por **los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional.** Motivo por el cual se hace conveniente señalar el siguiente criterio de evaluación:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

c) En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.


- 5) Sobre el principio de compacidad al que se hace referencia en el criterio 5, se identificó que en el escenario presentado se cumplió con el citado criterio.
- 6) En referencia a tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que en el escenario se cumple con el criterio.
- 7) Para el criterio 7 que específicamente se refiere al principio de continuidad geográfica, el escenario propuesto cumple con lo señalado en el citado criterio.

La propuesta, no puede ser considerada como Segundo Escenario por lo anteriormente mencionado y debido principalmente a que el escenario iguala el número de distritos integrados con fracciones municipales en comparación a los presentados por los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional, pero incrementa el valor de la función de costo total con respecto a la misma propuesta presentada por el PAN.

V. Evaluación y procedencia técnica.

Con base en el análisis anterior, se concluye que la propuesta integrada por **los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional, cumple con los criterios aprobados por el Consejo General del INE, y disminuye la función de costo con respecto al Primer Escenario de distritación. Motivos por los cuales, el Comité recomienda a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que dicha propuesta sea considerada como Segundo Escenario.**

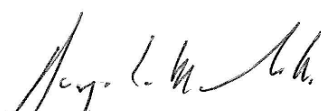
Miembros del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación



Dr. Miguel Ángel Gutiérrez Andrade
Integrante del Comité Técnico



Act. Juan Manuel Herrero Álvarez
Integrante del Comité Técnico



C. Rodrigo Morales Manzanares
Integrante del Comité Técnico



Dr. Manuel Ordorica Mellado
Integrante del Comité Técnico



Dra. Celia Palacios Mora
Integrante del Comité Técnico

ANEXOS

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

ANEXO 1



Partido Verde Ecologista de México

Comité Ejecutivo Del Estado de Yucatán

Mérida, Yucatán a 18 de Julio de 2016

C. ELIEZER SERRANO AGUILAR
VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN YUCATAN
PRESENTE:

Carlos Miguel Perez Ancona, representante propietario ante la Comisión Local de Vigilancia del Partido Verde Ecologista de México, carácter que tengo debidamente reconocido ante esa autoridad, por medio del presente escrito comparezco a efecto de presentar la propuesta de mi representado, relativa a la distritación local correspondiente al Estado de Yucatán.

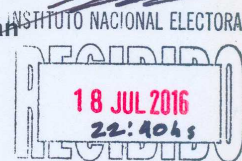
Para efecto de lo anterior, adjunto como anexo un disco compacto que contiene el archivo que contiene la propuesta de escenario antes señalada y el escrito de justificación de la misma.

Por tal razón, solicito me tenga por presentado en tiempo y forma para los efectos a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

Carlos Miguel Perez Ancona

Representante Propietario del PVEM ante la Junta Local de Vigilancia
del Registro Federal de Electores en el Estado de Yucatán



C. 60 No. 289 x 25 y 23 Col. Alcalá Martín C.P. 97050
E-mail: pvemyuc@gmail.com

Tel. 01 (999) 927.86.02
01 (999) 926.57.67

www.pvemyucatan.org.mx

www.partidoverde.org.mx

Justificación

El Consejo Nacional de Población de la Secretaría de Gobernación (CONAPO), ha determinado que existen 55 zonas metropolitanas en México, cuya población asciende a 56.7 millones de personas, que representan cerca de la mitad de la población total del país. Nueve de esas zonas metropolitanas cuentan con más de un millón de habitantes, catorce tienen entre 500 mil y un millón (entre ellas la de Mérida), y las 32 restantes se ubican en el rango de 100 mil a 500 mil habitantes.

En nuestro Estado, las ciudades de Mérida, Kanasín, Conkal, Ucú y Umán, conforman la Zona Metropolitana de Mérida, planteando nuevos e importantes retos pues, de no realizar una adecuada planeación que oriente el crecimiento metropolitano redundara en problemas de desarrollo urbano armonizado, que no solo implica seguridad, transporte, contaminación ambiental sino también en el plano electoral.

Para el caso de este escenario proponemos que el Municipio de Kanasin se una a Mérida, ya que siendo el municipio mas próximo esta totalmente conurbado.

Como antecedente electoral y político cabe mencionar que en la actual distritación del estado, el municipio de Kanasin es la cabecera del distrito VI con 20 secciones del mismo, y comparte 35 casillas con el municipio de Merida, y cuenta con un Padrón Electoral al corte del 8 de julio de 2016 de 108,475 ciudadanos.

Costo total

El escenario que presentamos considera a Kanasin como Zona Metropolitana y por ello lo sumamos a Mérida, conservando sus 6 distritos tal como la propone el escenario generado por el INE ya en nuestro escenario Kanasin con sus 20 secciones mas 15 de Mérida conformarían (lo que en nuestro escenario aparece como distrito 9), y podría seguir como Cabecera Distrital el municipio de Kanasin, como actualmente lo es.

El costo total de nuestro escenario es de: **2.548546**

Criterio Poblacional

El escenario que se presenta tiene un mejor balance poblacional en todos los distritos ya que presenta un costo en el Factor de Costo Poblacional de 0.064902 resultante de un -1.76% a 1.99% respecto a la población media de 130,372. Mejorando la propuesta del INE de Costo de Factor Poblacional de 1.027888 a 0.064902.

De igual manera el balance poblacional seria homogéneo en todo el estado, ya que la propuesta del INE en el interior del estado seria de una población media de 126,381 y para Mérida 136,358, y nuestra propuesta es balanceada con una población media de 130,372.

Compacidad Geométrica

El escenario que se presenta mejora el Costo del Factor Compacidad de 2.483644 y el INE tiene un costo de 2.613863.

En nuestro escenario se aprecia una distribución mas lógica de la integración de los municipios al formar polígonos mas compactos lo que hace que las áreas que los componen y los perímetros sean menores dando como resultado una mejor compacidad.

Para el caso de la zona metropolitana de igual manera con la integración de Kanasin permite hacer una compactación de secciones mas armónica con lo cual mejora de igual manera la compacidad.

Justificación

El Consejo Nacional de Población de la Secretaría de Gobernación (CONAPO), ha determinado que existen 55 zonas metropolitanas en México, cuya población asciende a 56.7 millones de personas, que representan cerca de la mitad de la población total del país. Nueve de esas zonas metropolitanas cuentan con más de un millón de habitantes, catorce tienen entre 500 mil y un millón (entre ellas la de Mérida), y las 32 restantes se ubican en el rango de 100 mil a 500 mil habitantes.

En nuestro Estado, las ciudades de Mérida, Kanasín, Conkal, Ucú y Umán, conforman la Zona Metropolitana de Mérida, planteando nuevos e importantes retos pues, de no realizar una adecuada planeación que oriente el crecimiento metropolitano redundara en problemas de desarrollo urbano armonizado, que no solo implica seguridad, transporte, contaminación ambiental sino también en el plano electoral.

Para el caso de este escenario proponemos que el Municipio de Kanasin se una a Mérida, ya que siendo el municipio mas próximo esta totalmente conurbado.

Como antecedente electoral y político cabe mencionar que en la actual distritación del estado, el municipio de Kanasin es la cabecera del distrito VI con 20 secciones del mismo, y comparte 35 casillas con el municipio de Merida, y cuenta con un Padrón Electoral al corte del 8 de julio de 2016 de 108,475 ciudadanos.

Costo total

El escenario que presentamos considera a Kanasin como Zona Metropolitana y por ello lo sumamos a Mérida, conservando sus 6 distritos tal como la propone el escenario generado por el INE ya en nuestro escenario Kanasin con sus 20 secciones mas 15 de Mérida conformarían (lo que en nuestro escenario aparece como distrito 9), y podría seguir como Cabecera Distrital el municipio de Kanasin, como actualmente lo es.

El costo total de nuestro escenario es de: **2.548546**

Criterio Poblacional

El escenario que se presenta tiene un mejor balance poblacional en todos los distritos ya que presenta un costo en el Factor de Costo Poblacional de 0.064902 resultante de un -1.76% a 1.99% respecto a la población media de 130,372. Mejorando la propuesta del INE de Costo de Factor Poblacional de 1.027888 a 0.064902.

De igual manera el balance poblacional sería homogéneo en todo el estado, ya que la propuesta del INE en el interior del estado sería de una población media de 126,381 y para Mérida 136,358, y nuestra propuesta es balanceada con una población media de 130,372.

Compacidad Geométrica

El escenario que se presenta mejora el Costo del Factor Compacidad de 2.483644 y el INE tiene un costo de 2.613863.

En nuestro escenario se aprecia una distribución más lógica de la integración de los municipios al formar polígonos más compactos lo que hace que las áreas que los componen y los perímetros sean menores dando como resultado una mejor compacidad.

Para el caso de la zona metropolitana de igual manera con la integración de Kanasin permite hacer una compactación de secciones más armónica con lo cual mejora de igual manera la compacidad.

ANEXO 2



PARTIDO ACCION NACIONAL YUCATAN
SECRETARIA DE ELECTORAL

Mérida, Yucatán a 07 de Abril de 2016

Oficio: **CDE.SE.31.026/2016**

Asunto: Propuesta Distritación Local PAN

**C.P. FERNANDO BALMES PEREZ
VOCAL EJECUTIVO DE JUNTA LOCAL DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL EN YUCATAN.
P R E S E N T E.**

Gabriel Alejandro Mena Guillermo, mexicano por nacimiento e hijo de padres de la misma nacionalidad y origen, mayor de edad legal, Licenciado en Administración; con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y/o documentos el ubicado en la calle cincuenta y ocho número cuatrocientos sesenta y tres entre cincuenta y uno y cincuenta y tres del Centro de la Ciudad de Mérida, Yucatán, sede de las oficinas del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán; ante Usted, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que el suscrito ostenta el carácter de Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante la Comisión Local de Vigilancia del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Yucatán; mismo carácter que adquiriera mediante la designación hecha a mi favor por el Presidente en Yucatán de dicho Partido Político y que obra en los archivos de ese órgano electoral; legitimación y personalidad que solicito me sea reconocida.

Con esa personalidad, comparezco ante Usted en términos de lo dispuesto por el Protocolo para la Recepción de Observaciones de los Partidos Políticos sobre los Escenarios de Distritación Local y/o Federal; a fin de hacerte entrega el **CD que contiene los archivos CVS, JSON y PDF de la Propuesta Distrital Local del PAN para Yucatán**, mismo que solicito sea el que prevalezca con base a las argumentaciones que a continuación describo:

- 1.- El **escenario** que el **PAN Yucatán** propone genera un costo total de **3.632395**, por debajo del primer escenario propuesto por el INE de 3.64175.
- 2.- Se le brinda **mayor Equilibrio Poblacional** a los **distritos** conformados dentro del municipio de **Mérida** (tipo 2), es decir, en el primer escenario del INE la desviación de la media poblacional entre los 6 distritos dentro de Mérida va de +7159 la mayor, a +4969 la menor; el escenario que el PAN Yucatán propone distribuye y equilibra mejor la población siendo la desviación mayor +6,666 y la menor +5,368. El valor total del componente Poblacional se reduce de 1.027888 a 1.023544 para la propuesta del PAN Yucatán.
- 3.- El factor **Compacidad se reduce** de 2.613863 a **2.608852** para la propuesta del PAN Yucatán, lo que representa una mejora en la forma geométrica de los distritos dentro el municipio de Mérida.
- 4.- **No se vulnera el criterio de Población Indígena**, toda vez que los distritos que tuvieron modificación en la propuesta del PAN Yucatán, pertenecen al municipio de Mérida, mismo que con base a la información proporcionada por la CDI no está catalogado como una circunscripción que posea más del 40% de población indígena. Además se cumple plenamente con la Integridad Municipal, la continuidad geográfica y no se afectan los tiempos de traslado.

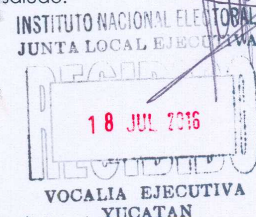
Sin otro en particular le agradezco las atenciones al presente y le envío un cordial saludo.

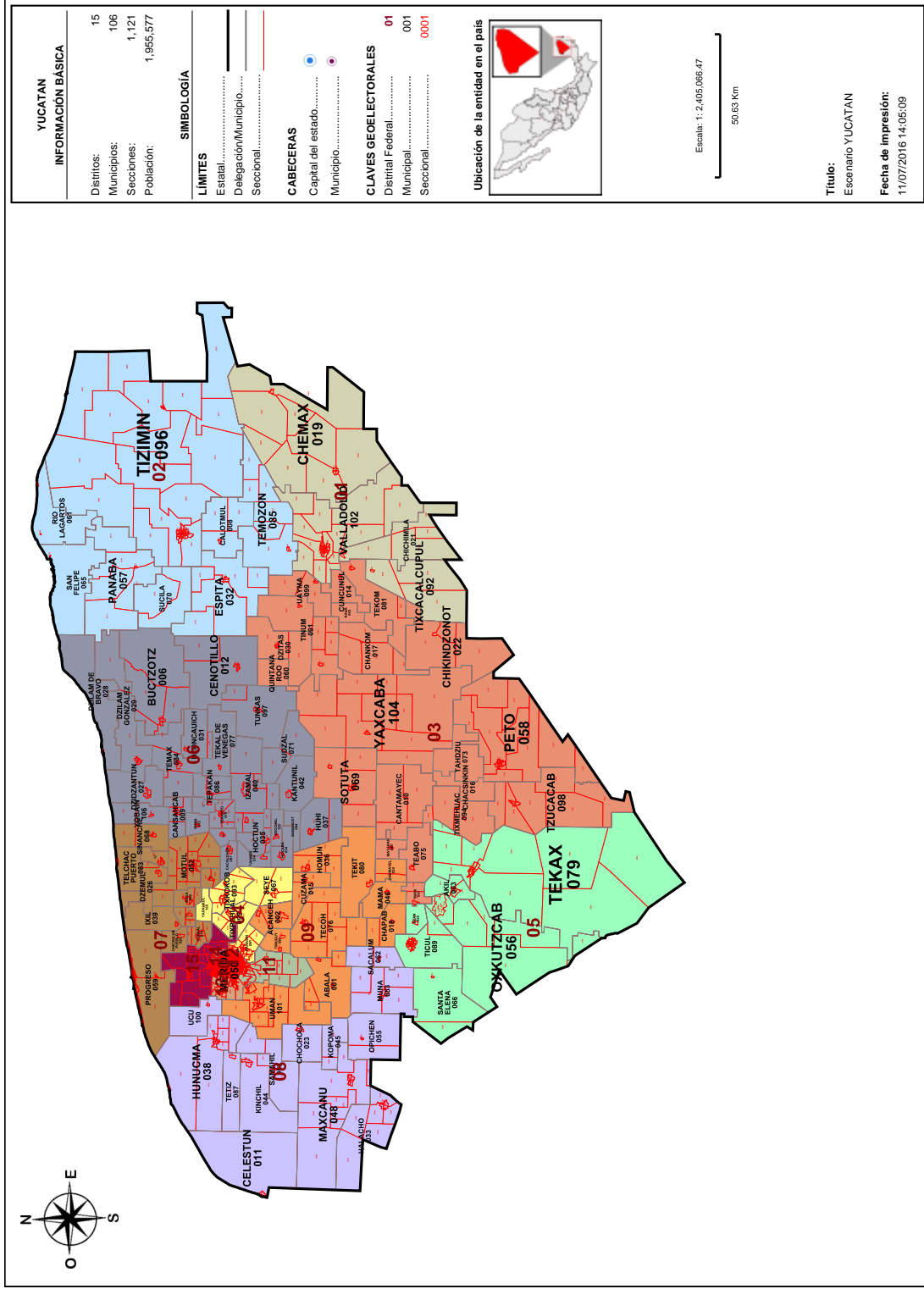
**ATENTAMENTE
EL REPRESENTANTE DEL PAN ANTE LA COMISION
LOCAL DE VIGILANCIA EN YUCATAN**

LIC. GABRIEL A. MENA GUILLERMO.

CCP. Lic. Manuel Jesús López Rivas.- Consejero Jurídico/Técnico y Representante ante el Consejo Local.- Presente.

Calle 58 #461 x 51 y 53 Centro CP 97000
Panyucatan / www.panyucatan.org.mx



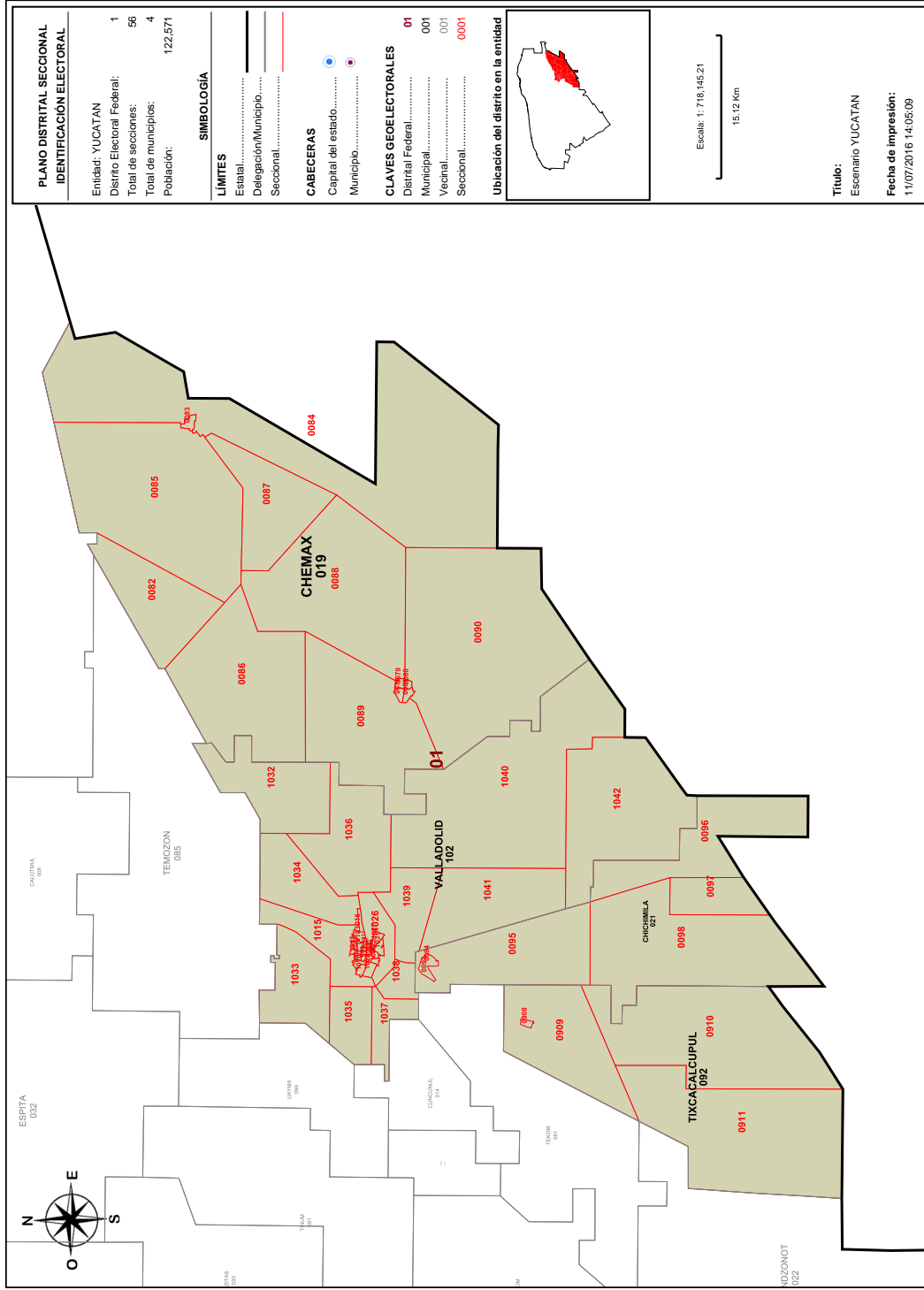


Información detallada por distritos.

No.	% D Media	Población	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
1	-5.98%	122,571	-7,801	0.159121	0.278867	00:24
2	-4.86%	124,035	-6,337	0.105000	0.150090	00:34
3	-3.19%	126,210	-4,162	0.045291	0.310917	01:08
4	-3.49%	125,823	-4,549	0.054106	0.213245	00:20
5	-2.72%	126,824	-3,548	0.032913	0.141658	00:24
6	-1.69%	128,170	-2,202	0.012677	0.116524	00:39
7	-1.48%	128,441	-1,931	0.009748	0.231104	00:25
8	-1.59%	128,297	-2,075	0.011256	0.190727	00:46
9	-2.54%	127,058	-3,314	0.028715	0.293753	00:36
10	4.70%	136,503	6,131	0.098297	0.096745	00:00
11	4.56%	136,313	5,941	0.092299	0.099563	00:00
12	5.11%	137,038	6,666	0.116200	0.066807	00:00
13	4.12%	135,740	5,368	0.075354	0.056296	00:00
14	4.68%	136,471	6,099	0.097274	0.031608	00:00
15	4.38%	136,083	5,711	0.085291	0.340948	00:00

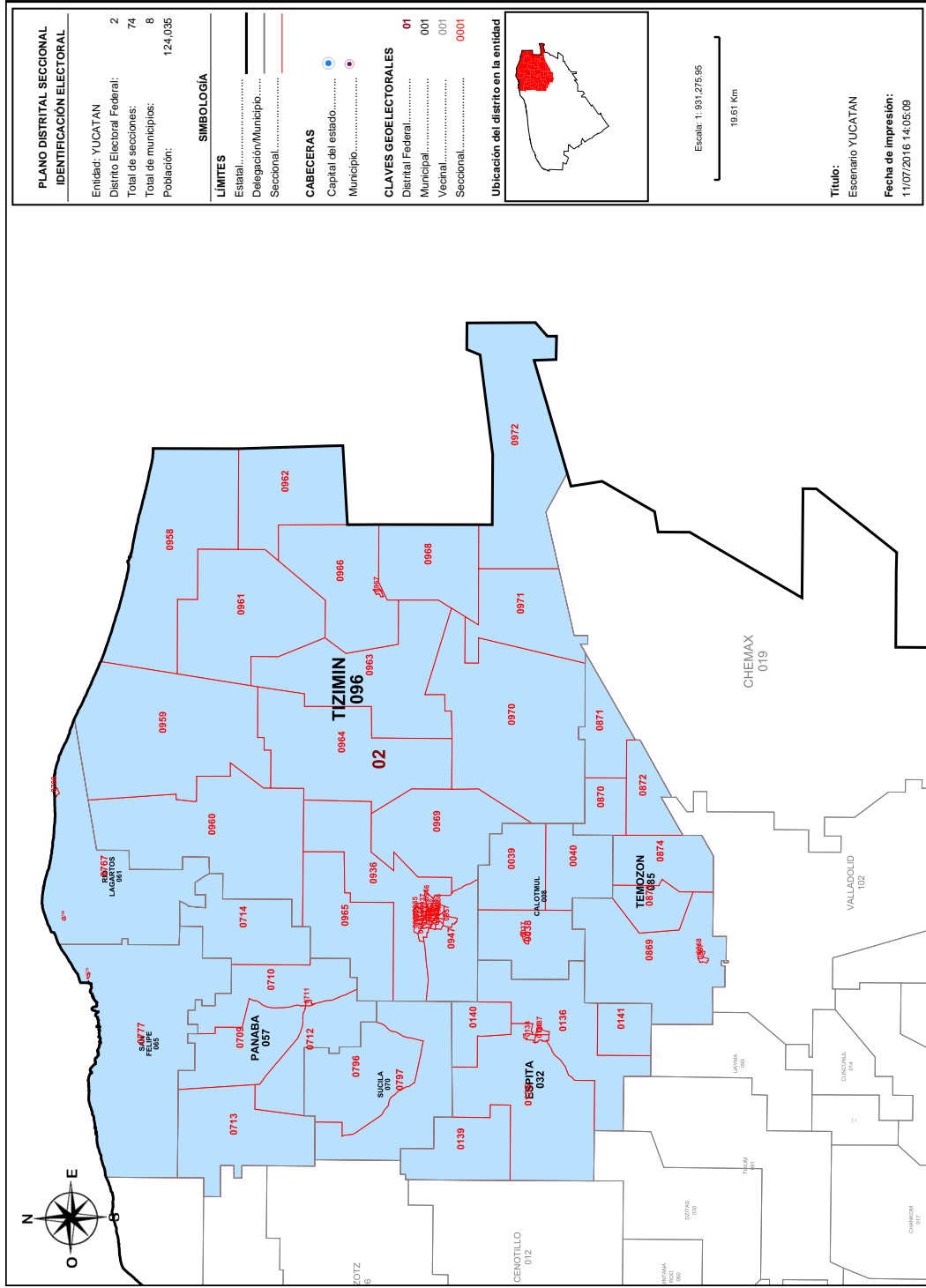
Componentes:

Componente	Ponderación	Valor
Poblacional	1.0	1.023544
Compacidad	0.5	2.608852
Total		3.632395



Detalles del Distrito.

Distrito:	01.
Municipios:	102. VALLADOLID, 19. CHEMAX, 21. CHICHIMILA, 92. TIXCACALCUPUL.
Secciones:	78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 908, 909, 910, 911, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1038, 1039, 1040, 1041, 1042.
Población Total:	122.571
Desviación poblacional:	0.159121
Compacidad Geométrica:	0.278867
Costo Total:	0.437989



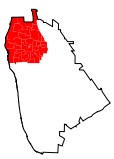
PLANO DISTRITAL SECCIONAL IDENTIFICACIÓN SECCIONAL	
Entidad:	YUCATÁN
Distrito Electoral Federal:	2
Total de secciones:	74
Total de municipios:	8
Población:	124,035

SIMBOLOGÍA	
Estatal	—
Delegación/Municipio	—
Seccional	—

CABECERAS	
Capital del estado	●
Municipio	●

CLAVES GEOELECTORALES	
Distrito Federal	01
Municipal	001
Vécal	001
Seccional	0001

Ubicación del distrito en la entidad



Escala: 1:81,275.95

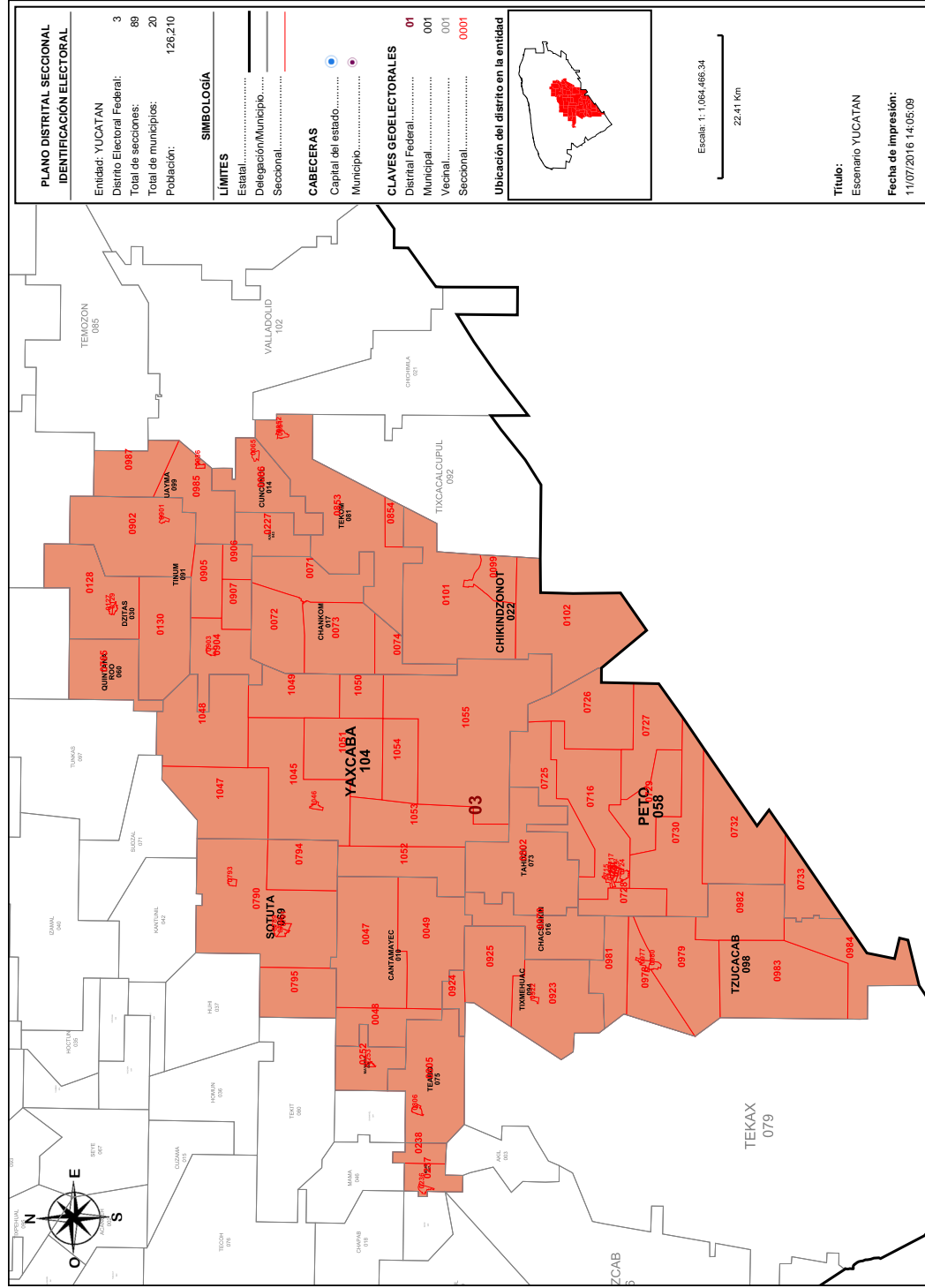
19.61 Km

Título:
Escenario YUCATÁN

Fecha de impresión:
11/07/2016 14:05:09

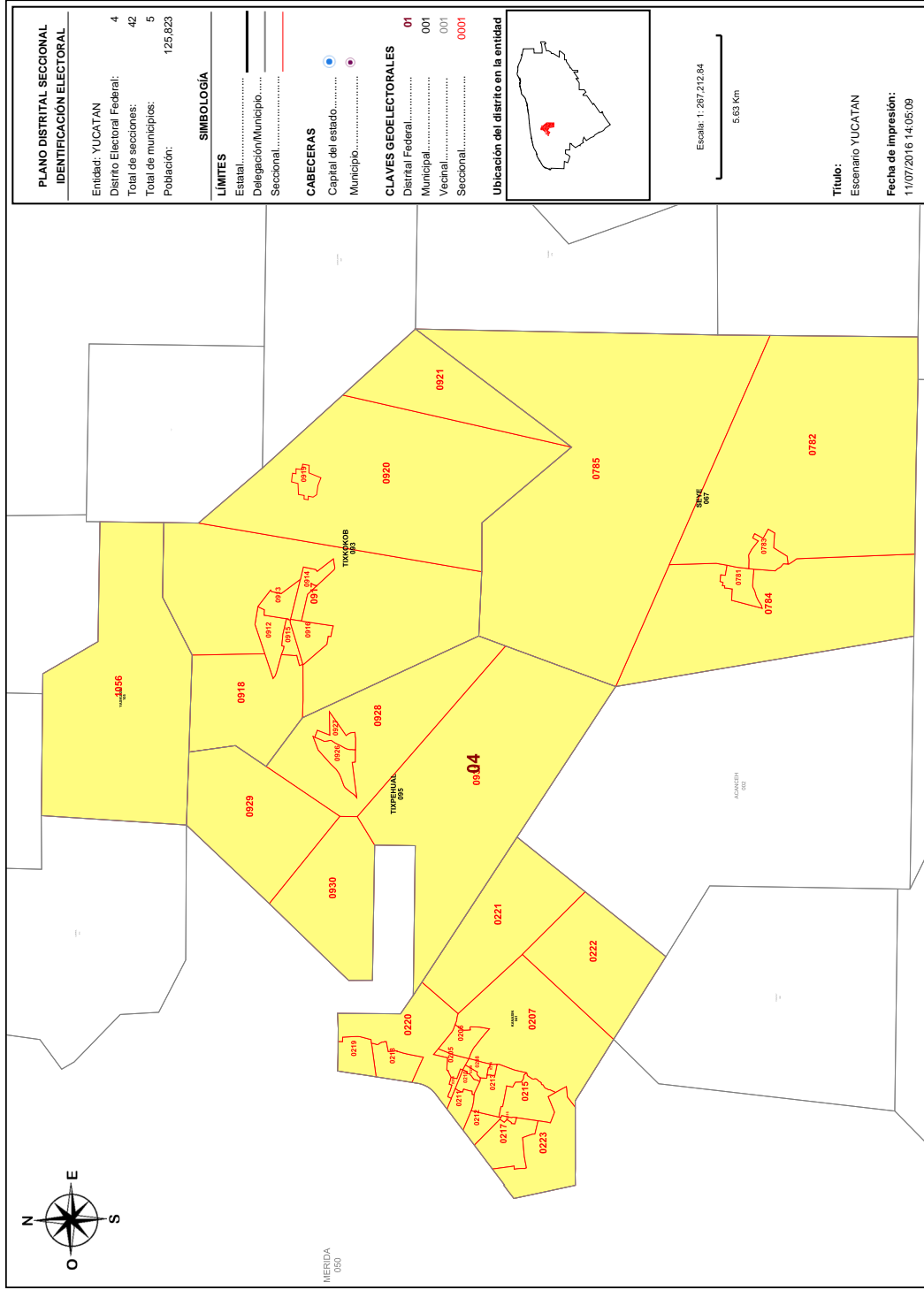
Detalles del Distrito.

Distrito:	02.
Municipios:	32. ESPITA, 57. PANABA, 61. RIO LAGARTOS, 65. SAN FELIPE, 70. SUCILA, 8. CALOTMUL, 85. TEMOZON, 96. TIZIMIN.
Secciones:	37, 38, 39, 40, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 766, 767, 768, 776, 777, 796, 797, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972.
Población Total:	124.035
Desviación poblacional:	0.105000
Compacidad Geométrica:	0.150090
Costo Total:	0.255090



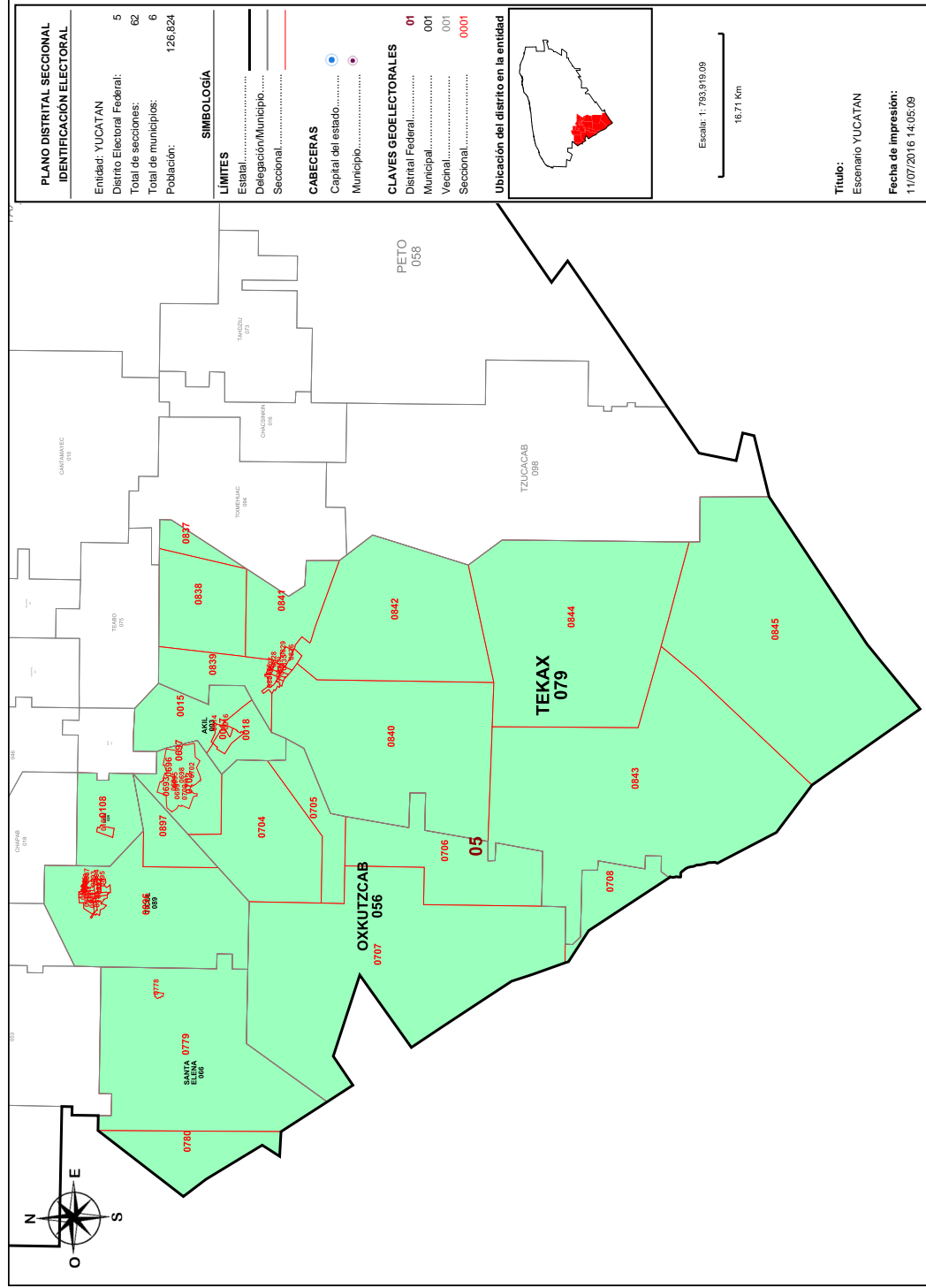
Detalles del Distrito.

Distrito:	03.
Municipios:	10. CANTAMAYEC, 104. YAXCABA, 14. CUNCUNUL, 16. CHACSINKIN, 17. CHANKOM, 22. CHIKINDZONOT, 30. DZITAS, 43. KALU, 47. MANI, 49. MAYAPAN, 58. PETO, 60. QUINTANA ROO, 69. SOTUTA, 73. TAHDZIU, 75. TEABO, 81. TEKOM, 91. TINUM, 94. TIXMEHUAC, 98. TZUCACAB, 99. UAYMA.
Secciones:	47, 48, 49, 65, 66, 70, 71, 72, 73, 74, 99, 101, 102, 127, 128, 129, 130, 227, 236, 237, 238, 252, 253, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 732, 733, 765, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 802, 805, 806, 851, 852, 853, 854, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 922, 923, 924, 925, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055.
Población Total:	126,210
Desviación poblacional:	0.045291
Compacidad Geométrica:	0.310917
Costo Total:	0.356208



Detalles del Distrito.

Distrito:	04.
Municipios:	105. YAXKUKUL, 41. KANASIN, 67. SEYE, 93. TIXKOKOB, 95. TIXPEHUAL.
Secciones:	204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 781, 782, 783, 784, 785, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 1056.
Población Total:	125.823
Desviación poblacional:	0.054106
Compacidad Geométrica:	0.213245
Costo Total:	0.267351



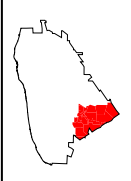
PLANO DISTRITAL SECCIONAL	
IDENTIFICACIÓN ELECTORAL	
Entidad:	YUCATÁN
Distrito Electoral Federal:	5
Total de secciones:	62
Total de municipios:	6
Población:	126.824

SIMBOLOGÍA	
	Límites Estatales
	Límites Municipales
	Límites Seccionales

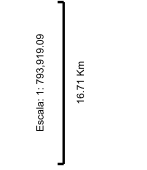
CABECERAS	
	Capital del estado
	Municipio

CLAVES GEOELECTORALES	
Distrito Federal:	01
Municipal:	001
Vécal:	001
Seccional:	0001

Ubicación del distrito en la entidad



Escala: 1:793,919,09

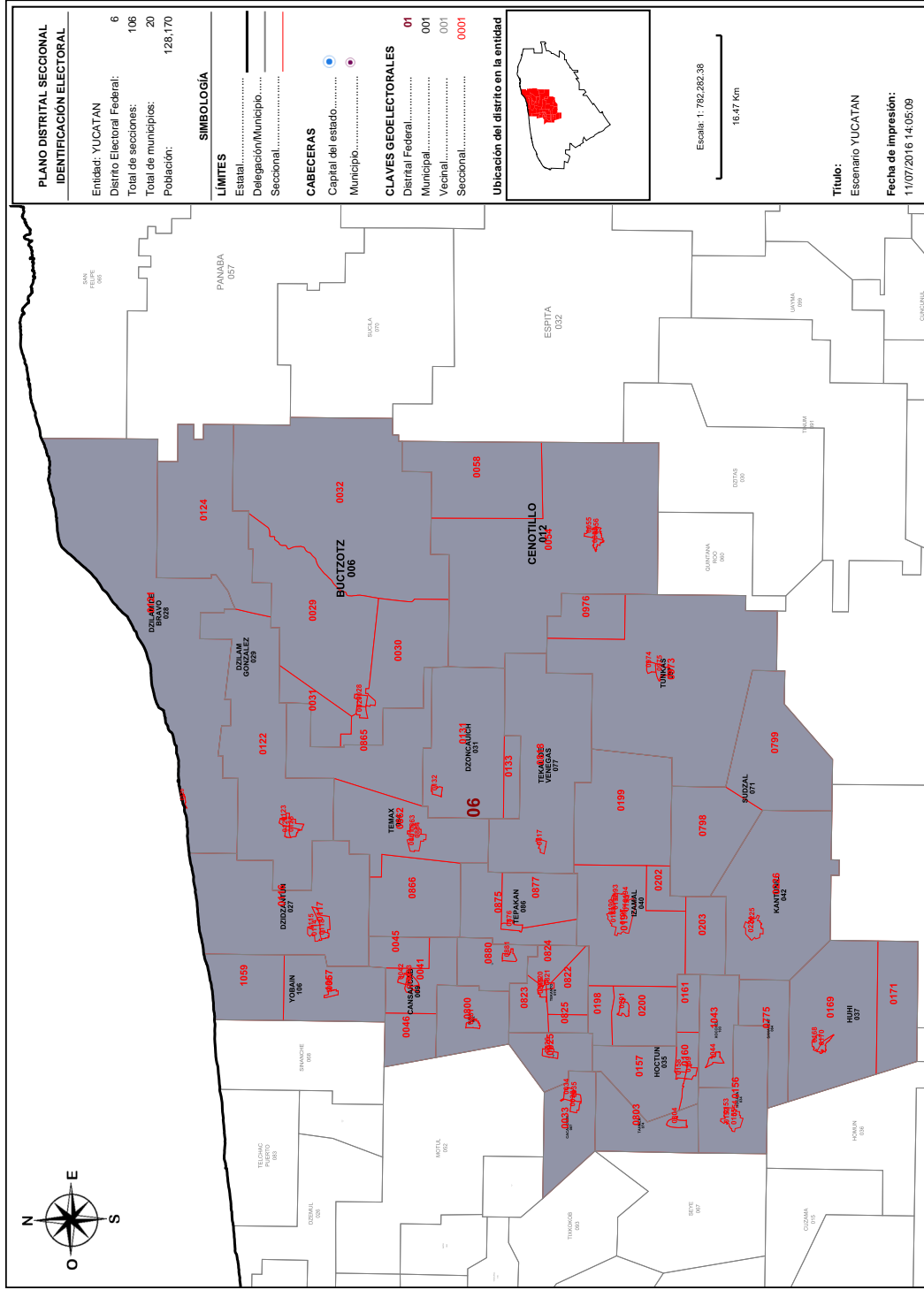


Título:
Escenario YUCATÁN

Fecha de impresión:
11/07/2016 14:05:09

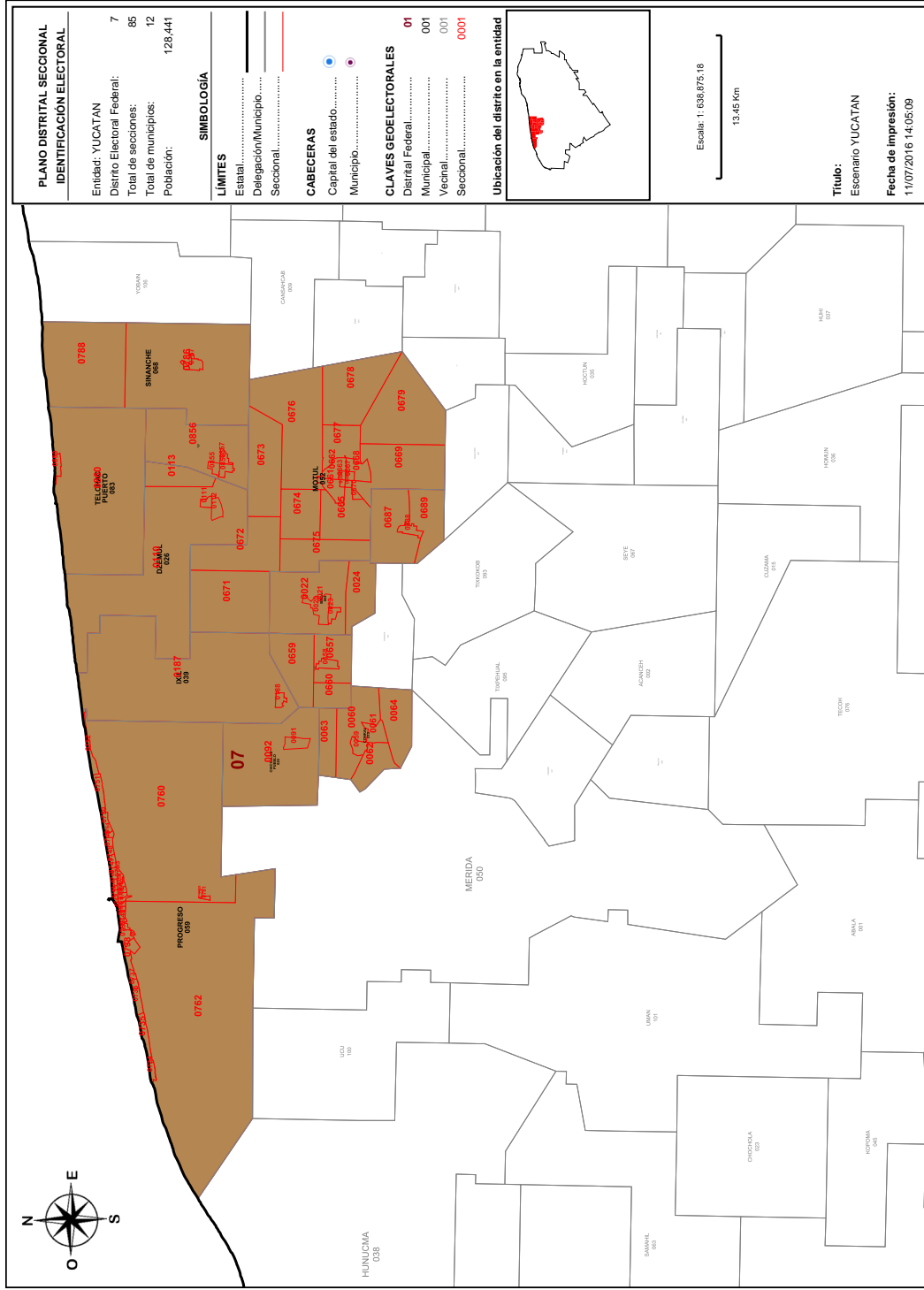
Detalles del Distrito.

Distrito:	05.
Municipios:	25. DZAN, 3. AKIL, 56. OXKUTZCAB, 66. SANTA ELENA, 79. TEKAX, 89. TICUL.
Secciones:	14, 15, 16, 17, 18, 108, 109, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 779, 780, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897.
Población Total:	126.824
Desviación poblacional:	0.032913
Compacidad Geométrica:	0.141658
Costo Total:	0.174571



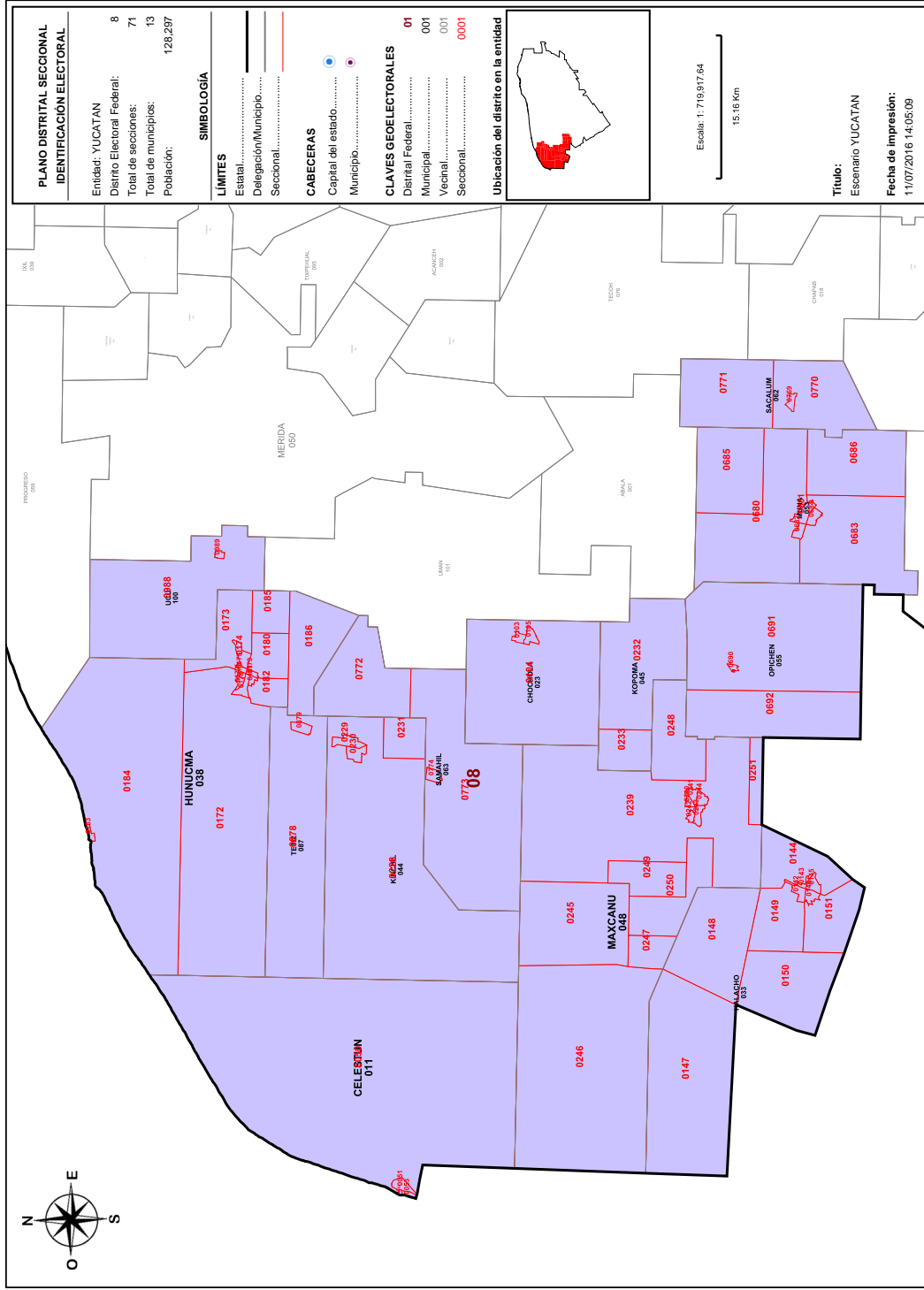
Detalles del Distrito.

Distrito:	06.
Municipios:	12. CENOTILLO, 27. DZIDZANTUN, 28. DZILAM DE BRAVO, 29. DZILAM GONZALEZ, 31. DZONCAUICH, 34. HOCABA, 5. BOKOBA, 6. BUCTZOTZ, 64. SANAHCAT, 7. CACALCHEN, 71. SUDZAL, 72. SUMA, 74. TAHMEK, 77. TEKAL DE VENEGAS, 78. TEKANTO, 84. TEMAX, 86. TEPAKAN, 88. TEYA, 9. CANSAHCAB, 97. TUNKAS.
Secciones:	25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 54, 55, 56, 57, 58, 114, 115, 116, 117, 118, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 131, 132, 133, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 168, 169, 170, 171, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 224, 225, 226, 775, 798, 799, 800, 801, 803, 804, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 875, 876, 877, 880, 881, 973, 974, 975, 976, 1043, 1044, 1057, 1058, 1059.
Población Total:	128,170
Desviación poblacional:	0.012677
Compacidad Geométrica:	0.116524
Costo Total:	0.129200



Detalles del Distrito.

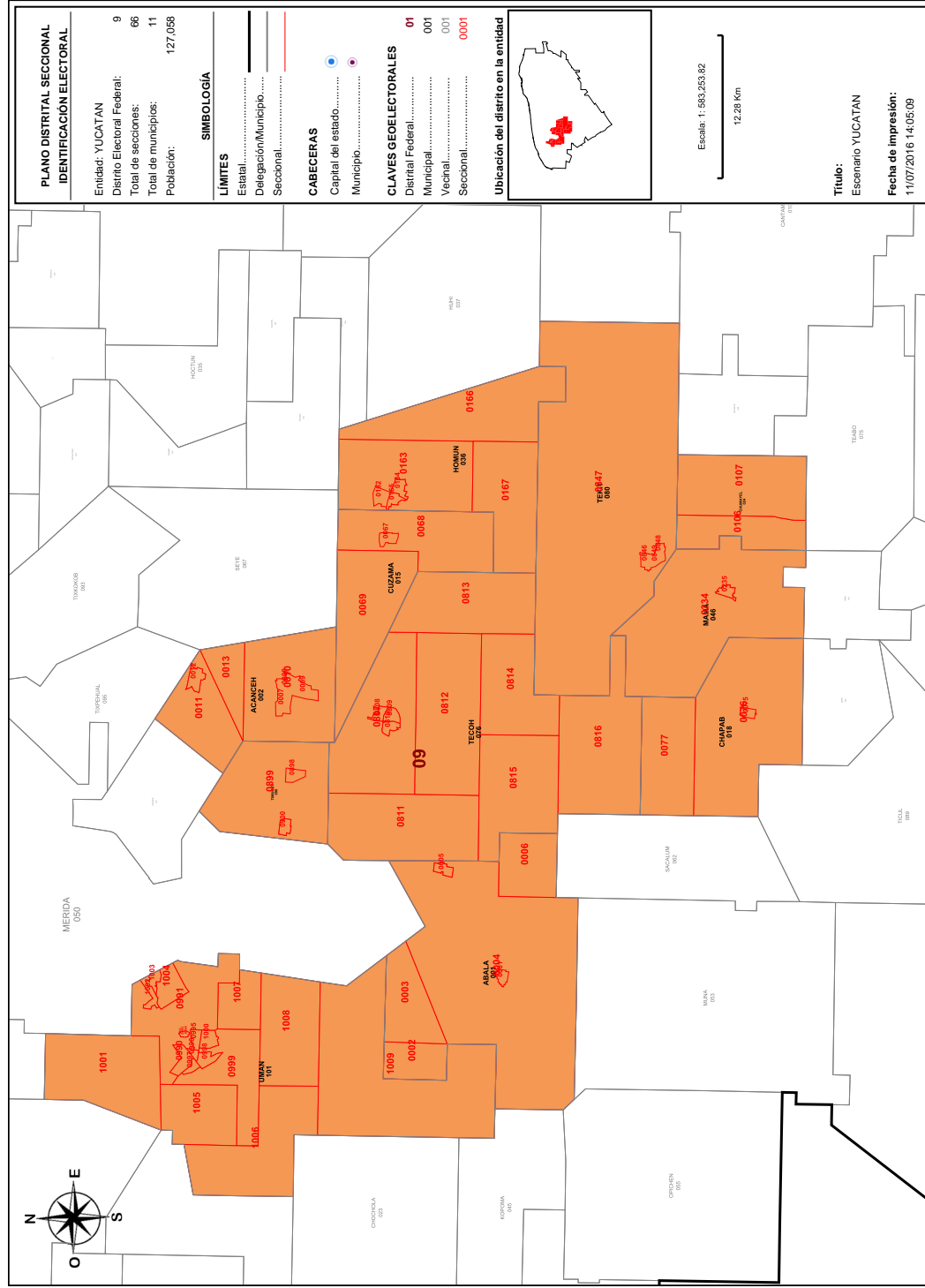
Distrito:	07.
Municipios:	13. CONKAL, 20. CHICXULUB PUEBLO, 26. DZEMUL, 39. IXIL, 4. BACA, 51. MOCOCHA, 52. MOTUL, 54. MUXUPIP, 59. PROGRESO, 68. SINANCHE, 82. TELCHAC PUEBLO, 83. TELCHAC PUERTO.
Secciones:	20, 21, 22, 23, 24, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 91, 92, 110, 111, 112, 113, 187, 188, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 687, 688, 689, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 786, 787, 788, 855, 856, 857, 858, 859, 860.
Población Total:	128,441
Desviación poblacional:	0.009748
Compacidad Geométrica:	0.231104
Costo Total:	0.240852



PLANO DISTRITAL SECCIONAL IDENTIFICACIÓN ELECTORAL	
Entidad: YUCATÁN	Distrito Electoral Federal: 8
Total de secciones: 71	Total de municipios: 13
Población: 128,297	
SIMBOLOGÍA	
LÍMITES	
Estatad.....	Delegación/Municipio.....
Seccional.....	
CABECERAS	
Capital del estado.....	Municipio.....
CLAVES GEOELECTORALES	
Distrital Federal.....	01
Municipal.....	001
Vechal.....	001
Seccional.....	0001
Ubicación del distrito en la entidad	
Escala: 1:719,817.64	
15.16 Km	
Título: Escenario YUCATÁN	
Fecha de impresión: 11/07/2016 14:05:09	

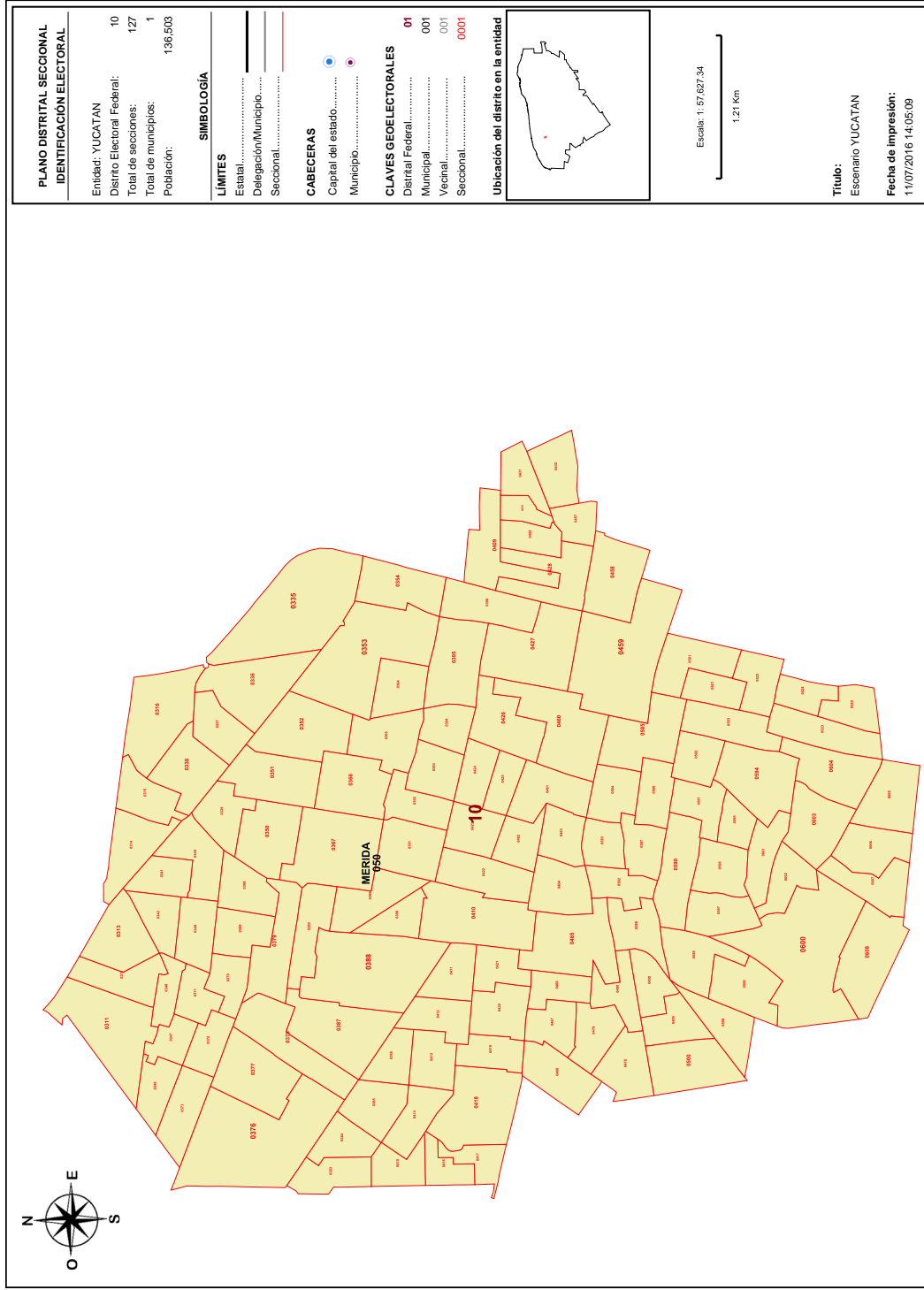
Detalles del Distrito.

Distrito:	08.
Municipios:	100. UCU, 11. CELESTUN, 23. CHOCHOLA, 33. HALACHO, 38. HUNUCMA, 44. KINCHIL, 45. KOPOMA, 48. MAXCANU, 53. MUNA, 55. OPICHEN, 62. SACALUMI, 63. SAMAHIL, 87. TETIZ.
Secciones:	50, 51, 52, 53, 103, 104, 105, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 690, 691, 692, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 878, 879, 988, 989.
Población Total:	128,297
Desviación poblacional:	0.011256
Compacidad Geométrica:	0.190727
Costo Total:	0.201983



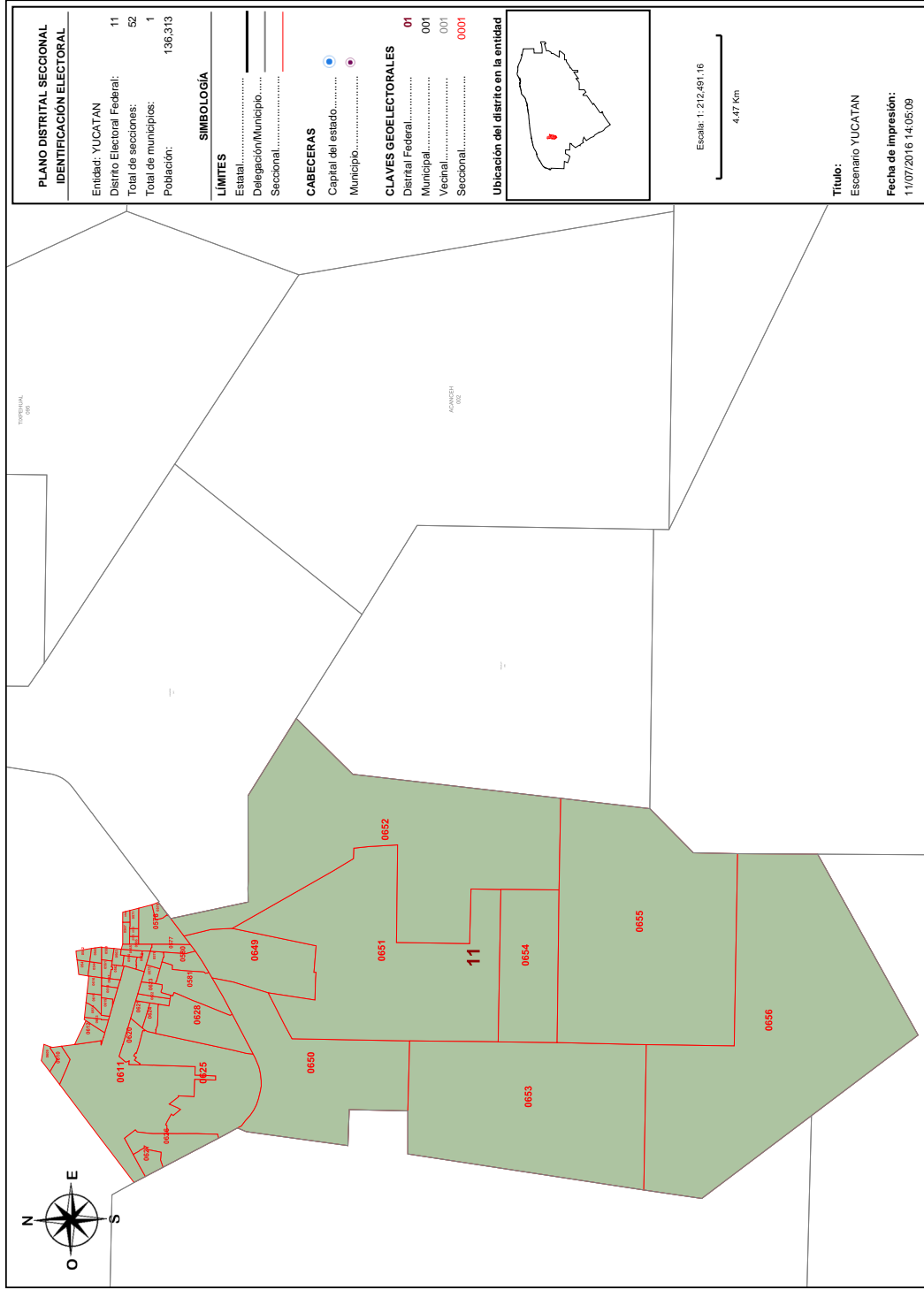
Detalles del Distrito.

Distrito:	09.
Municipios:	1. ABALA, 101. UMAN, 15. CUZAMA, 18. CHAPAB, 2. ACANCEH, 24. CHUMAYEL, 36. HOMUN, 46. MAMA, 76. TECOH, 80. TEKIT, 90. TIMUCUY.
Secciones:	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 67, 68, 69, 75, 76, 77, 106, 107, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 234, 235, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 846, 847, 848, 849, 898, 899, 900, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009.
Población Total:	127,058
Desviación poblacional:	0.028715
Compacidad Geométrica:	0.293753
Costo Total:	0.322468



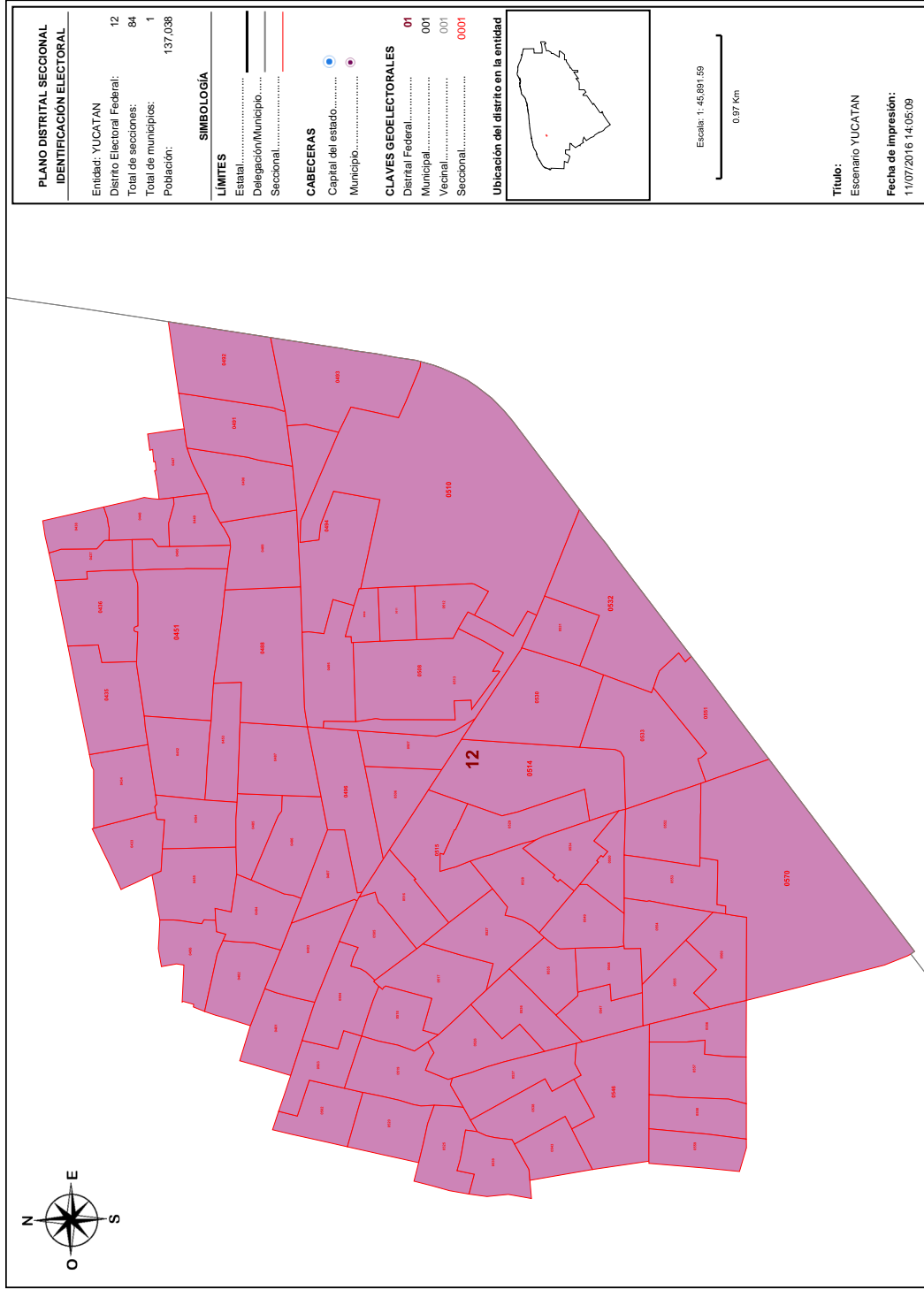
Detalles del Distrito.

Distrito:	10.
Municipios:	50. MERIDA.
Secciones:	311, 312, 313, 314, 315, 316, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 376, 377, 378, 379, 380, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 478, 479, 480, 498, 499, 500, 501, 521, 522, 523, 524, 540, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608.
Población Total:	136.503
Desviación poblacional:	0.098297
Compacidad Geométrica:	0.096745
Costo Total:	0.195042



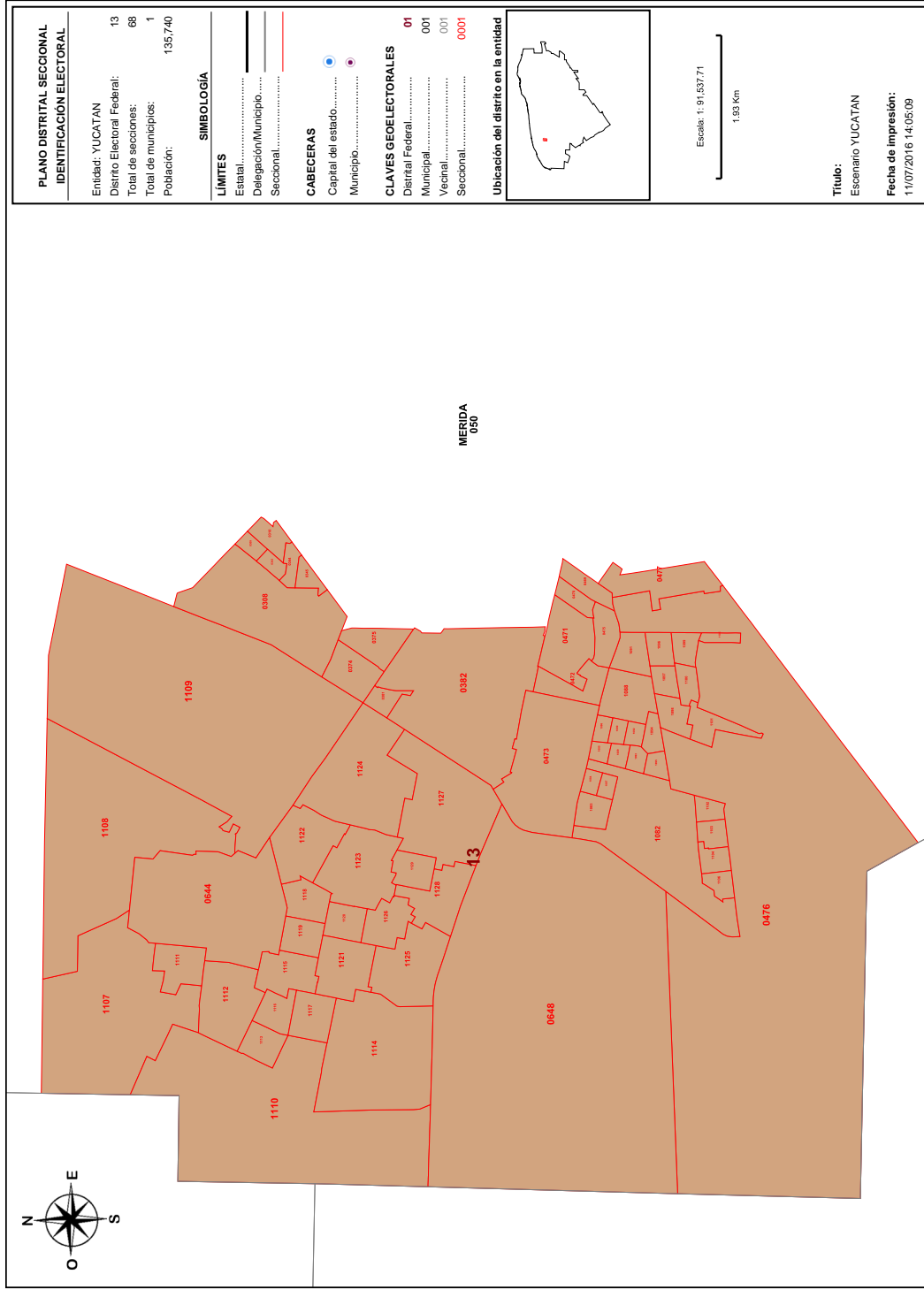
Detalles del Distrito.

Distrito:	11.
Municipios:	50. MERIDA.
Secciones:	541, 542, 544, 545, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656.
Población Total:	136,313
Desviación poblacional:	0.092299
Compacidad Geométrica:	0.099563
Costo Total:	0.191862



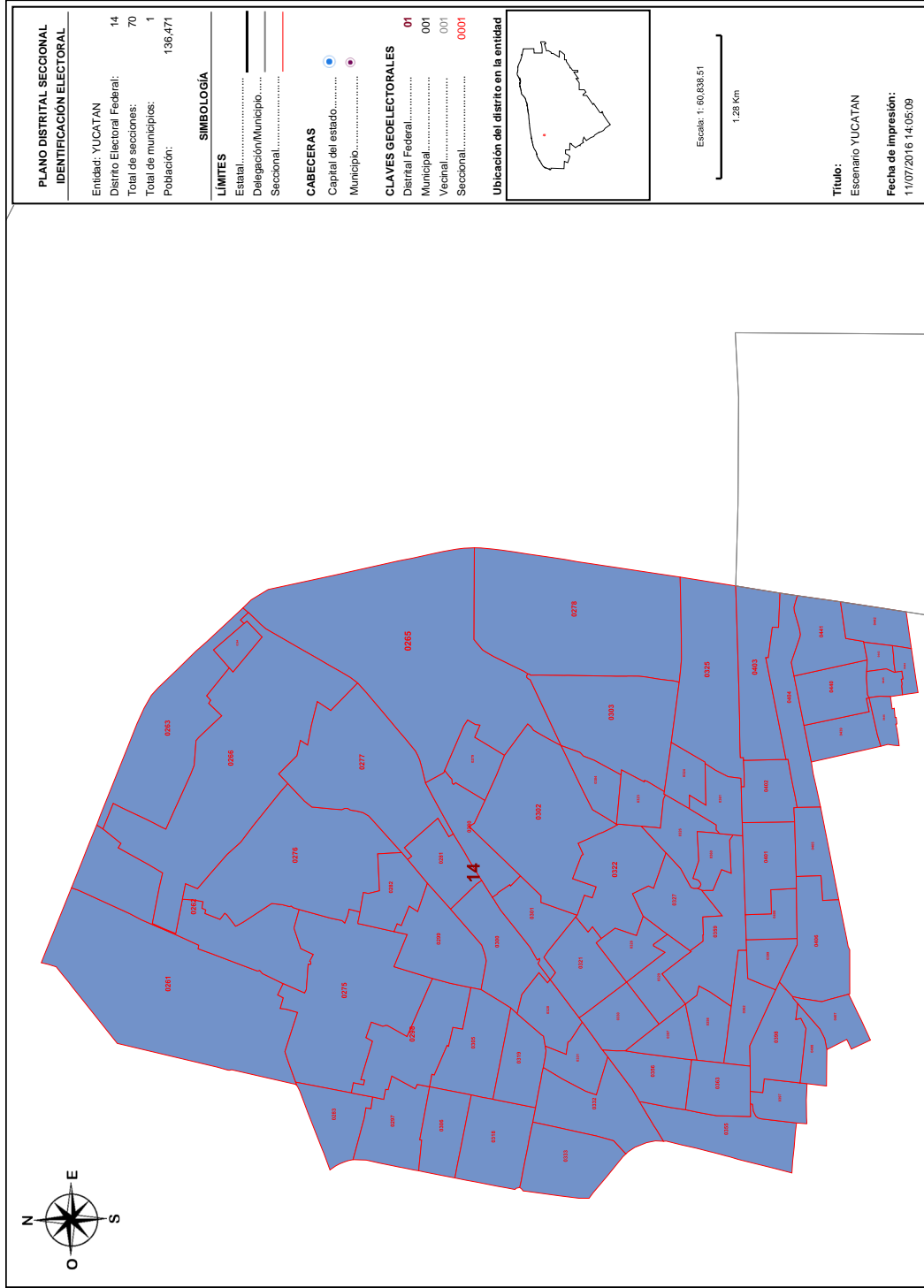
Detalles del Distrito.

Distrito:	12.
Municipios:	50. MERIDA.
Secciones:	433, 434, 435, 436, 437, 438, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 543, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 569, 570.
Población Total:	137,038
Desviación poblacional:	0.116200
Compacidad Geométrica:	0.056807
Costo Total:	0.173007



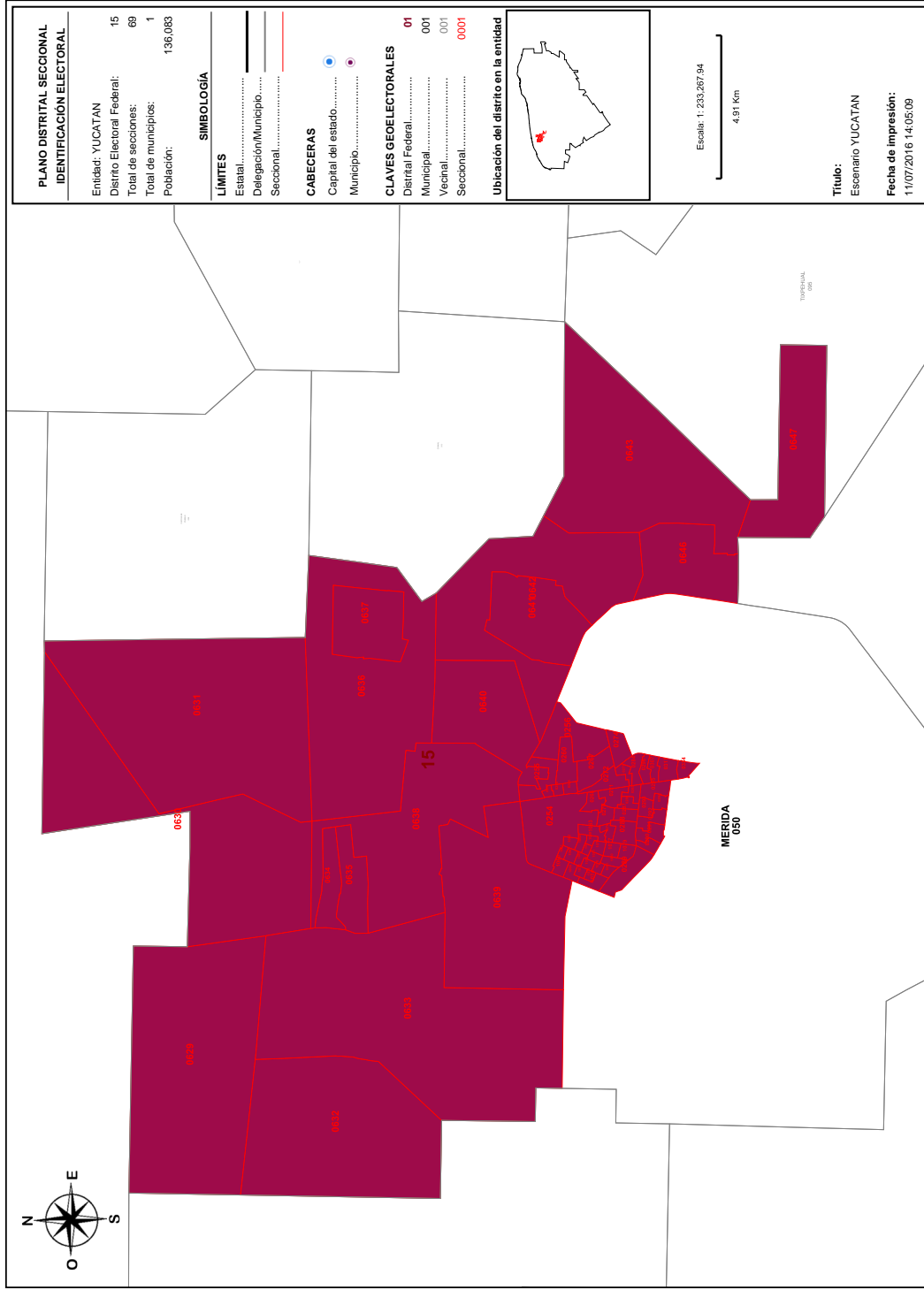
Detalles del Distrito.

Distrito:	13.
Municipios:	50. MERIDA.
Secciones:	308, 309, 310, 343, 344, 345, 374, 375, 381, 382, 469, 470, 471, 472, 473, 475, 476, 477, 644, 648, 1082, 1083, 1084, 1085, 1086, 1087, 1088, 1089, 1090, 1091, 1092, 1093, 1094, 1095, 1096, 1097, 1098, 1099, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109, 1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129.
Población Total:	135,740
Desviación poblacional:	0.075354
Compacidad Geométrica:	0.056296
Costo Total:	0.131651



Detalles del Distrito.

Distrito:	14.
Municipios:	50. MERIDA.
Secciones:	261, 262, 263, 264, 265, 266, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 287, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446.
Población Total:	136,471
Desviación poblacional:	0.097274
Compacidad Geométrica:	0.031608
Costo Total:	0.128882



Detalles del Distrito.

Distrito:	15.
Municipios:	50. MERIDA.
Secciones:	254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 267, 268, 270, 271, 272, 273, 274, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 307, 317, 334, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 646, 647, 1060, 1061, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1077, 1078, 1079, 1080, 1081.
Población Total:	136.083
Desviación poblacional:	0.085291
Compacidad Geométrica:	0.340948
Costo Total:	0.426239

acuse

Oficio INE / DERFE / DSCV / 2702 / 2016

Ciudad de México, 19 de julio de 2016

Ing. Jesús Ojeda Luna
Coordinador de Operación en Campo
Presente.

Adjunto al presente le remito original de los siguientes oficios mediante los cuales los partidos políticos remiten discos compactos que dicen contener las observaciones al Primer Escenario de Distritación Local así como la documentación argumentativa correspondiente a los ajustes sugeridos respecto de los escenarios observados:

PARTIDO POLÍTICO	ENTIDAD	OFICIO NUM.	OBSERVACIONES
PAN	Sonora	CNV-PAN-OF02-180716	Disco compacto con el archivo: 1Esc_Son_PANCVN_8.127468.json y documento que enlistan argumentos correspondientes a la entidad.
	Yucatán	CNV-PAN-OF03-180716	Disco compacto con el archivo: 1Esc_Yuc_PANCVN_3.632395.json y documentos que enlistan los argumentos correspondientes a la entidad.

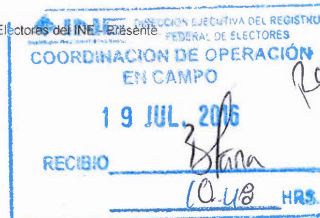
Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Pa. Burelo
Mtro. Juan Gabriel García Ruiz
Director de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia

C.c.e.p. Ing. René Miranda Jaimes.- Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores del INE. Presente.
Ing. Miguel Ángel Rojano López.- Director de Cartografía - Presente.
Archivo.

Ref: N/A
JGG/RE/S/IRCC/SRFG





REPRESENTACION ANTE LA
COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA
DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Ciudad de México, julio 18, 2016.
CNV-PAN-OF02-180716.

Ing. Rene Miranda Jaimes
Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores y
Presidente de la Comisión Nacional de Vigilancia
Del Registro Federal de Electores
Presente

En seguimiento al "Plan de Trabajo del Proyecto de Distribución 2016-2017", particularmente para el Estado de Sonora, hago entrega de un disco que contiene el archivo en formato "json" de nombre:

1Esc_Son_PANCNV_8.127468.json

El cual contiene, para los efectos correspondientes, modificaciones que generan una propuesta mejor calificada, que considera la conjugación de las variables, tanto, equilibrio poblacional, integridad municipal, compacidad, tiempos de traslado y continuidad geográfica.

Así mismo, anexo al presente, podrá encontrar el documento que enlista los argumentos que respaldan dicha propuesta.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.



Atentamente

Lic. Guillermo Ayala Rivera
Representante

Reciba Observaciones y
un CD.

C.c. Maestro Juan Gabriel García Ruiz. Director de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia. Presente

Por una patria ordenada y generosa



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

REPRESENTACIÓN ANTE LA
COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA
DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

**OBSERVACIONES Y PROPUESTA RESPECTO AL PRIMER ESCENARIO
DE DISTRITACIÓN LOCAL 2016-2017 PARA EL ESTADO DE SONORA**

De conformidad con los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Electoral Local, aprobados el 15 de abril de 2015, por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG195/2015, el Partido Acción Nacional presenta las siguientes observaciones y propuesta para el Primer Escenario de Distritación Local para el estado de Sonora:

Con relación al Criterio No. 1: *"Para determinar el número de Distritos que tendrá la entidad federativa en cuestión, se cumplirá lo dispuesto en la Constitución Estatal respectiva y el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal."*

Dicho criterio se cumple tanto en la propuesta de Primer Escenario de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, como en la propuesta del Partido Acción Nacional, al conformar un total de 21 distritos.

Con relación al Criterio No. 2: *"Para determinar el número de habitantes que tendrá cada Distrito, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para la entidad federativa en cuestión y se dividirá a la población total de la entidad, entre el número de Distritos a conformar. El resultado de este cociente será la población media estatal." Además, estableciendo, en su regla operativa d) que "Se permitirá que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, sea como máximo de $\pm 15\%$. Cualquier excepción a esta regla deberá ser justificada."*

Este Criterio, así como su Regla Operativa se cumplen, tanto en la propuesta de Primer Escenario de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, como en la propuesta del Partido Acción Nacional, al encontrarse todos los Distritos dentro del rango de desviación poblacional permitido.

Con relación al Criterio No. 3: *"De acuerdo a la información provista y a la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con Municipios que cuenten con 40% o más de población indígena."*

Este criterio se cumple en la propuesta de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, así como en la propuesta del Partido Acción Nacional. Cabe mencionar que no existen municipios que cuenten con una proporción igual o mayor al 40% de población indígena en el estado de Sonora.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

REPRESENTACIÓN ANTE LA
COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA
DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Con relación al Criterio No. 4: *"Los Distritos se construirán preferentemente con Municipios completos." Que en su regla operativa e) establece que "En los casos en que se deban integrar Distritos Electorales a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones."*

Este Criterio así como su Regla Operativa, se cumplen, tanto en la propuesta de Primer Escenario de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, como en la propuesta del Partido Acción Nacional, al involucrar el mismo número de distritos conformados con fracciones de dos o más municipios y el mismo número de fracciones municipales.

Con relación al Criterio No. 5: *"En la delimitación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular".*

Este criterio se cumple en la propuesta de Primer Escenario de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores con un valor en la componente de compacidad de 6.155902 y se mejora en la propuesta del Partido Acción Nacional, al bajar el valor de la componente de compacidad a 6.015397, evidenciando una mejora en la forma geométrica de los distritos conformados.

Con relación al Criterio No. 6: *"Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales y, de ser posible, comunidades de más de 2,500 habitantes."*

Dicho criterio se cumple tanto en la propuesta de Primer Escenario de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, como en la propuesta del Partido Acción Nacional. Los tiempos de traslado no se han visto afectados de manera significativa en la propuesta que hoy se presenta.

Con relación al Criterio No. 7: *"Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geo-electorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral".*

Este Criterio, así como su Regla Operativa, se cumplen tanto en la propuesta de Primer Escenario de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, como en la propuesta del Partido Acción Nacional, al utilizar, en ambos casos, el Marco Geográfico Electoral aprobado por el Instituto Nacional Electoral.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

REPRESENTACIÓN ANTE LA
COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA
DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Adicionalmente, se pone de manifiesto que la motivación de los cambios que se realizaron son las siguientes:

En el caso del municipio de Santa Cruz, se sabe que, aunque cuenta con poca población, cuenta con mayor afinidad de identidad con el municipio de Nogales, además de compartir el hecho de ser fronteras; en el distrito que se propone de origen, sería el más apartado geográficamente.

En el caso de los municipios de La Colorada, San Javier y Soyopa, se justifica el cambio debido a que comparten más afinidad con los municipios del norte que con los del sur del estado, además de resultar los más alejados del centro de población más denso del distrito donde han sido propuestos, Huatabampo.

Conclusión.

La propuesta de Primer Escenario de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con un valor total de la función de costo de 8.192206, se optimiza y se logra una nueva propuesta con un valor total de 8.127468. El principal factor de mejora del escenario es el perfeccionamiento de la compacidad de los distritos conformados, que se ve reflejado en la reducción del valor total de la función de costo total. Lo anterior representa una importante mejora técnica-científica en la viabilidad del escenario, además de cumplir a cabalidad con todos los Criterios y Reglas Operativas aplicables a la conformación de Escenarios para la Distritación Electoral Local.

Por lo anterior, se considera que esta propuesta deberá permanecer como el Segundo Escenario propuesto por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a fin de mantener la congruencia con las *"Reglas para la Conformación de una Propuesta de Escenario de Distritación Electoral Local y Federal y los Criterios de Evaluación de Dichas Propuestas"*.



REPRESENTACION ANTE LA
COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA
DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Ciudad de México, julio 18, 2016.
CNV-PAN-OF03-180716.

Ing. Rene Miranda Jaimes
Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores y
Presidente de la Comisión Nacional de Vigilancia
Del Registro Federal de Electores
Presente

En seguimiento al "Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación 2016-2017", particularmente para el Estado de Yucatán, hago entrega de un disco que contiene el archivo en formato "json" de nombre:

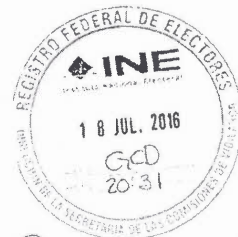
1Esc_Yuc_PANCNV_3 632395.json

El cual contiene, para los efectos correspondientes, modificaciones que generan una propuesta mejor calificada, que considera la conjugación de las variables, tanto, equilibrio poblacional, integridad municipal, compacidad, tiempos de traslado y continuidad geográfica.

Así mismo, anexo al presente, podrá encontrar el documento que enlista los argumentos que respaldan dicha propuesta.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente
Lic. Guillermo Ayala Rivera
Representante



Recibi observaciones y
un CD

C.c. Maestro Juan Gabriel García Ruiz. Director de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia. Presente.

Por una patria ordenada y generosa



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

REPRESENTACIÓN ANTE LA
COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA
DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

**OBSERVACIONES Y PROPUESTA RESPECTO AL PRIMER ESCENARIO
DE DISTRITACIÓN LOCAL 2016-2017 PARA EL ESTADO DE YUCATÁN**

De conformidad con los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Electoral Local, aprobados el 15 de abril de 2015, por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG195/2015, el Partido Acción Nacional presenta las siguientes observaciones y propuesta para el Primer Escenario de Distritación Local para el estado de Yucatán:

Con relación al Criterio No. 1: *"Para determinar el número de Distritos que tendrá la entidad federativa en cuestión, se cumplirá lo dispuesto en la Constitución Estatal respectiva y el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal."*

Dicho criterio se cumple tanto en la propuesta de Primer Escenario de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, como en la propuesta del Partido Acción Nacional, al conformar un total de 15 distritos.

Con relación al Criterio No. 2: *"Para determinar el número de habitantes que tendrá cada Distrito, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para la entidad federativa en cuestión y se dividirá a la población total de la entidad, entre el número de Distritos a conformar. El resultado de este cociente será la población media estatal." Además, estableciendo, en su regla operativa d) que "Se permitirá que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, sea como máximo de $\pm 15\%$. Cualquier excepción a esta regla deberá ser justificada."*

Este Criterio, así como su Regla Operativa se cumplen, tanto en la propuesta de Primer Escenario de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, como en la propuesta del Partido Acción Nacional, al encontrarse todos los Distritos dentro del rango de desviación poblacional permitido. El valor de la componente de equilibrio poblacional en la propuesta de Primer Escenario de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores es de 1.027888, y en la propuesta del Partido Acción Nacional, esta componente tiene un valor de 1.023544, lo cual refleja la reducción de la desviación poblacional máxima de 5.49% a 5.11%, y una significativa mejora en el equilibrio poblacional global del Escenario.

Con relación al Criterio No. 3: *"De acuerdo a la información provista y a la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con Municipios que cuenten con 40% o más de población indígena."*



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

REPRESENTACIÓN ANTE LA
COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA
DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Para cumplir este criterio, tal como se ha hecho en la propuesta de Primer Escenario de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, las modificaciones realizadas solo afectan a los distritos que conforman la región del municipio de Mérida, mismo que, con base en la información proporcionada por la CDI, no está catalogado como una demarcación que cuente con 40% o más de proporción indígena en su población.

Con relación al Criterio No. 4: *"Los Distritos se construirán preferentemente con Municipios completos."* Que en su regla operativa e) establece que *"En los casos en que se deban integrar Distritos Electorales a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones."*

Este Criterio así como su Regla Operativa, se cumplen, tanto en la propuesta de Primer Escenario de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, como en la propuesta del Partido Acción Nacional, al no involucrar distritos que se conformen con fracciones de dos o más municipios.

Con relación al Criterio No. 5: *"En la delimitación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular"*.

Este criterio se cumple en la propuesta de Primer Escenario de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores con un valor en la componente de compacidad de 2.613863 y se mejora en la propuesta del Partido Acción Nacional, al bajar el valor de la componente de compacidad a 2.608852, evidenciando una mejora en la forma geométrica de los distritos conformados.

Con relación al Criterio No. 6: *"Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales y, de ser posible, comunidades de más de 2,500 habitantes."*

Dicho criterio se cumple tanto en la propuesta de Primer Escenario de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, como en la propuesta del Partido Acción Nacional. Cabe mencionar que los tiempos de traslado no se han visto afectados, al no mover municipios entre distritos para generar la presente propuesta.

Con relación al Criterio No. 7: *"Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geo-electorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral"*.

Este Criterio, así como su Regla Operativa, se cumplen tanto en la propuesta de Primer Escenario de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, como en la propuesta del Partido Acción Nacional, al utilizar, en ambos casos, el Marco Geográfico Electoral aprobado por el Instituto Nacional Electoral.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

REPRESENTACIÓN ANTE LA
COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA
DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Conclusión.

La propuesta de Primer Escenario de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con un valor total de la función de costo de 3.641751, se optimiza y se logra una nueva propuesta con un valor total de 3.632395. Los factores de mejora del escenario son el perfeccionamiento del equilibrio poblacional y de la compacidad de los distritos al interior del municipio de Mérida, que se ve reflejado en la reducción mencionada del valor total de la función de costo. Lo anterior representa una importante mejora técnica-científica en la viabilidad del escenario, además de cumplir a cabalidad con todos los Criterios y Reglas Operativas aplicables a la conformación de Escenarios para la Distritación Electoral Local.

Por lo anterior, se considera que esta propuesta deberá permanecer como el Segundo Escenario propuesto por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a fin de mantener la congruencia con las *"Reglas para la Conformación de una Propuesta de Escenario de Distritación Electoral Local y Federal y los Criterios de Evaluación de Dichas Propuestas"*.



OBSERVACIONES Y PROPUESTA RESPECTO AL PRIMER ESCENARIO DE DISTRITACIÓN LOCAL 2016-2017 PARA EL ESTADO DE YUCATÁN

De conformidad con los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Electoral Local, aprobados el 15 de abril de 2015, por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG195/2015, el Partido Acción Nacional presenta las siguientes observaciones y propuesta para el Primer Escenario de Distritación Local para el estado de Yucatán:

Con relación al Criterio No. 1: *“Para determinar el número de Distritos que tendrá la entidad federativa en cuestión, se cumplirá lo dispuesto en la Constitución Estatal respectiva y el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal.”*

Dicho criterio se cumple tanto en la propuesta de Primer Escenario de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, como en la propuesta del Partido Acción Nacional, al conformar un total de 15 distritos.

Con relación al Criterio No. 2: *“Para determinar el número de habitantes que tendrá cada Distrito, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para la entidad federativa en cuestión y se dividirá a la población total de la entidad, entre el número de Distritos a conformar. El resultado de este cociente será la población media estatal.”* Además, estableciendo, en su regla operativa d) que *“Se permitirá que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, sea como máximo de $\pm 15\%$. Cualquier excepción a esta regla deberá ser justificada.”*

Este Criterio, así como su Regla Operativa se cumplen, tanto en la propuesta de Primer Escenario de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, como en la propuesta del Partido Acción Nacional, al encontrarse todos los Distritos dentro del rango de desviación poblacional permitido. El valor de la componente de equilibrio poblacional en la propuesta de Primer Escenario de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores es de 1.027888, y en la propuesta del Partido Acción Nacional, esta componente tiene un valor de 1.023544, lo cual refleja la reducción de la desviación poblacional máxima de 5.49% a 5.11%, y una significativa mejora en el equilibrio poblacional global del Escenario.

Con relación al Criterio No. 3: *“De acuerdo a la información provista y a la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con Municipios que cuenten con 40% o más de población indígena.”*



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

REPRESENTACIÓN ANTE LA
COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA
DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Para cumplir este criterio, tal como se ha hecho en la propuesta de Primer Escenario de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, las modificaciones realizadas solo afectan a los distritos que conforman la región del municipio de Mérida, mismo que, con base en la información proporcionada por la CDI, no está catalogado como una demarcación que cuente con 40% o más de proporción indígena en su población.

Con relación al Criterio No. 4: *“Los Distritos se construirán preferentemente con Municipios completos.”* Que en su regla operativa e) establece que *“En los casos en que se deban integrar Distritos Electorales a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.”*

Este Criterio así como su Regla Operativa, se cumplen, tanto en la propuesta de Primer Escenario de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, como en la propuesta del Partido Acción Nacional, al no involucrar distritos que se conformen con fracciones de dos o más municipios.

Con relación al Criterio No. 5: *“En la delimitación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.”*

Este criterio se cumple en la propuesta de Primer Escenario de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores con un valor en la componente de compacidad de 2.613863 y se mejora en la propuesta del Partido Acción Nacional, al bajar el valor de la componente de compacidad a 2.608852, evidenciando una mejora en la forma geométrica de los distritos conformados.

Con relación al Criterio No. 6: *“Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales y, de ser posible, comunidades de más de 2,500 habitantes.”*

Dicho criterio se cumple tanto en la propuesta de Primer Escenario de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, como en la propuesta del Partido Acción Nacional. Cabe mencionar que los tiempos de traslado no se han visto afectados, al no mover municipios entre distritos para generar la presente propuesta.

Con relación al Criterio No. 7: *“Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geo-electorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral”.*

Este Criterio, así como su Regla Operativa, se cumplen tanto en la propuesta de Primer Escenario de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, como en la propuesta del Partido Acción Nacional, al utilizar, en ambos casos, el Marco Geográfico Electoral aprobado por el Instituto Nacional Electoral.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

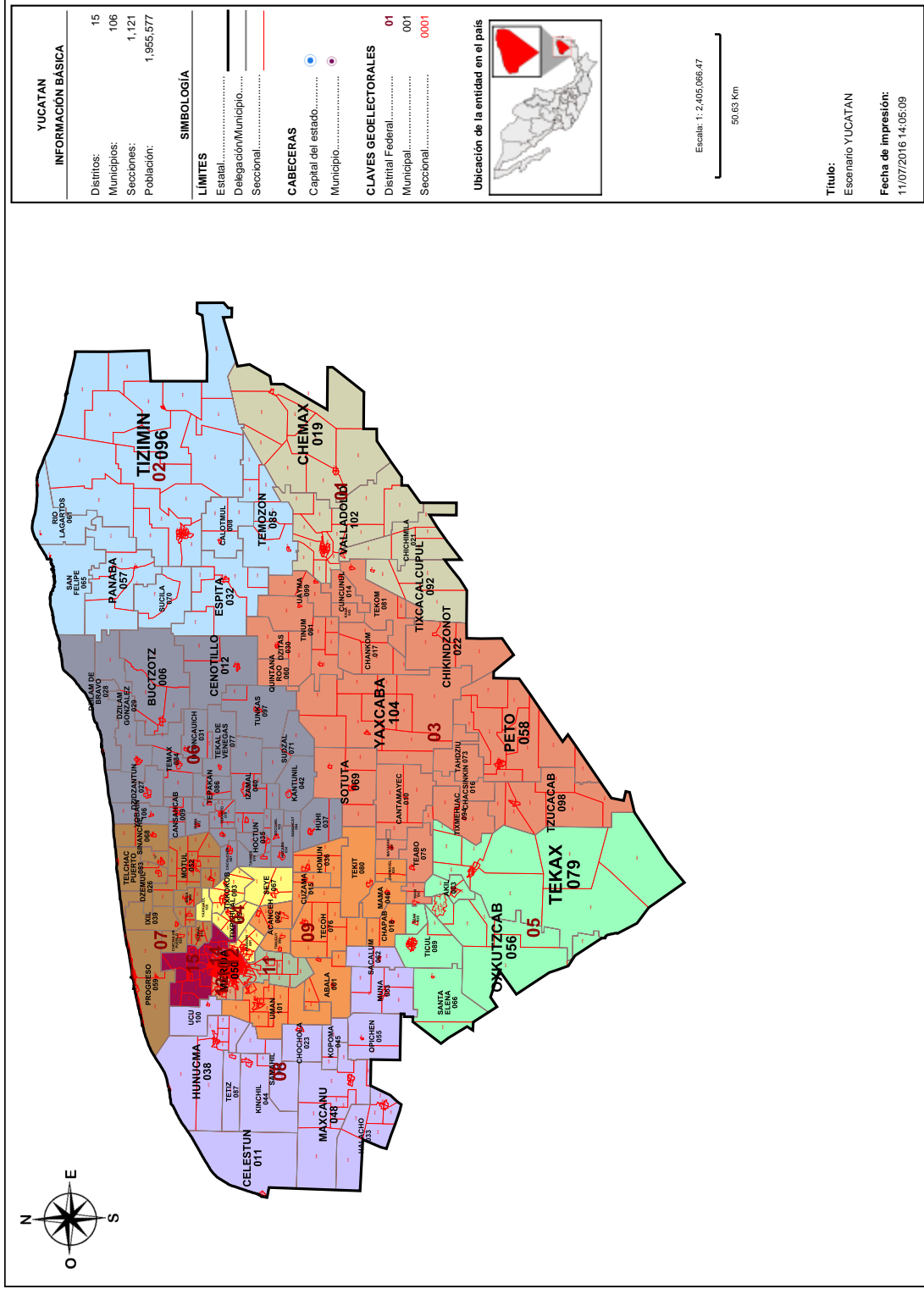
REPRESENTACIÓN ANTE LA
COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA
DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Conclusión.

La propuesta de Primer Escenario de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con un valor total de la función de costo de 3.641751, se optimiza y se logra una nueva propuesta con un valor total de 3.632395. Los factores de mejora del escenario son el perfeccionamiento del equilibrio poblacional y de la compacidad de los distritos al interior del municipio de Mérida, que se ve reflejado en la reducción mencionada del valor total de la función de costo. Lo anterior representa una importante mejora técnica-científica en la viabilidad del escenario, además de cumplir a cabalidad con todos los Criterios y Reglas Operativas aplicables a la conformación de Escenarios para la Distritación Electoral Local.

Por lo anterior, se considera que esta propuesta deberá permanecer como el Segundo Escenario propuesto por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a fin de mantener la congruencia con las *“Reglas para la Conformación de una Propuesta de Escenario de Distritación Electoral Local y Federal y los Criterios de Evaluación de Dichas Propuestas”*.

SISTEMA DE DISTRITACIÓN
RESULTADOS DE LA DISTRITACIÓN LOCAL PARA LA ENTIDAD DE YUCATAN

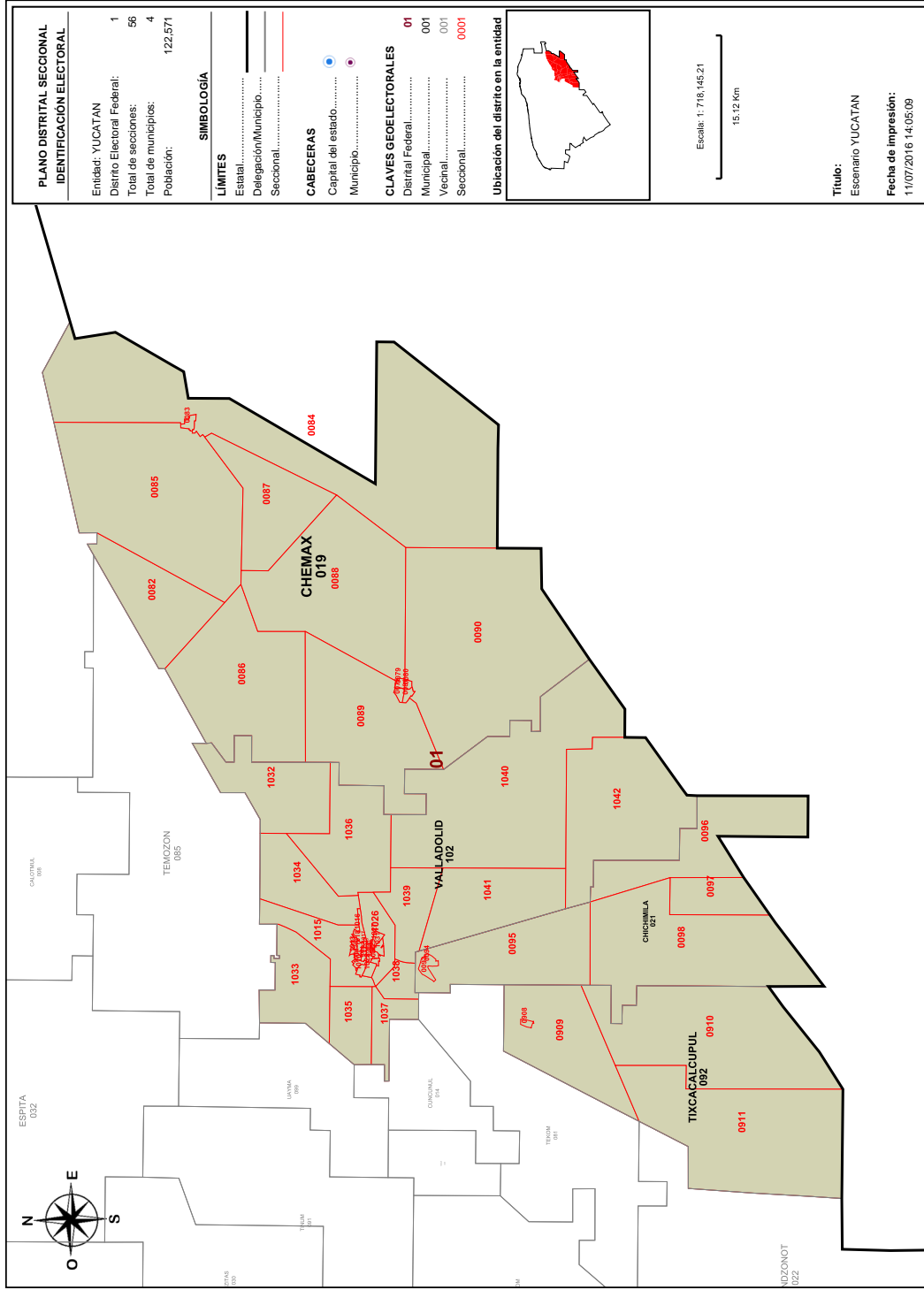


Información detallada por distritos.

No.	% D Media	Población	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
1	-5.98%	122,571	-7,801	0.159121	0.278867	00:24
2	-4.86%	124,035	-6,337	0.105000	0.150090	00:34
3	-3.19%	126,210	-4,162	0.045291	0.310917	01:08
4	-3.49%	125,823	-4,549	0.054106	0.213245	00:20
5	-2.72%	126,824	-3,548	0.032913	0.141658	00:24
6	-1.69%	128,170	-2,202	0.012677	0.116524	00:39
7	-1.48%	128,441	-1,931	0.009748	0.231104	00:25
8	-1.59%	128,297	-2,075	0.011256	0.190727	00:46
9	-2.54%	127,058	-3,314	0.028715	0.293753	00:36
10	4.70%	136,503	6,131	0.098297	0.096745	00:00
11	4.56%	136,313	5,941	0.092299	0.099563	00:00
12	5.11%	137,038	6,666	0.116200	0.066807	00:00
13	4.12%	135,740	5,368	0.075354	0.056296	00:00
14	4.68%	136,471	6,099	0.097274	0.031608	00:00
15	4.38%	136,083	5,711	0.085291	0.340948	00:00

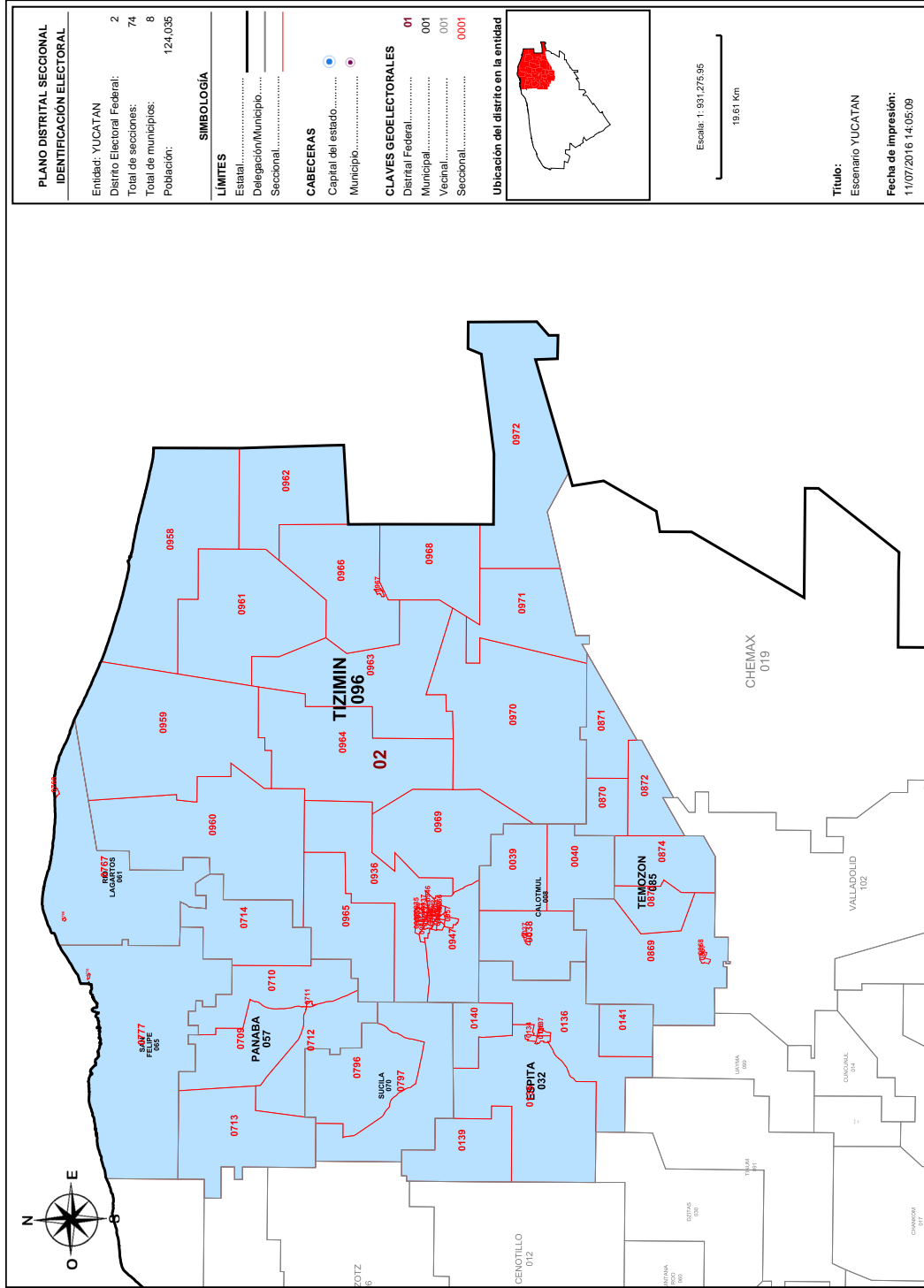
Componentes:

Componente	Ponderación	Valor
Poblacional	1.0	1.023544
Compacidad	0.5	2.608852
Total		3.632395



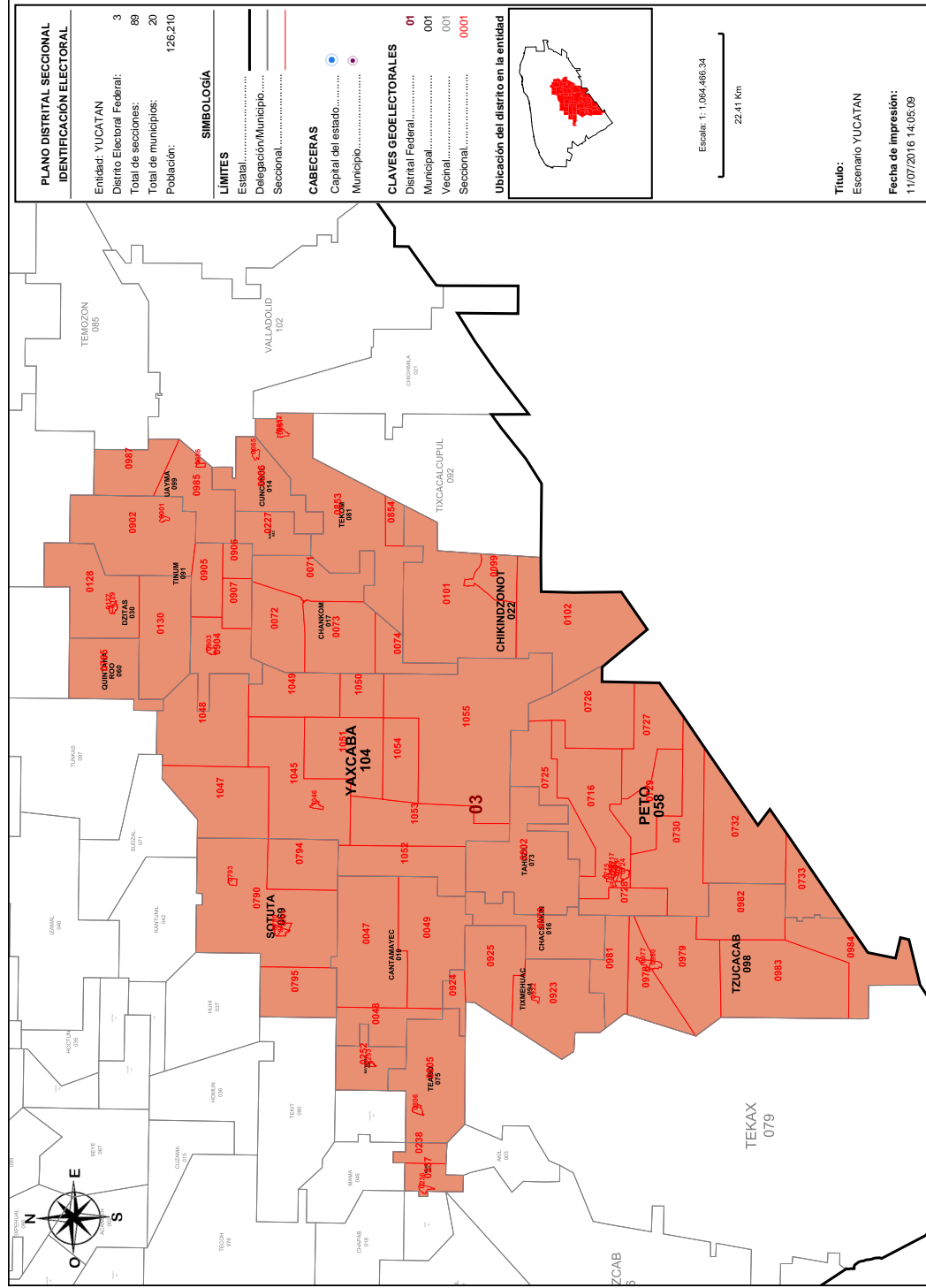
Detalles del Distrito.

Distrito:	01.
Municipios:	102. VALLADOLID, 19. CHEMAX, 21. CHICHIMILA, 92. TIXCACALCUPUL.
Secciones:	78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 908, 909, 910, 911, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1038, 1039, 1040, 1041, 1042.
Población Total:	122.571
Desviación poblacional:	0.159121
Compacidad Geométrica:	0.278867
Costo Total:	0.437989



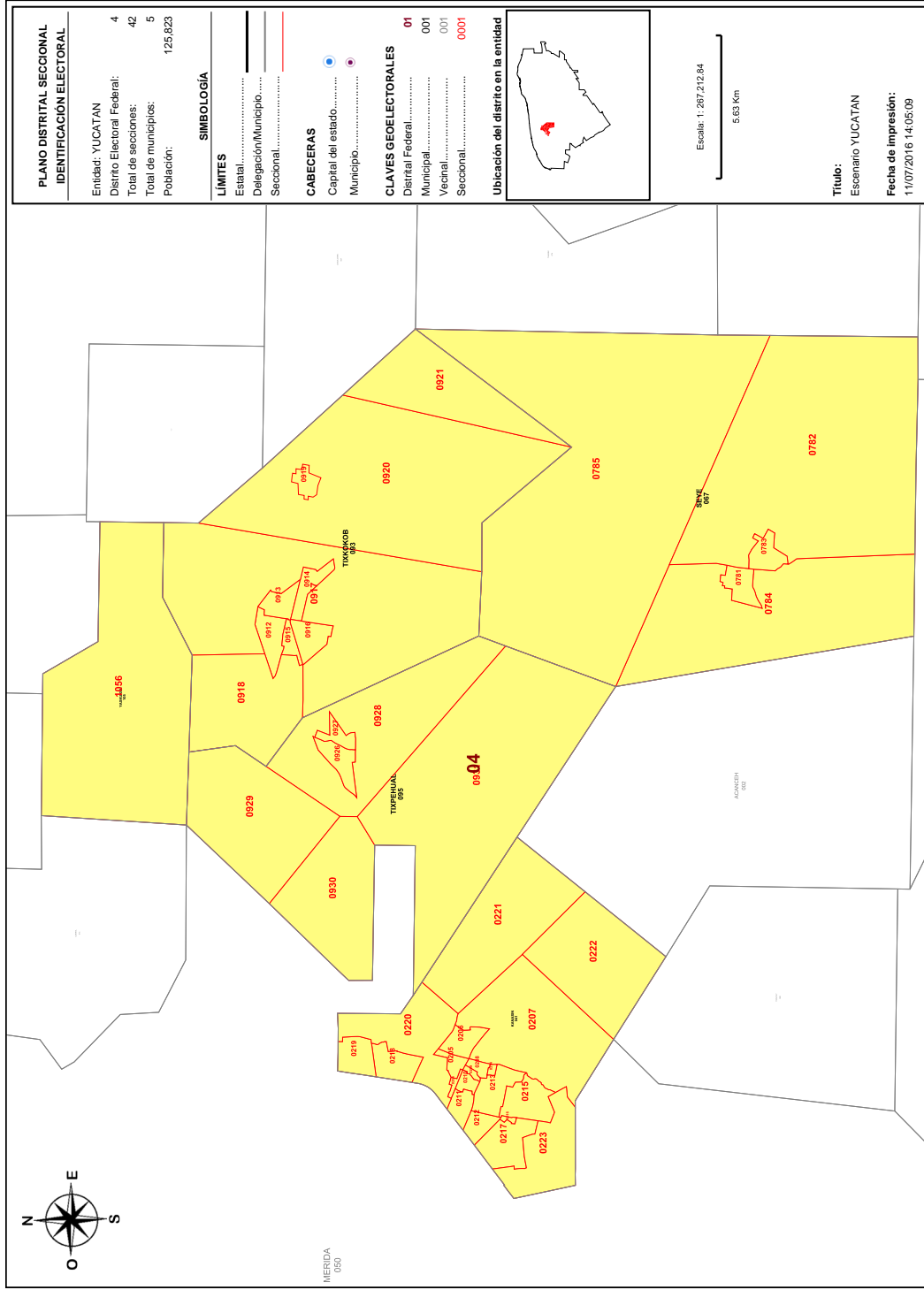
Detalles del Distrito.

Distrito:	02.
Municipios:	32. ESPITA, 57. PANABA, 61. RIO LAGARTOS, 65. SAN FELIPE, 70. SUCILA, 8. CALOTMUL, 85. TEMOZON, 96. TIZIMIN.
Secciones:	37, 38, 39, 40, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 766, 767, 768, 776, 777, 796, 797, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972.
Población Total:	124,035
Desviación poblacional:	0.105000
Compacidad Geométrica:	0.150090
Costo Total:	0.255090



Detalles del Distrito.

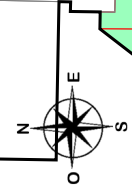
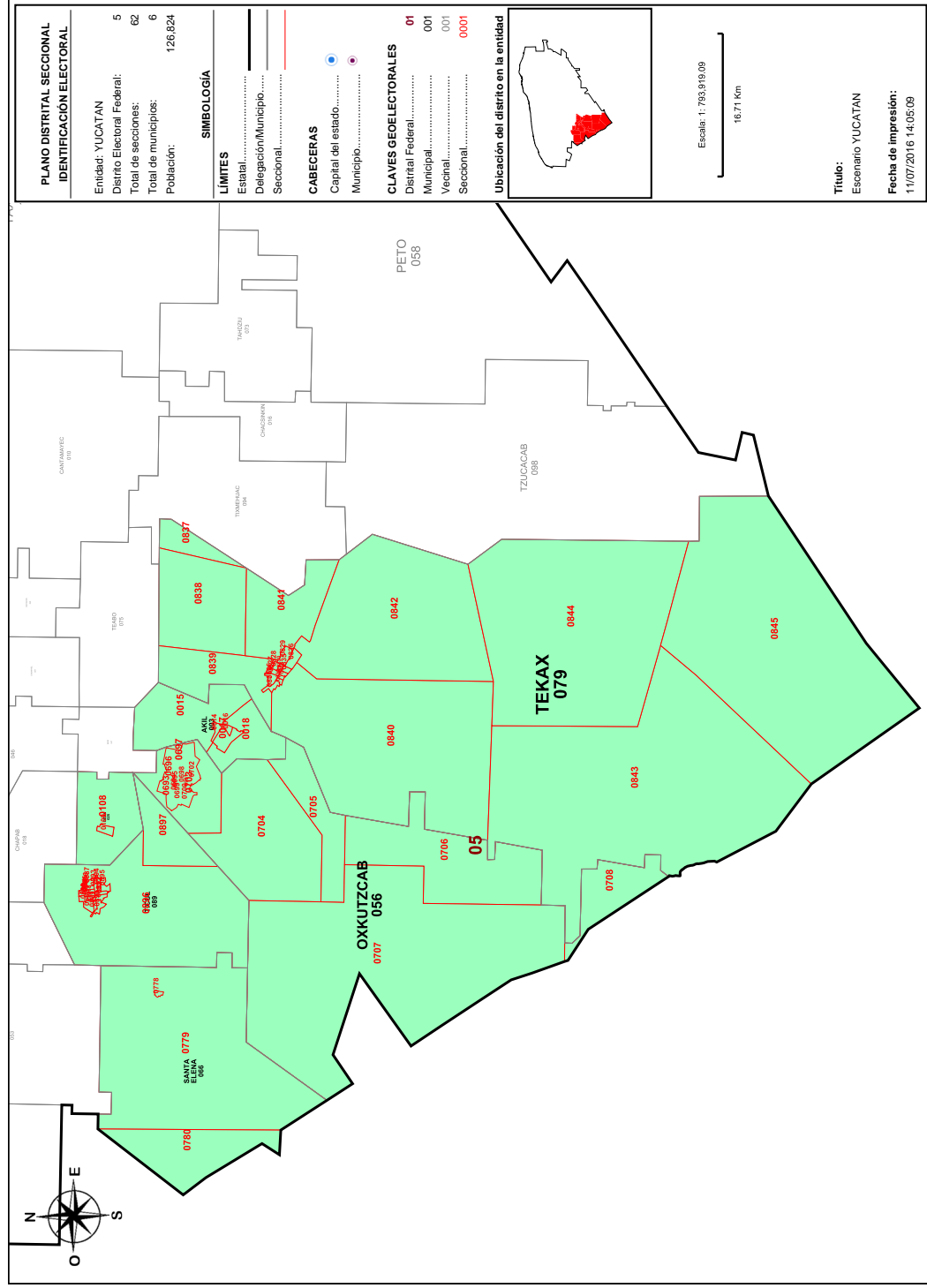
Distrito:	03.
Municipios:	10. CANTAMAYEC, 104. YAXCABA, 14. CUNCUNUL, 16. CHACSINKIN, 17. CHANKOM, 22. CHIKINDZONOT, 30. DZITAS, 43. KALU, 47. MANI, 49. MAYAPAN, 58. PETO, 60. QUINTANA ROO, 69. SOTUTA, 73. TAHDZIU, 75. TEABO, 81. TEKOM, 91. TINUM, 94. TIXMEHUAC, 98. TZUCACAB, 99. UAYMA.
Secciones:	47, 48, 49, 65, 66, 70, 71, 72, 73, 74, 99, 101, 102, 127, 128, 129, 130, 227, 236, 237, 238, 252, 253, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 732, 733, 765, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 802, 805, 806, 851, 852, 853, 854, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 922, 923, 924, 925, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055.
Población Total:	126,210
Desviación poblacional:	0.045291
Compacidad Geométrica:	0.310917
Costo Total:	0.356208



Detalles del Distrito.

Distrito:	04.
Municipios:	105. YAXKUKUL, 41. KANASIN, 67. SEYE, 93. TIXKOKOB, 95. TIXPEHUAL.
Secciones:	204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 781, 782, 783, 784, 785, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 1056.
Población Total:	125.823
Desviación poblacional:	0.054106
Compacidad Geométrica:	0.213245
Costo Total:	0.267351

SISTEMA DE DISTRITACIÓN
RESULTADOS DE LA DISTRITACIÓN LOCAL PARA LA ENTIDAD DE YUCATÁN



PLANO DISTRITAL SECCIONAL
IDENTIFICACIÓN ELECTORAL

Entidad: YUCATÁN 5
 Distrito Electoral Federal: 62
 Total de secciones: 6
 Total de municipios: 126.824
 Población:

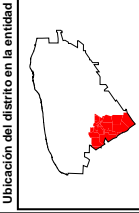
SIMBOLOGÍA

LÍMITES
 Estatal.....
 Delegación/Municipio.....
 Seccional.....

CABECERAS
 Capital del estado.....
 Municipio.....

CLAVES GEOELECTORALES

Distrital Federal..... 01
 Municipal..... 001
 Vecinal..... 001
 Seccional..... 0001

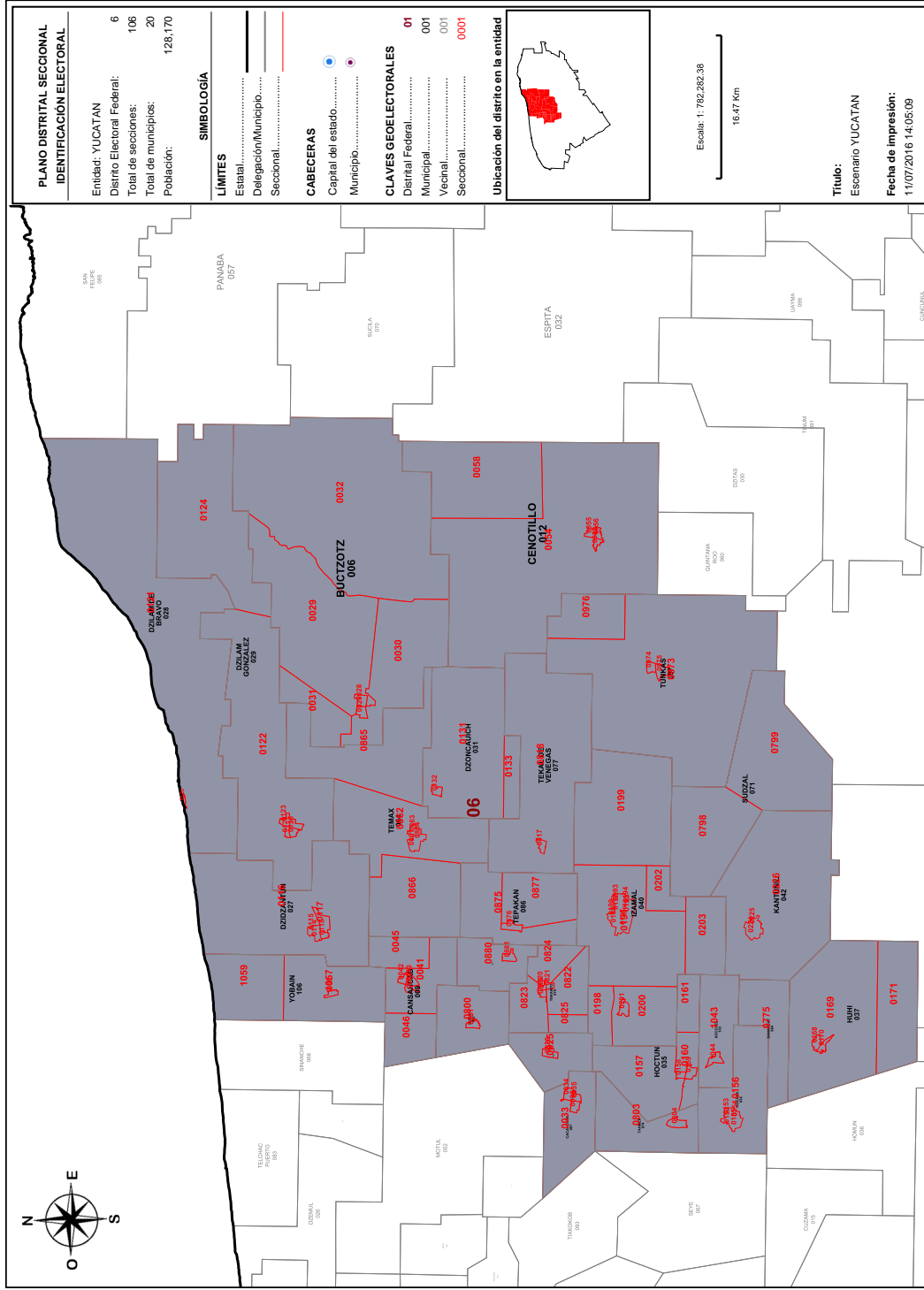


Escala: 1:793,919,09
 16.71 Km

Título:
 Escenario YUCATÁN
Fecha de impresión:
 11/07/2016 14:05:09

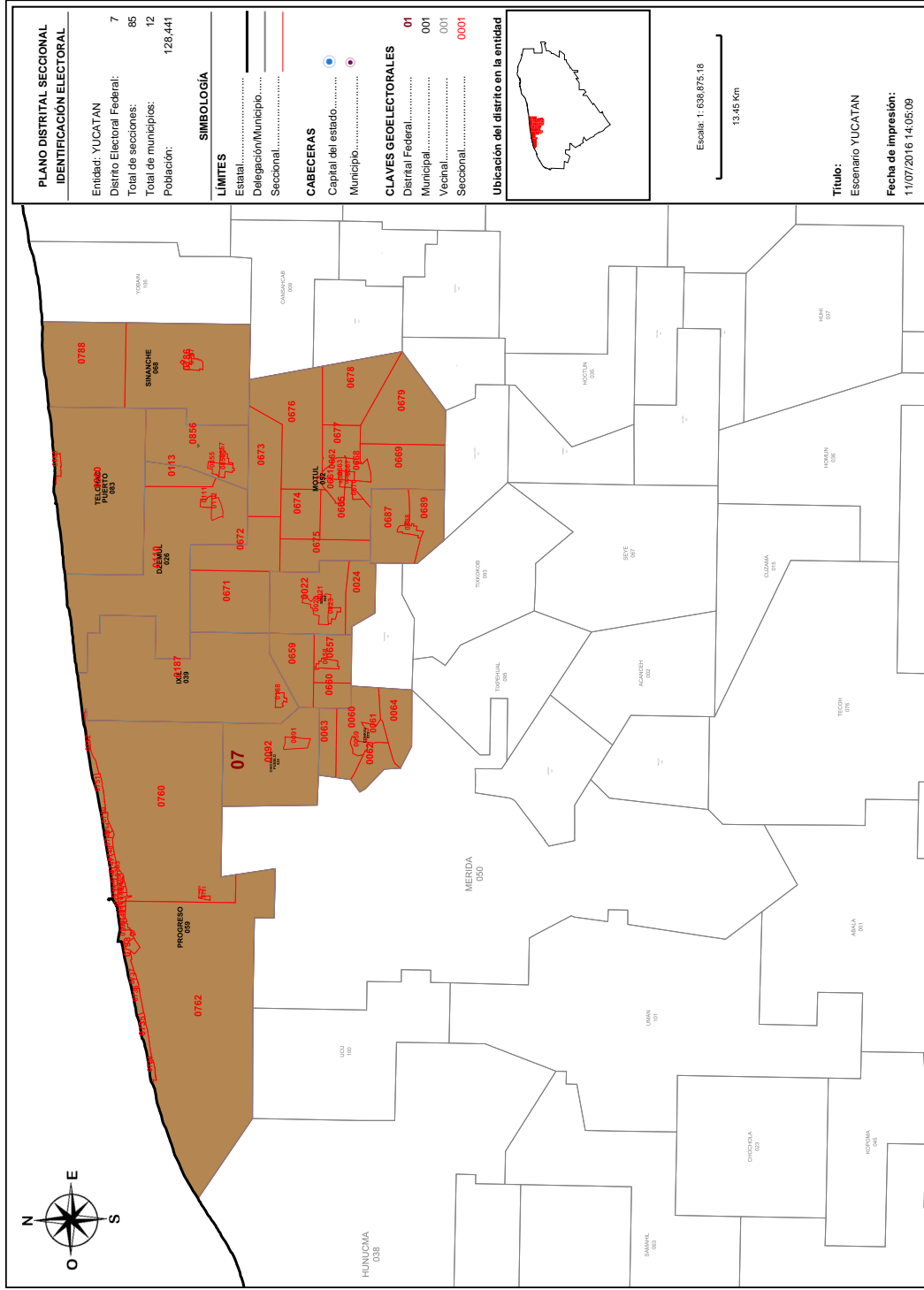
Detalles del Distrito.

Distrito:	05.
Municipios:	25. DZAN, 3. AKIL, 56. OXKUTZCAB, 66. SANTA ELENA, 79. TEKAX, 89. TICUL.
Secciones:	14, 15, 16, 17, 18, 108, 109, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 779, 780, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897.
Población Total:	126.824
Desviación poblacional:	0.032913
Compacidad Geométrica:	0.141658
Costo Total:	0.174571



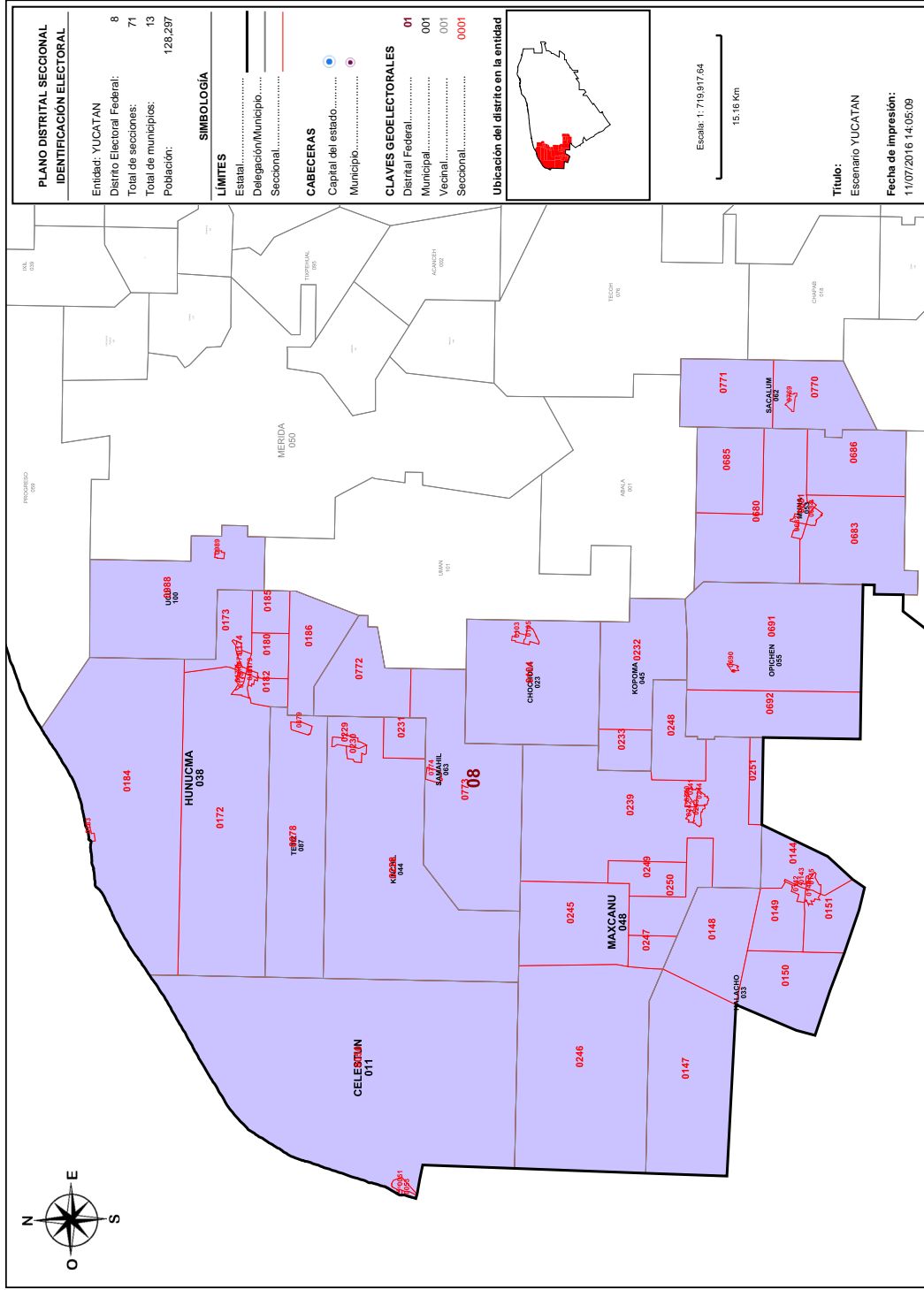
Detalles del Distrito.

Distrito:	06.
Municipios:	12. CENOTILLO, 27. DZIDZANTUN, 28. DZILAM DE BRAVO, 29. DZILAM GONZALEZ, 31. DZONCAUICH, 34. HOCABA, 5. BOKOBA, 6. BUCTZOTZ, 64. SANAHCAT, 7. CACALCHEN, 71. SUDZAL, 72. SUMA, 74. TAHMEK, 77. TEKAL DE VENEGAS, 78. TEKANTO, 84. TEMAX, 86. TEPAKAN, 88. TEYA, 9. CANSAHCAB, 97. TUNKAS.
Secciones:	25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 54, 55, 56, 57, 58, 114, 115, 116, 117, 118, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 131, 132, 133, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 168, 169, 170, 171, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 224, 225, 226, 775, 798, 799, 800, 801, 803, 804, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 875, 876, 877, 880, 881, 973, 974, 975, 976, 1043, 1044, 1057, 1058, 1059.
Población Total:	128,170
Desviación poblacional:	0.012677
Compacidad Geométrica:	0.116524
Costo Total:	0.129200



Detalles del Distrito.

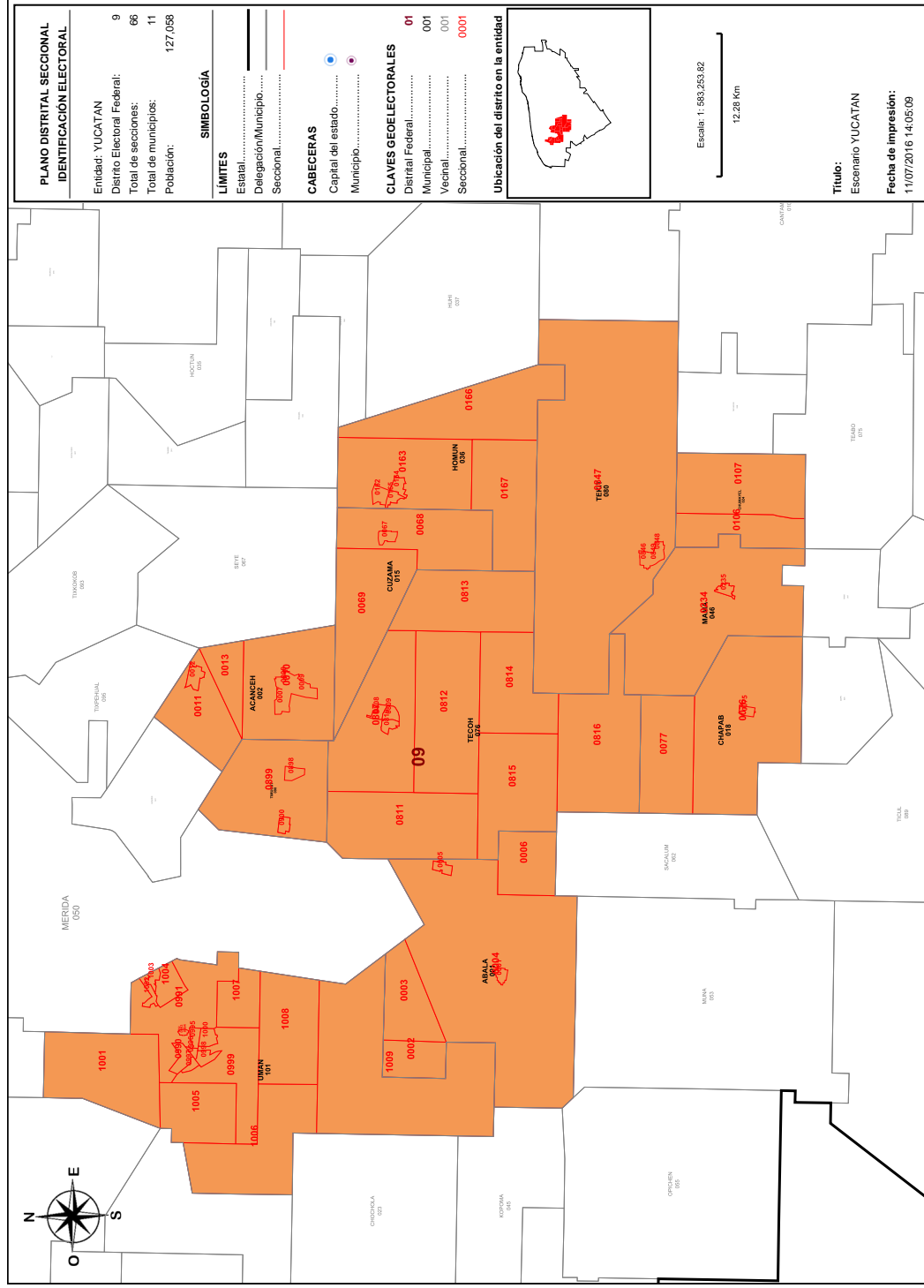
Distrito:	07.
Municipios:	13. CONKAL, 20. CHICXULUB PUEBLO, 26. DZEMUL, 39. IXIL, 4. BACA, 51. MOCOCHA, 52. MOTUL, 54. MUXUPIP, 59. PROGRESO, 68. SINANCHE, 82. TELCHAC PUEBLO, 83. TELCHAC PUERTO.
Secciones:	20, 21, 22, 23, 24, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 91, 92, 110, 111, 112, 113, 187, 188, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 687, 688, 689, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 786, 787, 788, 855, 856, 857, 858, 859, 860.
Población Total:	128,441
Desviación poblacional:	0.009748
Compacidad Geométrica:	0.231104
Costo Total:	0.240852



PLANO DISTRITAL SECCIONAL IDENTIFICACIÓN ELECTORAL	
Entidad: YUCATÁN	Distrito Electoral Federal: 8
Total de secciones: 71	Total de municipios: 13
Población: 128,297	
SIMBOLOGÍA	
LÍMITES	
Estatad.....	Delegación/Municipio.....
Seccional.....	
CABECERAS	
Capital del estado.....	Municipio.....
CLAVES GEOELECTORALES	
Distritad Federal.....	01
Municipal.....	001
Vechad.....	001
Seccional.....	0001
Ubicación del distrito en la entidad	
Escala: 1:719,817.64	
15.16 Km	
Título: Escenario YUCATÁN	
Fecha de impresión: 11/07/2016 14:05:09	

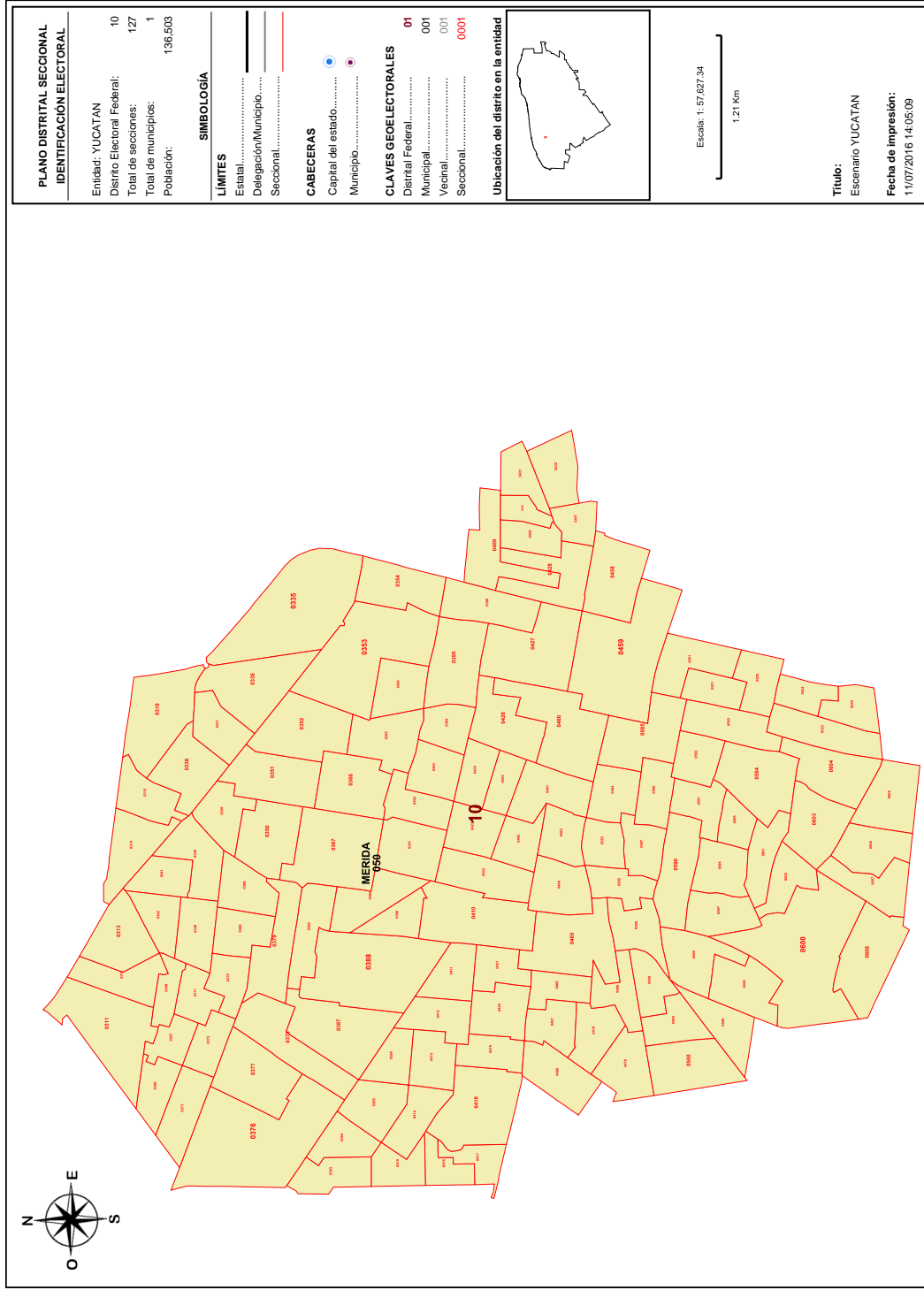
Detalles del Distrito.

Distrito:	08.
Municipios:	100. UCU, 11. CELESTUN, 23. CHOCHOLA, 33. HALACHO, 38. HUNUCMA, 44. KINCHIL, 45. KOPOMA, 48. MAXCANU, 53. MUNA, 55. OPICHEN, 62. SACALUMI, 63. SAMAHIL, 87. TETIZ.
Secciones:	50, 51, 52, 53, 103, 104, 105, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 690, 691, 692, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 878, 879, 988, 989.
Población Total:	128,297
Desviación poblacional:	0.011256
Compacidad Geométrica:	0.190727
Costo Total:	0.201983



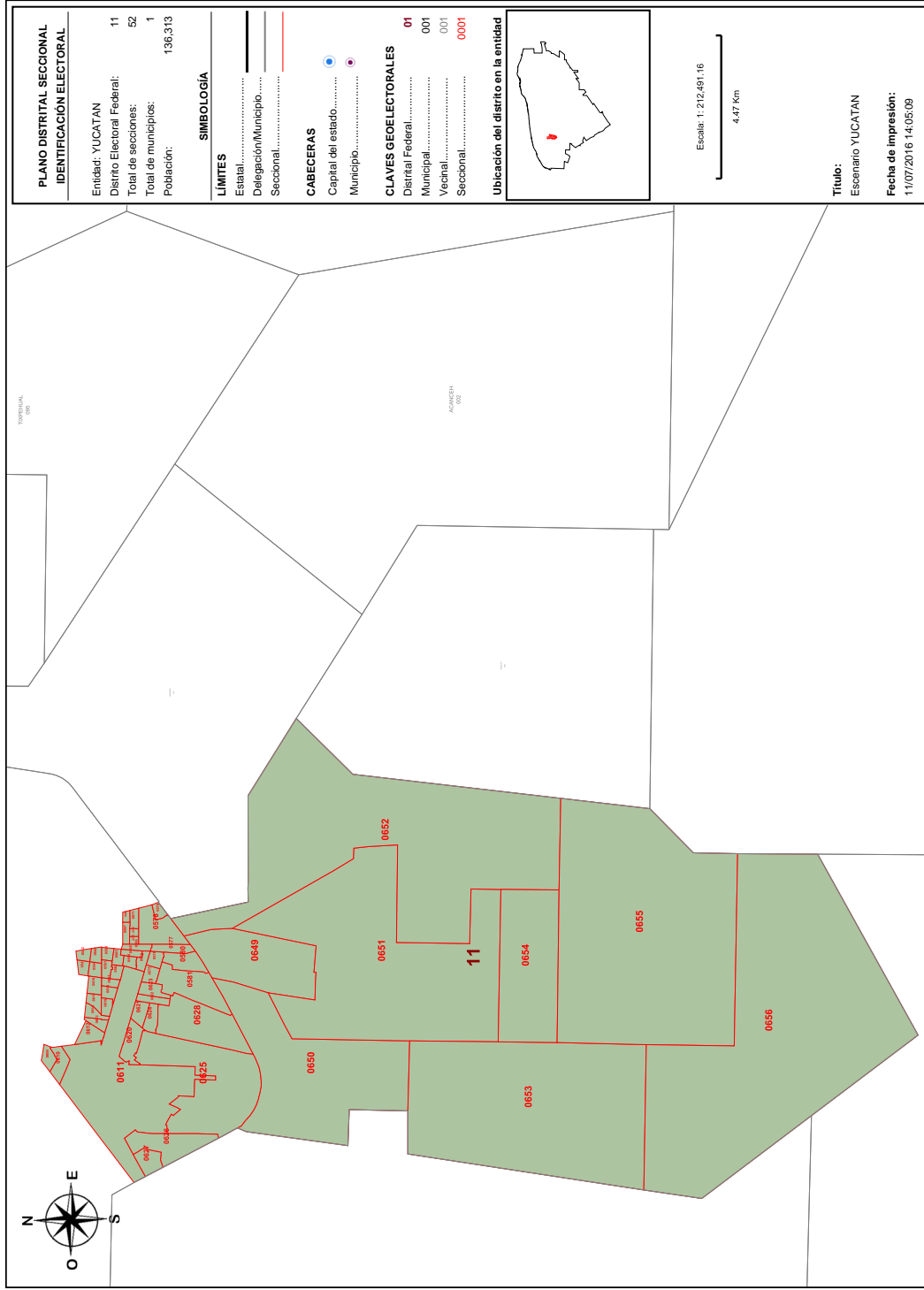
Detalles del Distrito.

Distrito:	09.
Municipios:	1. ABALA, 101. UMAN, 15. CUZAMA, 18. CHAPAB, 2. ACANCEH, 24. CHUMAYEL, 36. HOMUN, 46. MAMA, 76. TECOH, 80. TEKIT, 90. TIMUCUY.
Secciones:	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 67, 68, 69, 75, 76, 77, 106, 107, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 234, 235, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 846, 847, 848, 849, 898, 899, 900, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009.
Población Total:	127,058
Desviación poblacional:	0.028715
Compacidad Geométrica:	0.293753
Costo Total:	0.322468



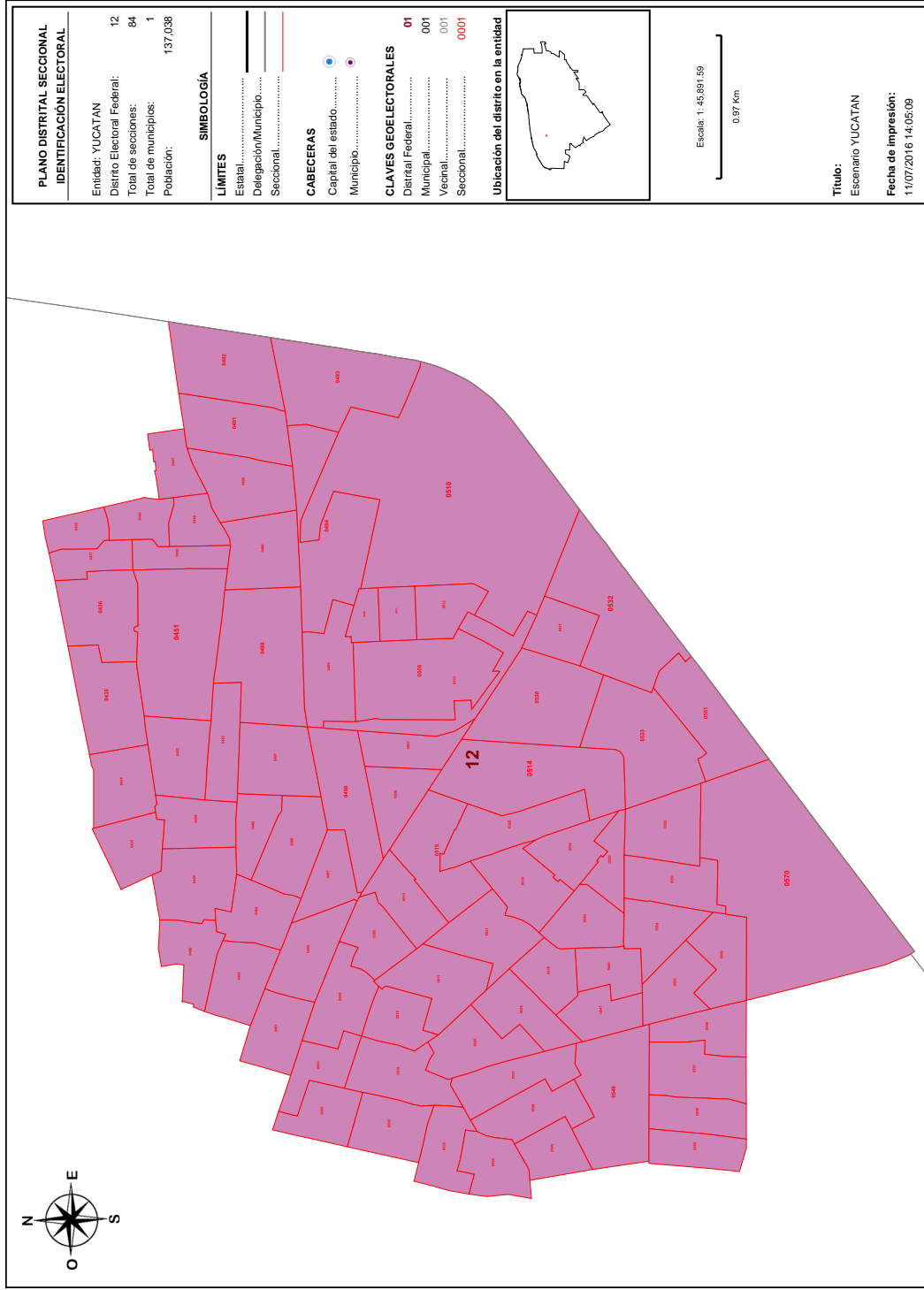
Detalles del Distrito.

Distrito:	10.
Municipios:	50. MERIDA.
Secciones:	311, 312, 313, 314, 315, 316, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 376, 377, 378, 379, 380, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 478, 479, 480, 498, 499, 500, 501, 521, 522, 523, 524, 540, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608.
Población Total:	136.503
Desviación poblacional:	0.098297
Compacidad Geométrica:	0.096745
Costo Total:	0.195042



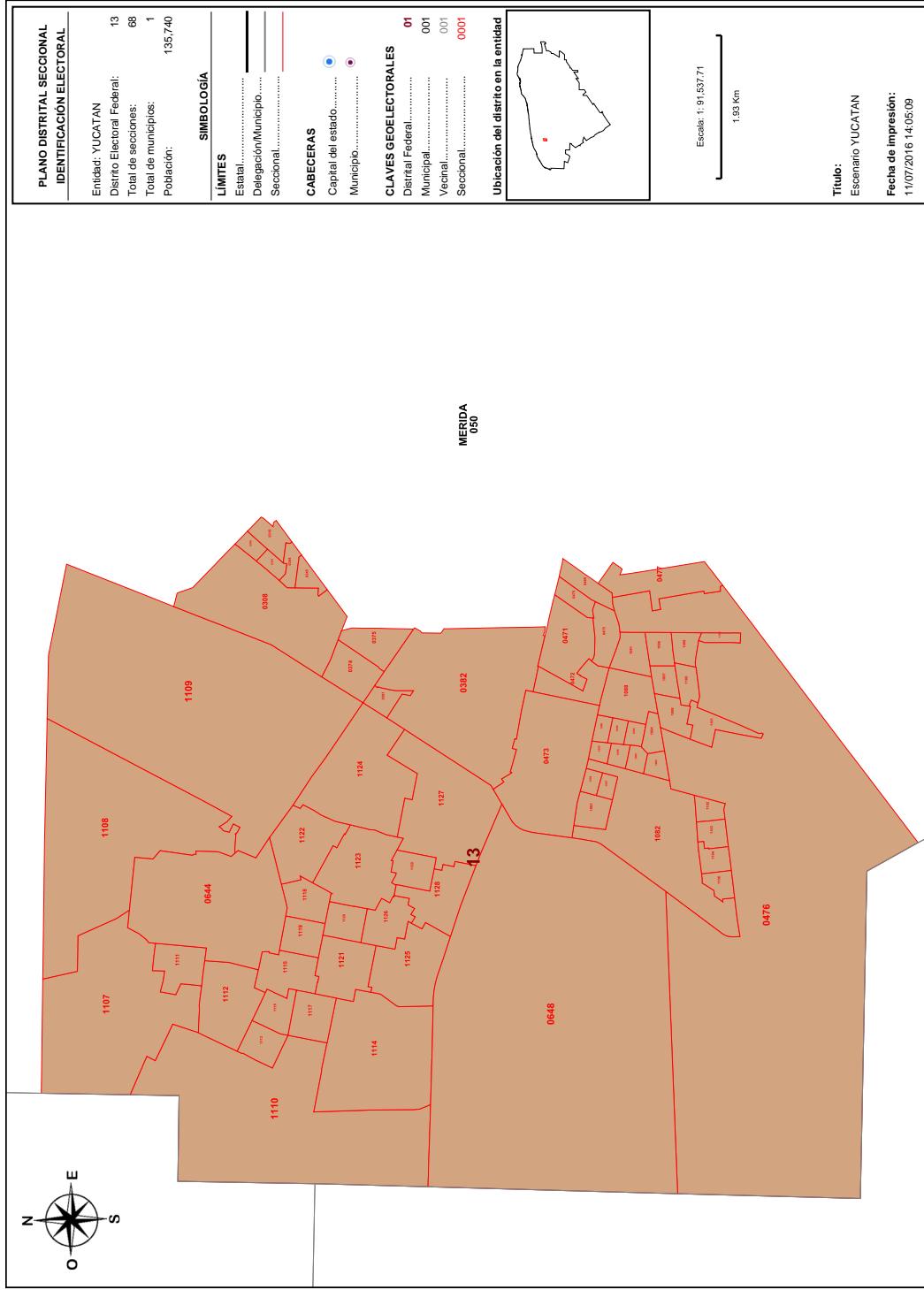
Detalles del Distrito.

Distrito:	11.
Municipios:	50. MERIDA.
Secciones:	541, 542, 544, 545, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656.
Población Total:	136,313
Desviación poblacional:	0.092299
Compacidad Geométrica:	0.099563
Costo Total:	0.191862



Detalles del Distrito.

Distrito:	12.
Municipios:	50. MERIDA.
Secciones:	433, 434, 435, 436, 437, 438, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 543, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 569, 570.
Población Total:	137,038
Desviación poblacional:	0.116200
Compacidad Geométrica:	0.056807
Costo Total:	0.173007



PLANO DISTRITAL SECCIONAL IDENTIFICACIÓN ELECTORAL

Entidad:	YUCATÁN
Distrito Electoral Federal:	13
Total de secciones:	68
Total de municipios:	1
Población:	135,740

SIMBOLOGÍA

LÍMITES	
Estatad:	—
Delegación/Municipio:	—
Seccional:	—

CABECERAS

Capital del estado:	●
Municipio:	●

CLAVES GEOELECTORALES

Distrito Federal:	01
Municipal:	001
Vécal:	001
Seccional:	0001

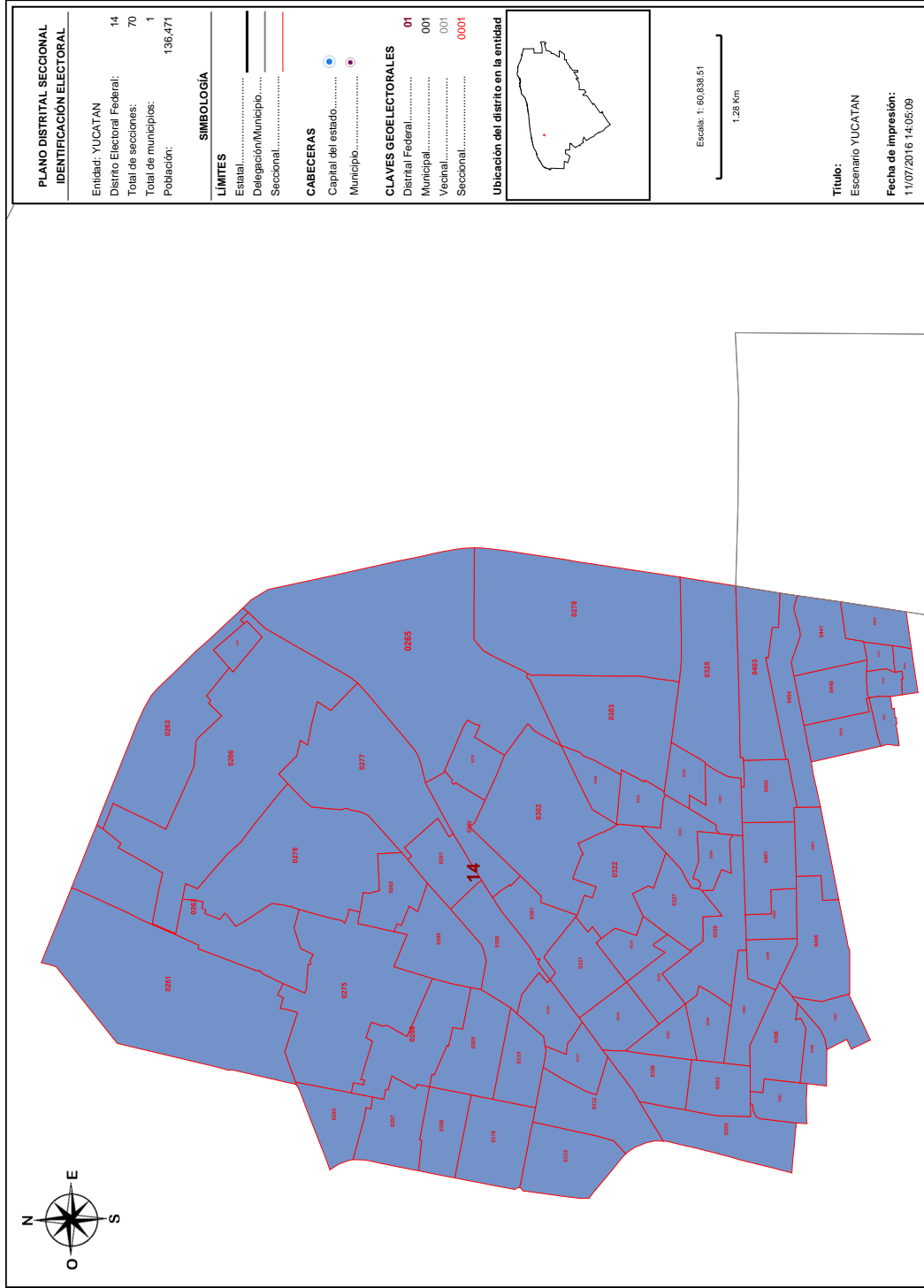


Escala: 1:91,537.71
1.93 Km

Título:
Escenario YUCATÁN
Fecha de impresión:
11/07/2016 14:05:09

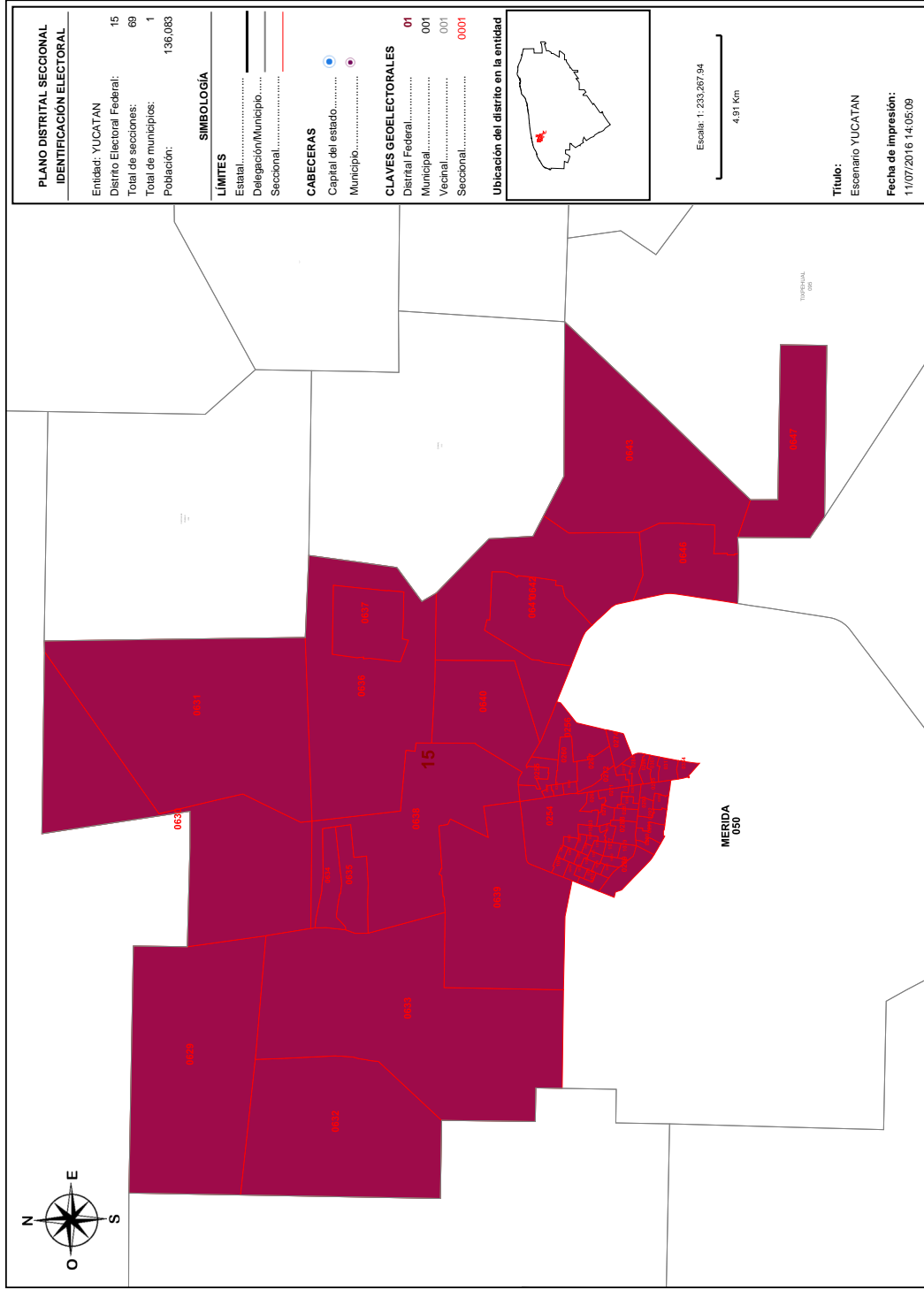
Detalles del Distrito.

Distrito:	13.
Municipios:	50. MERIDA.
Secciones:	308, 309, 310, 343, 344, 345, 374, 375, 381, 382, 469, 470, 471, 472, 473, 475, 476, 477, 644, 648, 1082, 1083, 1084, 1085, 1086, 1087, 1088, 1089, 1090, 1091, 1092, 1093, 1094, 1095, 1096, 1097, 1098, 1099, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109, 1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129.
Población Total:	135,740
Desviación poblacional:	0.075354
Compacidad Geométrica:	0.056296
Costo Total:	0.131651



Detalles del Distrito.

Distrito:	14.
Municipios:	50. MERIDA.
Secciones:	261, 262, 263, 264, 265, 266, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 287, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446.
Población Total:	136,471
Desviación poblacional:	0.097274
Compacidad Geométrica:	0.031608
Costo Total:	0.128882



Detalles del Distrito.

Distrito:	15.
Municipios:	50. MERIDA.
Secciones:	254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 267, 268, 270, 271, 272, 273, 274, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 307, 317, 334, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 646, 647, 1060, 1061, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1077, 1078, 1079, 1080, 1081.
Población Total:	136.083
Desviación poblacional:	0.085291
Compacidad Geométrica:	0.340948
Costo Total:	0.426239

ANEXO 3



Mérida, Yucatán a 18 de Julio de 2016

C. ELIEZER SERRANO AGUILAR
VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN YUCATAN
PRESENTE:

En mi carácter de representante propietario ante la Comisión Local de Vigilancia del Partido Revolucionario Institucional, personalidad que tengo debidamente acreditada ante dicha Comisión, comparezco ante usted a manifestar lo siguiente:

De acuerdo al calendario para la distritación 2016 emitido el día 27 de mayo, los partidos políticos tenemos hasta el último minuto del día 18 de julio del presente año para entregar las observaciones al primer escenario que arrojó el sistema de distritación. Por tal motivo detallamos la lista de elementos a entregar que contienen las observaciones pertinentes a dicho escenario:

1. Un disco compacto que contiene el escenario propuesto en archivo .json.
2. Un documento que contiene la justificación de los movimientos realizados al primer escenario.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

Democracia y Justicia Social

Ing. Leandro Miguel Espinosa Romero

Representante Propietario ante la Junta Local de Vigilancia
del Registro Federal de Electores en el Estado de Yucatán.



OBSERVACIONES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL AL ESCENARIO PRESENTADO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LA DISTRITACIÓN LOCAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

A. Observaciones referentes al distrito 09 del escenario presentado por el INE

Después del análisis realizado por el Partido Revolucionario Institucional al primer escenario de distritación local 2016 propuesto por el Instituto Nacional Electoral, en la que se han considerado aspectos poblacionales, económicos, políticos y geográficos a fin de acotar los sesgos que ello conlleva, se tiene que dentro del escenario actual los municipios de Quintana Roo, Dzitas y Tinum están considerados en el distrito **09** y aun cuando en el escenario presentado por este instituto político por razones de los algoritmos del software que se utiliza para generar los escenarios no pudo reubicarse, el traslado de poco más de 150 km para llegar de un punto a otro con relación al municipio de Peto, que por ser el municipio con mayor número de habitantes podría ser considerado como cabecera distrital, por esa razón se sugiere agrupar esos municipios a otro distrito en el que la localidad con mayor población y mejores vías de acceso con posibilidades de ser definida como cabecera se encuentre a una distancia en kilómetros y tiempo de viaje razonable, toda vez que en el escenario actual, por citar un ejemplo, para llegar del municipio de Quintana Roo a Peto, de acuerdo a los datos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se necesitaría realizar el siguiente recorrido:

★ Ruta de Quintana Roo, Yucatán a Peto, Yucatán

Nombre	Edo.	Carretera	Long.(km)	Tiempo(Hrs)
Quintana Roo - Dzitas	Yuc	Yuc s/n	9.530	00:08
Dzitas - Entronque Pisté	Yuc	Yuc 013	17.000	00:12
Entronque Pisté - Pisté	Yuc	Yuc 013	1.000	00:00
Pisté - Libre Unión	Yuc	Mex 180	24.000	00:18
Libre Unión - Holca	Yuc	Mex 180	13.000	00:09
Holca - Sotula	Yuc	Yuc s/n	21.000	00:15
Sotula - Cantamayec	Yuc	Yuc s/n	18.000	00:15
Cantamayec - Nenehá	Yuc	Yuc s/n	15.690	00:13
Nenehá - Timul	Yuc	Yuc s/n	9.770	00:08
Timul - Tahdzú	Yuc	Yuc s/n	13.000	00:11
Tahdzú - Peto	Yuc	Yuc s/n	9.000	00:08
Totales			151.000	02:01

Lo anterior optimizaría el tiempo de traslado y distancia recorrida además de generar unificación en idiosincrasia de los pobladores, así como de recursos materiales y económicos en cada distrito, y de paso se reduce considerablemente el tamaño del distrito.

B. Justificación del Escenario Presentado por el Partido Revolucionario Institucional

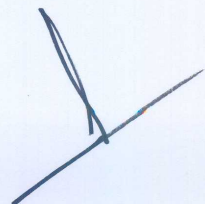
El escenario a que se hace referencia se entrega, como anexo al presente escrito, en formato digital con archivo ESCENARIO: YUC_3.636957.json En tal virtud, a continuación presentamos las justificaciones de dicha propuesta:

1. Se cumple con el criterio cinco de compacidad aplicando la fórmula matemática proveída por la autoridad electoral.
2. Se garantizó en la propuesta optimizar el traslado interior entre los distritos electorales y las respectivas comunidades que los conforman en el municipio de Mérida.
3. Se cumple el criterio de continuidad geográfica respetando la desviación poblacional permisible.
4. En cuanto al factor de costo, viene a ser el otro componente que se considera, toda vez que resulta de mayor rentabilidad la propuesta que se pone a consideración.

Escenario INE:

Información detallada por distritos.

	No.	% D Media	Población	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
	1	-5.98%	122,571	-7,801	0.159121	0.278867	00:24
	2	-3.49%	125,823	-4,549	0.054106	0.213245	00:20
	3	-1.48%	128,441	-1,931	0.009748	0.231104	00:25
	4	-4.86%	124,035	-6,337	0.105000	0.150090	00:34
	5	-1.59%	128,297	-2,075	0.011256	0.190727	00:46
	6	-1.69%	128,170	-2,202	0.012677	0.116524	00:39



7		-2.72%	126,824	-3,548	0.032913	0.141658	00:24
8		-2.54%	127,058	-3,314	0.028715	0.293753	00:36
9		-3.19%	126,210	-4,162	0.045291	0.310917	01:08
10		4.40%	136,114	5,742	0.086220	0.087888	00:00
11		4.38%	136,080	5,708	0.085202	0.027365	00:00
12		4.76%	136,582	6,210	0.100847	0.083044	00:00
13		3.81%	135,341	4,969	0.064569	0.351662	00:00
14		4.70%	136,500	6,128	0.098201	0.068570	00:00
15		5.49%	137,531	7,159	0.134023	0.068451	00:00

Componentes:

Componente	Ponderación	Valor
Poblacional	1.0	1.027888
Compacidad	0.5	2.613863
Total		3.641751

Escenario PRI:

Información detallada por distritos.

	No. D	% D Media	Población	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
1		-3.49%	125,823	-4,549	0.054106	0.213245	00:20
2		-1.59%	128,297	-2,075	0.011256	0.190727	00:46
3		-2.54%	127,058	-3,314	0.028715	0.293753	00:36
4		-2.72%	126,824	-3,548	0.032913	0.141658	00:24
5		-1.48%	128,441	-1,931	0.009748	0.231104	00:25
6		-4.86%	124,035	-6,337	0.105000	0.150090	00:34
7		-3.19%	126,210	-4,162	0.045291	0.310917	01:08
8		-5.98%	122,571	-7,801	0.159121	0.278867	00:24



9		-1.69%	128,170	-2,202	0.012677	0.116524	00:39
10		4.35%	136,038	5,666	0.083953	0.047423	00:00
11		4.38%	136,083	5,711	0.085291	0.340948	00:00
12		4.92%	136,783	6,411	0.107480	0.059908	00:00
13		4.68%	136,473	6,101	0.097338	0.100558	00:00
14		4.68%	136,471	6,099	0.097274	0.031608	00:00
15		4.55%	136,300	5,928	0.091896	0.107569	00:00

Componentes:

Componente	Ponderación	Valor
Poblacional	1.0	1.022059
Compacidad	0.5	2.614898
Total		3.636957

ATENTAMENTE

Democracia y Justicia Social



Ing. Leandro Miguel Espinosa Romero

Representante Propietario ante la Junta Local de Vigilancia
del Registro Federal de Electores en el Estado de Yucatán



Mérida, Yucatán a 18 de Julio de 2016

C. ELIEZER SERRANO AGUILAR
VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN YUCATAN
PRESENTE:

En mi carácter de representante propietario ante la Comisión Local de Vigilancia del Partido Revolucionario Institucional, personalidad que tengo debidamente acreditada ante dicha Comisión, comparezco ante usted a manifestar lo siguiente:

De acuerdo al calendario para la distritación 2016 emitido el día 27 de mayo, los partidos políticos tenemos hasta el último minuto del día 18 de julio del presente año para entregar las observaciones al primer escenario que arrojó el sistema de distritación. Por tal motivo detallamos la lista de elementos a entregar que contienen las observaciones pertinentes a dicho escenario:

1. Un disco compacto que contiene el escenario propuesto en archivo .json.
2. Un documento que contiene la justificación de los movimientos realizados al primer escenario.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
Democracia y Justicia Social

Ing. Leandro Miguel Espinosa Romero
Representante Propietario ante la Junta Local de Vigilancia
del Registro Federal de Electores en el Estado de Yucatán

OBSERVACIONES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL AL ESCENARIO PRESENTADO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LA DISTRITACIÓN LOCAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

A. Observaciones referentes al distrito 09 del escenario presentado por el INE

Después del análisis realizado por el Partido Revolucionario Institucional al primer escenario de distritación local 2016 propuesto por el Instituto Nacional Electoral, en la que se han considerado aspectos poblacionales, económicos, políticos y geográficos a fin de acotar los sesgos que ello conlleva, se tiene que dentro del escenario actual los municipios de Quintana Roo, Dzitas y Tinum están considerados en el distrito **09** y aun cuando en el escenario presentado por este instituto político por razones de los algoritmos del software que se utiliza para generar los escenarios no pudo reubicarse, el traslado de poco más de 150 km para llegar de un punto a otro con relación al municipio de Peto, que por ser el municipio con mayor número de habitantes podría ser considerado como cabecera distrital, por esa razón se sugiere agrupar esos municipios a otro distrito en el que la localidad con mayor población y mejores vías de acceso con posibilidades de ser definida como cabecera se encuentre a una distancia en kilómetros y tiempo de viaje razonable, toda vez que en el escenario actual, por citar un ejemplo, para llegar del municipio de Quintana Roo a Peto, de acuerdo a los datos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se necesitaría realizar el siguiente recorrido:

★ Ruta de Quintana Roo , Yucatán a Peto , Yucatán

Nombre	Edo.	Carretera	Long.(km)	Tiempo(Hrs)
Quintana Roo - Dzitás	Yuc	Yuc s/n	9.530	00:08
Dzitás - Entronque Pisté	Yuc	Yuc 013	17.000	00:12
Entronque Pisté - Pisté	Yuc	Yuc 013	1.000	00:00
Pisté - Libre Unión	Yuc	Mex 180	24.000	00:18
Libre Unión - Holca	Yuc	Mex 180	13.000	00:09
Holca - Sotula	Yuc	Yuc s/n	21.000	00:15
Sotula - Cantamayec	Yuc	Yuc s/n	18.000	00:15
Cantamayec - Nenehá	Yuc	Yuc s/n	15.690	00:13
Nenehá - Timul	Yuc	Yuc s/n	9.770	00:08
Timul - Tahdziú	Yuc	Yuc s/n	13.000	00:11
Tahdziú - Peto	Yuc	Yuc s/n	9.000	00:08
Totales			151.000	02:01

Lo anterior optimizaría el tiempo de traslado y distancia recorrida además de generar unificación en idiosincrasia de los pobladores, así como de recursos materiales y económicos en cada distrito, y de paso se reduce considerablemente el tamaño del distrito.

B. Justificación del Escenario Presentado por el Partido Revolucionario Institucional

El escenario a que se hace referencia se entrega, como anexo al presente escrito, en formato digital con archivo ESCENARIO: YUC_3.636957.json En tal virtud, a continuación presentamos las justificaciones de dicha propuesta:

1. Se cumple con el criterio cinco de compacidad aplicando la fórmula matemática proveída por la autoridad electoral.
2. Se garantizó en la propuesta optimizar el traslado interior entre los distritos electorales y las respectivas comunidades que los conforman en el municipio de Mérida.
3. Se cumple el criterio de continuidad geográfica respetando la desviación poblacional permisible.
4. En cuanto al factor de costo, viene a ser el otro componente que se considera, toda vez que resulta de mayor rentabilidad la propuesta que se pone a consideración.

Escenario INE:

Información detallada por distritos.

	No.	% D Media	Población	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom	
	1		-5.98%	122,571	-7,801	0.159121	0.278867	00:24
	2		-3.49%	125,823	-4,549	0.054106	0.213245	00:20
	3		-1.48%	128,441	-1,931	0.009748	0.231104	00:25
	4		-4.86%	124,035	-6,337	0.105000	0.150090	00:34
	5		-1.59%	128,297	-2,075	0.011256	0.190727	00:46
	6		-1.69%	128,170	-2,202	0.012677	0.116524	00:39

	7		-2.72%	126,824	-3,548	0.032913	0.141658	00:24
	8		-2.54%	127,058	-3,314	0.028715	0.293753	00:36
	9		-3.19%	126,210	-4,162	0.045291	0.310917	01:08
	10		4.40%	136,114	5,742	0.086220	0.087888	00:00
	11		4.38%	136,080	5,708	0.085202	0.027365	00:00
	12		4.76%	136,582	6,210	0.100847	0.083044	00:00
	13		3.81%	135,341	4,969	0.064569	0.351662	00:00
	14		4.70%	136,500	6,128	0.098201	0.068570	00:00
	15		5.49%	137,531	7,159	0.134023	0.068451	00:00

Componentes:

Componente	Ponderación	Valor
Poblacional	1.0	1.027888
Compacidad	0.5	2.613863
Total		3.641751

Escenario PRI:

Información detallada por distritos.

	No.	% D Media	Población	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
	1	-3.49%	125,823	-4,549	0.054106	0.213245	00:20
	2	-1.59%	128,297	-2,075	0.011256	0.190727	00:46
	3	-2.54%	127,058	-3,314	0.028715	0.293753	00:36
	4	-2.72%	126,824	-3,548	0.032913	0.141658	00:24
	5	-1.48%	128,441	-1,931	0.009748	0.231104	00:25
	6	-4.86%	124,035	-6,337	0.105000	0.150090	00:34
	7	-3.19%	126,210	-4,162	0.045291	0.310917	01:08
	8	-5.98%	122,571	-7,801	0.159121	0.278867	00:24

	9		-1.69%	128,170	-2,202	0.012677	0.116524	00:39
	10		4.35%	136,038	5,666	0.083953	0.047423	00:00
	11		4.38%	136,083	5,711	0.085291	0.340948	00:00
	12		4.92%	136,783	6,411	0.107480	0.059908	00:00
	13		4.68%	136,473	6,101	0.097338	0.100558	00:00
	14		4.68%	136,471	6,099	0.097274	0.031608	00:00
	15		4.55%	136,300	5,928	0.091896	0.107569	00:00

Componentes:

Componente	Ponderación	Valor
Poblacional	1.0	1.022059
Compacidad	0.5	2.614898
Total		3.636957

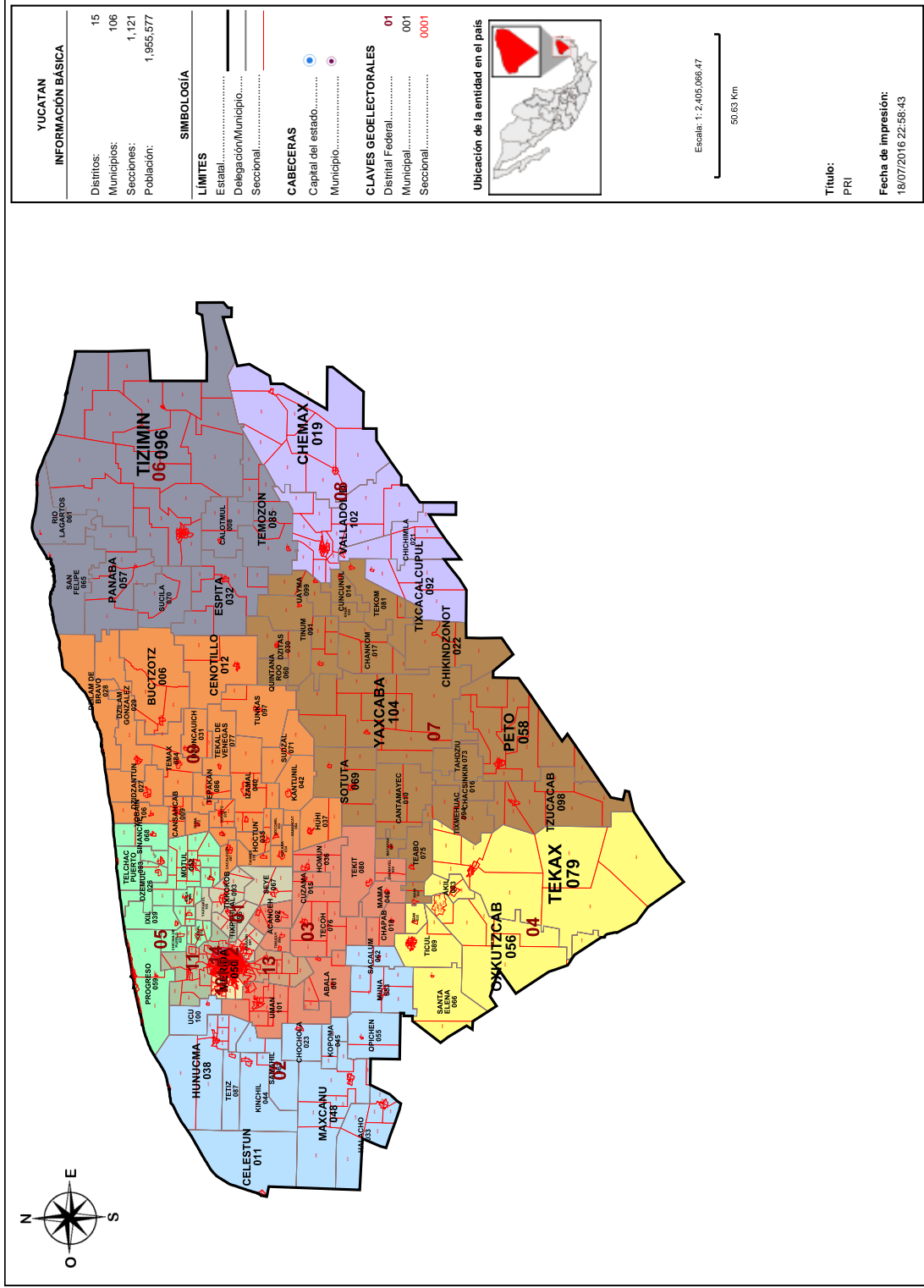
ATENTAMENTE

Democracia y Justicia Social

Ing. Leandro Miguel Espinosa Romero

Representante Propietario ante la Junta Local de Vigilancia
del Registro Federal de Electores en el Estado de Yucatán

SISTEMA DE DISTRITACIÓN
RESULTADOS DE LA DISTRITACIÓN LOCAL PARA LA ENTIDAD DE YUCATAN

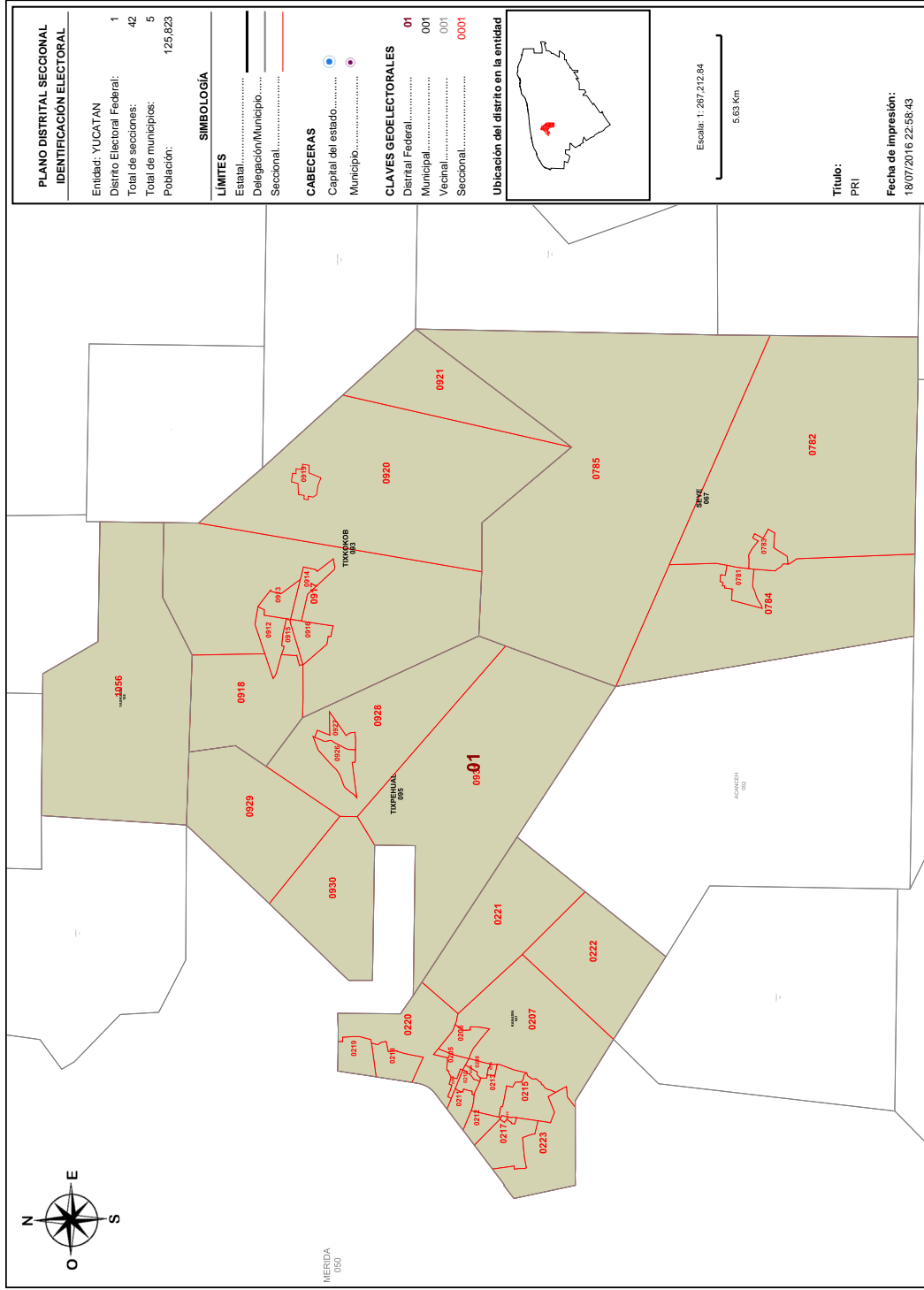


Información detallada por distritos.

No.	% D Media	Población	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
1	-3.49%	125.823	-4,549	0.054106	0.213245	00:20
2	-1.59%	128.297	-2,075	0.011256	0.190727	00:46
3	-2.54%	127,058	-3,314	0.028715	0.293753	00:36
4	-2.72%	126.824	-3,548	0.032913	0.141658	00:24
5	-1.48%	128.441	-1,931	0.009748	0.231104	00:25
6	-4.86%	124.035	-6,337	0.105000	0.150090	00:34
7	-3.19%	126.210	-4,162	0.045291	0.310917	01:08
8	-5.98%	122.571	-7,801	0.159121	0.278867	00:24
9	-1.69%	128,170	-2,202	0.012677	0.116524	00:39
10	4.35%	136,038	5,666	0.063953	0.047423	00:00
11	4.38%	136,083	5,711	0.085291	0.340948	00:00
12	4.92%	136,783	6,411	0.107480	0.069908	00:00
13	4.68%	136,473	6,101	0.097338	0.100558	00:00
14	4.68%	136,471	6,099	0.097274	0.031608	00:00
15	4.55%	136,300	5,928	0.091896	0.107569	00:00

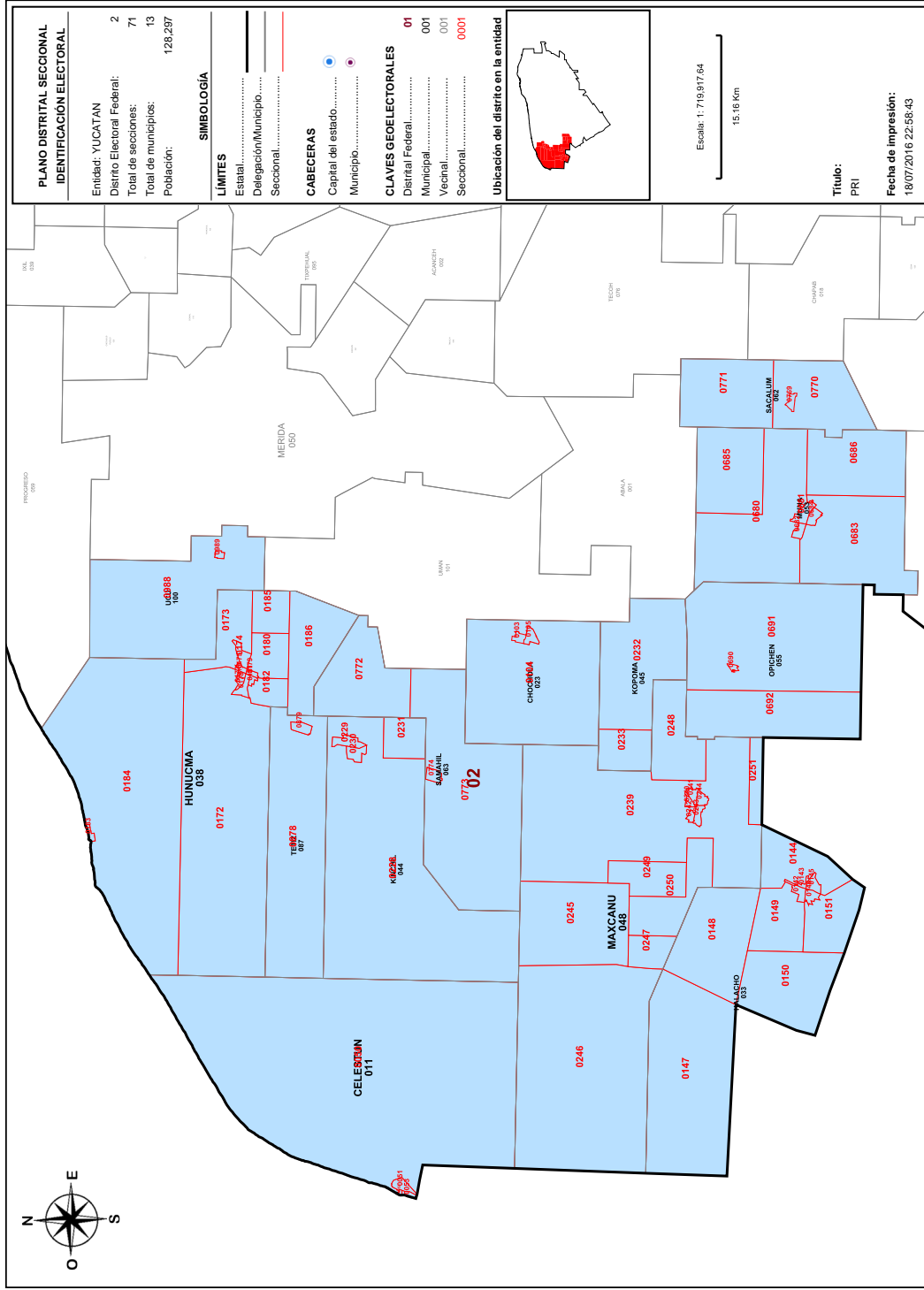
Componentes:

Componente	Ponderación	Valor
Poblacional	1.0	1.022059
Compacidad	0.5	2.614898
Total		3.636957



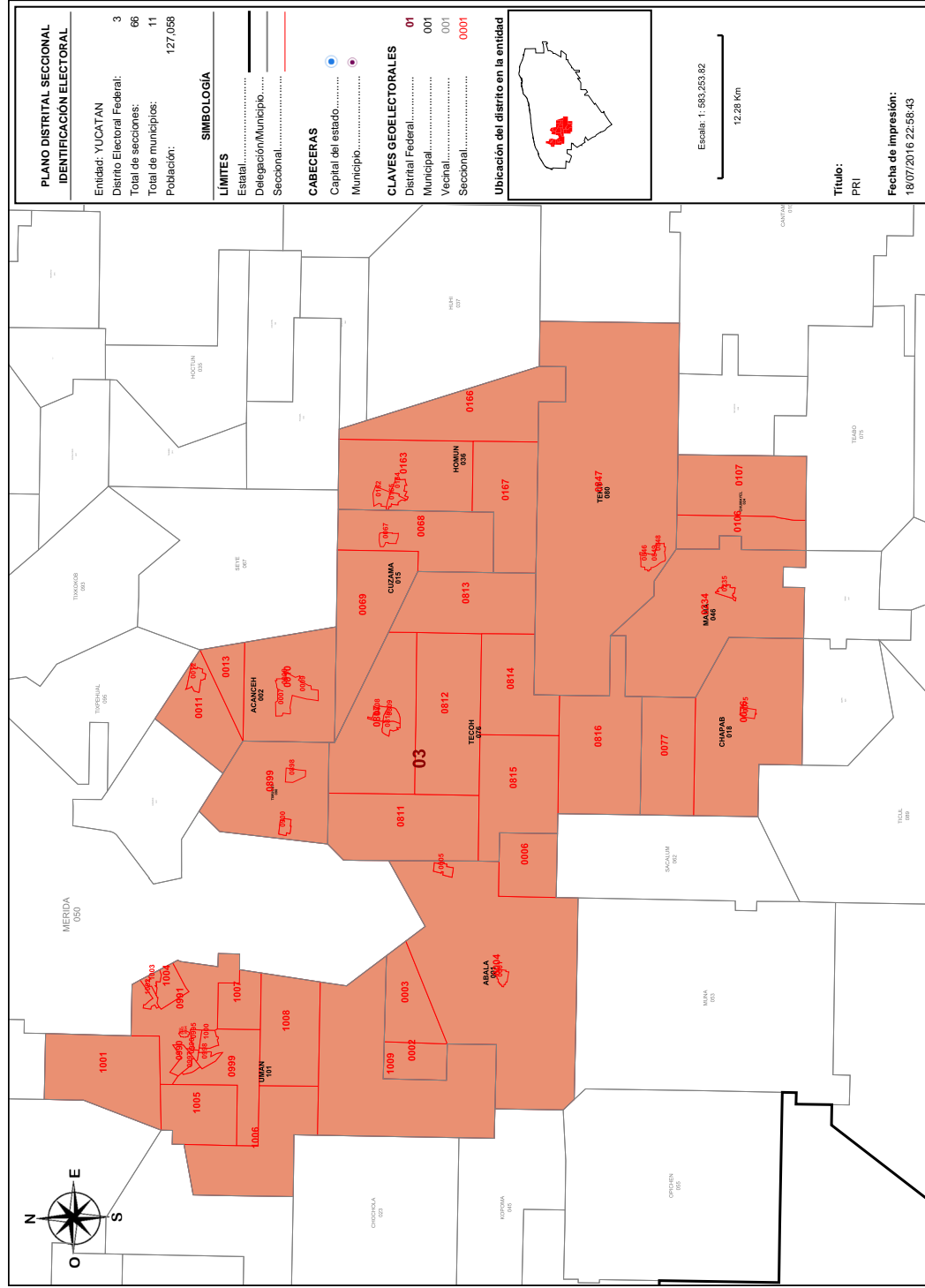
Detalles del Distrito.

Distrito:	01.
Municipios:	105. YAXKUKUL, 41. KANASIN, 67. SEYE, 93. TIXKOKOB, 95. TIXPEHUAL.
Secciones:	204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 781, 782, 783, 784, 785, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 1056.
Población Total:	125.823
Desviación poblacional:	0.054106
Compacidad Geométrica:	0.213245
Costo Total:	0.267351



Detalles del Distrito.

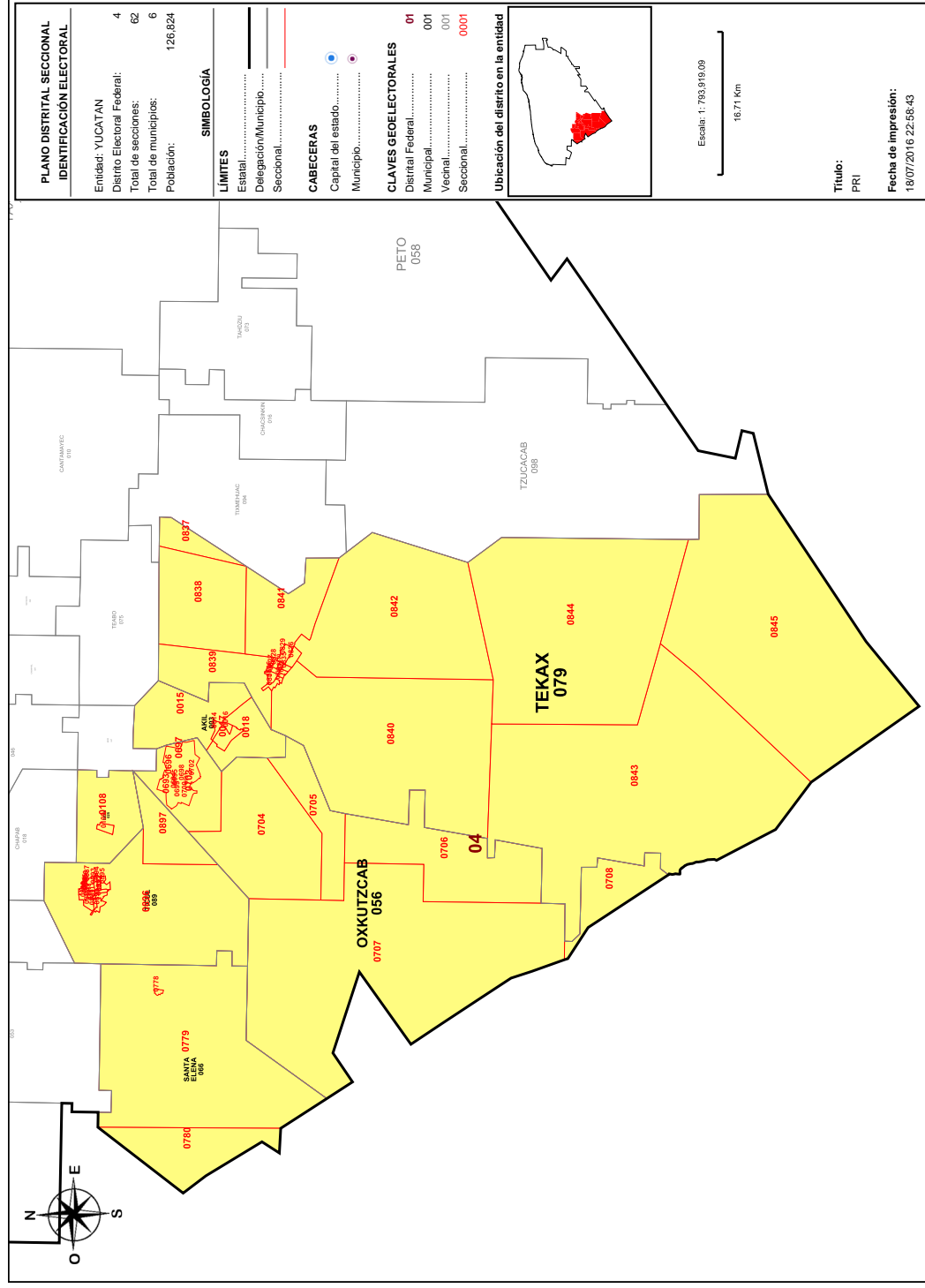
Distrito:	02.
Municipios:	100. UCU, 11. CELESTUN, 23. CHOCHOLA, 33. HALACHO, 38. HUNUCMA, 44. KINCHIL, 45. KOPOMA, 48. MAXCANU, 53. MUNA, 55. OPICHEN, 62. SACALUMI, 63. SAWAHIL, 87. TETIZ.
Secciones:	50, 51, 52, 53, 103, 104, 105, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 690, 691, 692, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 878, 879, 988, 989.
Población Total:	128,297
Desviación poblacional:	0.011256
Compacidad Geométrica:	0.190727
Costo Total:	0.201983



Detalles del Distrito.

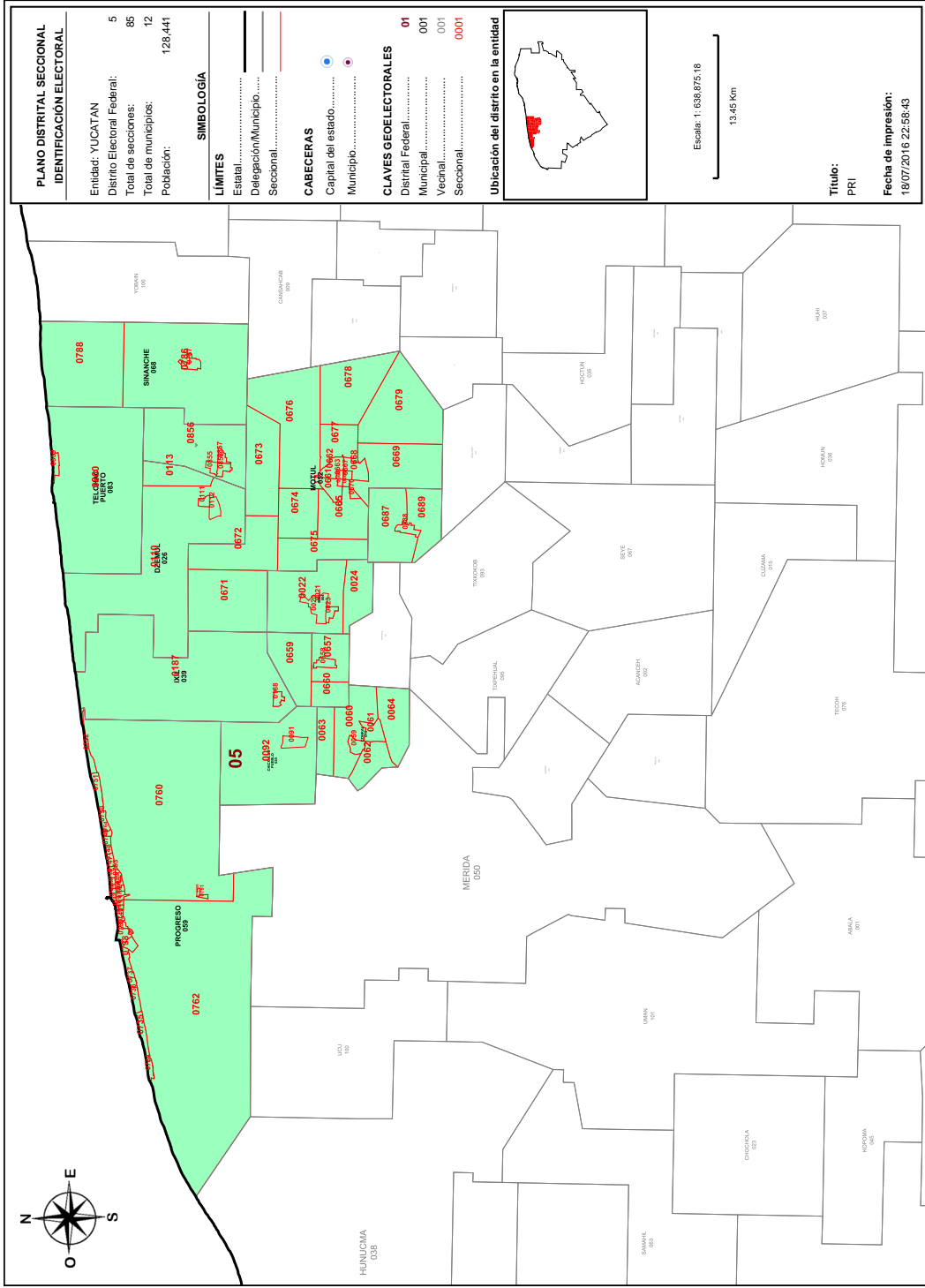
Distrito:	03.
Municipios:	1. ABALA, 101. UMAN, 15. CUZAMA, 18. CHAPAB, 2. ACANCEH, 24. CHUMAYEL, 36. HOMUN, 46. MAMA, 76. TECOH, 80. TEKIT, 90. TIMUCUY.
Secciones:	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 67, 68, 69, 75, 76, 77, 106, 107, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 234, 235, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 846, 847, 848, 849, 898, 899, 900, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009.
Población Total:	127,058
Desviación poblacional:	0.028715
Compacidad Geométrica:	0.293753
Costo Total:	0.322468

**SISTEMA DE DISTRITACIÓN
RESULTADOS DE LA DISTRITACIÓN LOCAL PARA LA ENTIDAD DE YUCATÁN**



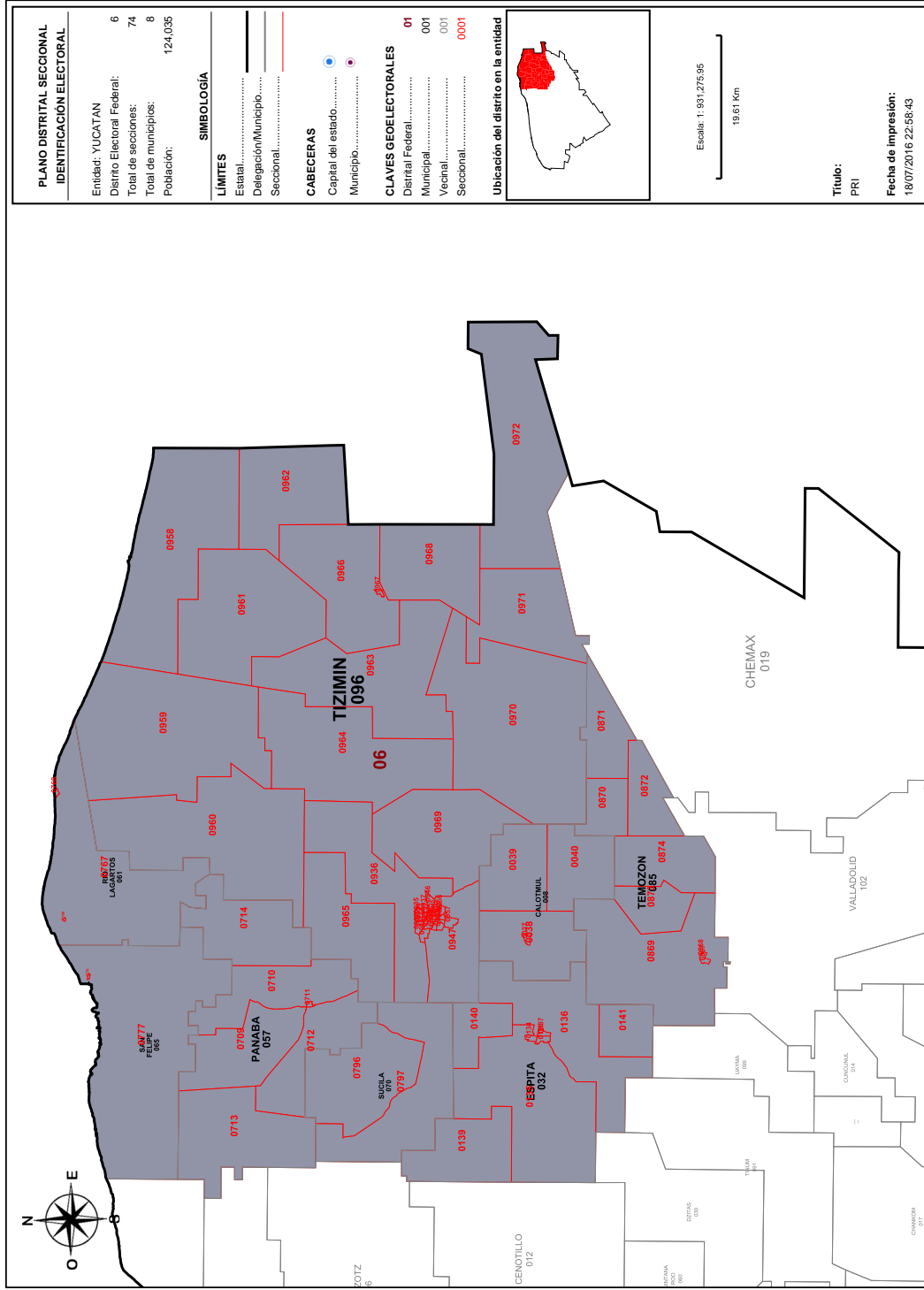
Detalles del Distrito.

Distrito:	04.
Municipios:	25. DZAN, 3. AKIL, 56. OXKUTZCAB, 66. SANTA ELENA, 79. TEKAX, 89. TICUL.
Secciones:	14, 15, 16, 17, 18, 108, 109, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 779, 780, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897.
Población Total:	126.824
Desviación poblacional:	0.032913
Compacidad Geométrica:	0.141658
Costo Total:	0.174571



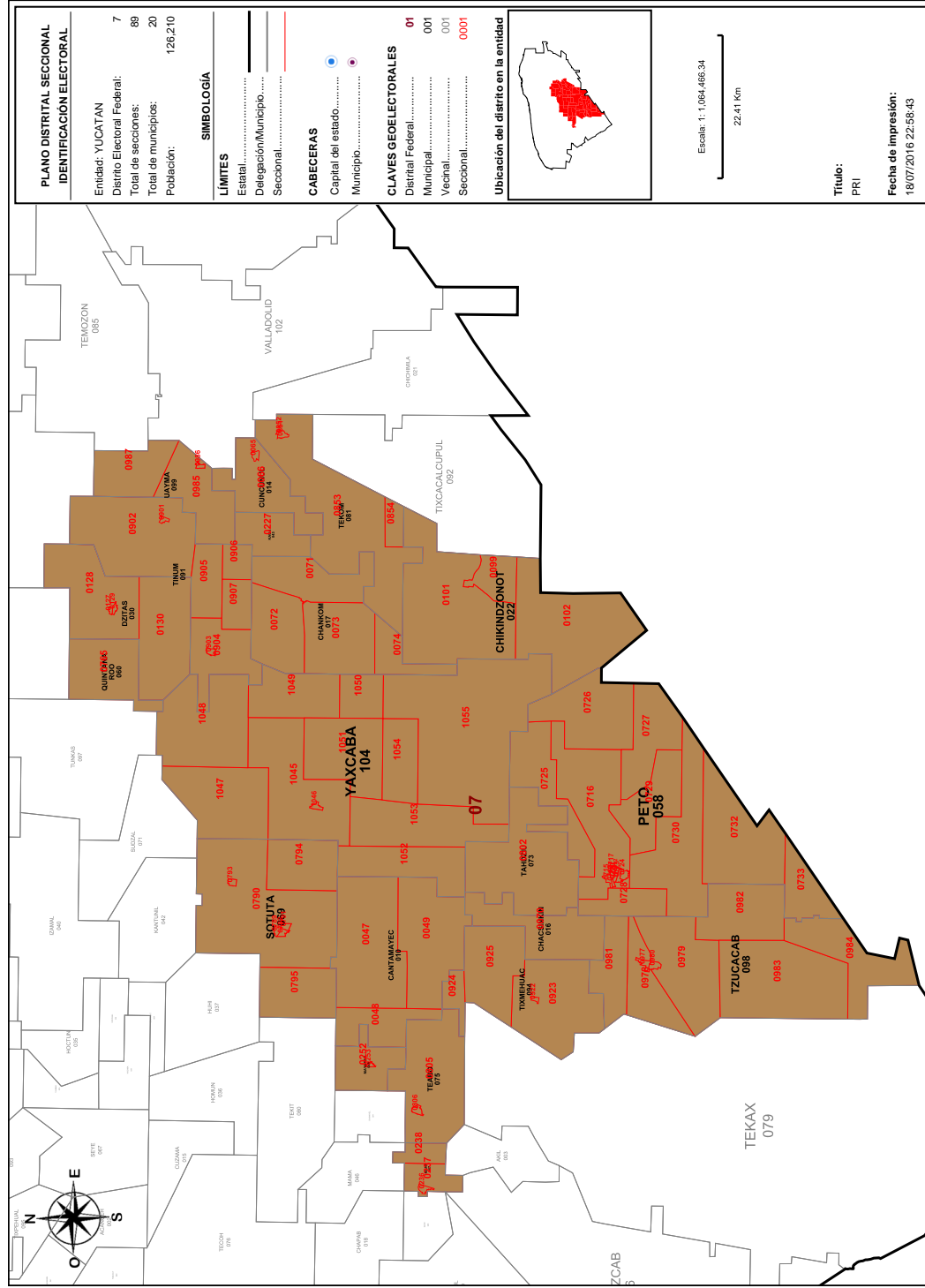
Detalles del Distrito.

Distrito:	05.
Municipios:	13. CONKAL, 20. CHICHULUB, PUEBLO, 26. DZEMUL, 39. IXIL, 4. BACA, 51. MOCOCHA, 52. MOTUL, 54. MUXUPIP, 59. PROGRESO, 68. SINANCHE, 82. TELCHAC PUEBLO, 83. TELCHAC PUERTO.
Secciones:	20, 21, 22, 23, 24, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 91, 92, 110, 111, 112, 113, 187, 188, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 687, 688, 689, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 786, 787, 788, 855, 856, 857, 858, 859, 860.
Población Total:	128,441
Desviación poblacional:	0.009748
Compacidad Geométrica:	0.231104
Costo Total:	0.240852



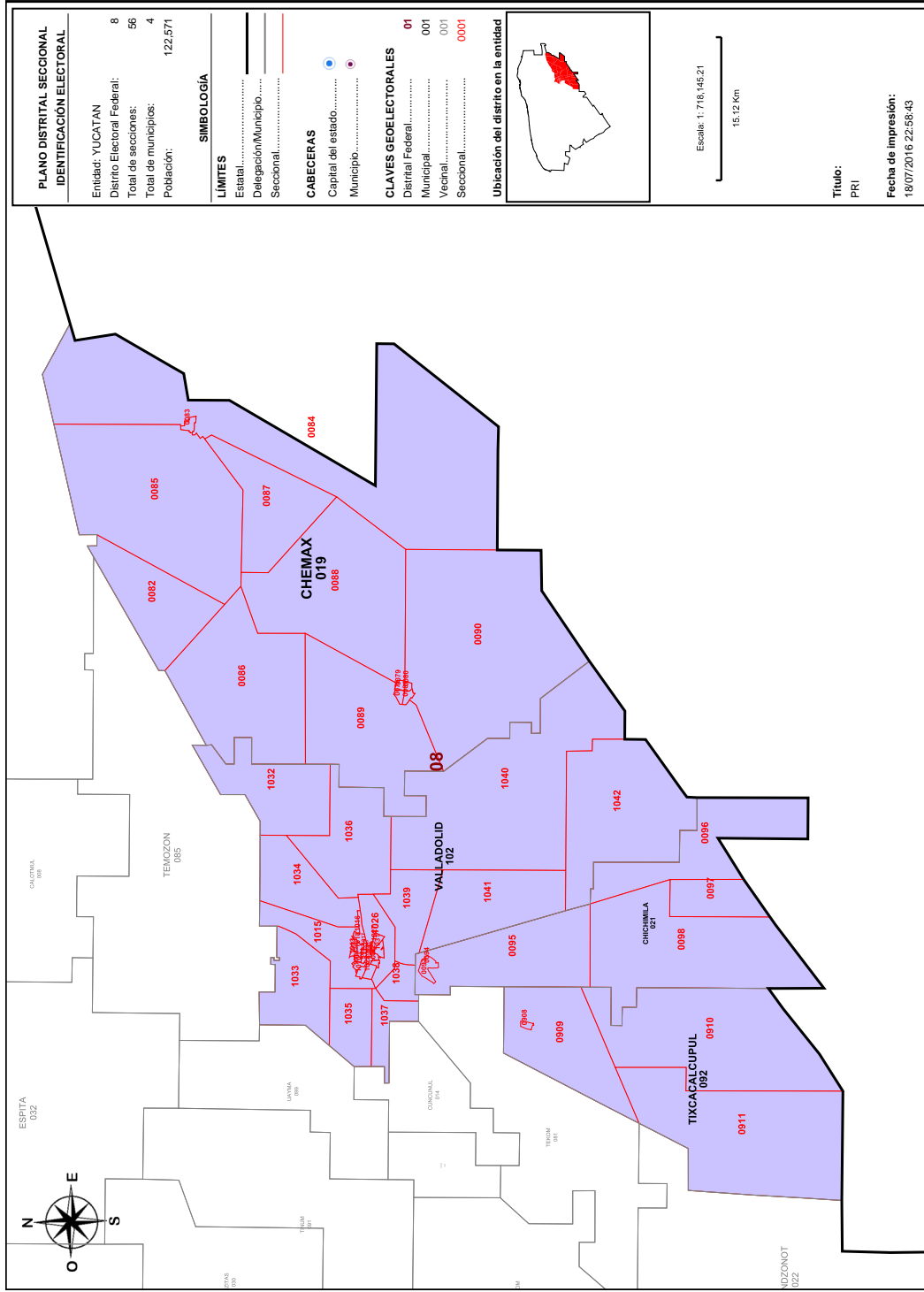
Detalles del Distrito.

Distrito:	06.
Municipios:	32. ESPITA, 57. PANABA, 61. RIO LAGARTOS, 65. SAN FELIPE, 70. SUCILA, 8. CALOTMUL, 85. TEMOZON, 96. TIZIMIN.
Secciones:	37, 38, 39, 40, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 766, 767, 768, 776, 777, 796, 797, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972.
Población Total:	124,035
Desviación poblacional:	0.105000
Compacidad Geométrica:	0.150090
Costo Total:	0.255090



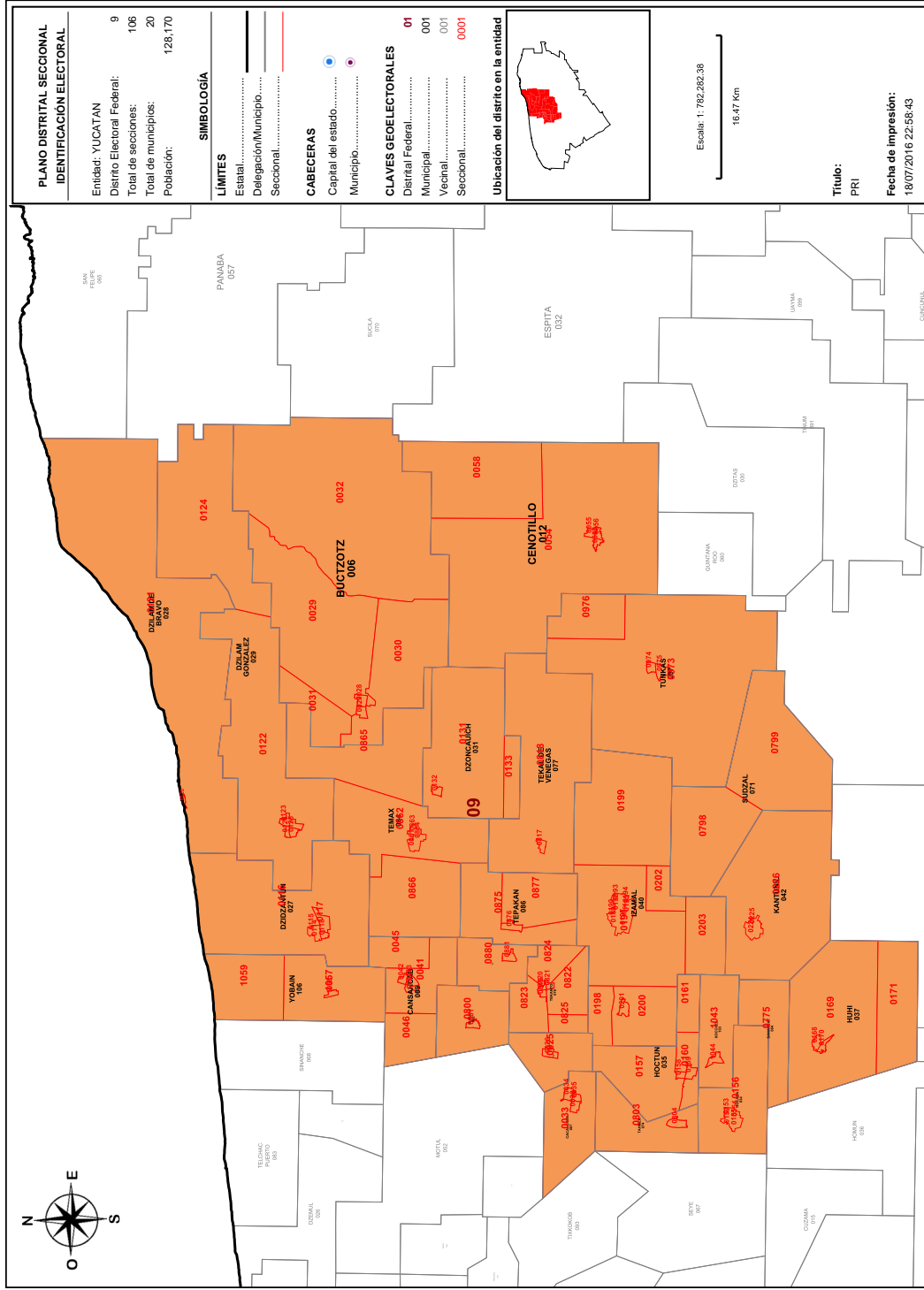
Detalles del Distrito.

Distrito:	07.
Municipios:	10. CANTAMAYEC, 104. YAXCABA, 14. CUNCUNUL, 16. CHACSINKIN, 17. CHANKOM, 22. CHIKINDZONOT, 30. DZITAS, 43. KALU, 47. MANI, 49. MAYAPAN, 58. PETO, 60. QUINTANA ROO, 69. SOTUTA, 73. TAHDZIU, 75. TEABO, 81. TEKOM, 91. TINUM, 94. TIXMEHUAC, 98. TZUCACAB, 99. UAYMA.
Secciones:	47, 48, 49, 65, 66, 70, 71, 72, 73, 74, 99, 101, 102, 127, 128, 129, 130, 227, 236, 237, 238, 252, 253, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 732, 733, 765, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 802, 805, 806, 851, 852, 853, 854, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 922, 923, 924, 925, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055.
Población Total:	126,210
Desviación poblacional:	0.045291
Compacidad Geométrica:	0.310917
Costo Total:	0.356208



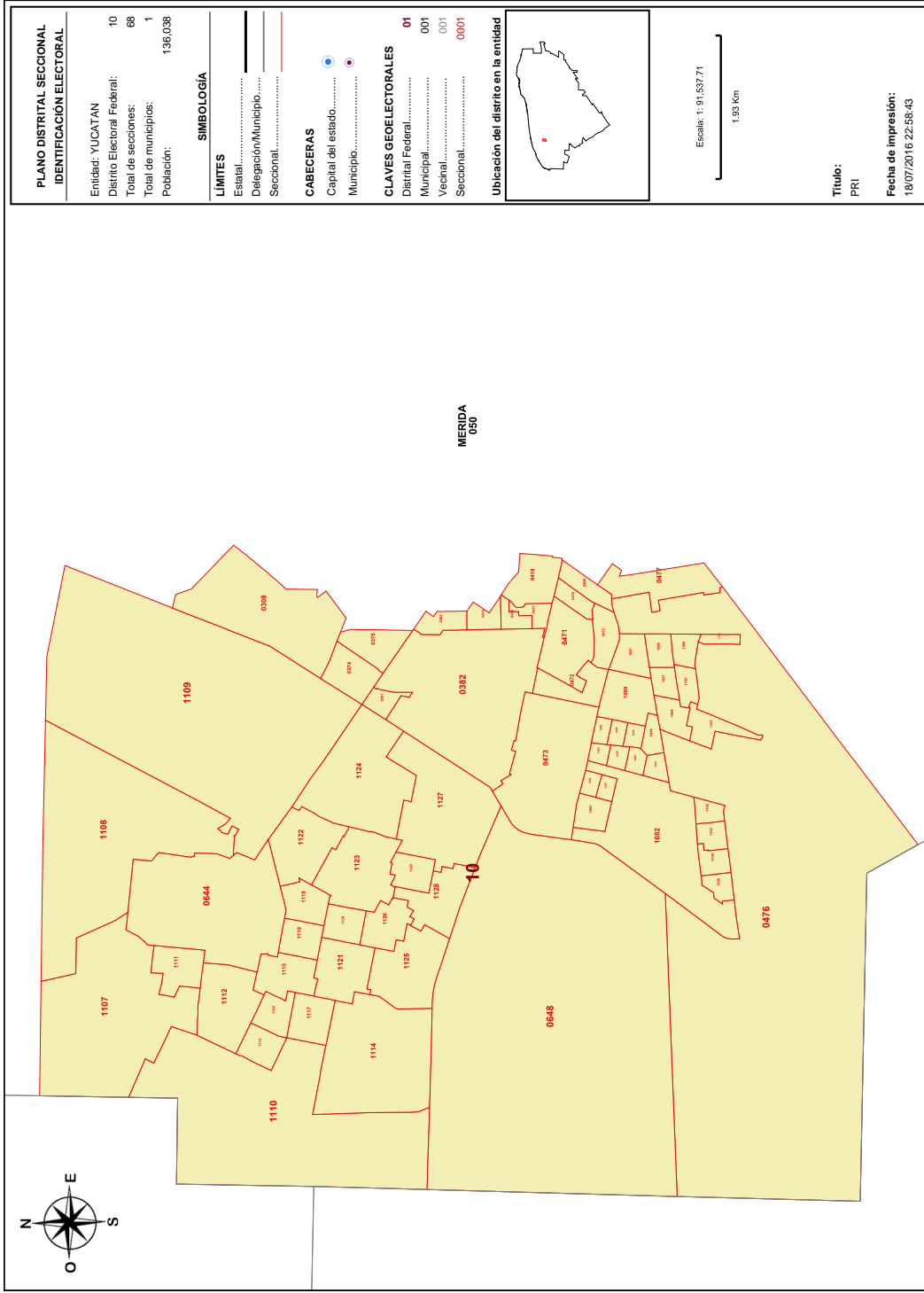
Detalles del Distrito.

Distrito:	08.
Municipios:	102. VALLADOLID, 19. CHEMAX, 21. CHICHIMILA, 92. TIXCACALCUPUL.
Secciones:	78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 908, 909, 910, 911, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1038, 1039, 1040, 1041, 1042.
Población Total:	122.571
Desviación poblacional:	0.159121
Compacidad Geométrica:	0.278867
Costo Total:	0.437989



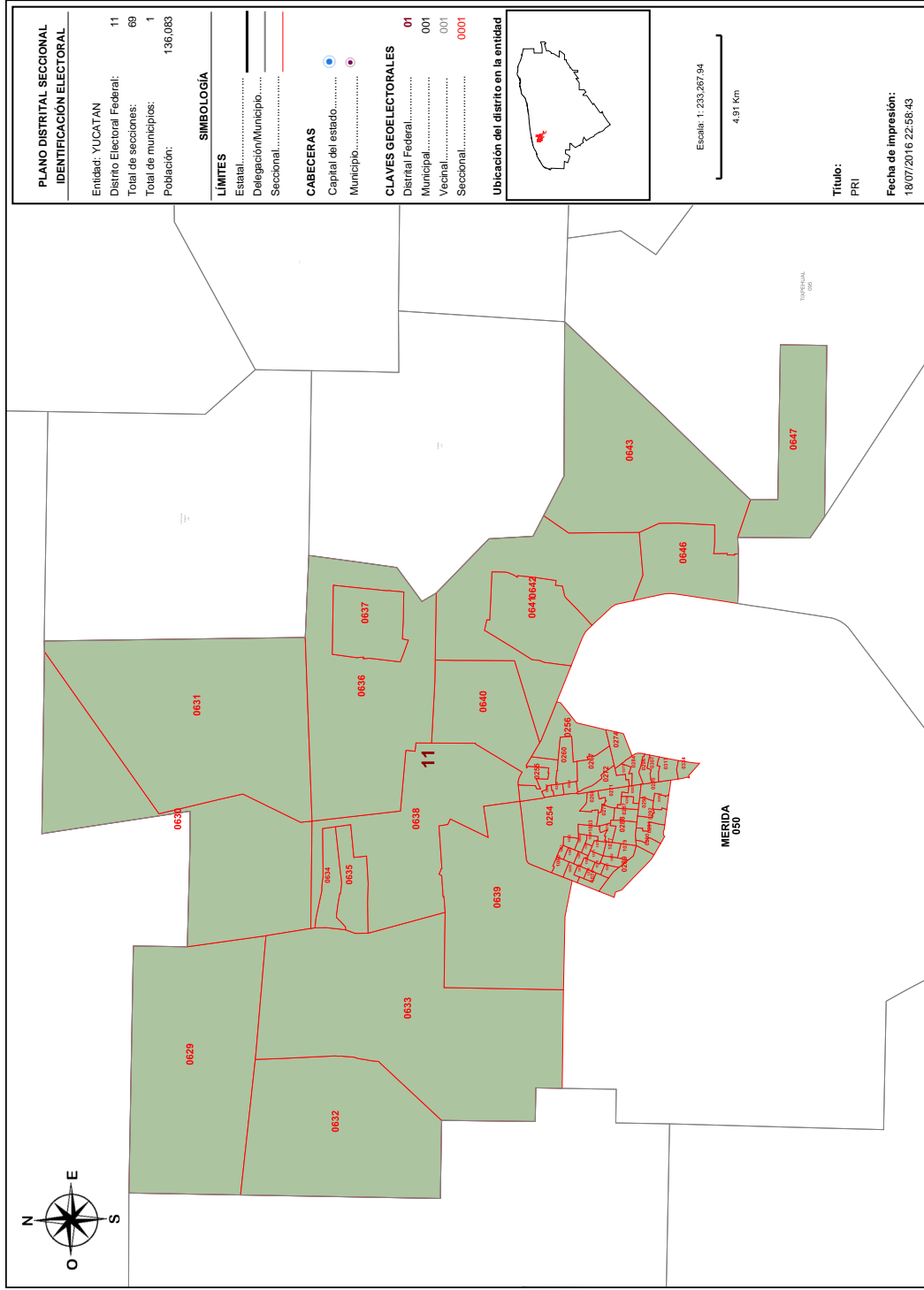
Detalles del Distrito.

Distrito:	09.
Municipios:	12. CENOTILLO, 27. DZIDZANTUN, 28. DZILAM DE BRAVO, 29. DZILAM GONZALEZ, 31. DZONCAUICH, 34. HOCABA, 5. BOKOBA, 6. BUCTZOTZ, 64. SANAHCAT, 7. CACALCHEN, 71. SUDZAL, 72. SUMA, 74. TAHMEK, 77. TEKAL DE VENEGAS, 78. TEKANTO, 84. TEMAX, 86. TEPAKAN, 88. TEYA, 9. CANSAHCAB, 97. TUNKAS.
Secciones:	25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 54, 55, 56, 57, 58, 114, 115, 116, 117, 118, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 131, 132, 133, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 168, 169, 170, 171, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 224, 225, 226, 775, 798, 799, 800, 801, 803, 804, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 875, 876, 877, 880, 881, 973, 974, 975, 976, 1043, 1044, 1057, 1058, 1059.
Población Total:	128,170
Desviación poblacional:	0.012677
Compacidad Geométrica:	0.116524
Costo Total:	0.129200



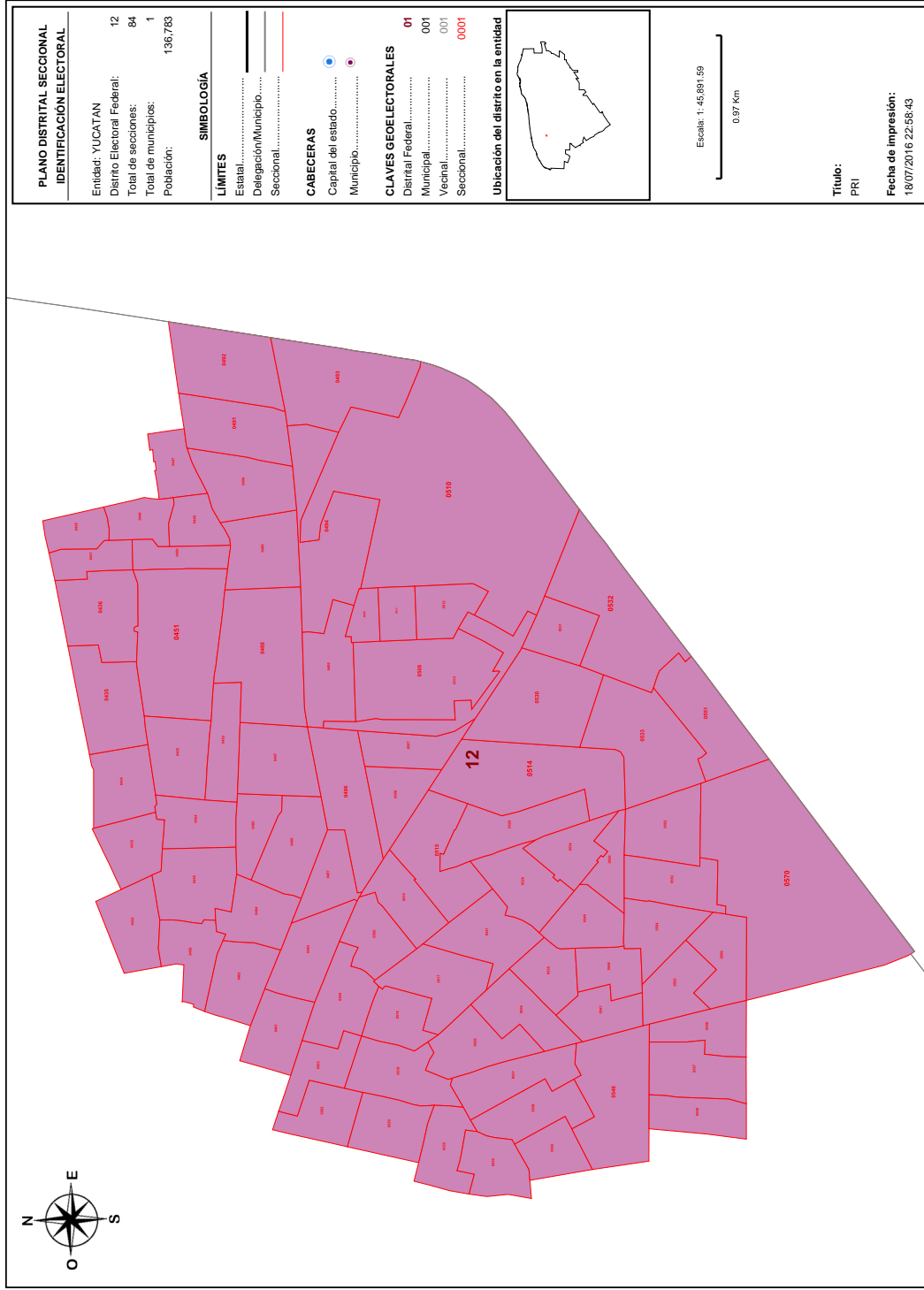
Detalles del Distrito.

Distrito:	10.
Municipios:	50. MERIDA.
Secciones:	308, 374, 375, 381, 382, 383, 415, 416, 417, 418, 469, 470, 471, 472, 473, 475, 476, 477, 644, 648, 1082, 1083, 1084, 1085, 1086, 1087, 1088, 1089, 1090, 1091, 1092, 1093, 1094, 1096, 1097, 1098, 1099, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109, 1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129.
Población Total:	136.038
Desviación poblacional:	0.083953
Compacidad Geométrica:	0.047423
Costo Total:	0.131375



Detalles del Distrito.

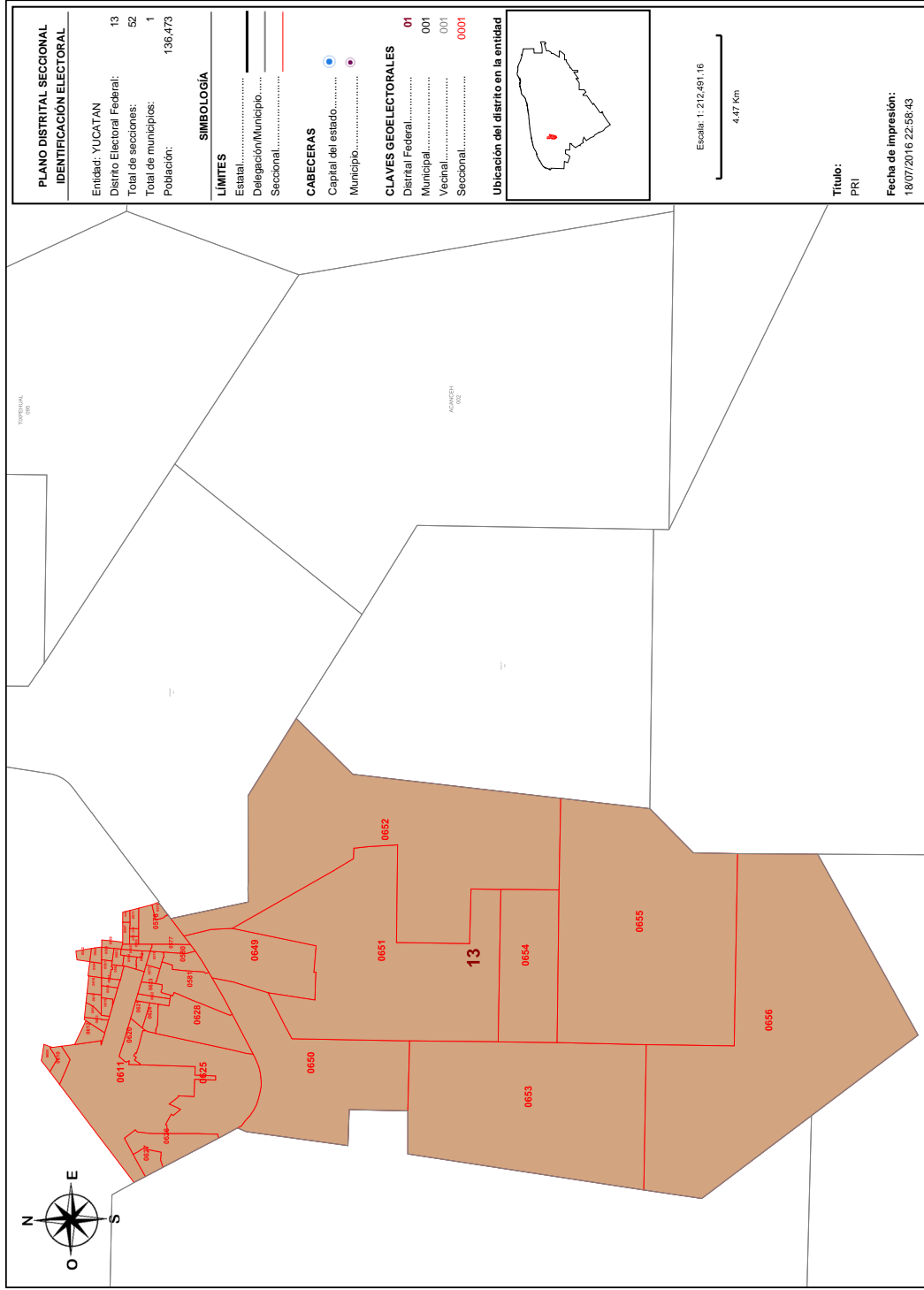
Distrito:	11.
Municipios:	50. MERIDA.
Secciones:	254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 267, 268, 270, 271, 272, 273, 274, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 307, 317, 334, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 646, 647, 1060, 1061, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1077, 1078, 1079, 1080, 1081.
Población Total:	136.083
Desviación poblacional:	0.085291
Compacidad Geométrica:	0.340948
Costo Total:	0.426239



PLANO DISTRITAL SECCIONAL IDENTIFICACIÓN ELECTORAL	
Entidad: YUCATÁN	12
Distrito Electoral Federal:	84
Total de secciones:	1
Total de municipios:	136,783
Población:	
SIMBOLOGÍA	
LÍMITES	
Estatad.....	—
Delegación/Municipio.....	—
Seccional.....	—
CABECERAS	
Capital del estado.....	●
Municipio.....	●
CLAVES GEOELECTORALES	
Distrital Federal.....	01
Municipal.....	001
Vécal.....	001
Seccional.....	0001
Ubicación del distrito en la entidad	
<p>Escala: 1:45,881,59</p> <p>0.97 Km</p>	
<p>Título: PRI</p> <p>Fecha de impresión: 18/07/2016 22:58:43</p>	

Detalles del Distrito.

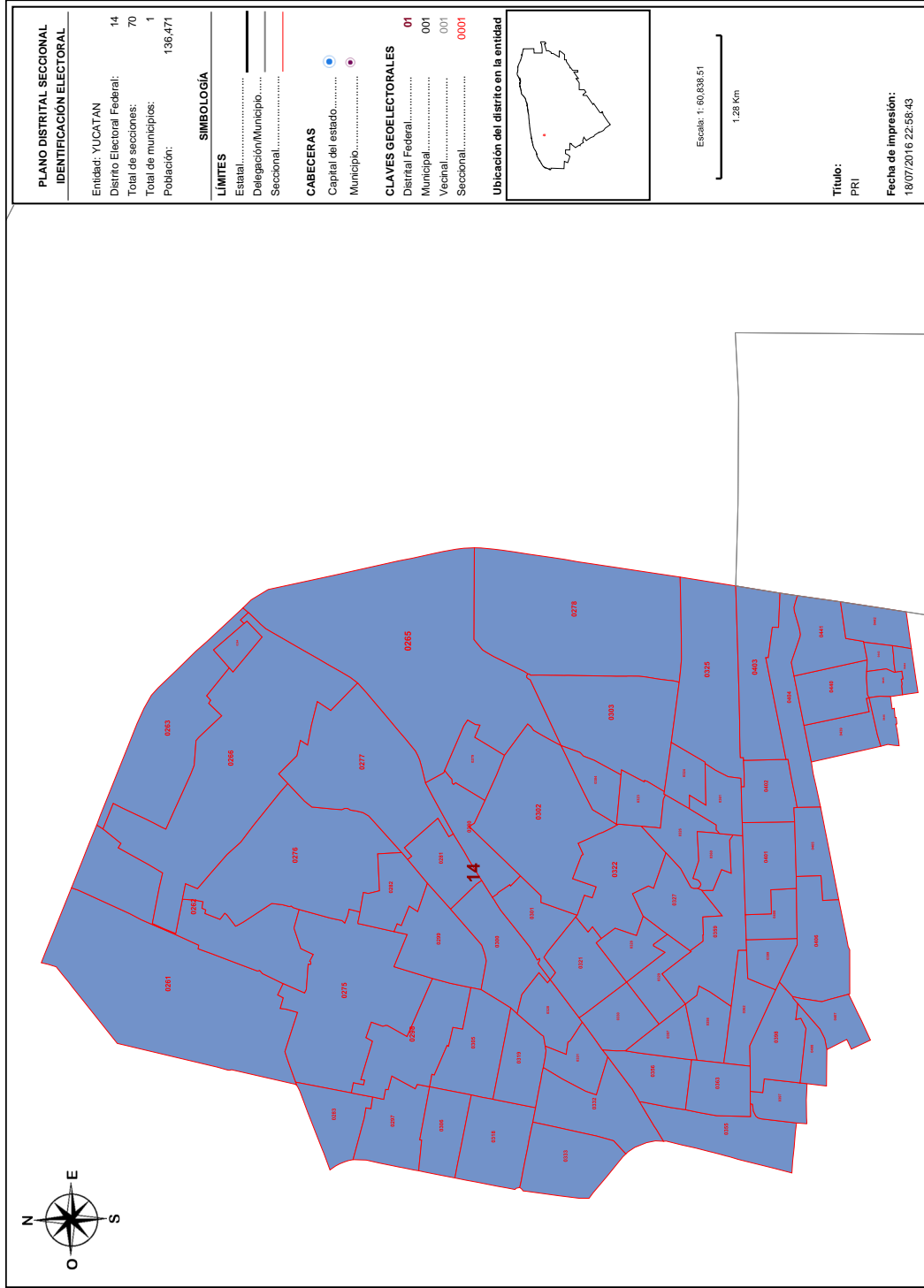
Distrito:	12.
Municipios:	50. MERIDA.
Secciones:	432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 543, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 569, 570.
Población Total:	136,783
Desviación poblacional:	0.107480
Compacidad Geométrica:	0.059908
Costo Total:	0.167388



PLANO DISTRITAL SECCIONAL IDENTIFICACIÓN ELECTORAL	
Entidad: YUCATÁN	13
Distrito Electoral Federal:	52
Total de secciones:	1
Total de municipios:	136,473
Población:	
SIMBOLOGÍA	
LÍMITES	
Estatad:	-----
Delegación/Municipio:	-----
Seccional:	-----
CABECERAS	
Capital del estado:	●
Municipio:	●
CLAVES GEOELECTORALES	
Distrital Federal:	01
Municipal:	001
Vécal:	001
Seccional:	0001
Ubicación del distrito en la entidad	
Escala: 1:212,491.16	
4.47 Km	
Título: PRI	
Fecha de impresión: 18/07/2016 22:58:43	

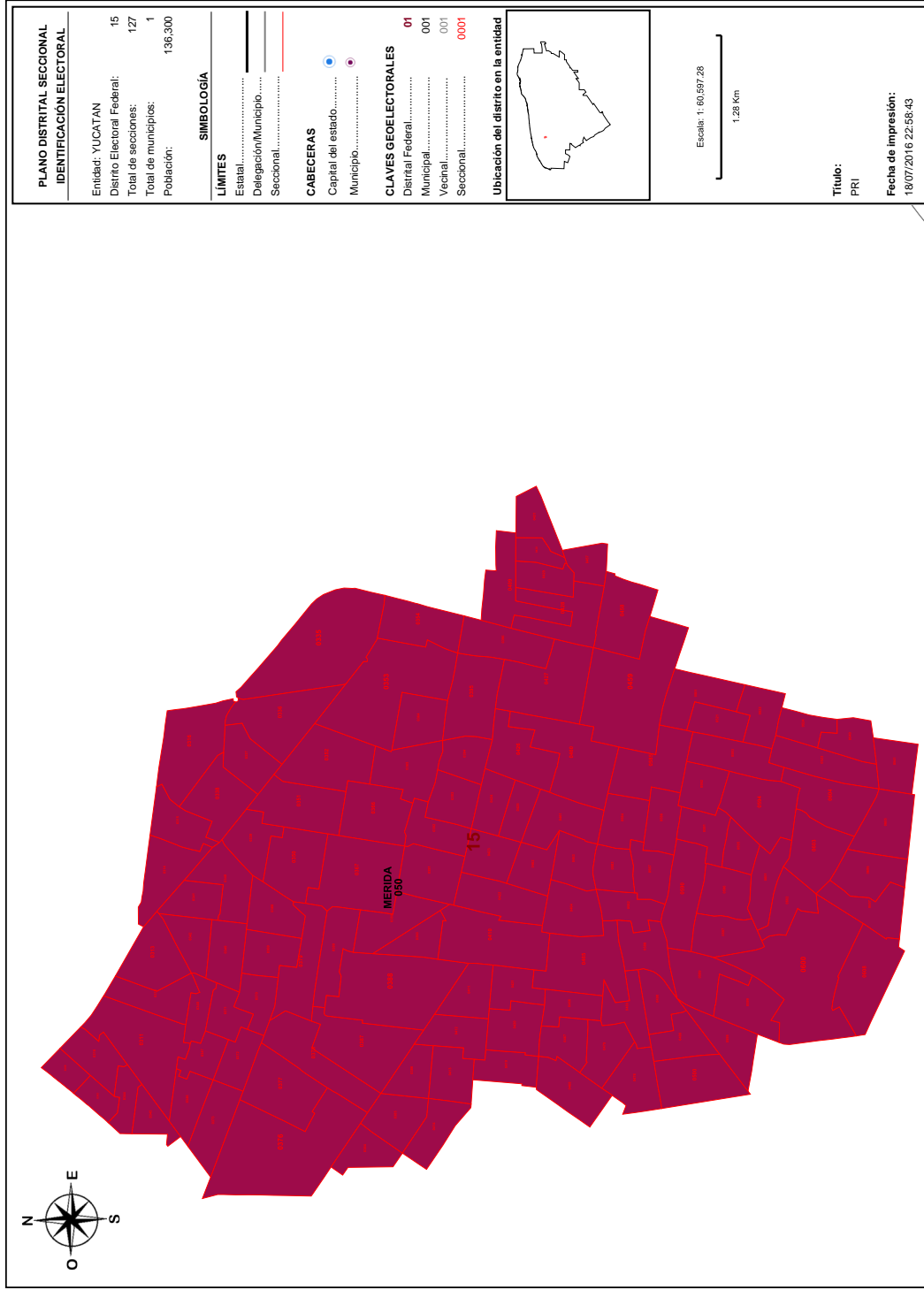
Detalles del Distrito.

Distrito:	13.
Municipios:	50. MERIDA.
Secciones:	542, 544, 545, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656.
Población Total:	136.473
Desviación poblacional:	0.097338
Compacidad Geométrica:	0.100558
Costo Total:	0.197896



Detalles del Distrito.

Distrito:	14.
Municipios:	50. MERIDA.
Secciones:	261, 262, 263, 264, 265, 266, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 287, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446.
Población Total:	136,471
Desviación poblacional:	0.097274
Compacidad Geométrica:	0.031608
Costo Total:	0.128882



Detalles del Distrito.



INE
Instituto Nacional Electoral

SISTEMA DE DISTRITACIÓN
RESULTADOS DE LA DISTRITACIÓN LOCAL PARA LA ENTIDAD DE YUCATAN

Distrito:	15.
Municipios:	50. MERIDA.
Secciones:	309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 376, 377, 378, 379, 380, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 478, 479, 480, 498, 499, 500, 501, 521, 522, 523, 524, 540, 541, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608.
Población Total:	136,300
Desviación poblacional:	0.091896
Compacidad Geométrica:	0.107569
Costo Total:	0.199464

ANEXO 4



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!


Mérida, Yucatán a 18 de julio de 2016.

LIC. ELIEZER SERRANO RODRÍGUEZ
VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE
ELECTORES EN EL ESTADO DE YUCATÁN
P R E S E N T E

Por medio de la presente y en mi carácter de Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Yucatán y Representante Propietario del Partido del Trabajo ante la comisión de vigilancia que usted dignamente preside; y de acuerdo con los trabajos de Distritación Local 2016, por medio del presente esta representación manifiesta que después de realizar diversos ejercicios buscando mejorar la puntuación del escenario presentado por el INE, no encontramos alguno diferente que mejore dicha puntuación, de igual forma consideramos que la misma mejora por mucho la compacidad de la distritación vigente, continuaremos participando en los trabajos de la misma de acuerdo con el calendario establecido para la misma.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


C. DELIO HENANDEZ VALADES
COMISIONADO POLITICO NACIONAL DEL PARTIDO
DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE YUCATÁN


INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
RECEBIDO
18 JUL 2016
REVISADO
VOCALIA ESTATAL DEL REGISTRO
FEDERAL DE ELECTORES EN YUCATÁN
13:05

ANEXO 5



COMITÉ DE DIRECCION ESTATAL DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATAN

Mérida, Yucatán al 18 de Julio del 2016

**LIC. ELIEZER SERRANO RODRIGUEZ.
PRESIDENTE DE LA COMISION LOCAL DE VIGILANCIA DEL REGISTRO
FEDERAL DE ELECTORES DE YUCATÁN.
PRESENTE**

Por medio del presente, me permito enviar la propuesta emitida por el Partido Nueva Alianza bajo mi conducto como representante ante el INE, del primer escenario correspondiente a la entidad de Yucatán, para los 15 distritos locales que tiene la entidad federativa.

Resultado de las pruebas realizadas con diferentes factores, se llegó a la conclusión siguiente.

La función de costos es de 3.676498

La compacidad es de 2.551623

La poblacional es de 1.124874

La semilla: 100 modelo hibrido

- Se tomó en cuenta la cantidad de 130 mil habitantes (+ - 15%) teniendo en el distrito 7 el número más bajo de habitantes de 124,009 y el más alto de 137,537 cumpliendo con el requisito de estar dentro del rango de (+ - 15%).
- En el estado de Yucatán el 85 por ciento de los municipios cuentan con más del 40 por ciento de población indígena y la totalidad de ellos tienen como lengua predominante el Maya, no se precisa de realizar un agrupamiento previo para conformar distritos indígenas. De tal forma que



COMITÉ DE DIRECCION ESTATAL DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATAN

todos los municipios que por su tamaño poblacional sean de tipo 4, ingresarán enteros al sistema para configurar distritos dentro del rango poblacional establecido.

- La integridad municipal 9 distritos se construirán preferentemente con municipios completos, estando un municipio el de Mérida en el tipo 2 del cual por su dimensión poblacional conforma en su interior los 6 distritos restantes dentro del margen de desviación de 15 %.
- La delimitación de los distritos se procuró obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.
- En el tiempo de traslado; Se construyeron distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración de que los tiempos de traslado entre municipio y municipio no exceda el tiempo de corte que es de 66 minutos.
- Los 15 distritos tienen continuidad geográfica tomando en consideración los límites geo-electorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

Es cuanto tengo a bien informar a su persona y representación, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE


PROFR. RUBÉN SOLÍS MIS
REPRESENTANTE ESTATAL ANTE EL INE



c.c.p. Dr. WILLIAM HERRERA VÁZQUEZ. Presidente del Partido Nueva Alianza



COMITÉ DE DIRECCION ESTATAL DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATAN

Mérida, Yucatán al 18 de Julio del 2016

**LIC. ELIEZER SERRANO RODRIGUEZ.
PRESIDENTE DE LA COMISION LOCAL DE VIGILANCIA DEL REGISTRO
FEDERAL DE ELECTORES DE YUCATÁN.
PRESENTE**

Por medio del presente, me permito enviar la propuesta emitida por el Partido Nueva Alianza bajo mi conducto como representante ante el IEPAC, del primer escenario correspondiente a la entidad de Yucatán, para los 15 distritos locales que tiene la entidad federativa.

Resultado de las pruebas realizadas con diferentes factores, se llegó a la conclusión siguiente.

La función de costos es de 3.676498

La compacidad es de 2.551623

La poblacional es de 1.124874

La semilla: 100 modelo híbrido

- Se tomó en cuenta la cantidad de 130 mil habitantes (+ - 15%) teniendo en el distrito 7 el número más bajo de habitantes de 124,009 y el más alto de 137,537 cumpliendo con el requisito de estar dentro del rango de (+ - 15%).
- En el estado de Yucatán el 85 por ciento de los municipios cuentan con más del 40 por ciento de población indígena y la totalidad de ellos tienen como lengua predominante el Maya, no se precisa de realizar un agrupamiento previo para conformar distritos indígenas. De tal forma que



COMITÉ DE DIRECCION ESTATAL DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATAN

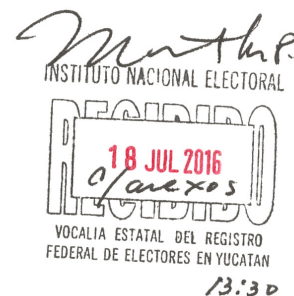
todos los municipios que por su tamaño poblacional sean de tipo 4, ingresarán enteros al sistema para configurar distritos dentro del rango poblacional establecido.

- La integridad municipal 9 distritos se construirán preferentemente con municipios completos, estando un municipio el de Mérida en el tipo 2 del cual por su dimensión poblacional conforma en su interior los 6 distritos restantes dentro del margen de desviación de 15 %.
- La delimitación de los distritos se procuró obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.
- En el tiempo de traslado; Se construyeron distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración de que los tiempos de traslado entre municipio y municipio no exceda el tiempo de corte que es de 66 minutos.
- Los 15 distritos tienen continuidad geográfica tomando en consideración los límites geo-electorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

Es cuanto tengo a bien informar a su persona y representación, quedando a sus órdenes.

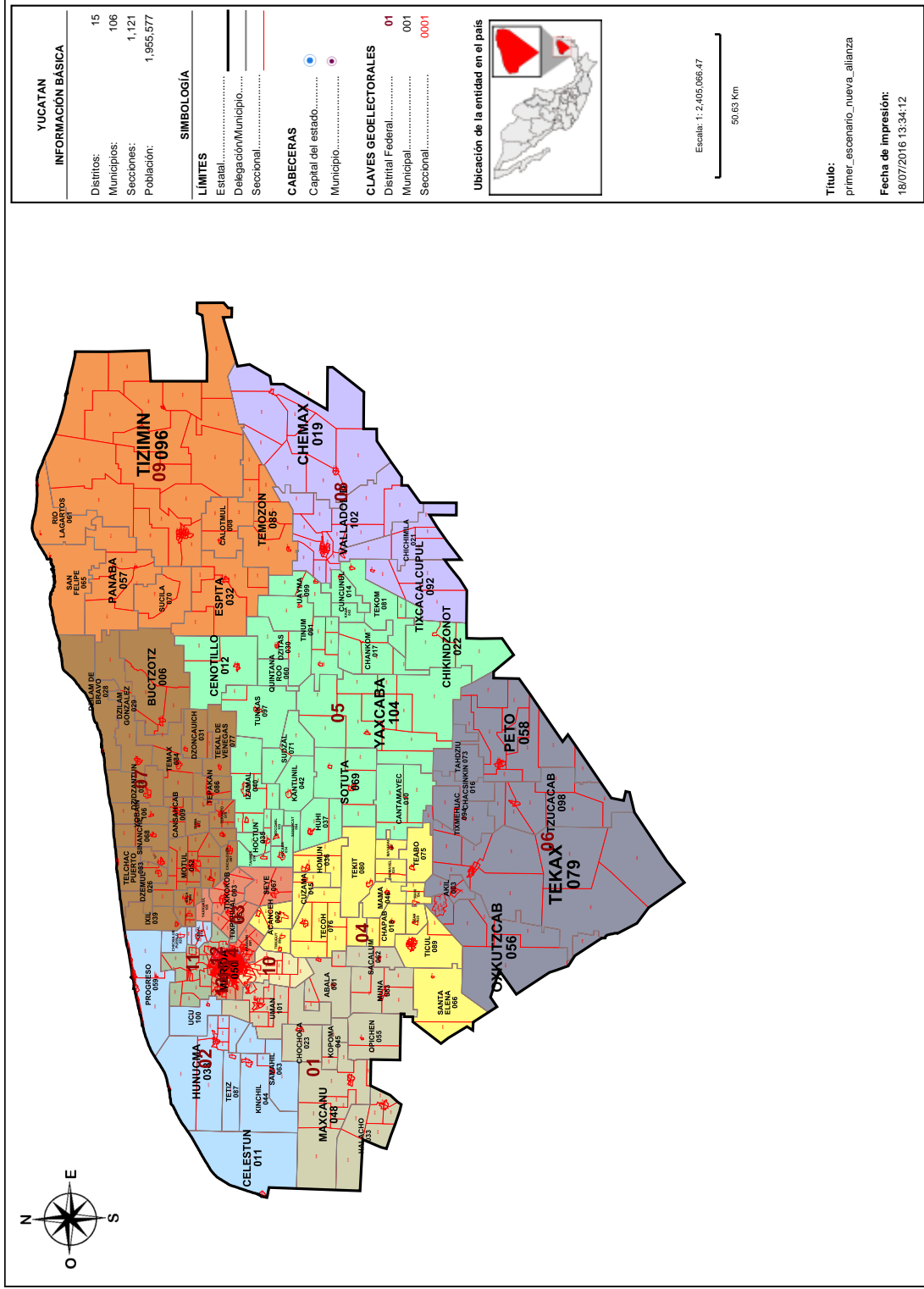
ATENTAMENTE


ING. REYES FRANCISCO LEO LEY
REPRESENTANTE TITULAR ANTE EL IEPAC



c.c.p. Dr. WILLIAM HERRERA VÁZQUEZ. Presidente del Partido Nueva Alianza

SISTEMA DE DISTRITACIÓN
RESULTADOS DE LA DISTRITACIÓN LOCAL PARA LA ENTIDAD DE YUCATAN

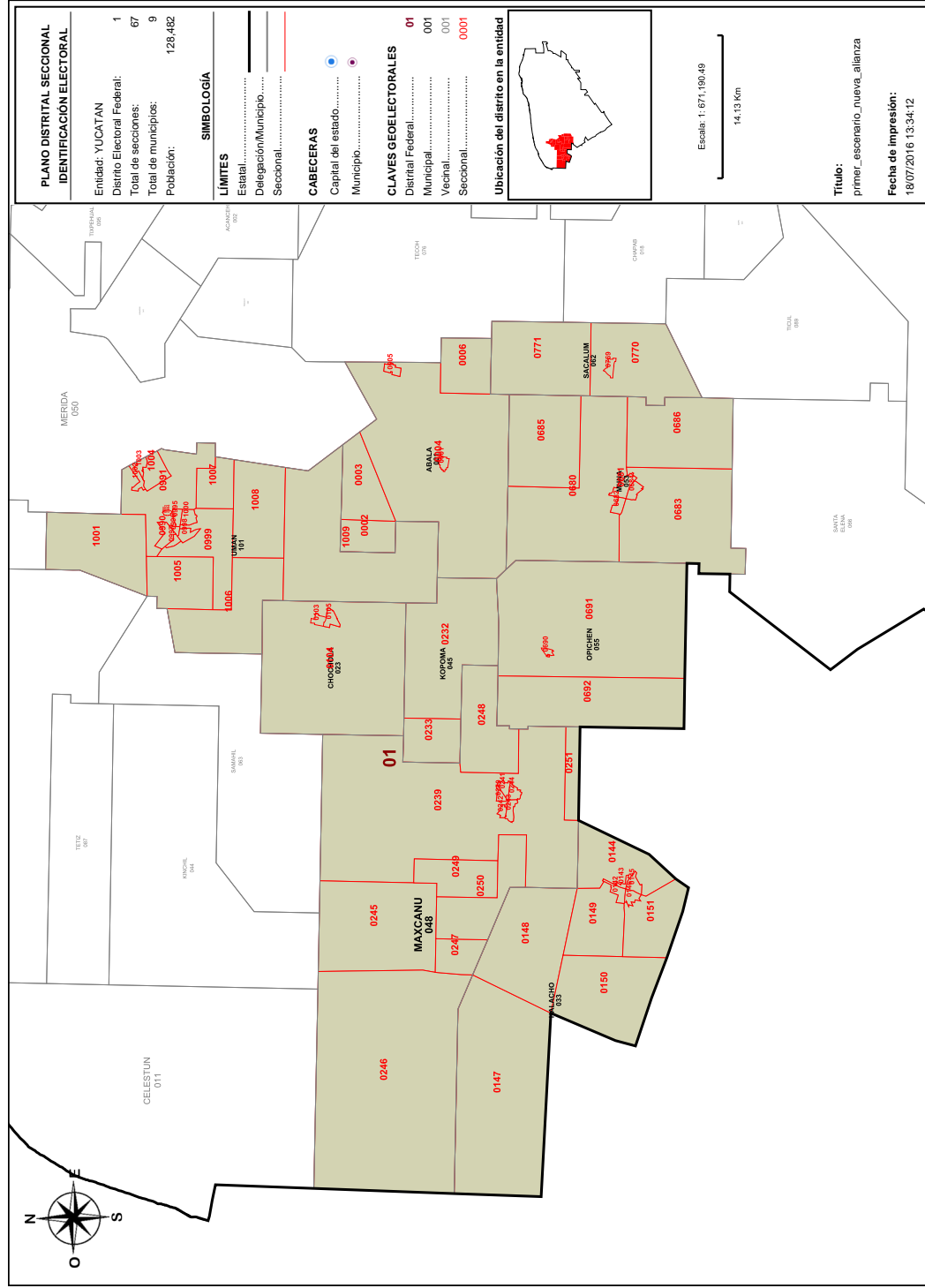


Información detallada por distritos.

No.	% D Media	Población	+/- Población	Poblacional	Compatidad	Tiempo Prom
1	-1.45%	128,482	-1,890	0.009339	0.225470	00:32
2	-4.47%	124,541	-5,831	0.088901	0.260638	00:42
3	-3.49%	125,823	-4,549	0.054106	0.213245	00:20
4	0.18%	130,806	234	0.000143	0.255351	00:34
5	-2.71%	126,833	-3,539	0.032746	0.266167	00:53
6	0.12%	130,529	157	0.000065	0.098271	00:30
7	-4.88%	124,009	-6,363	0.105864	0.138076	00:31
8	-5.98%	122,571	-7,801	0.159121	0.278867	00:24
9	-4.86%	124,035	-6,337	0.105000	0.150090	00:34
10	4.73%	136,535	6,163	0.099326	0.094539	00:00
11	4.38%	136,083	5,711	0.085291	0.340948	00:00
12	3.92%	135,481	5,109	0.068258	0.033895	00:00
13	4.12%	135,740	5,368	0.075354	0.056296	00:00
14	5.50%	137,537	7,165	0.134248	0.072451	00:00
15	4.91%	136,772	6,400	0.107112	0.067320	00:00

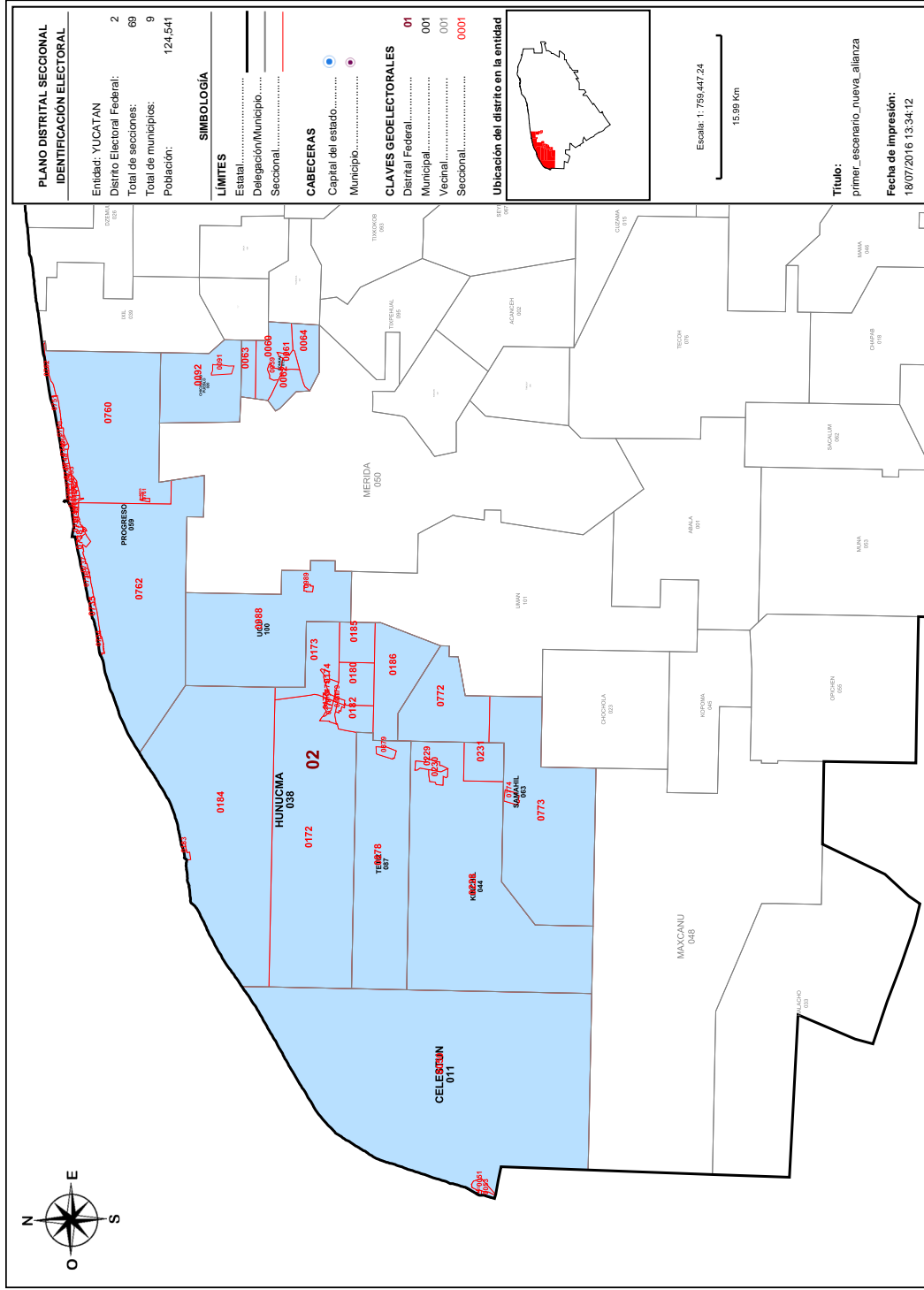
Componentes:

Componente	Ponderación	Valor
Poblacional	1.0	1.124874
Compatidad	0.5	2.551623
Total		3.676498



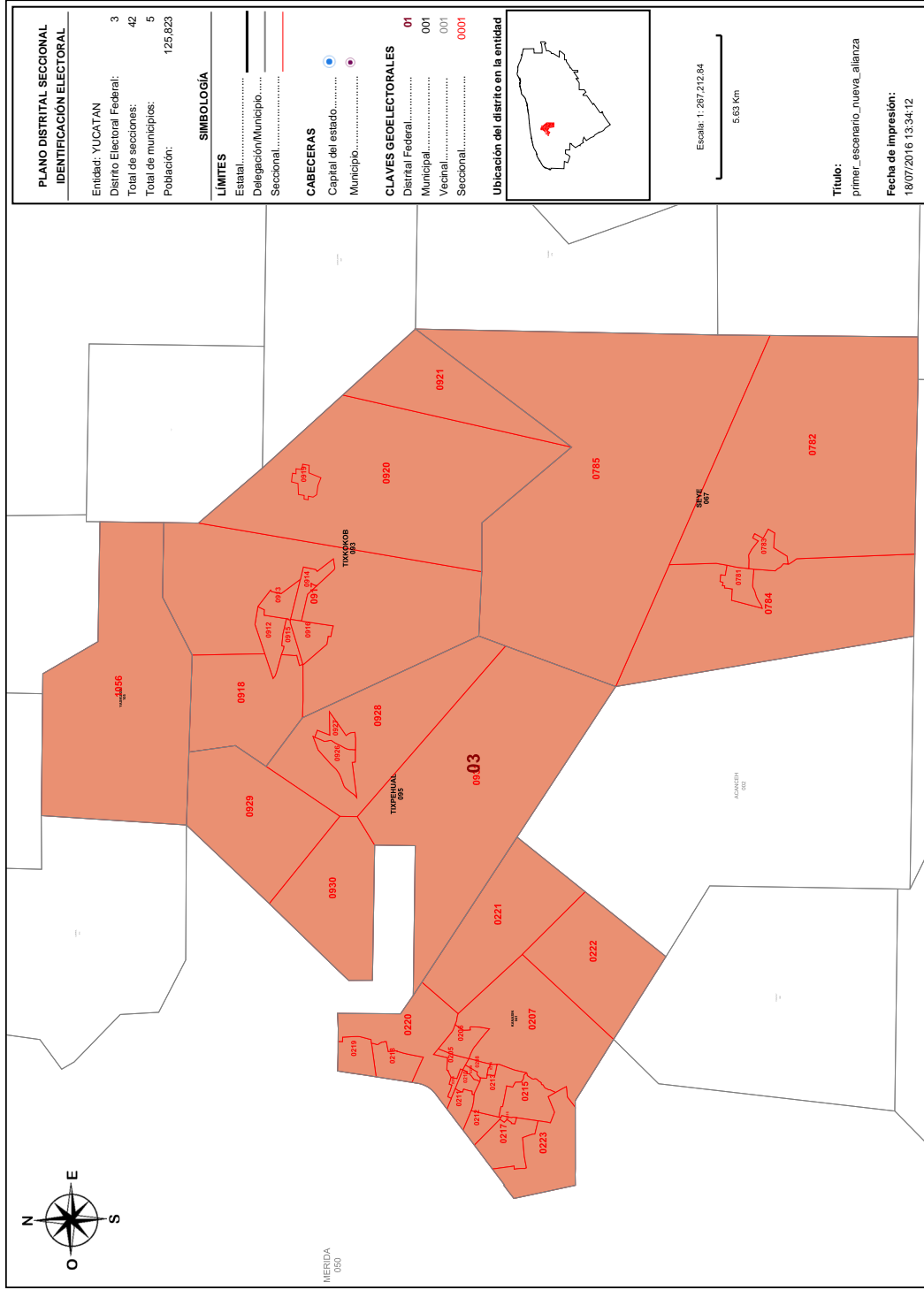
Detalles del Distrito.

Distrito:	01.
Municipios:	1. ABALA, 101. UMAN, 23. CHOCHOLA, 33. HALACHO, 45. KOPOMA, 48. MAXCANU, 53. MUNA, 55. OPICHEN, 62. SACALUM.
Secciones:	1, 2, 3, 4, 5, 6, 103, 104, 105, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 232, 233, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 690, 691, 692, 769, 770, 771, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009.
Población Total:	128,482
Desviación poblacional:	0.009339
Compacidad Geométrica:	0.225470
Costo Total:	0.234808



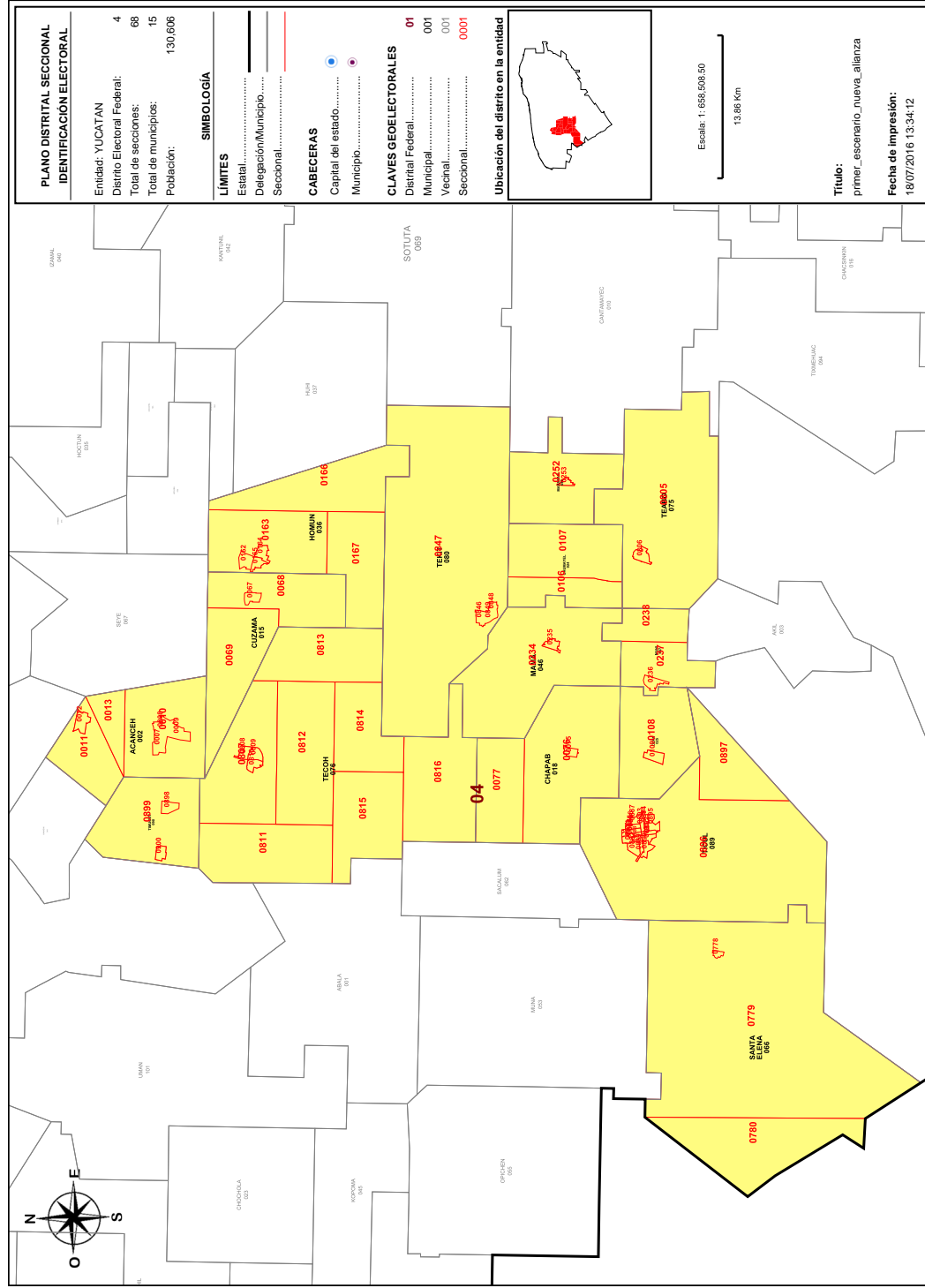
Detalles del Distrito.

Distrito:	02.
Municipios:	100. UCU, 11. CELESTUN, 13. CONKAL, 20. CHICXULUB PUEBLO, 38. HUNUCMA, 44. KINCHIL, 59. PROGRESO, 63. SAMAHIL, 87. TETIZ.
Secciones:	50, 51, 52, 53, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 91, 92, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 228, 229, 230, 231, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 772, 773, 774, 878, 879, 988, 989.
Población Total:	124,541
Desviación poblacional:	0.088901
Compacidad Geométrica:	0.260638
Costo Total:	0.349539



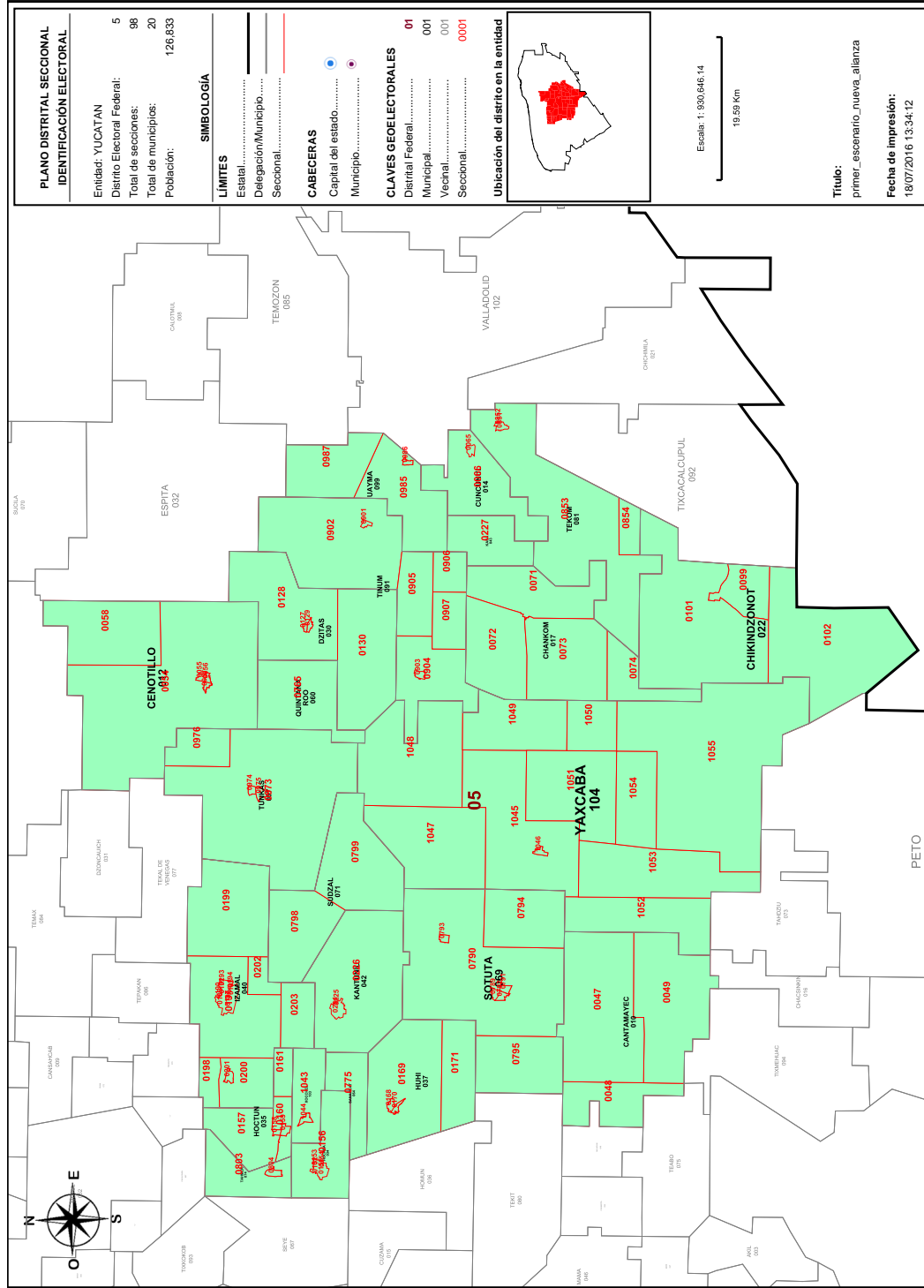
Detalles del Distrito.

Distrito:	03.
Municipios:	105. YAXKUKUL, 41. KANASIN, 67. SEYE, 93. TIXKOKOB, 95. TIXPEHUAL.
Secciones:	204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 781, 782, 783, 784, 785, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 1056.
Población Total:	125.823
Desviación poblacional:	0.054106
Compacidad Geométrica:	0.213245
Costo Total:	0.267351



Detalles del Distrito.

Distrito:	04.
Municipios:	15. CUZAMA, 18. CHAPAB, 2. ACANCEH, 24. CHUMAYEL, 25. DZAN, 36. HOMUN, 46. MAMA, 47. MANI, 49. MAYAPAN, 66. SANTA ELENA, 75. TEABO, 76. TECOH, 80. TEKIT, 89. TICUL, 90. TIMUCUY.
Secciones:	7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 67, 68, 69, 75, 76, 77, 106, 107, 108, 109, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 846, 847, 848, 849, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900.
Población Total:	130.606
Desviación poblacional:	0.000143
Compacidad Geométrica:	0.255351
Costo Total:	0.255495

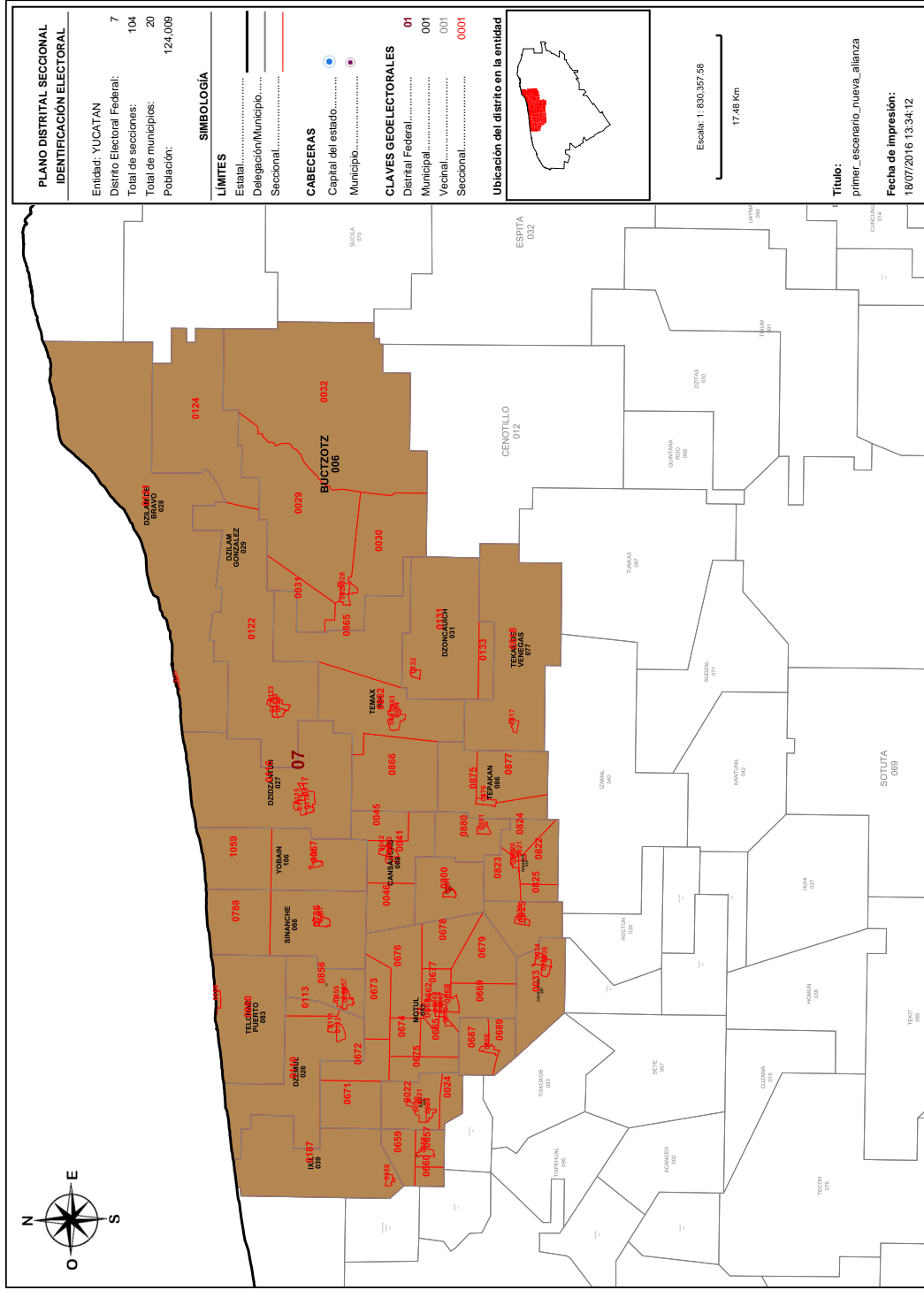


Detalles del Distrito.

Distrito:	05.
Municipios:	10. CANTAMAYEC, 103. XOCHEL, 104. YAXCABA, 17. CHANKOM, 22. CHIKINDZONOT, 30. DZITAS, 34. HOCABA, 35. HOCTUN, 37. HUIH, 40. IZAMAL, 42. KANTUNIL, 43. KAUA, 64. SANAHCAT, 68. SOTUTA, 71. SUZAL, 74. TAHMEK, 81. TEKOM, 91. TINUM, 97. TUNKAS, 99. UAYMA.
Secciones:	47, 48, 49, 54, 55, 56, 57, 58, 65, 66, 71, 72, 73, 74, 99, 101, 102, 127, 128, 129, 130, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 168, 169, 170, 171, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 224, 225, 226, 227, 265, 275, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 298, 299, 303, 304, 351, 352, 353, 354, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 373, 374, 375, 376, 385, 386, 387, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055.
Población Total:	126.833
Desviación poblacional:	0.032746
Compacidad Geométrica:	0.266167
Costo Total:	0.298913

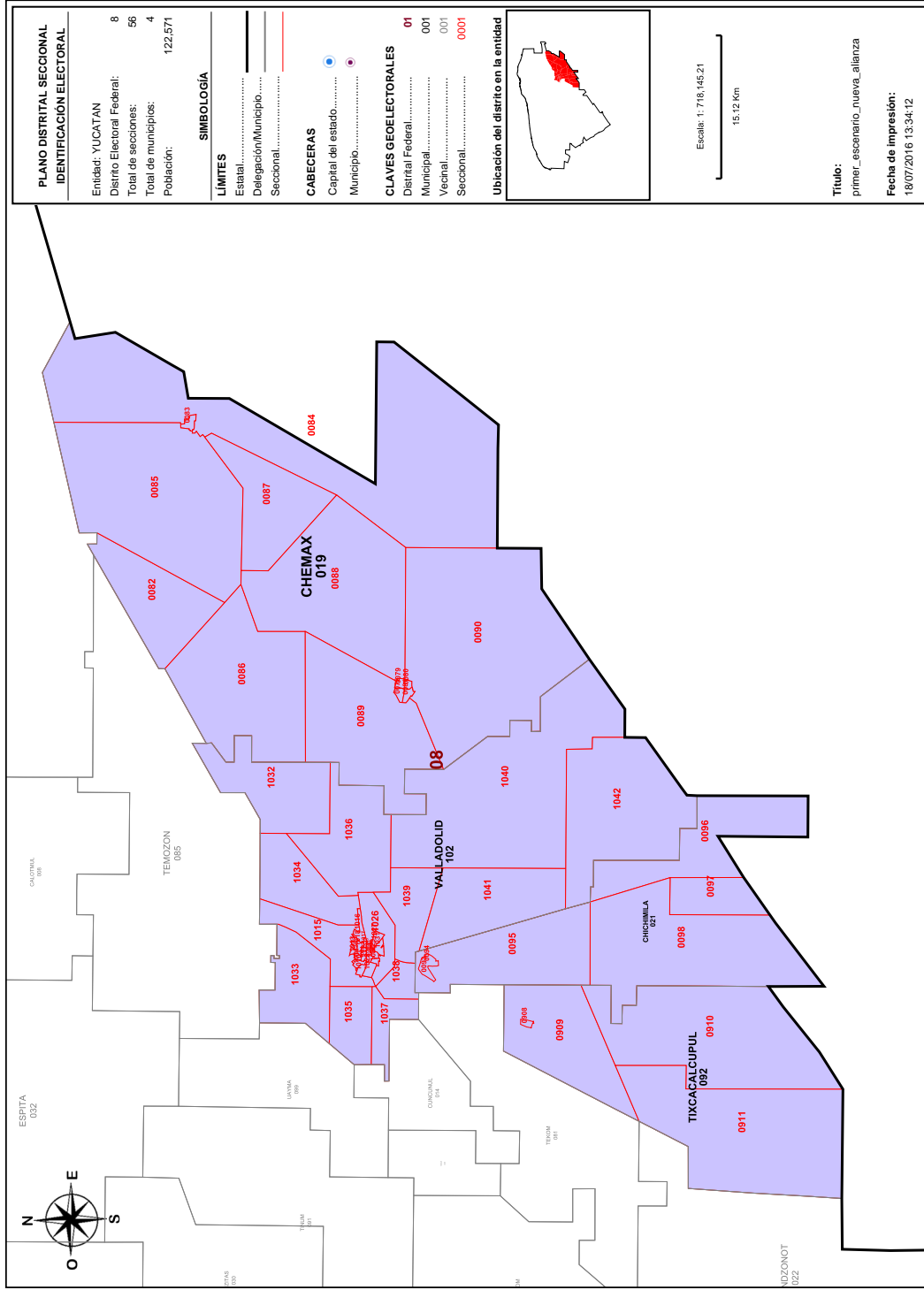
Detalles del Distrito.

Distrito:	06.
Municipios:	16. CHACSINKIN, 3. AKIL, 56. OXKUTZCAB, 58. PETO, 73. TAHZIU, 79. TEKAX, 94. TIXMEHUAC, 98. TZUCACAB.
Secciones:	14, 15, 16, 17, 18, 70, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 732, 733, 802, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 922, 923, 924, 925, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984.
Población Total:	130,529
Desviación poblacional:	0.000065
Compacidad Geométrica:	0.098271
Costo Total:	0.098336



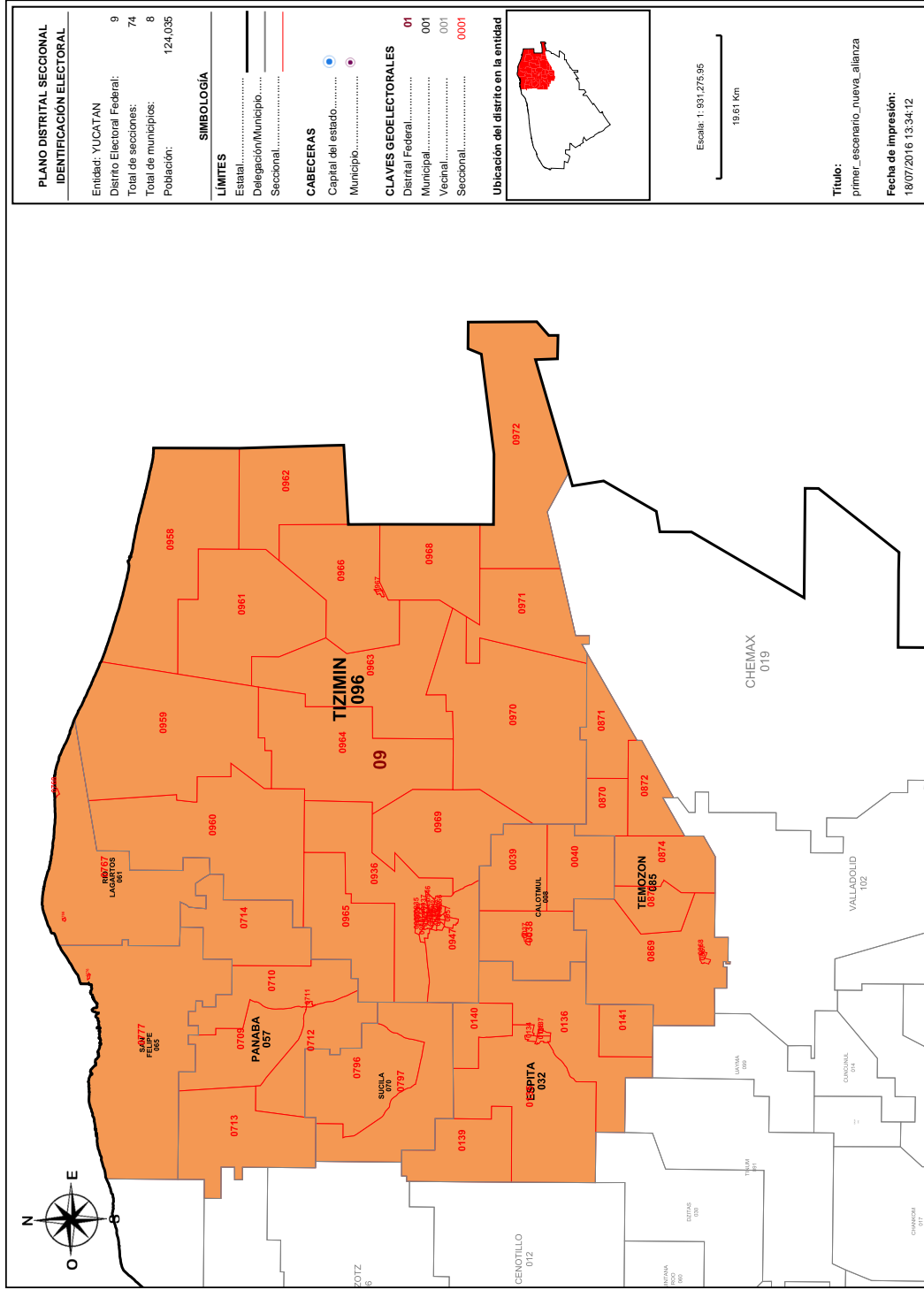
Detalles del Distrito.

Distrito:	07.
Municipios:	26. DZEMUL, 27. DZIDZANTUN, 28. DZILAM DE BRAVO, 4. BACA, 5. BOKOBA, 51. MOCOCHA, 52. MOTUL, 54. MUXUPIP, 6. BUCTZOTZ, 68. SINANCHE, 7. CACALCHEN, 72. SUMA, 77. TEKAL DE VENEGAS, 78. TEKANTO, 82. TELCHAC PUEBLO, 83. TELCHAC PUERTO, 84. TEMAX, 86. TEPAKAN, 88. TEYA, 9. CANSAHCAB.
Secciones:	20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 131, 132, 133, 187, 188, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 687, 688, 689, 786, 787, 788, 800, 801, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 875, 876, 877, 880, 881, 1057, 1058, 1059.
Población Total:	124.009
Desviación poblacional:	0.105864
Compacidad Geométrica:	0.138076
Costo Total:	0.243939



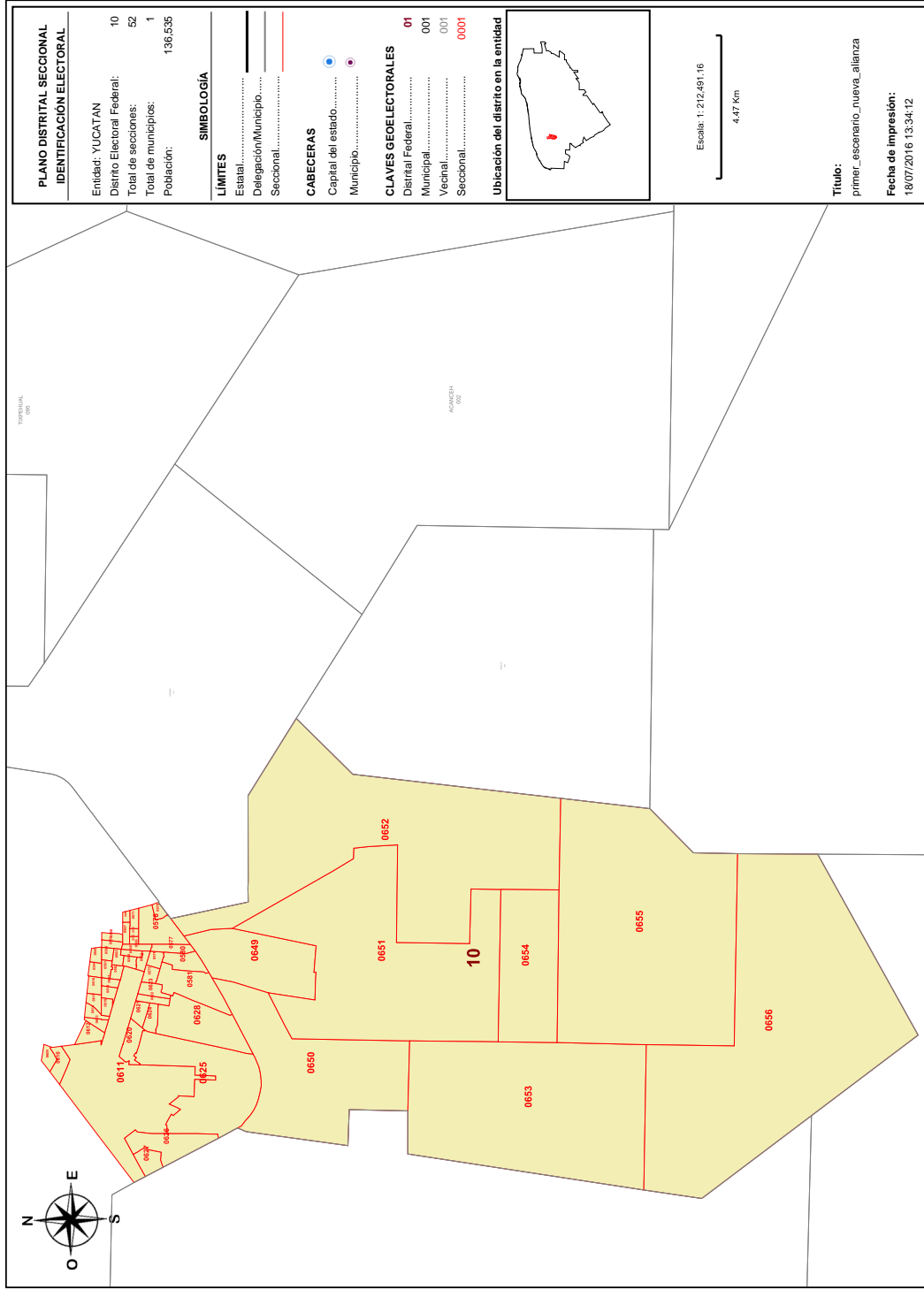
Detalles del Distrito.

Distrito:	08.
Municipios:	102. VALLADOLID, 19. CHEMAX, 21. CHICHIMILA, 92. TIXCACALCUPUL.
Secciones:	78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 908, 909, 910, 911, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1038, 1039, 1040, 1041, 1042.
Población Total:	122.571
Desviación poblacional:	0.159121
Compacidad Geométrica:	0.278867
Costo Total:	0.437989



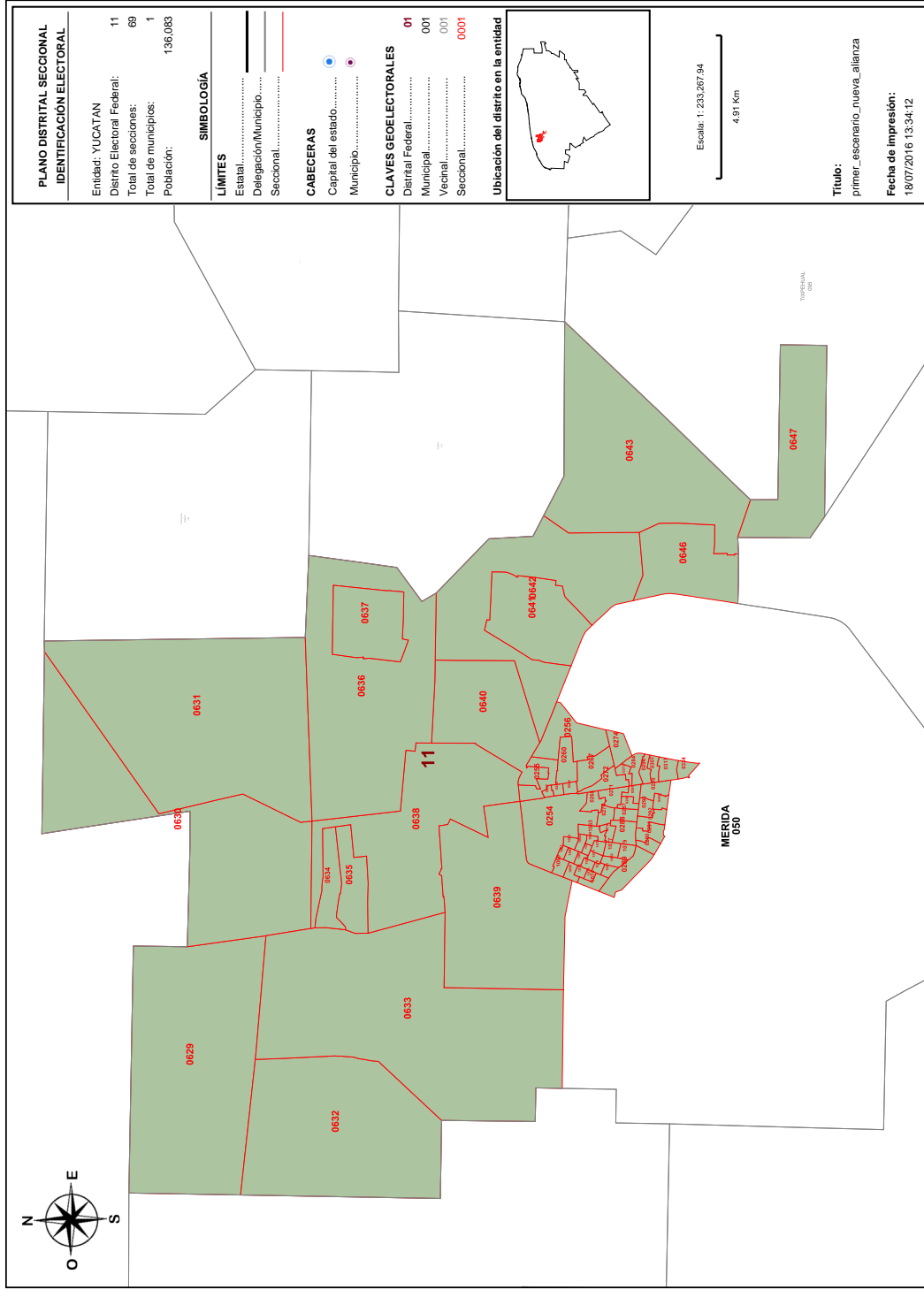
Detalles del Distrito.

Distrito:	09.
Municipios:	32. ESPITA, 57. PANABA, 61. RIO LAGARTOS, 65. SAN FELIPE, 70. SUCILA, 8. CALOTMUL, 85. TEMOZON, 96. TIZIMIN.
Secciones:	37, 38, 39, 40, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 766, 767, 768, 776, 777, 796, 797, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972.
Población Total:	124.035
Desviación poblacional:	0.105000
Compacidad Geométrica:	0.150090
Costo Total:	0.255090



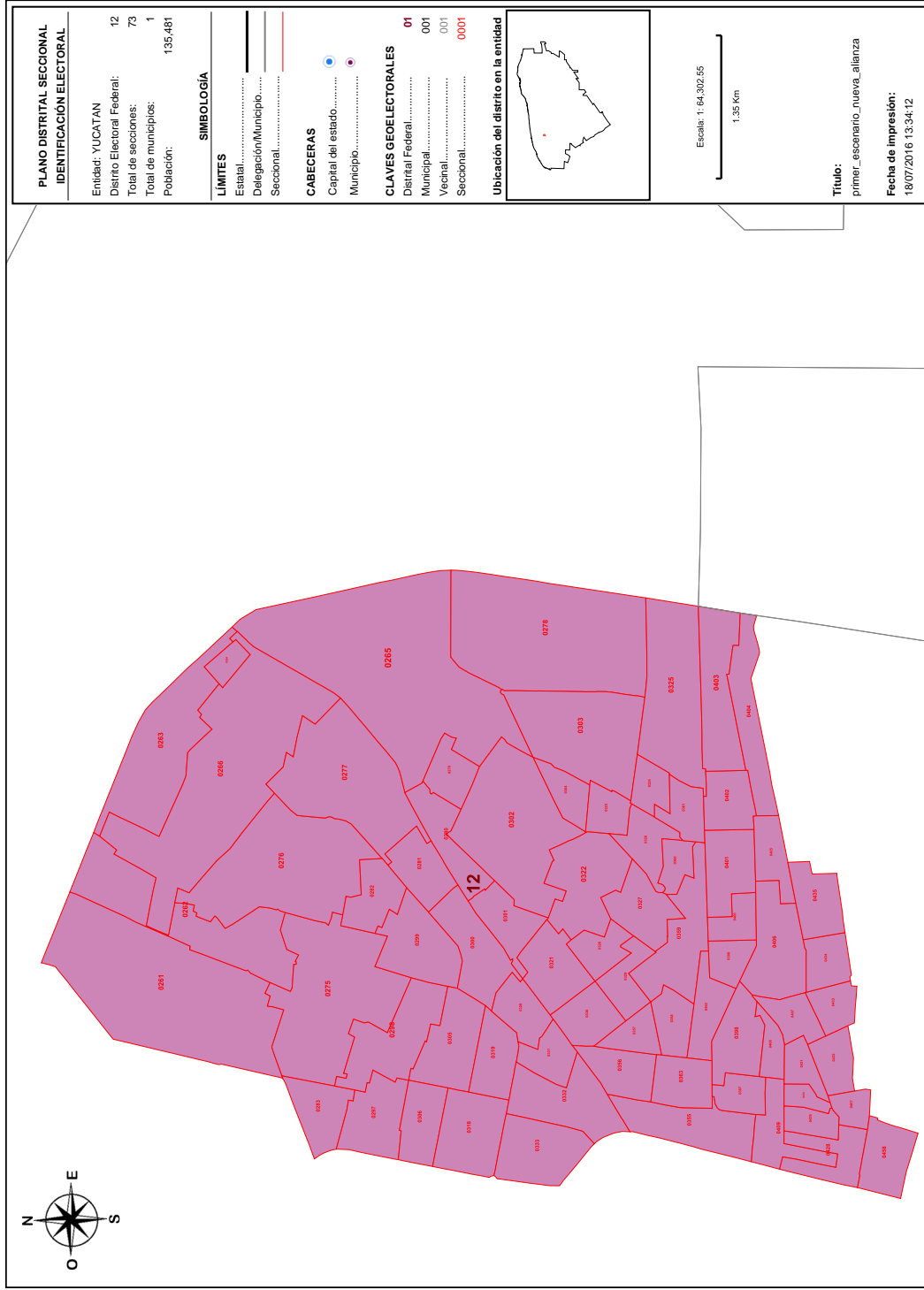
Detalles del Distrito.

Distrito:	10.
Municipios:	50. MERIDA.
Secciones:	544, 545, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656.
Población Total:	136.535
Desviación poblacional:	0.099326
Compacidad Geométrica:	0.094539
Costo Total:	0.193865



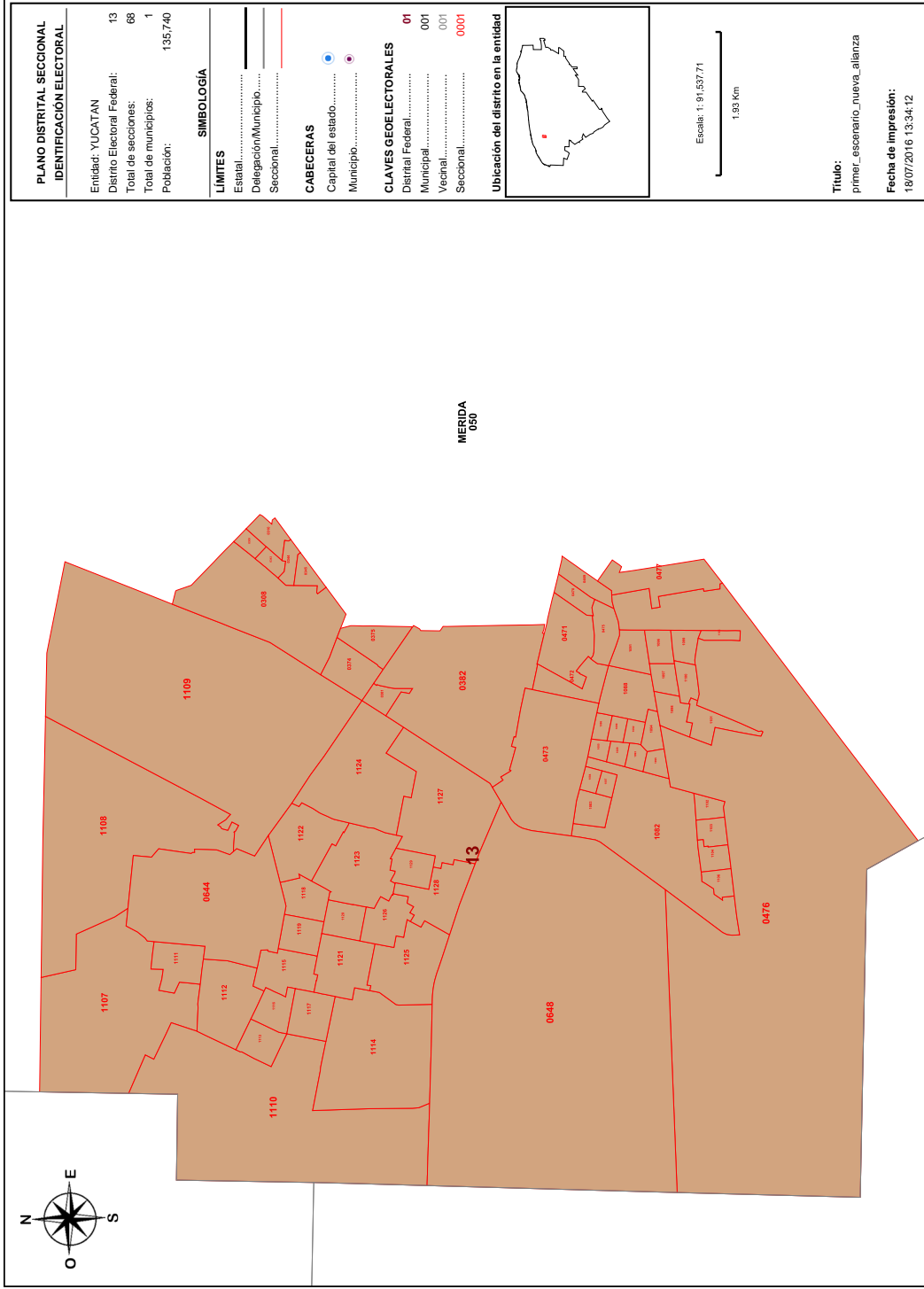
Detalles del Distrito.

Distrito:	11.
Municipios:	50. MERIDA.
Secciones:	254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 267, 268, 270, 271, 272, 273, 274, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 307, 317, 334, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 646, 647, 1060, 1061, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1077, 1078, 1079, 1080, 1081.
Población Total:	136.083
Desviación poblacional:	0.085291
Compacidad Geométrica:	0.340948
Costo Total:	0.426239



Detalles del Distrito.

Distrito:	12.
Municipios:	50. MERIDA.
Secciones:	261, 262, 263, 264, 265, 266, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 287, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 457, 458.
Población Total:	135,481
Desviación poblacional:	0.068258
Compacidad Geométrica:	0.033895
Costo Total:	0.102153



PLANO DISTRITAL SECCIONAL IDENTIFICACIÓN ELECTORAL
 Entidad: YUCATÁN
 Distrito Electoral Federal: 13
 Total de secciones: 68
 Total de municipios: 1
 Población: 1,357,400

SIMBOLOGÍA
 Límites
 Estatal.....
 Delegación/Municipio.....
 Seccional.....

CABECERAS
 Capital del estado.....
 Municipio.....

CLAVES GEOELECTORALES
 Distrital Federal..... 01
 Municipal..... 001
 Vecinal..... 001
 Seccional..... 0001

Ubicación del distrito en la entidad



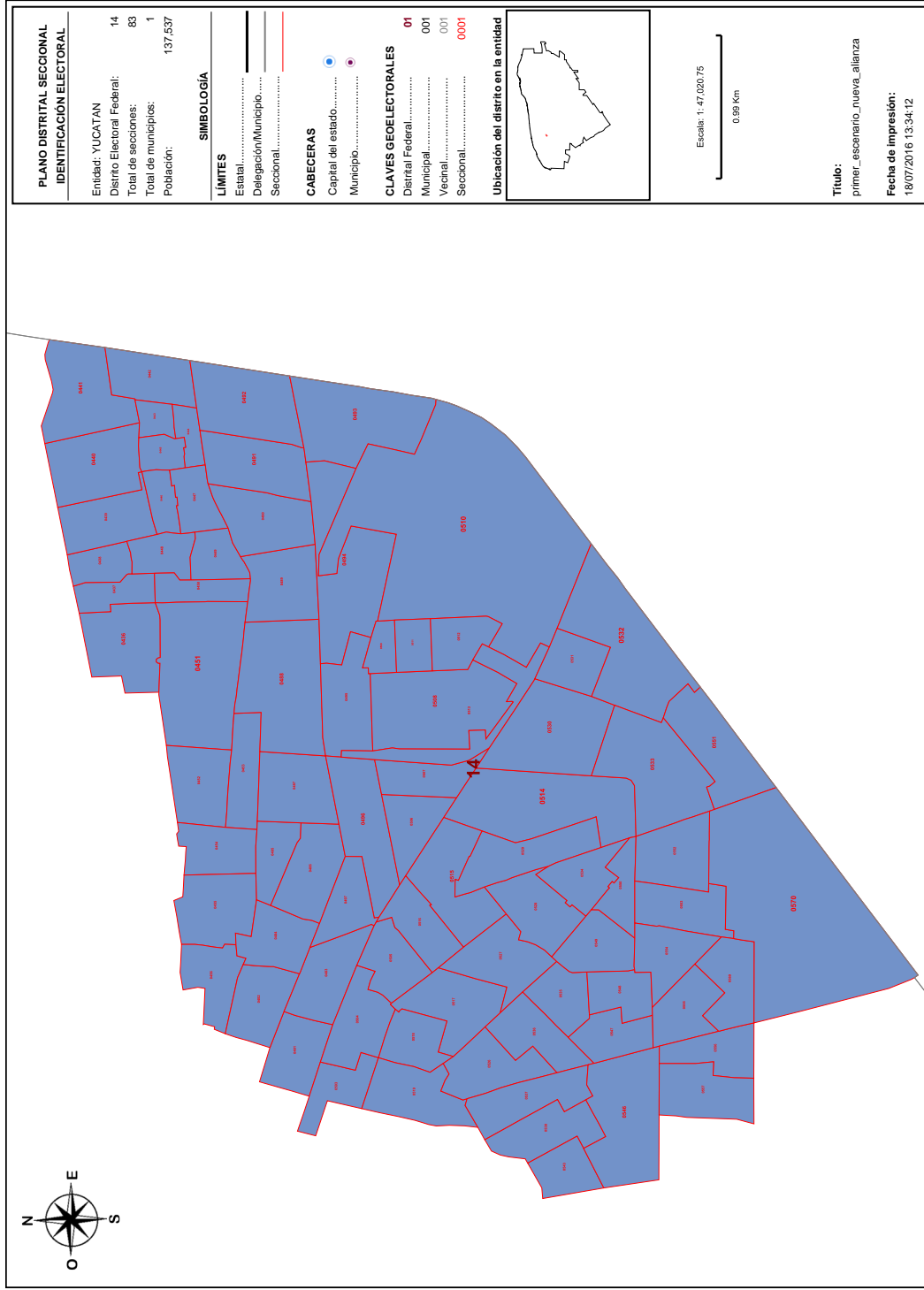
Escala: 1:91,537.71
 1.93 Km

Título:
 primer_escenario_nueva_alianza

Fecha de impresión:
 18/07/2016 13:34:12

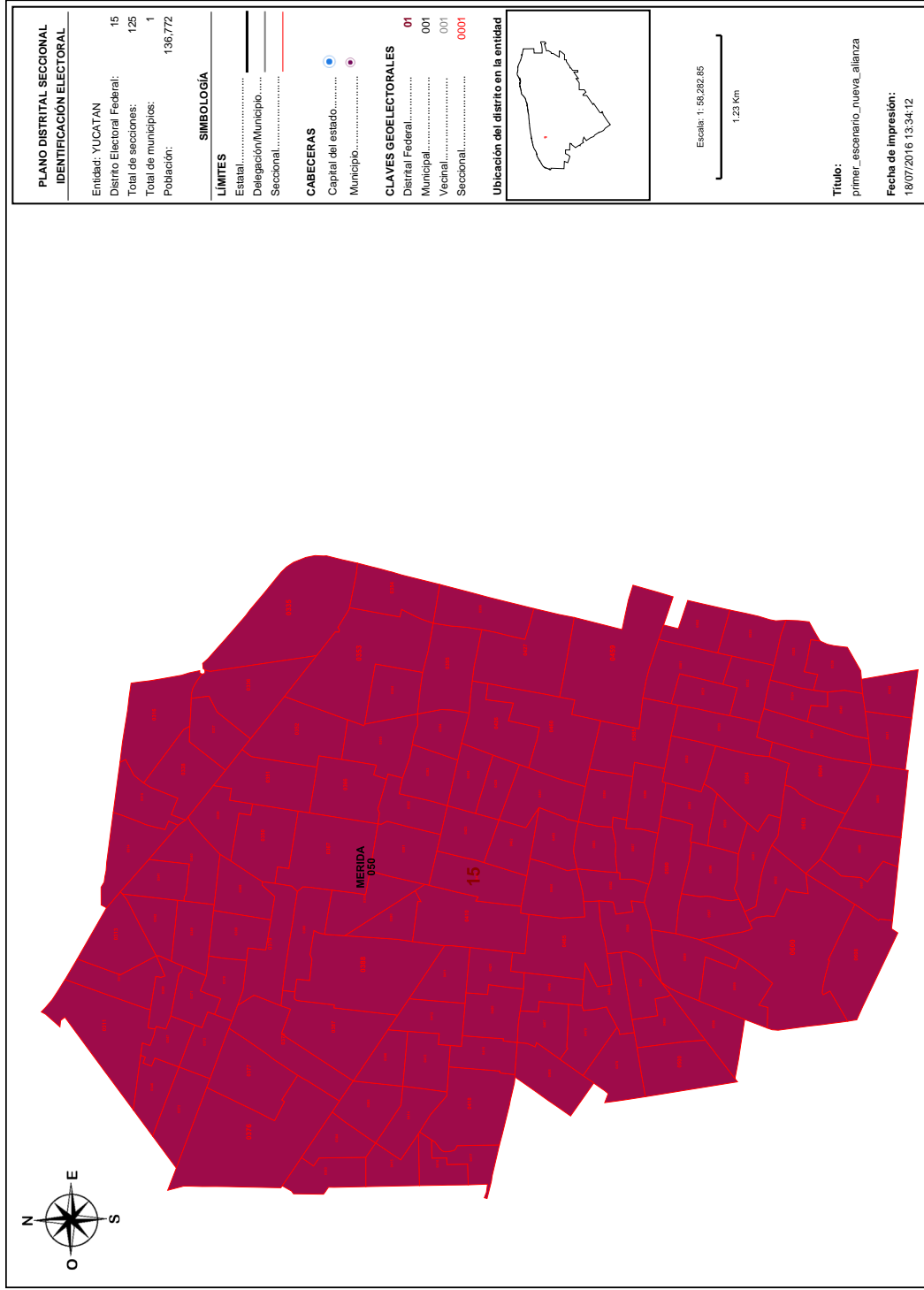
Detalles del Distrito.

Distrito:	13.
Municipios:	50. MERIDA.
Secciones:	308, 309, 310, 343, 344, 345, 374, 375, 381, 382, 469, 470, 471, 472, 473, 475, 476, 477, 644, 648, 1082, 1083, 1084, 1085, 1086, 1087, 1088, 1089, 1090, 1091, 1092, 1093, 1094, 1095, 1096, 1097, 1098, 1099, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109, 1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129.
Población Total:	135,740
Desviación poblacional:	0.075354
Compacidad Geométrica:	0.056296
Costo Total:	0.131651



Detalles del Distrito.

Distrito:	14.
Municipios:	50. MERIDA.
Secciones:	436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 543, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 569, 570.
Población Total:	137,537
Desviación poblacional:	0.134248
Compacidad Geométrica:	0.072451
Costo Total:	0.206698



Detalles del Distrito.

Distrito:	15.
Municipios:	50. MERIDA.
Secciones:	311, 312, 313, 314, 315, 316, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 376, 377, 378, 379, 380, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 478, 479, 480, 498, 499, 500, 501, 502, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 539, 540, 541, 542, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608.
Población Total:	136,772
Desviación poblacional:	0.107112
Compacidad Geométrica:	0.067320
Costo Total:	0.174431

ANEXO 6



México, D.F. a 18 de Julio del 2016

OFICIO: MCY-038/2016
Asunto: Propuesta Re-Distribución Local

C.P. FERNANDO BALMES PEREZ
VOCAL EJECUTIVO
JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE YUCATAN
PRESENTE

Estimado Vocal Ejecutivo, con relación al **PRIMER ESCENARIO DE REDISTRITACIÓN LOCAL PARA EL ESTADO DE YUCATÁN**, presentado por el INE en días pasados, adjunto al presente anexo DVD con los archivos con extensión **.json** y **.pdf** que se obtuvieron al realizar una propuesta por parte de la Comisión Operativa en el Estado de Yucatán del Partido Movimiento Ciudadano.

Considero importante citarle, que en la propuesta presentada por nosotros modifica exclusivamente los distritos en el municipio de Mérida, siendo la principal propuesta de modificación en el norte de la ciudad, ya que INE planteo un solo distrito en todo el norte y nosotros consideramos en nuestra propuesta dividirlo, logrando con esto que la compacidad sea mas compacta logrando con ello también un equilibrio poblacional adecuado.

Para los distritos distribuidos en el interior del estado, no tenemos objeción alguna, ya que la propuesta presentada por el INE consideramos que es adecuada.

Esperando que para la elaboración del SEGUNDO ESCENARIO DE DISTRITACIÓN LOCAL, sean consideradas las modificaciones propuestas por este Partido Político.

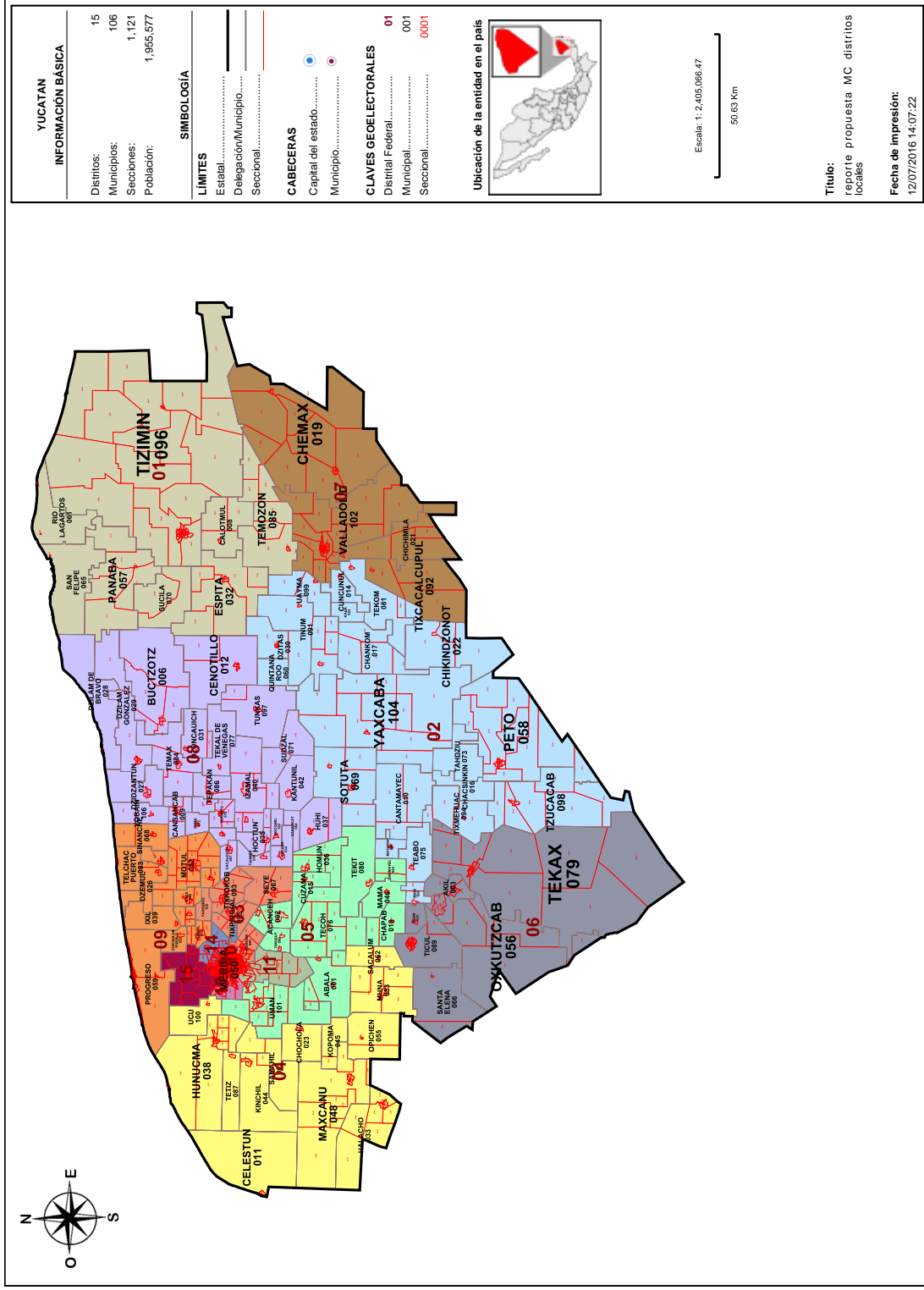
Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIE
COORDINADORA DE LA COMISION OPERATIVA ESTATAL EN YUCATAN



Comisión Operativa Estatal
C. 22 No. 52 por 7 y 9 Col. México Norte, C.P. 97128, Mérida, Yucatán
Tel: 928-42-36 - 289-39-41
yucatan@movimientociudadano.org.mx

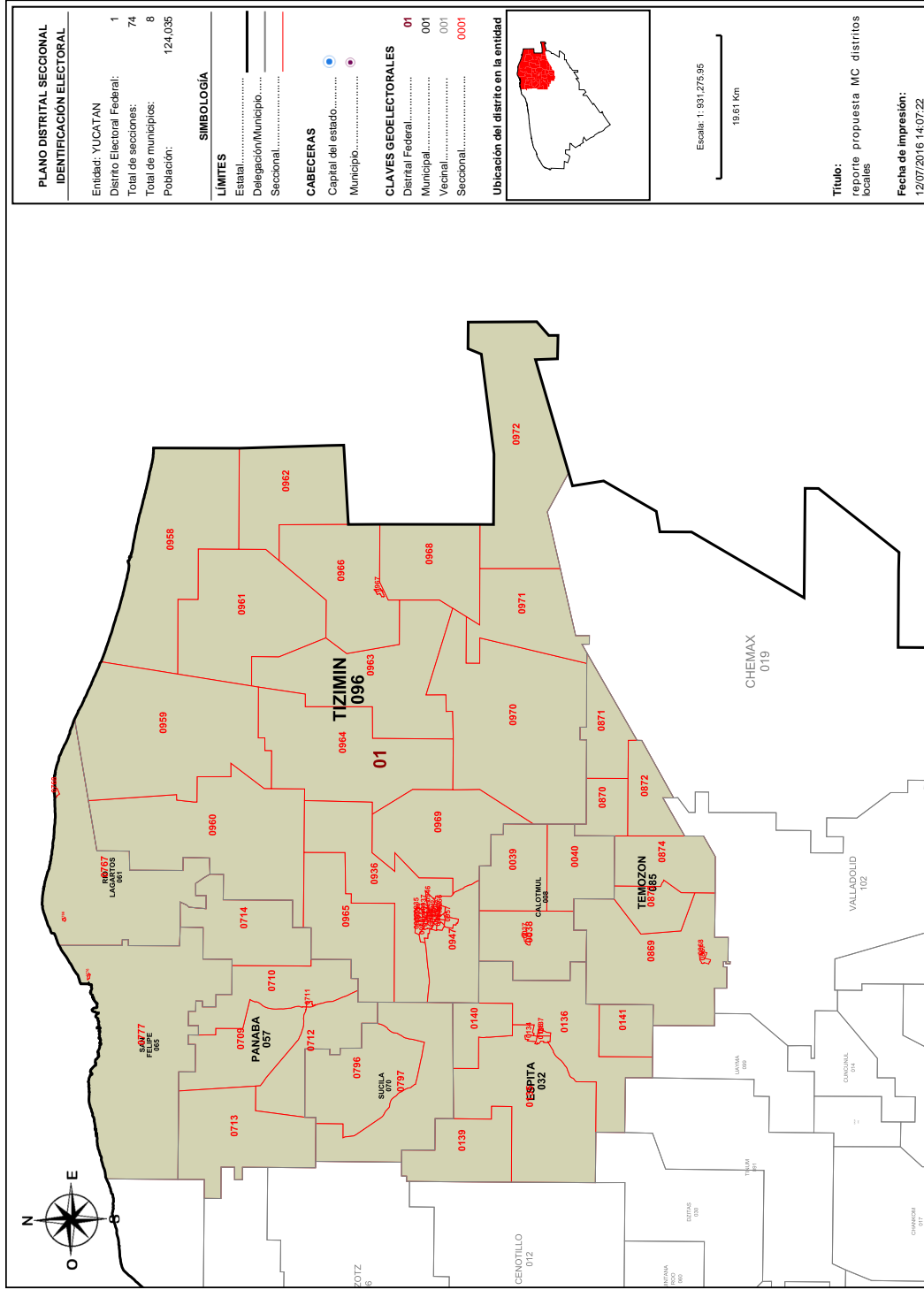


Información detallada por distritos.

No.	% D Media	Población	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
1	-4.86%	124,035	-6,337	0.105000	0.150090	00:34
2	-3.19%	126,210	-4,162	0.045291	0.310917	01:08
3	-3.49%	125,823	-4,549	0.054106	0.213245	00:20
4	-1.59%	128,297	-2,075	0.011256	0.190727	00:46
5	-2.54%	127,058	-3,314	0.028715	0.293753	00:36
6	-2.72%	126,824	-3,548	0.032913	0.141658	00:24
7	-5.98%	122,571	-7,801	0.159121	0.278867	00:24
8	-1.69%	128,170	-2,202	0.012677	0.116524	00:39
9	-1.48%	128,441	-1,931	0.009748	0.231104	00:25
10	3.56%	135,011	4,639	0.056278	0.084037	00:00
11	5.65%	137,732	7,360	0.141654	0.090384	00:00
12	4.41%	136,125	5,753	0.086550	0.088833	00:00
13	3.91%	135,468	5,096	0.067911	0.074912	00:00
14	5.11%	137,028	6,656	0.115852	0.229052	00:00
15	4.92%	136,784	6,412	0.107514	0.165991	00:00

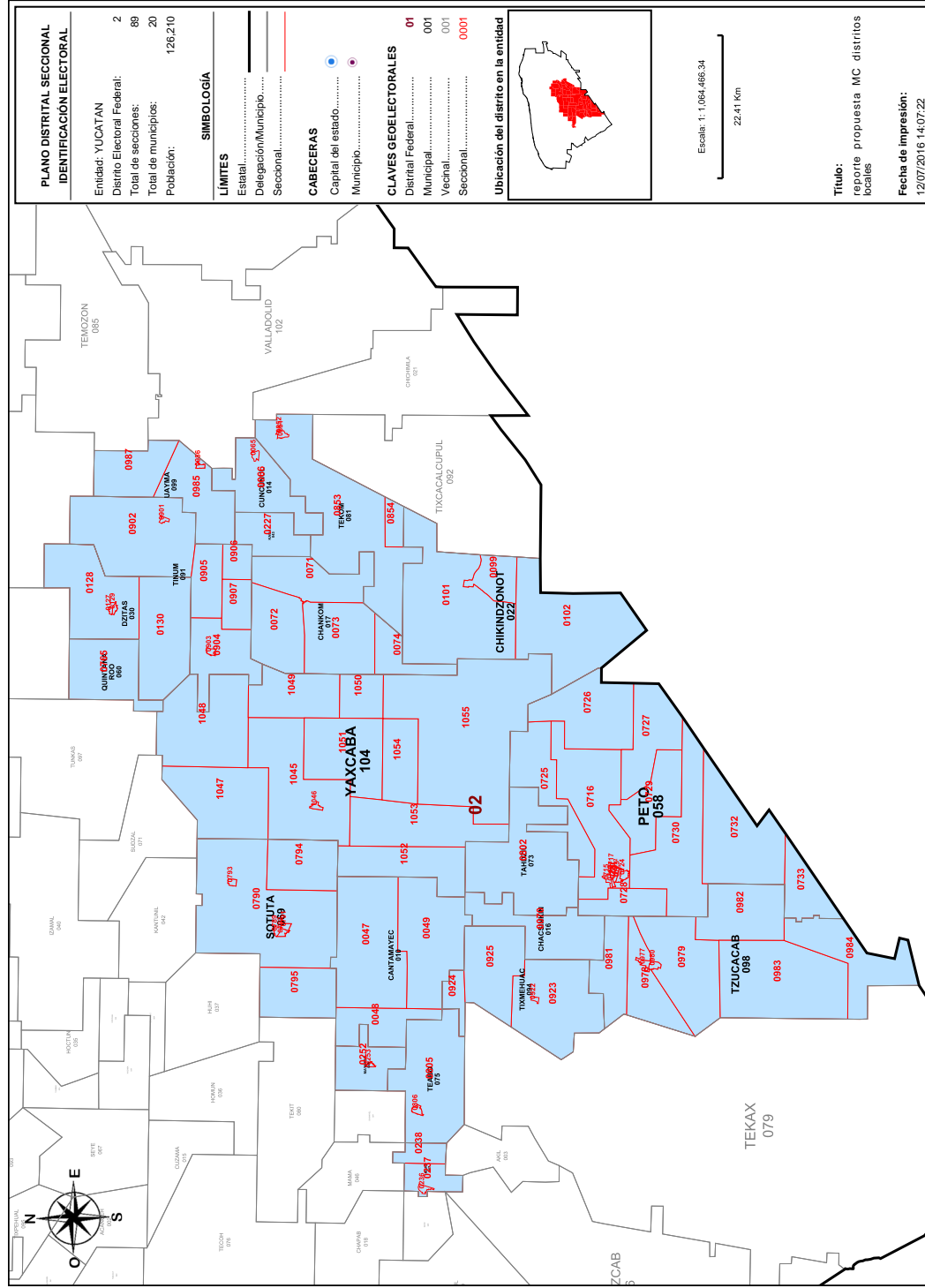
Componentes:

Componente	Ponderación	Valor
Poblacional	1.0	1.034587
Compacidad	0.5	2.560093
Total		3.694680



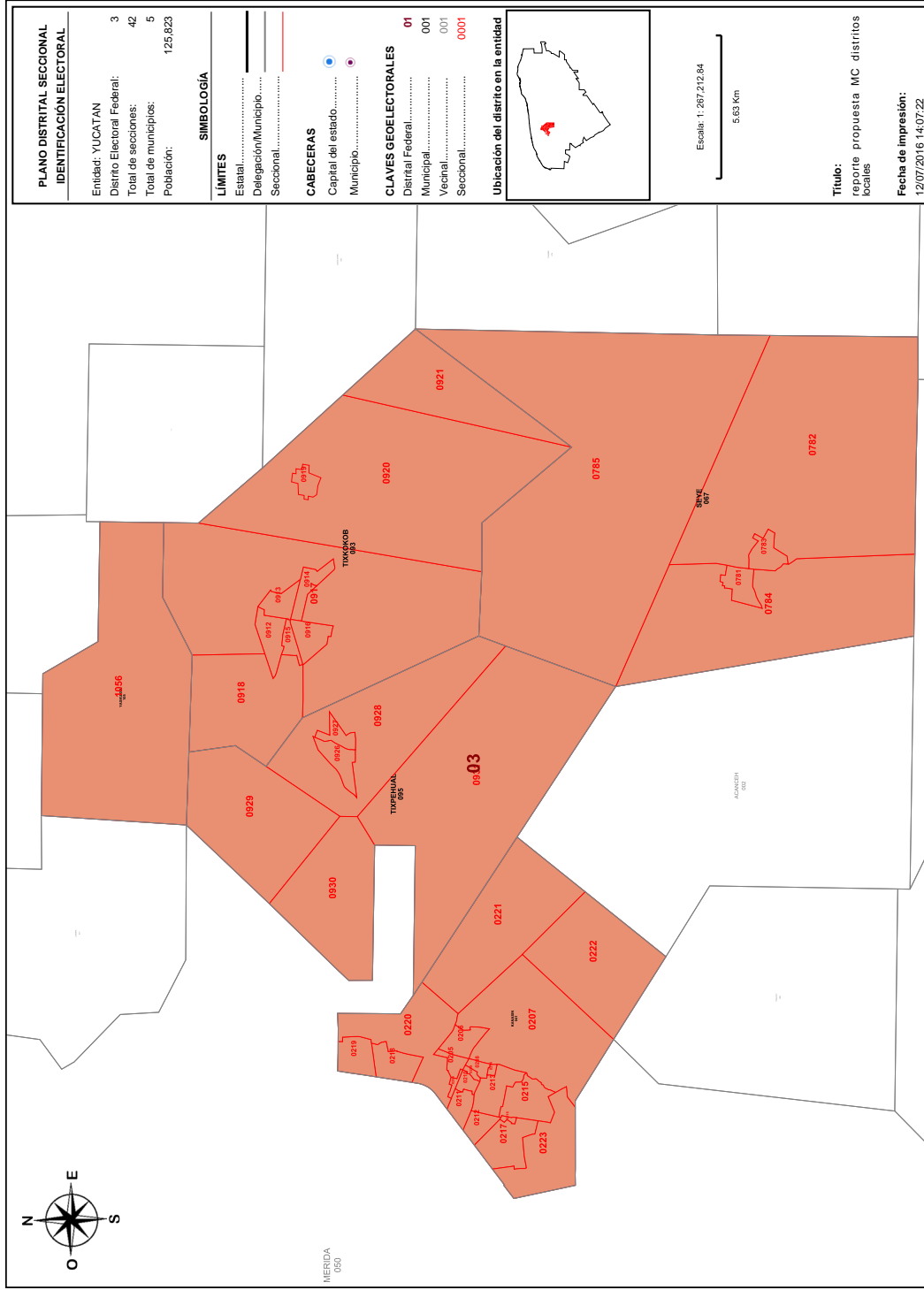
Detalles del Distrito.

Distrito:	01.
Municipios:	32. ESPITA, 57. PANABA, 61. RIO LAGARTOS, 65. SAN FELIPE, 70. SUCILA, 8. CALOTMUL, 85. TEMOZON, 96. TIZIMIN.
Secciones:	37, 38, 39, 40, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 766, 767, 768, 776, 777, 796, 797, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972.
Población Total:	124.035
Desviación poblacional:	0.105000
Compacidad Geométrica:	0.150090
Costo Total:	0.255090



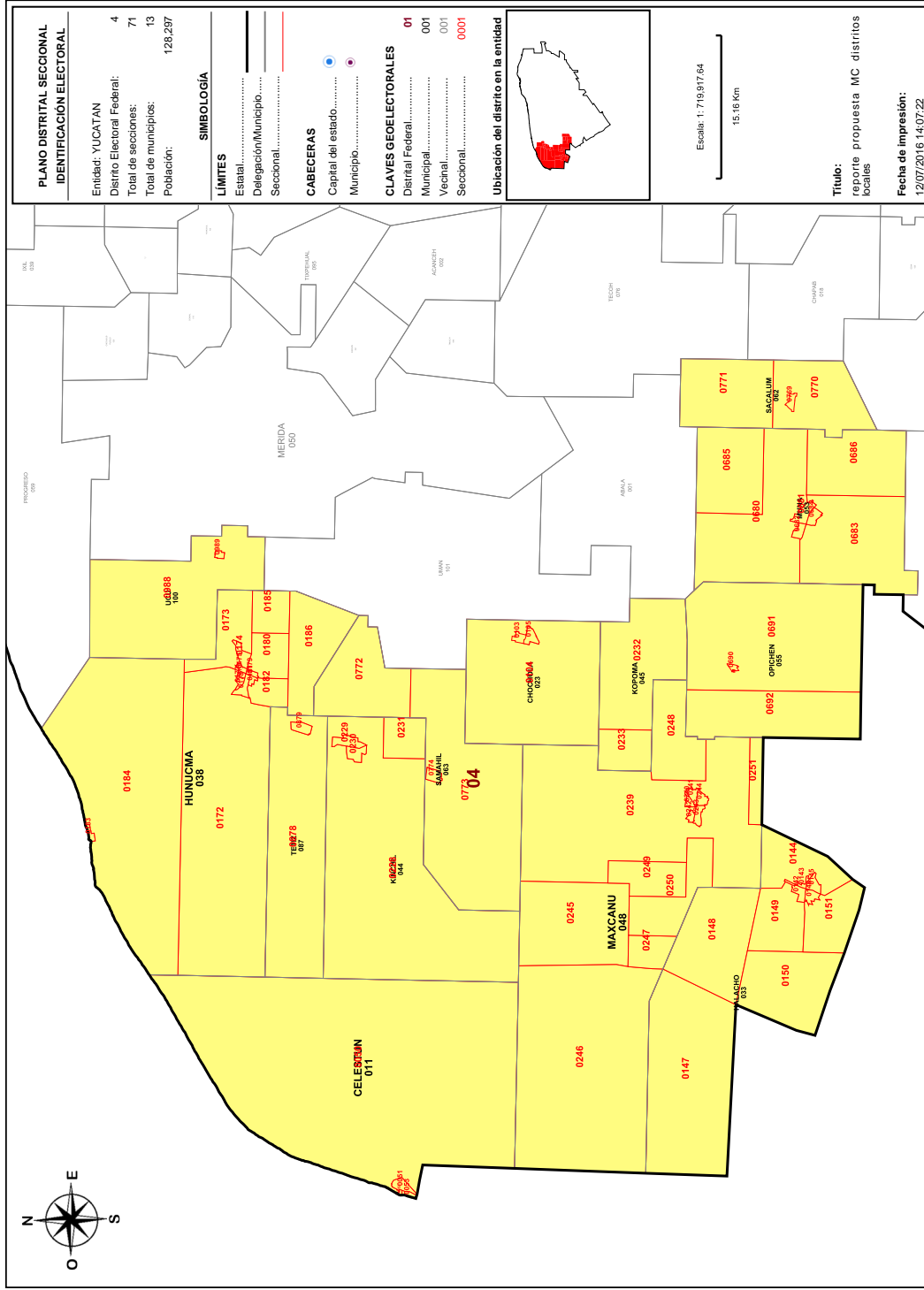
Detalles del Distrito.

Distrito:	02.
Municipios:	10. CANTAMAYEC, 104. YAXCABA, 14. CUNCUNUL, 16. CHACSINKIN, 17. CHANKOM, 22. CHIKINDZONOT, 30. DZITAS, 43. KALU, 47. MANI, 49. MAYAPAN, 58. PETO, 60. QUINTANA ROO, 69. SOTUTA, 73. TAHDZIU, 75. TEABO, 81. TEKOM, 91. TINUM, 94. TIXMEHUAC, 98. TZUCACAB, 99. UAYMA.
Secciones:	47, 48, 49, 65, 66, 70, 71, 72, 73, 74, 99, 101, 102, 127, 128, 129, 130, 227, 236, 237, 238, 252, 253, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 732, 733, 765, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 802, 805, 806, 851, 852, 853, 854, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 922, 923, 924, 925, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055.
Población Total:	126,210
Desviación poblacional:	0.045291
Compacidad Geométrica:	0.310917
Costo Total:	0.356208



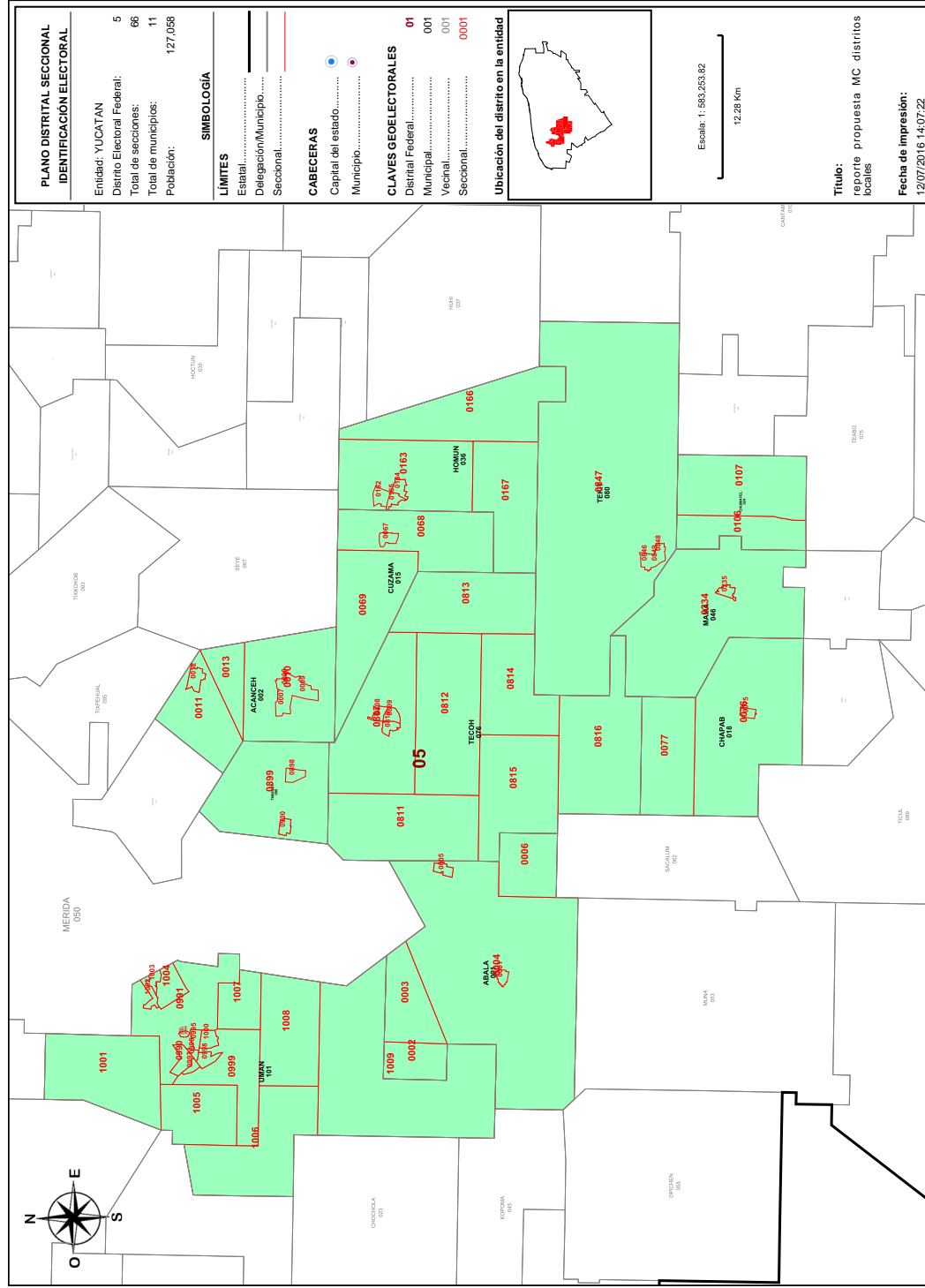
Detalles del Distrito.

Distrito:	03.
Municipios:	105. YAXKUKUL, 41. KANASIN, 67. SEYE, 93. TIXKOKOB, 95. TIXPEHUAL.
Secciones:	204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 781, 782, 783, 784, 785, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 1056.
Población Total:	125.823
Desviación poblacional:	0.054106
Compacidad Geométrica:	0.213245
Costo Total:	0.267351



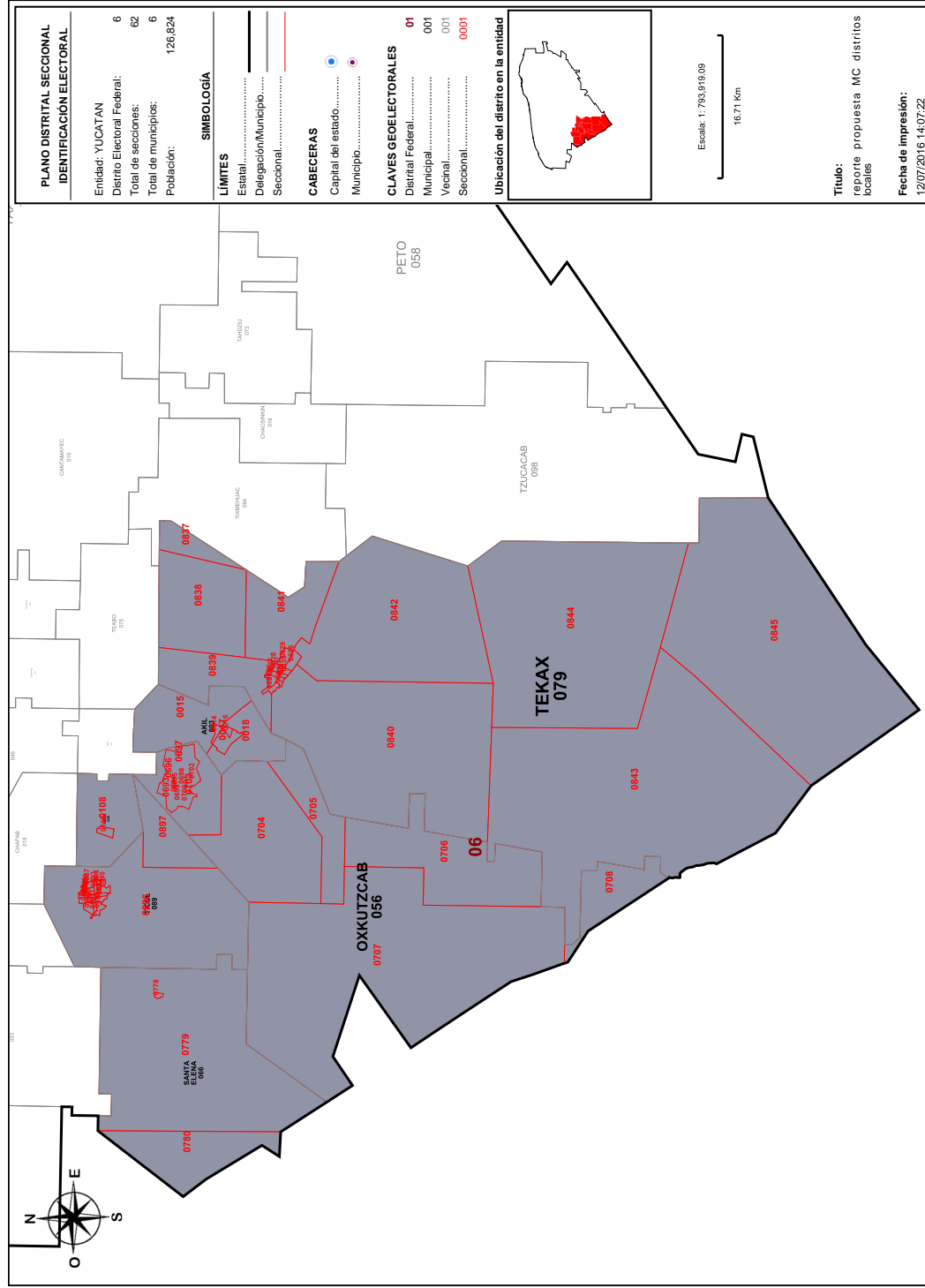
Detalles del Distrito.

	Distrito:	04.
	Municipios:	100. UCU, 11. CELESTUN, 23. CHOCHOLA, 33. HALACHO, 38. HUNUCMA, 44. KINCHIL, 45. KOPOMA, 48. MAXCANU, 53. MUNA, 55. OPICHEN, 62. SACALUMI, 63. SAMAHIL, 87. TETIZ.
	Secciones:	50, 51, 52, 53, 103, 104, 105, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 690, 691, 692, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 878, 879, 988, 989.
	Población Total:	128,297
	Desviación poblacional:	0.011256
	Compacidad Geométrica:	0.190727
	Costo Total:	0.201983



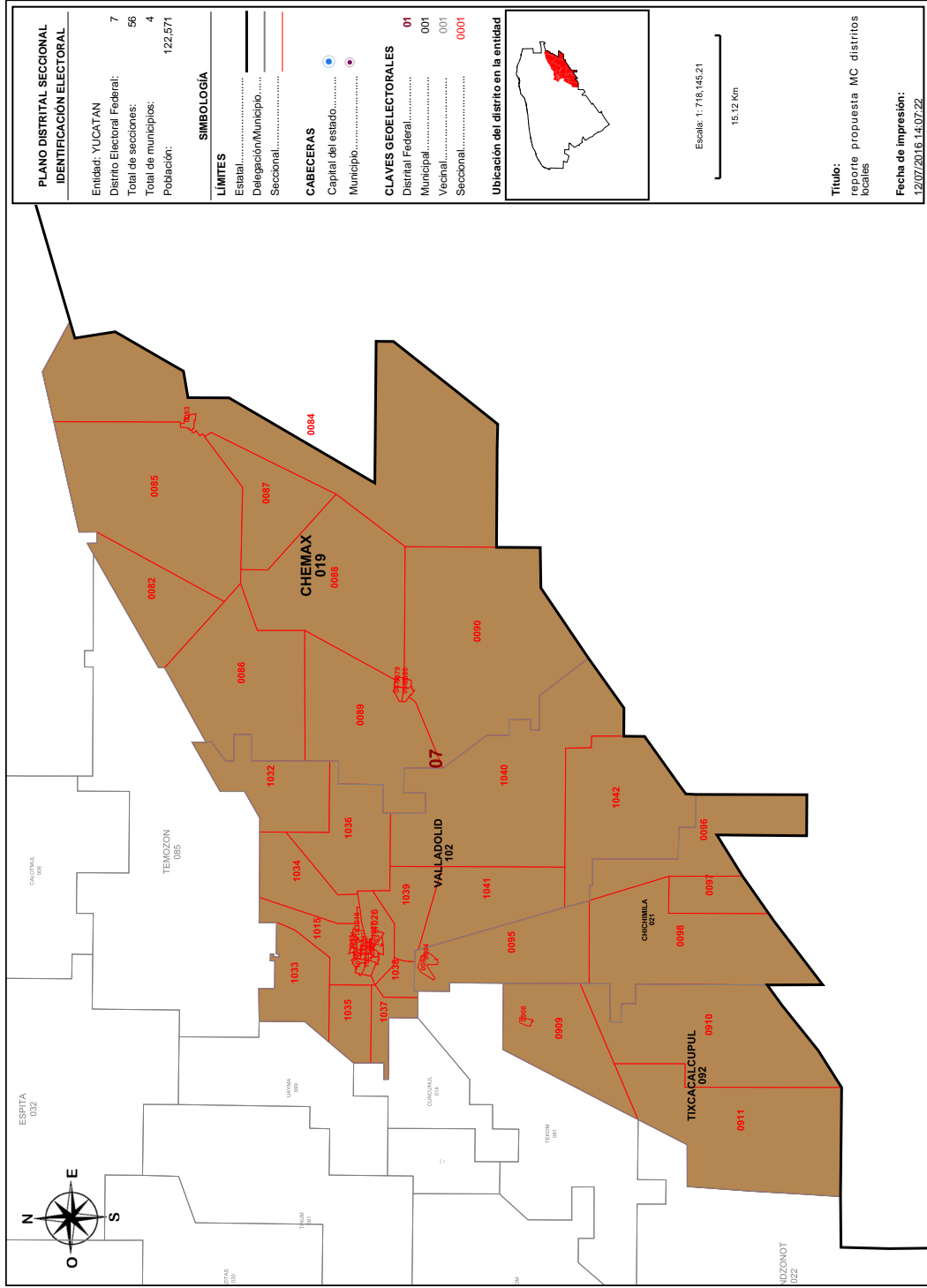
Detalles del Distrito.

Distrito:	05.
Municipios:	1. ABALA, 101. UMAN, 15. CUZAMA, 18. CHAPAB, 2. ACANCEH, 24. CHUMAYEL, 36. HOMUN, 46. MAMA, 76. TECOH, 80. TEKIT, 90. TIMUCUY.
Secciones:	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 67, 68, 69, 75, 76, 77, 106, 107, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 234, 235, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 846, 847, 848, 849, 898, 899, 900, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009.
Población Total:	127,058
Desviación poblacional:	0.028715
Compacidad Geométrica:	0.293753
Costo Total:	0.322468



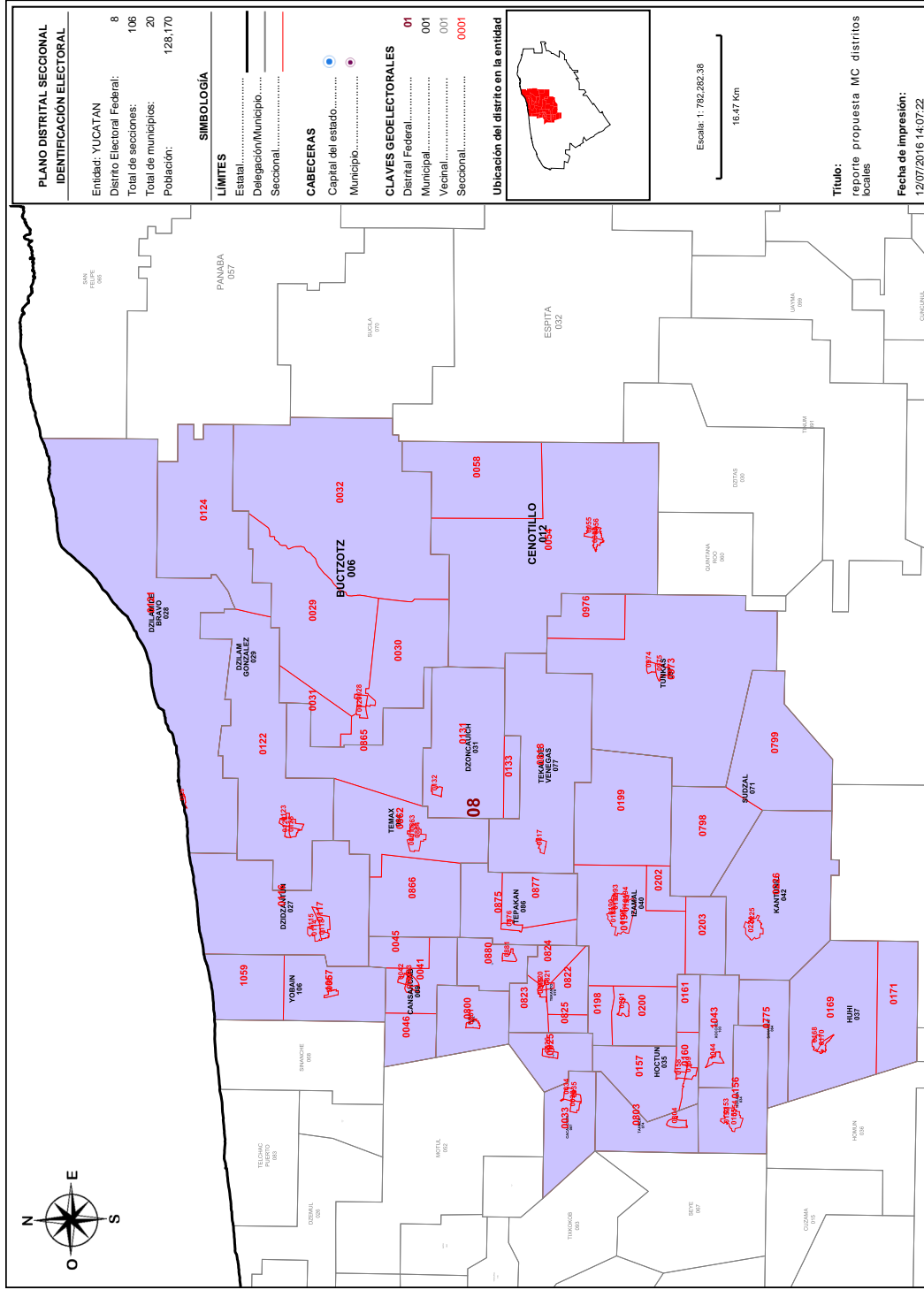
Detalles del Distrito.

Distrito:	06.
Municipios:	25. DZAN, 3. AKIL, 56. OXKUTZCAB, 66. SANTA ELENA, 79. TEKAX, 89. TICUL.
Secciones:	14, 15, 16, 17, 18, 108, 109, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 779, 780, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897.
Población Total:	126.824
Desviación poblacional:	0.032913
Compacidad Geométrica:	0.141658
Costo Total:	0.174571



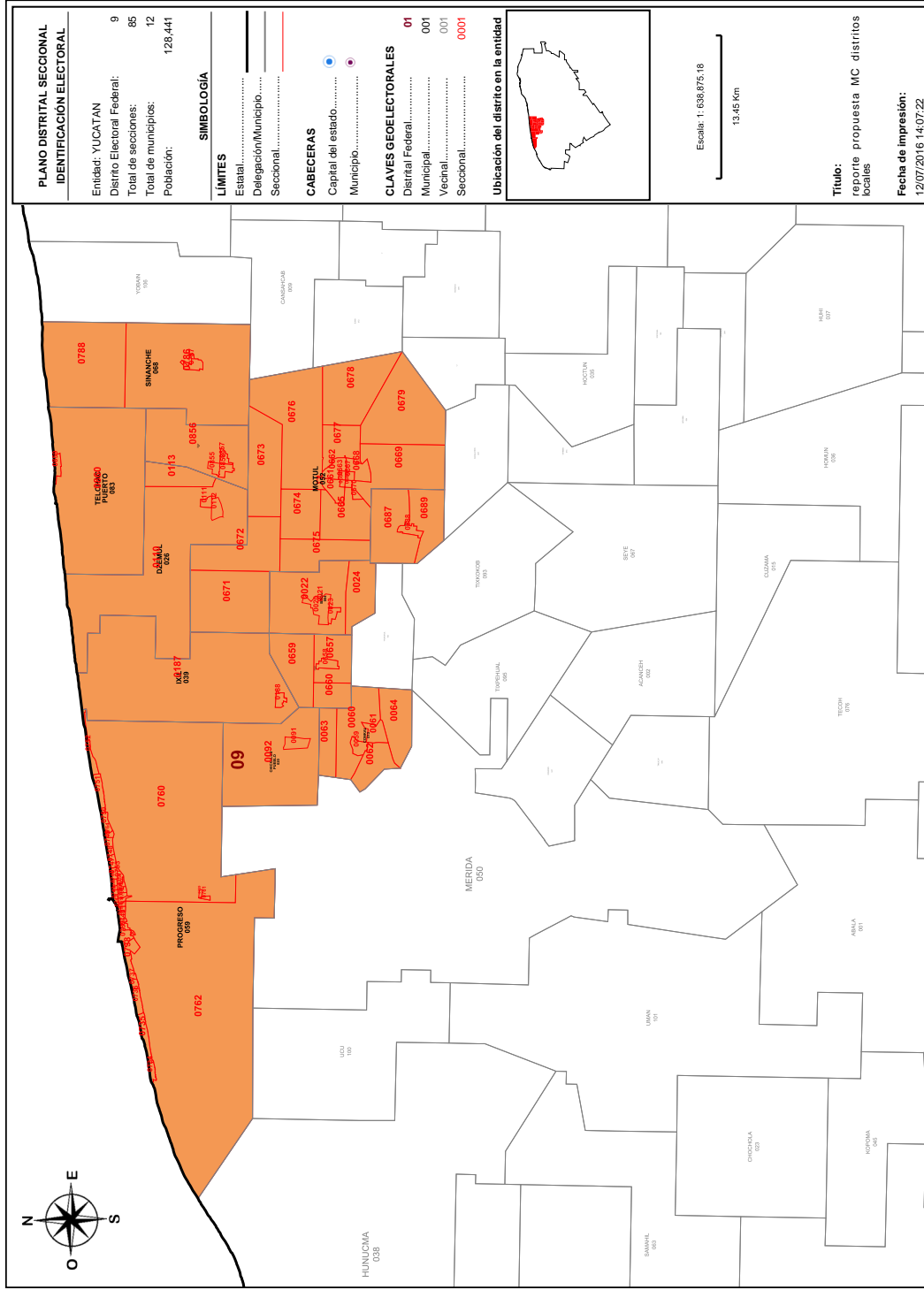
Detalles del Distrito.

Distrito:	07.
Municipios:	102. VALLADOLID, 19. CHEMAX, 21. CHICHIMILA, 92. TIXCACALCUPUL.
Secciones:	78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 908, 909, 910, 911, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1038, 1039, 1040, 1041, 1042.
Población Total:	122.571
Desviación poblacional:	0.159121
Compacidad Geométrica:	0.278867
Costo Total:	0.437989



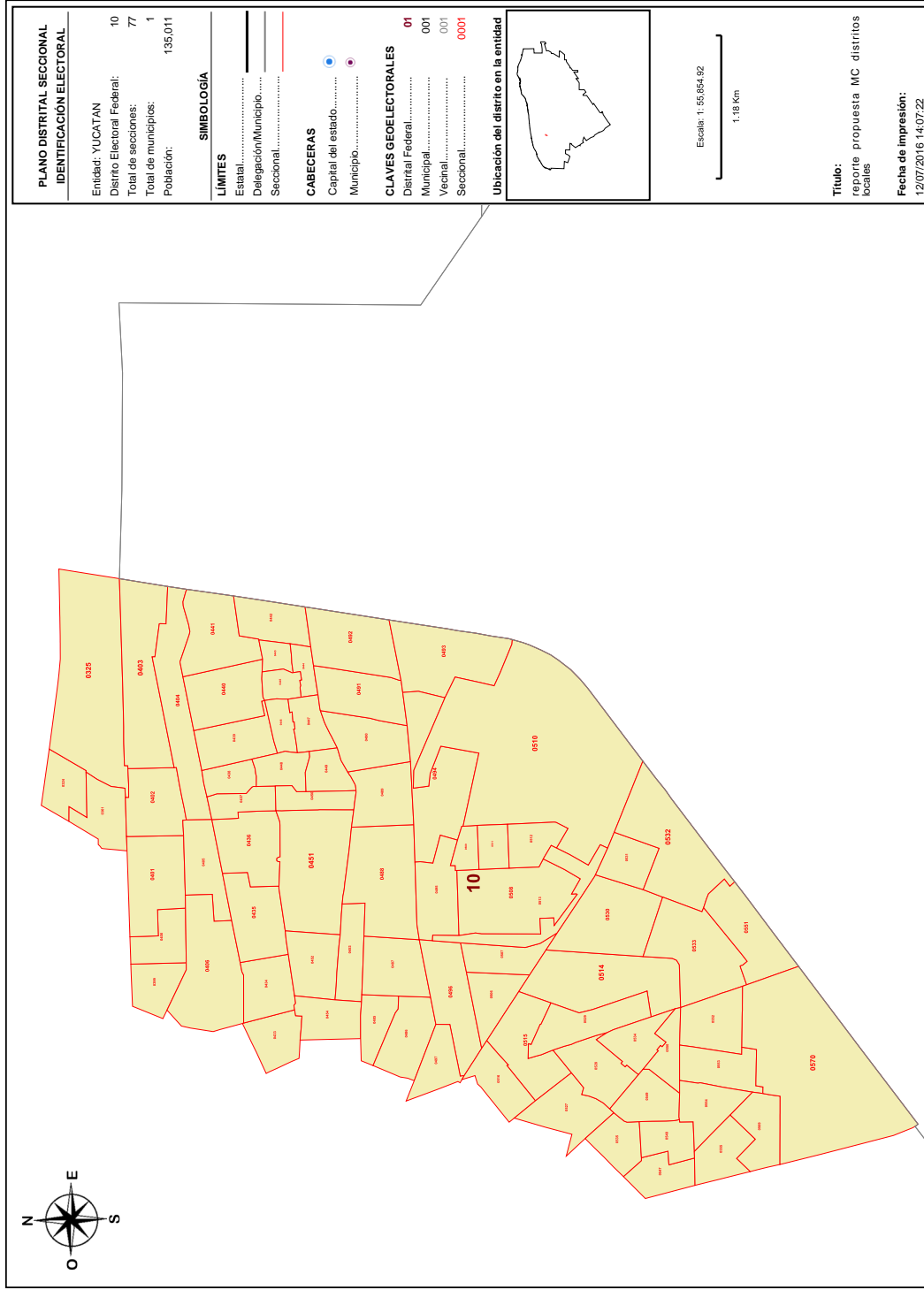
Detalles del Distrito.

Distrito:	08.
Municipios:	12. CENOTILLO, 27. DZIDZANTUN, 28. DZILAM DE BRAVO, 29. DZILAM GONZALEZ, 31. DZONCAUICH, 34. HOCABA, 5. BOKOBA, 6. BUCTZOTZ, 64. SANAHCAT, 7. CACALCHEN, 71. SUDZAL, 72. SUMA, 74. TAHMEK, 77. TEKAL DE VENEGAS, 78. TEKANTO, 84. TEMAX, 86. TEPAKAN, 88. TEYA, 9. CANSAHCAB, 97. TUNKAS.
Secciones:	25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 54, 55, 56, 57, 58, 114, 115, 116, 117, 118, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 131, 132, 133, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 168, 169, 170, 171, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 224, 225, 226, 775, 798, 799, 800, 801, 803, 804, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 875, 876, 877, 880, 881, 973, 974, 975, 976, 1043, 1044, 1057, 1058, 1059.
Población Total:	128,170
Desviación poblacional:	0.012677
Compacidad Geométrica:	0.116524
Costo Total:	0.129200



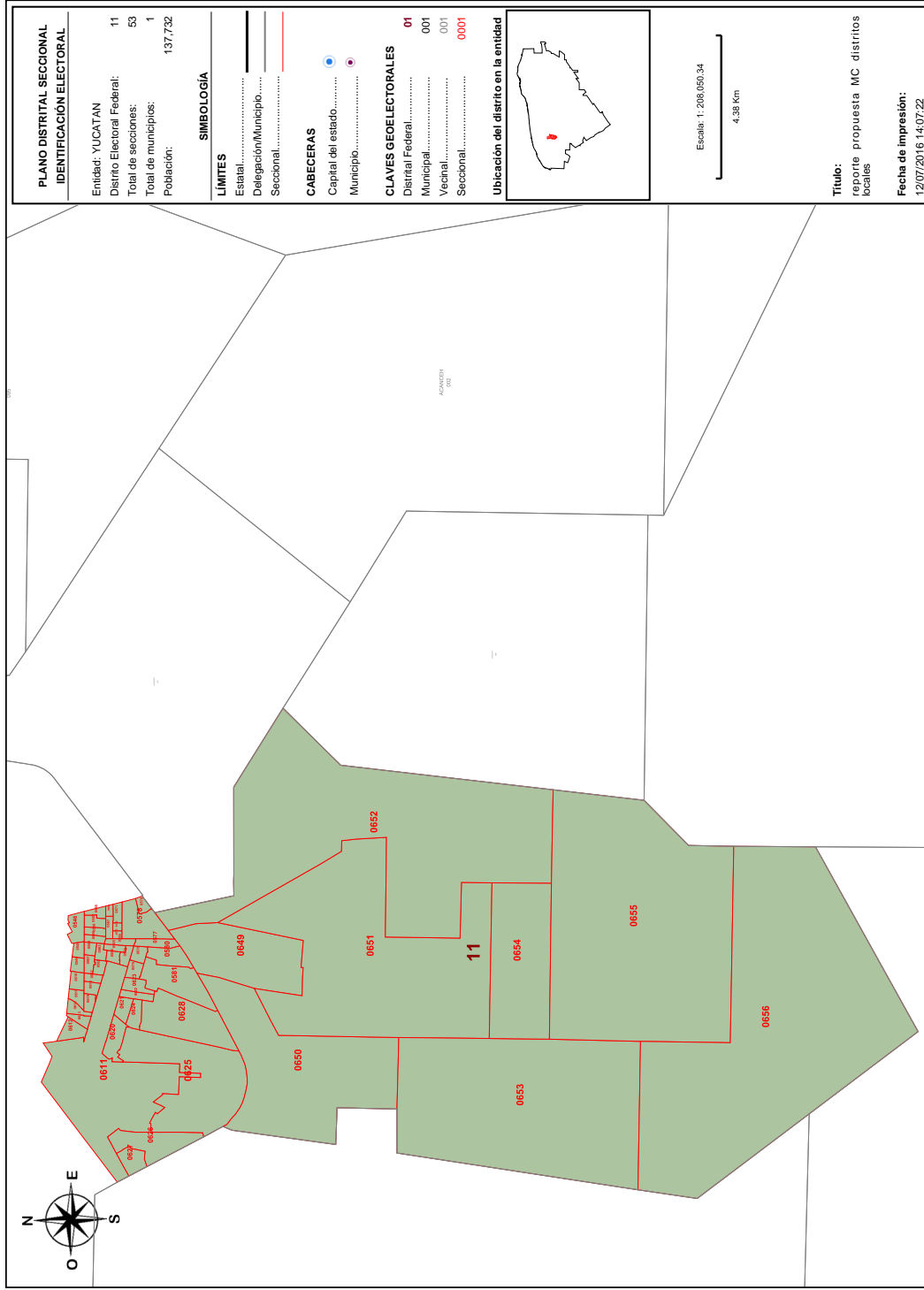
Detalles del Distrito.

	Distrito:	09.
	Municipios:	13. KONKAL, 20. CHICXULUB PUEBLO, 26. DZEMUL, 39. IXIL, 4. BACA, 51. MOCOCHA, 52. MOTUL, 54. MUXUPIP, 59. PROGRESO, 68. SINANCHE, 82. TELCHAC PUEBLO, 83. TELCHAC PUERTO.
	Secciones:	20, 21, 22, 23, 24, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 91, 92, 110, 111, 112, 113, 187, 188, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 687, 688, 689, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 786, 787, 788, 855, 856, 857, 858, 859, 860.
	Población Total:	128,441
	Desviación poblacional:	0.009748
	Compacidad Geométrica:	0.231104
	Costo Total:	0.240852



Detalles del Distrito.

Distrito:	10.
Municipios:	50. MERIDA.
Secciones:	324, 325, 361, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 569, 570.
Población Total:	135,011
Desviación poblacional:	0.056278
Compacidad Geométrica:	0.084037
Costo Total:	0.140314



PLANO DISTRITAL SECCIONAL IDENTIFICACIÓN ELECTORAL	
Entidad:	YUCATÁN
Distrito Electoral Federal:	11
Total de secciones:	53
Total de municipios:	1
Población:	137,732

SIMBOLOGÍA	
LÍMITES	
Estatad:	-----
Delegación/Municipio:	-----
Seccional:	-----

CABECERAS	
Capital del estado:	●
Municipio:	●

CLAVES GEOELECTORALES	
Distrito Federal:	01
Municipal:	001
Vécal:	001
Seccional:	0001

Ubicación del distrito en la entidad

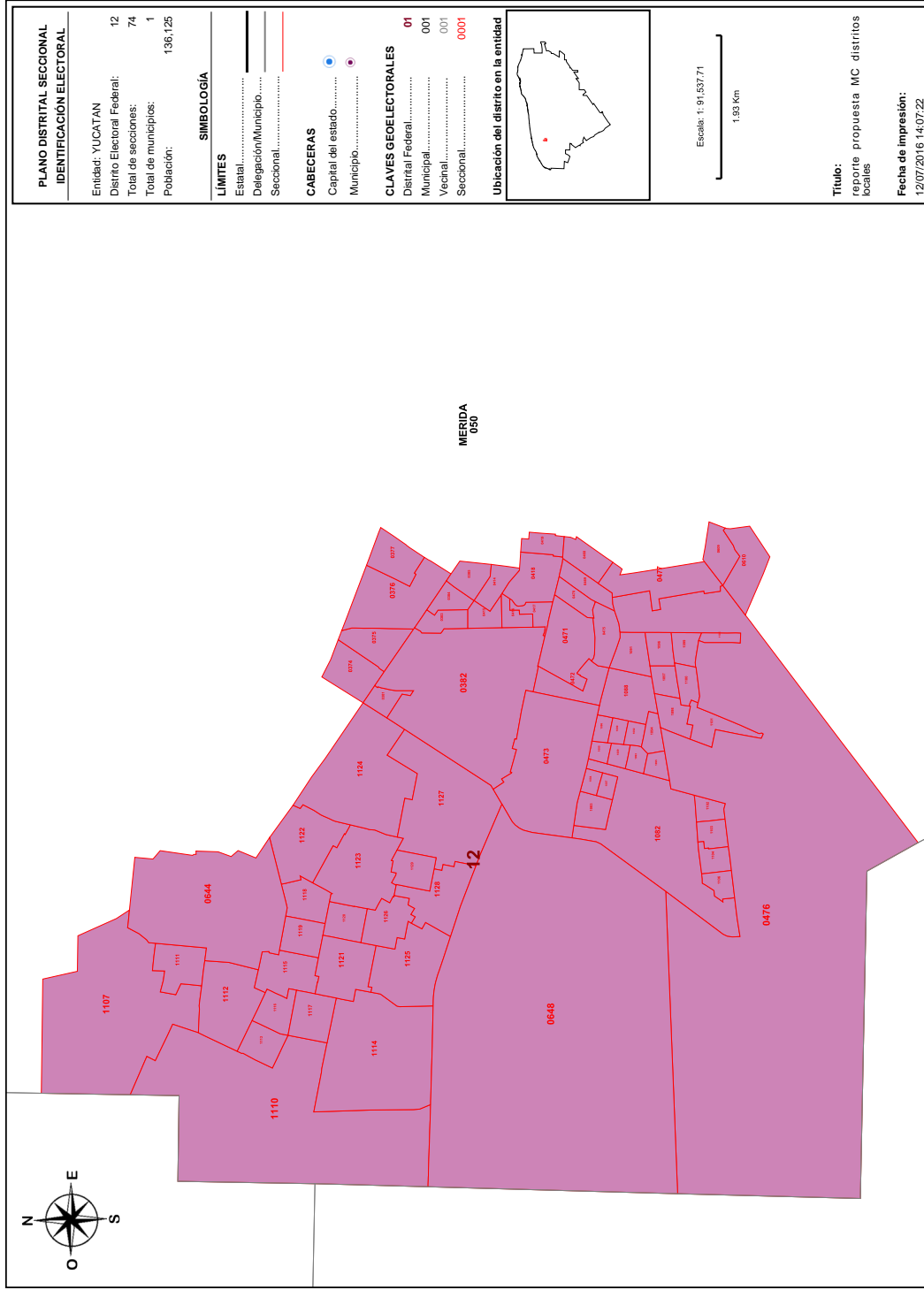
Escala: 1:208,050.34
4.38 Km

Título:
Reporte propuesta MC distritos locales

Fecha de impresión:
12/07/2016 14:07:22

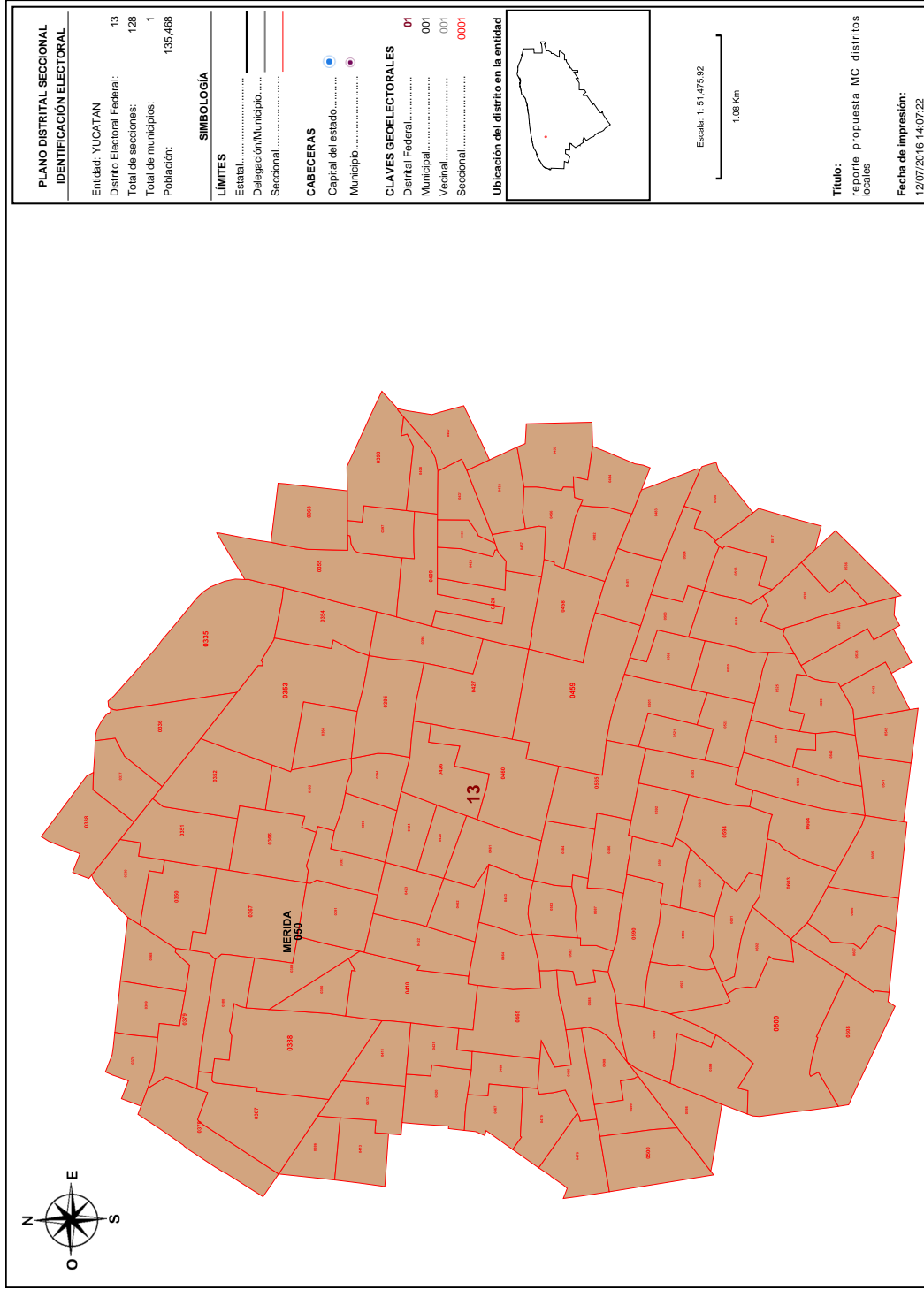
Detalles del Distrito.

Distrito:	11.
Municipios:	50. MERIDA.
Secciones:	544, 545, 546, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656.
Población Total:	137,732
Desviación poblacional:	0.141654
Compacidad Geométrica:	0.090384
Costo Total:	0.232038



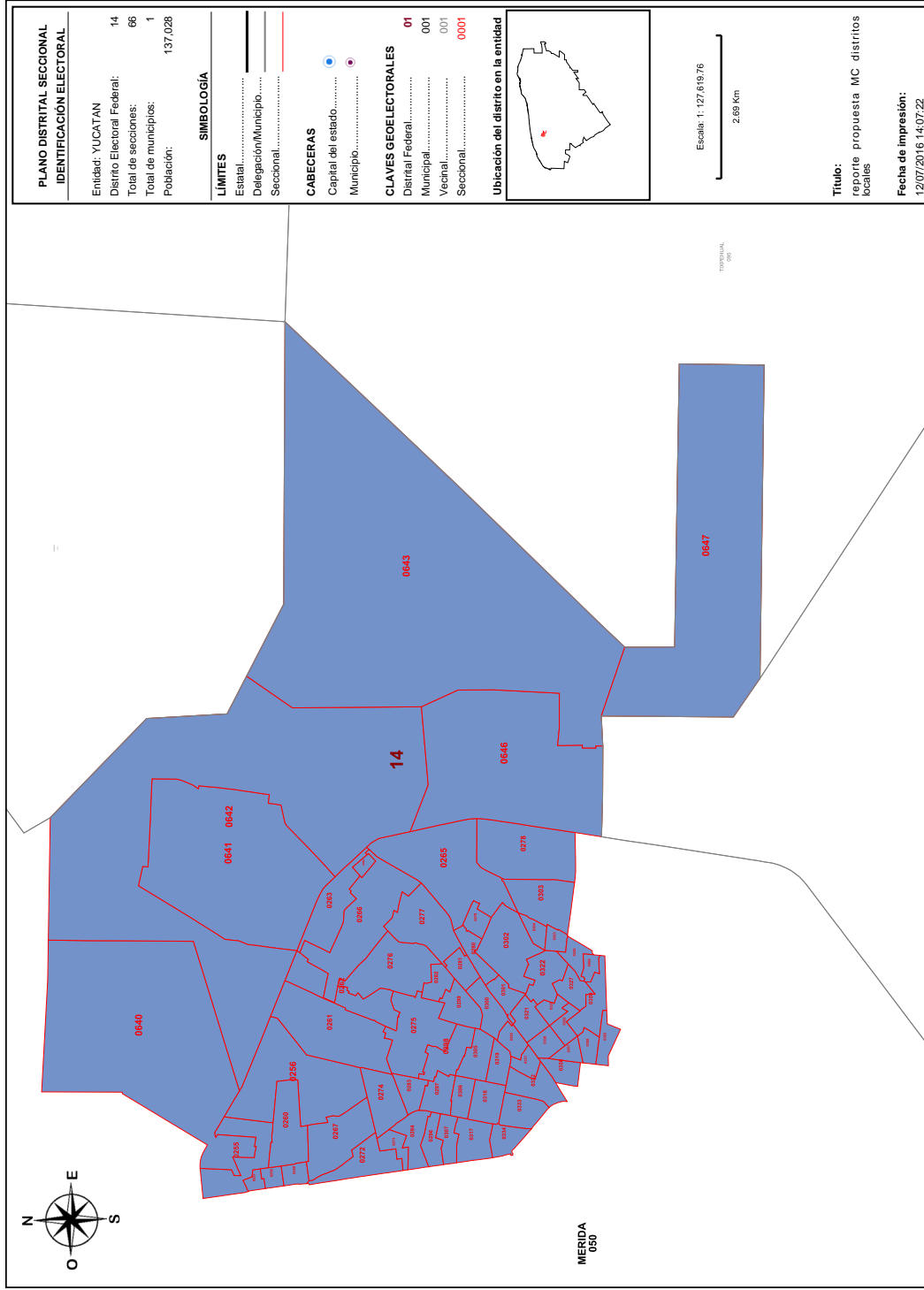
Detalles del Distrito.

Distrito:	12.
Municipios:	50. MERIDA.
Secciones:	374, 375, 376, 377, 381, 382, 383, 384, 385, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 475, 476, 477, 609, 610, 644, 648, 1082, 1083, 1084, 1085, 1086, 1087, 1088, 1089, 1090, 1091, 1092, 1093, 1094, 1095, 1096, 1097, 1098, 1099, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129.
Población Total:	136,125
Desviación poblacional:	0.086550
Compacidad Geométrica:	0.088833
Costo Total:	0.175383



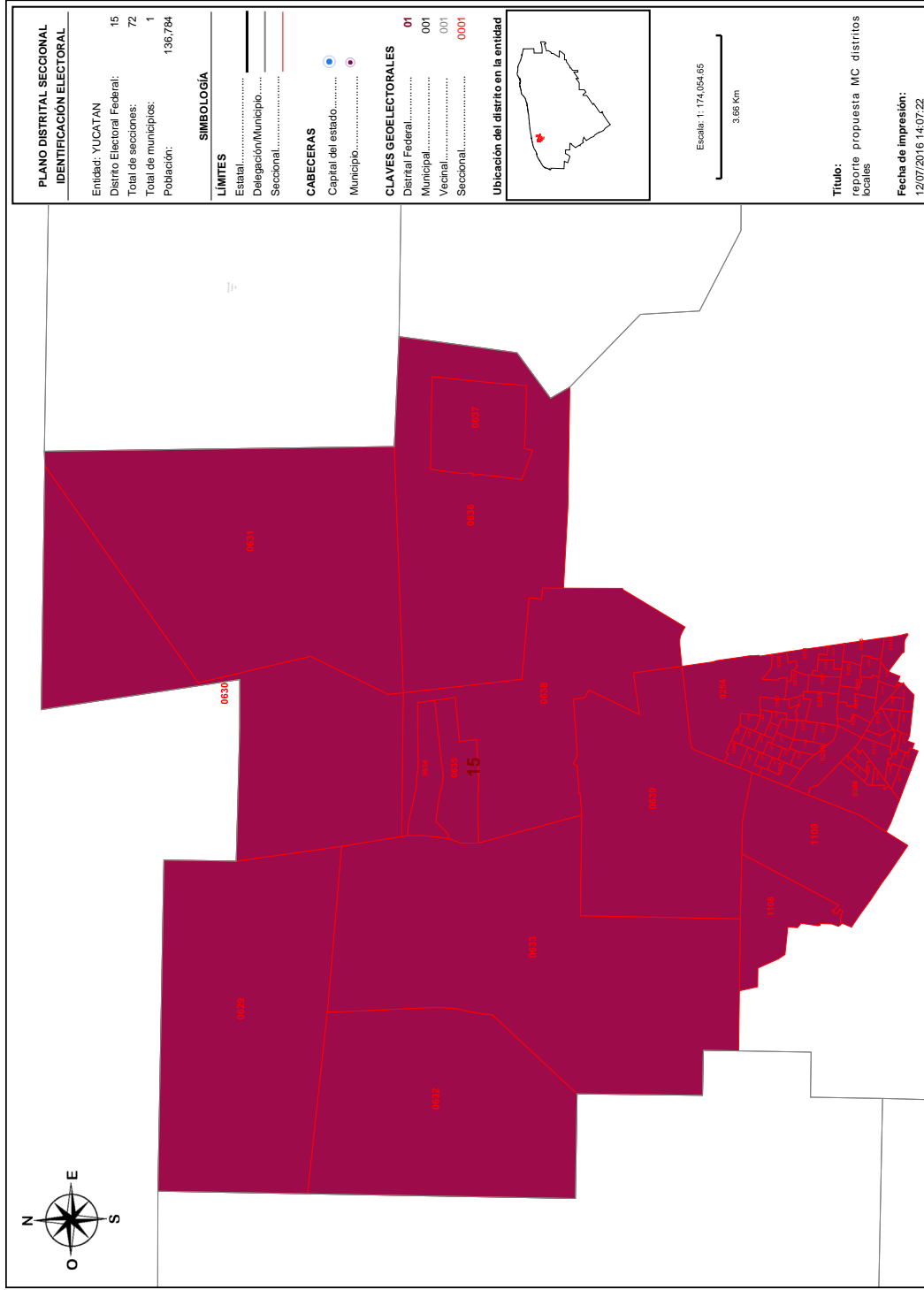
Detalles del Distrito.

Distrito:	13.
Municipios:	50. MERIDA.
Secciones:	335, 336, 337, 338, 339, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 378, 379, 380, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608.
Población Total:	135,468
Desviación poblacional:	0.067911
Compacidad Geométrica:	0.074912
Costo Total:	0.142823



Detalles del Distrito.

Distrito:	14.
Municipios:	50. MERIDA.
Secciones:	255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 356, 357, 358, 359, 360, 362, 640, 641, 642, 643, 646, 647.
Población Total:	137,028
Desviación poblacional:	0.115852
Compacidad Geométrica:	0.229052
Costo Total:	0.344904



Detalles del Distrito.

Distrito:	15.
Municipios:	50. MERIDA.
Secciones:	254, 268, 270, 271, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 371, 372, 373, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 1060, 1061, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1077, 1078, 1079, 1080, 1081, 1108, 1109.
Población Total:	136,784
Desviación poblacional:	0.107514
Compacidad Geométrica:	0.165991
Costo Total:	0.273505

ANEXO 7



PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA

Lic. Eliézer Serrano Rodríguez
Vocal del Registro Federal de Electores y
Presidente de la Comisión Local de Vigilancia
En el estado de Yucatán
Presente

La propuesta del Partido de la Revolución Democrática parte de la forma geoelectoral local que actualmente tenemos en el estado, respetando los criterios establecidos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores con el apoyo del comité técnico, cabe señalar que esta propuesta respeta las actuales sedes distritales ya que los ciudadanos históricamente están acostumbrados a pertenecer a dichas sedes.

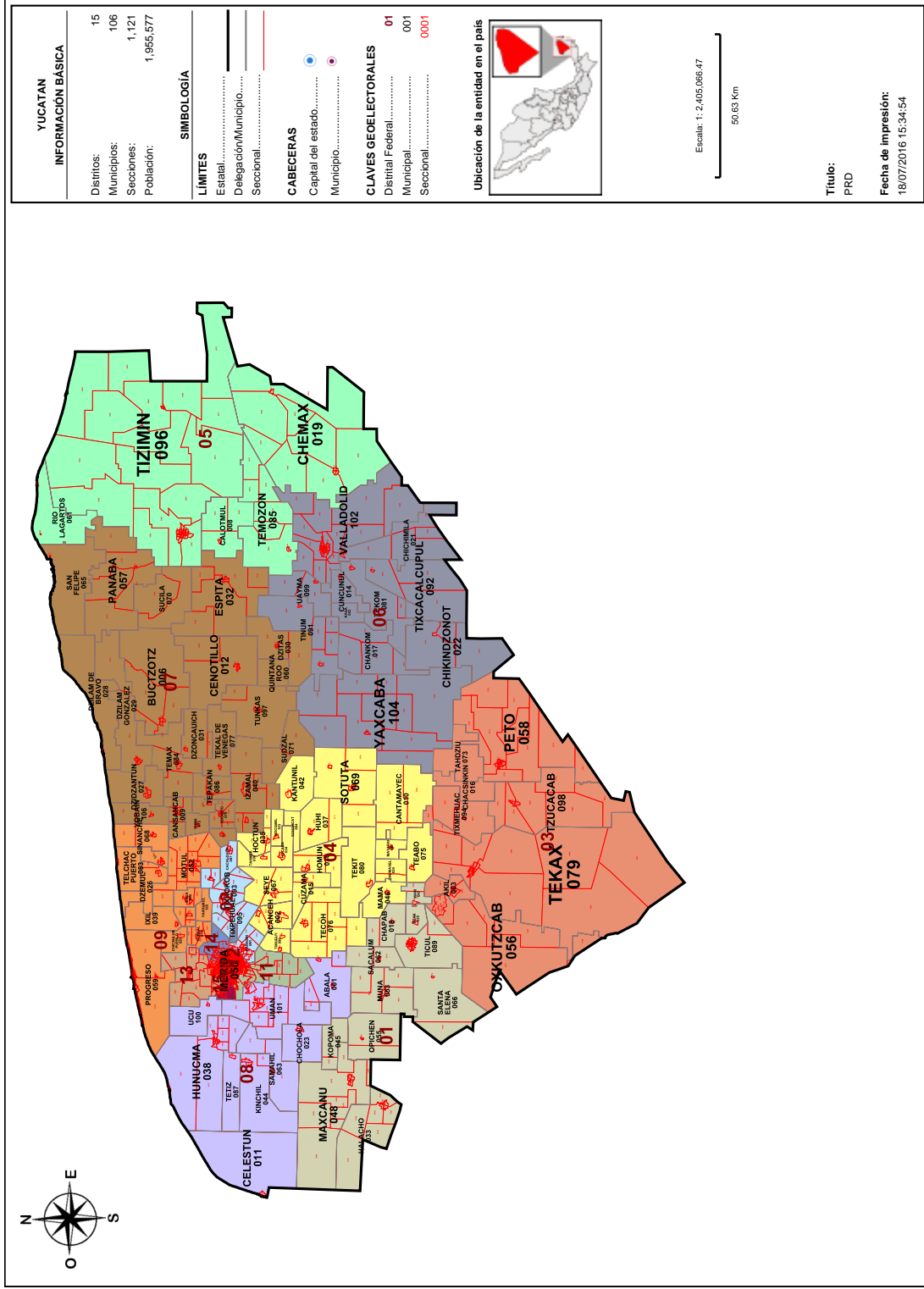
Anexo al presente un disco compacto que contiene el archivo .json con la propuesta del Partido de la Revolución Democrática, a la cual represento.

Atentamente,

Lic. María Elena Santamaría Quijano
Representante del Partido de la Revolución Democrática
Ante la Comisión Local de Vigilancia
En el estado de Yucatán



**SISTEMA DE DISTRITACIÓN
RESULTADOS DE LA DISTRITACIÓN LOCAL PARA LA ENTIDAD DE YUCATAN**



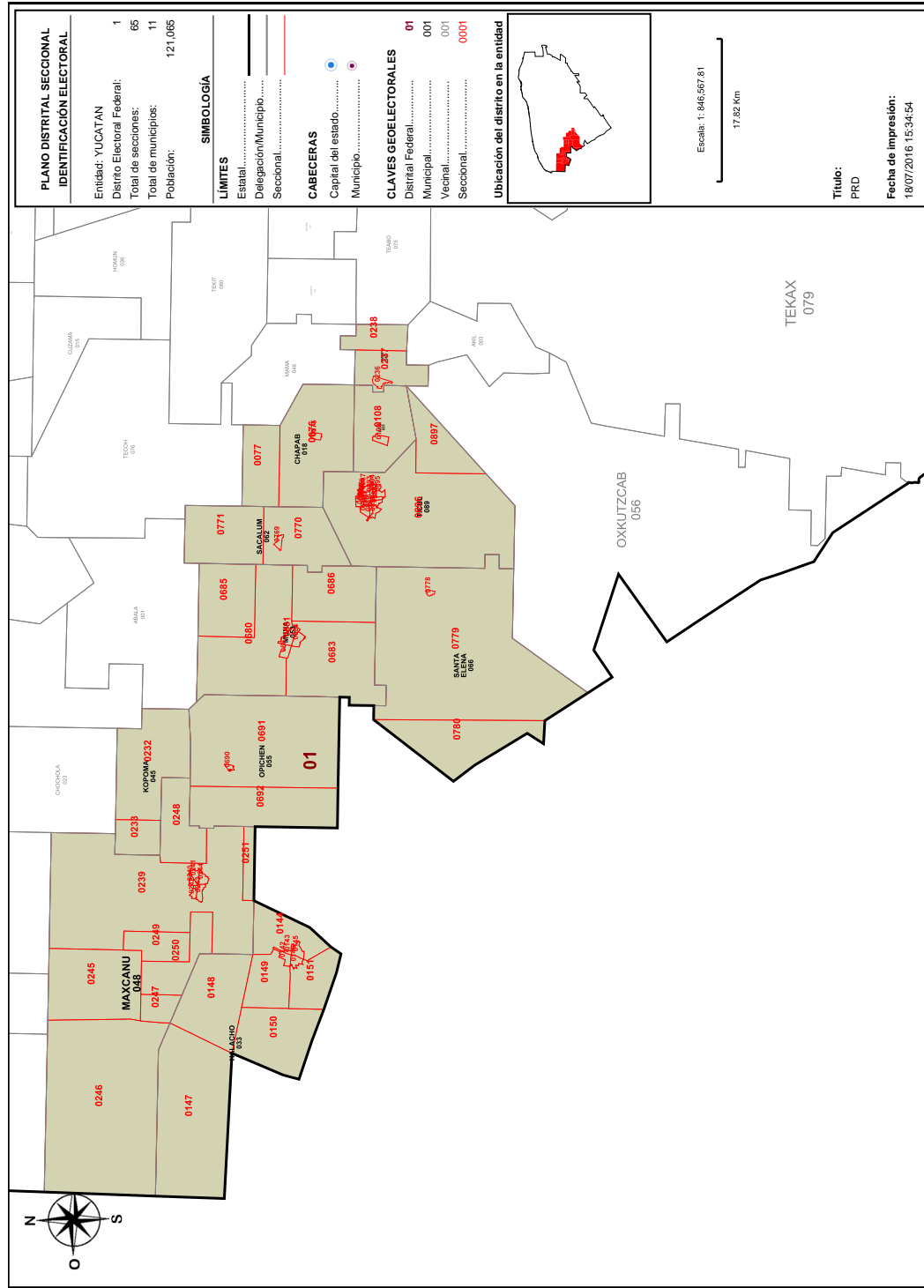
Información detallada por distritos.

No.	% D Media	Población	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
1	-7.14%	121,065	-9,307	0.226491	0.317872	00:36
2	-5.48%	123,234	-7,138	0.133223	0.313338	00:20
3	0.12%	130,529	157	0.00065	0.098271	00:30
4	-2.82%	126,689	-3,683	0.035466	0.105664	00:37
5	-0.79%	129,336	-1,036	0.002805	0.326178	00:46
6	3.21%	134,552	4,180	0.045692	0.315030	00:32
7	-4.82%	124,091	-6,281	0.103153	0.183752	00:49
8	-8.43%	119,379	-10,993	0.315985	0.130808	00:36
9	-1.39%	128,554	-1,818	0.008641	0.225608	00:24
10	4.48%	136,215	5,843	0.089279	0.138079	00:00
11	5.04%	136,940	6,568	0.112809	0.200356	00:00
12	4.58%	136,348	5,976	0.093390	0.179427	00:00
13	4.08%	135,693	5,321	0.074040	0.160831	00:00
14	4.79%	136,620	6,248	0.102085	0.276181	00:00
15	4.57%	136,332	5,960	0.092891	0.209837	00:00

Componentes:

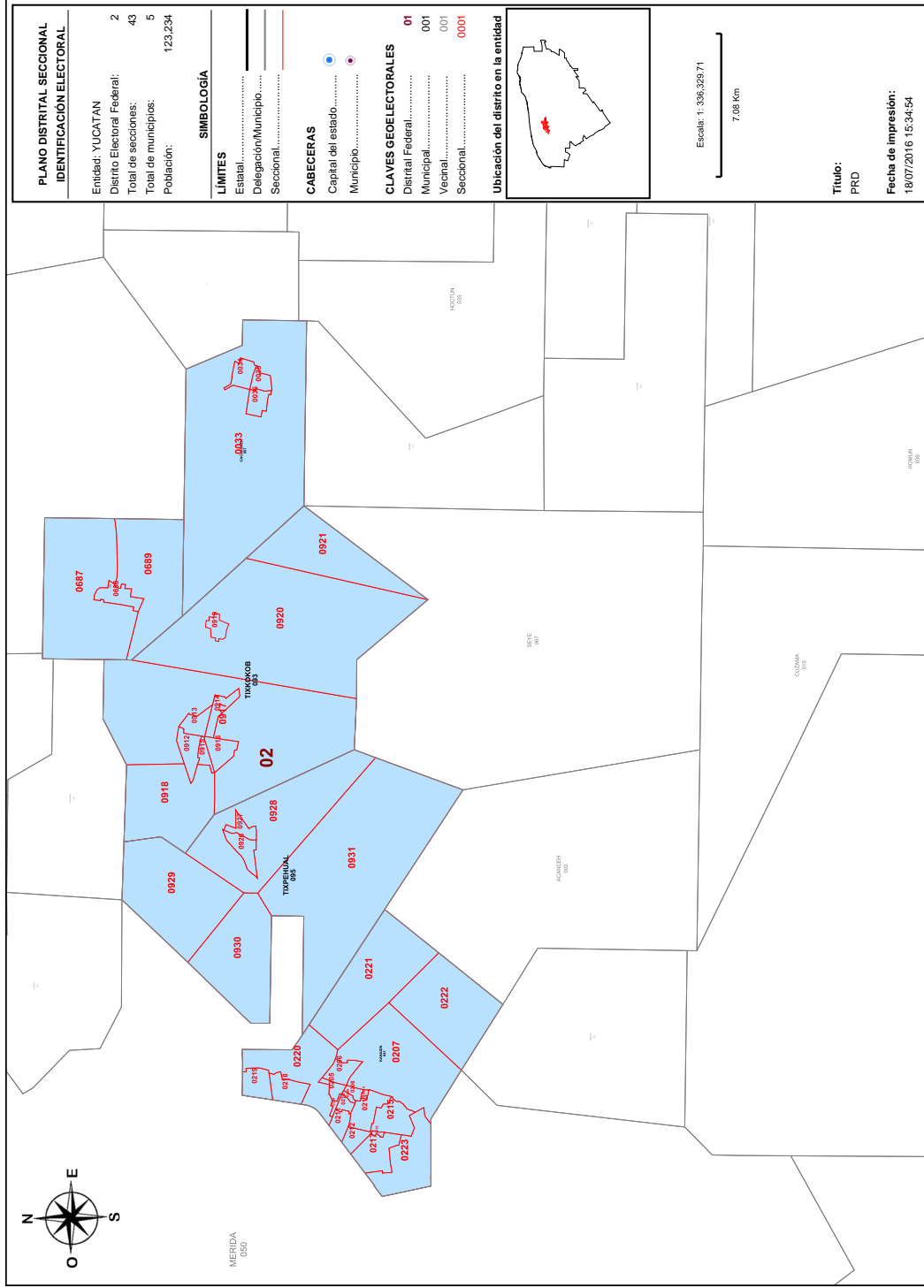
Componente	Ponderación	Valor
Poblacional	1.0	1.436014
Compacidad	0.5	3.181231
Total		4.617245

SISTEMA DE DISTRITACIÓN
RESULTADOS DE LA DISTRITACIÓN LOCAL PARA LA ENTIDAD DE YUCATÁN



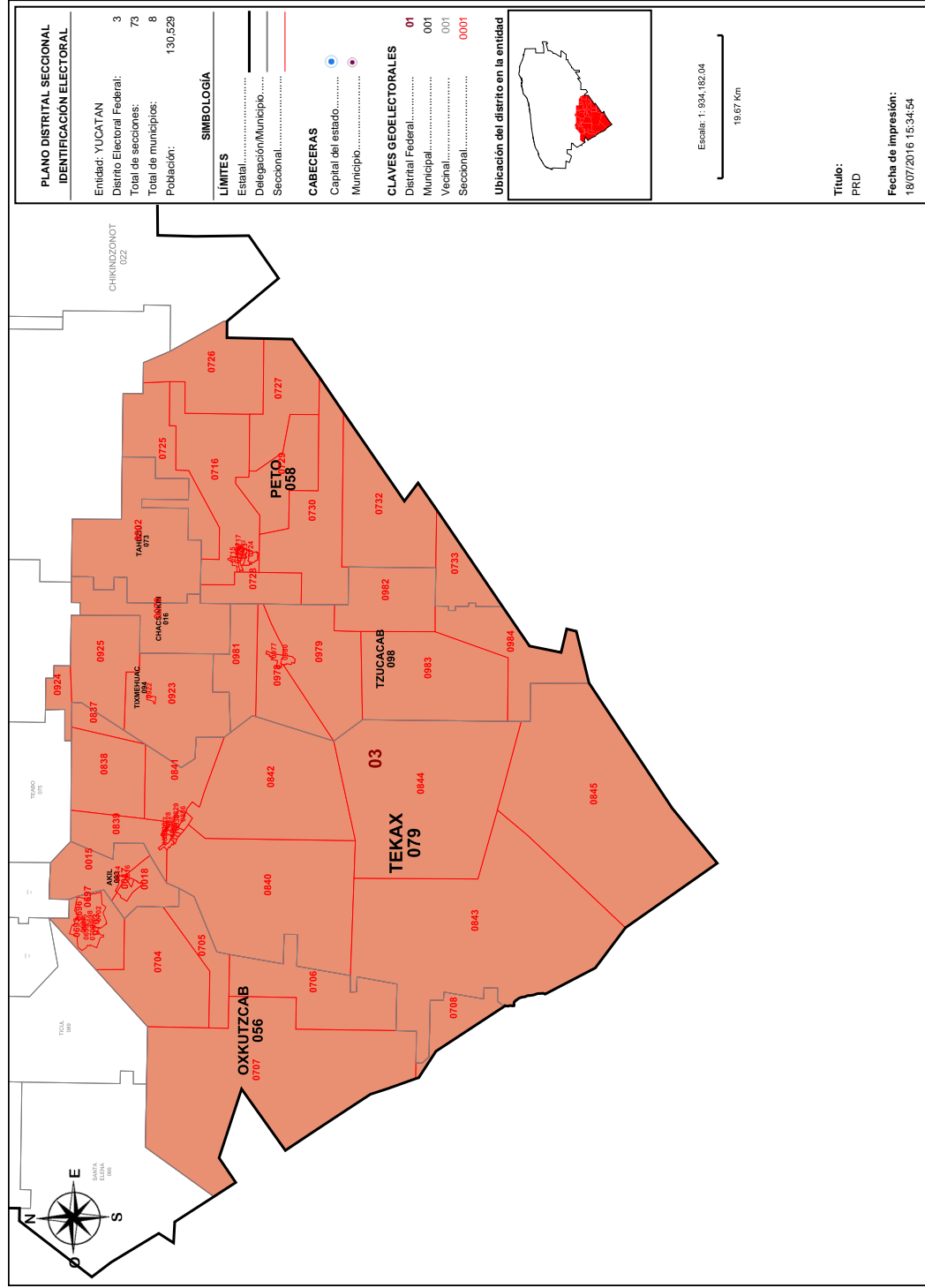
Detalles del Distrito.

Distrito:	01.
Municipios:	18. CHAPAB, 25. DZAN, 33. HALACHO, 45. KOPOMA, 47. MANI, 48. MAXCANUJ, 53. MUJA, 55. OPICHEN, 62. SACALUM, 66. SANTA ELENA, 89. TICUL.
Secciones:	75, 76, 77, 108, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 232, 233, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 690, 691, 692, 769, 770, 771, 778, 779, 780, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897.
Población Total:	121,065
Desviación poblacional:	0.226491
Compacidad Geométrica:	0.317872
Costo Total:	0.544363



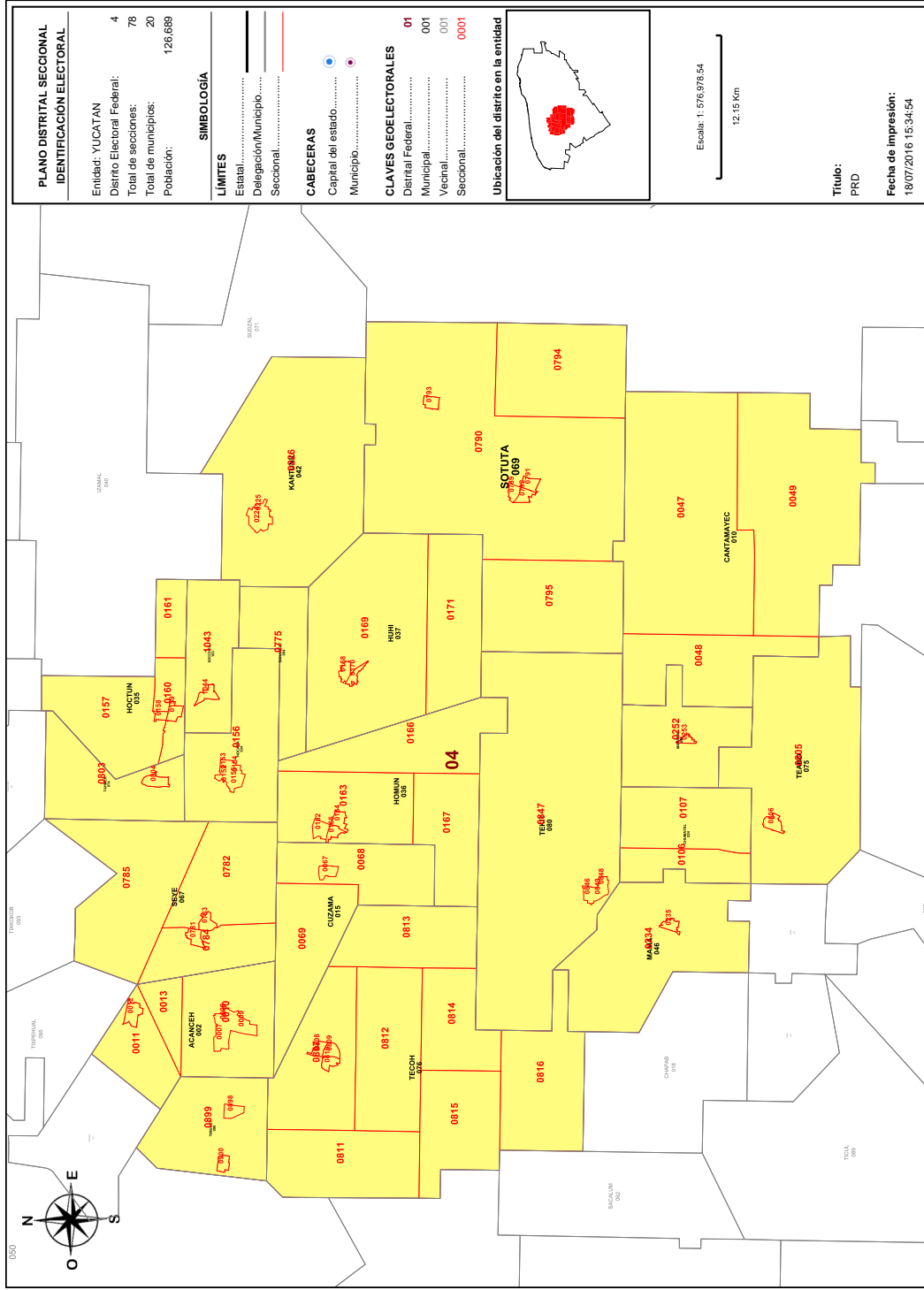
Detalles del Distrito.

Distrito:	02.
Municipios:	41. KANASIN, 54. MUXUPIP, 7. CACALCHEN, 93. TIXKOKOB, 95. TIXPEHUAL.
Secciones:	33, 34, 35, 36, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 687, 688, 689, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 926, 927, 928, 929, 930, 931.
Población Total:	123,234
Desviación poblacional:	0.133223
Compacidad Geométrica:	0.313338
Costo Total:	0.446561



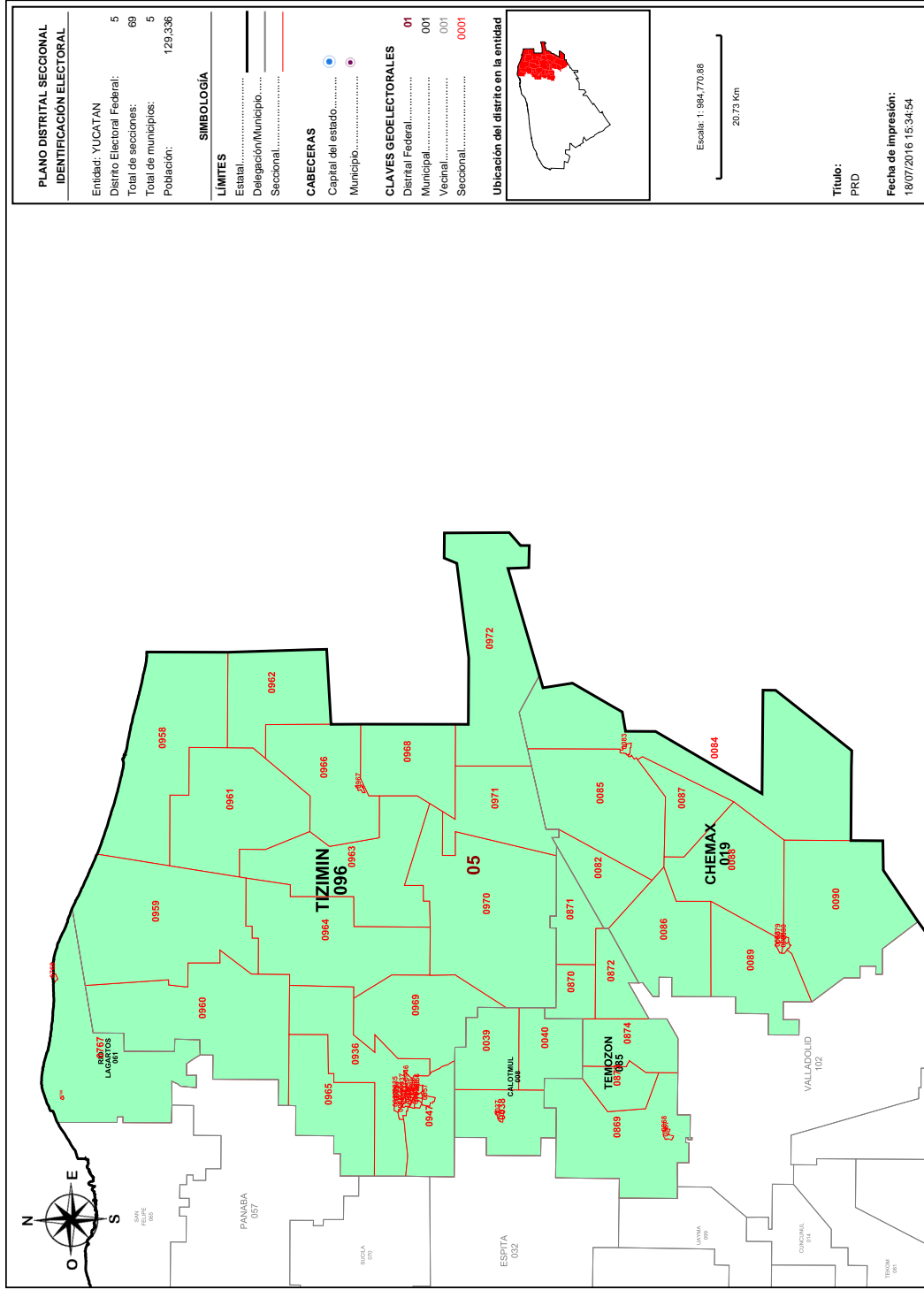
Detalles del Distrito.

Distrito:	03.
Municipios:	16. CHACSINKIN, 3. AKIL, 56. OXKUTZCAB, 58. PETO, 73. TAHZIU, 79. TEKAX, 94. TIXMEHUAC, 98. TZUCACAB.
Secciones:	14, 15, 16, 17, 18, 70, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 732, 733, 802, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 922, 923, 924, 925, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984.
Población Total:	130,529
Desviación poblacional:	0.000065
Compacidad Geométrica:	0.098271
Costo Total:	0.098336



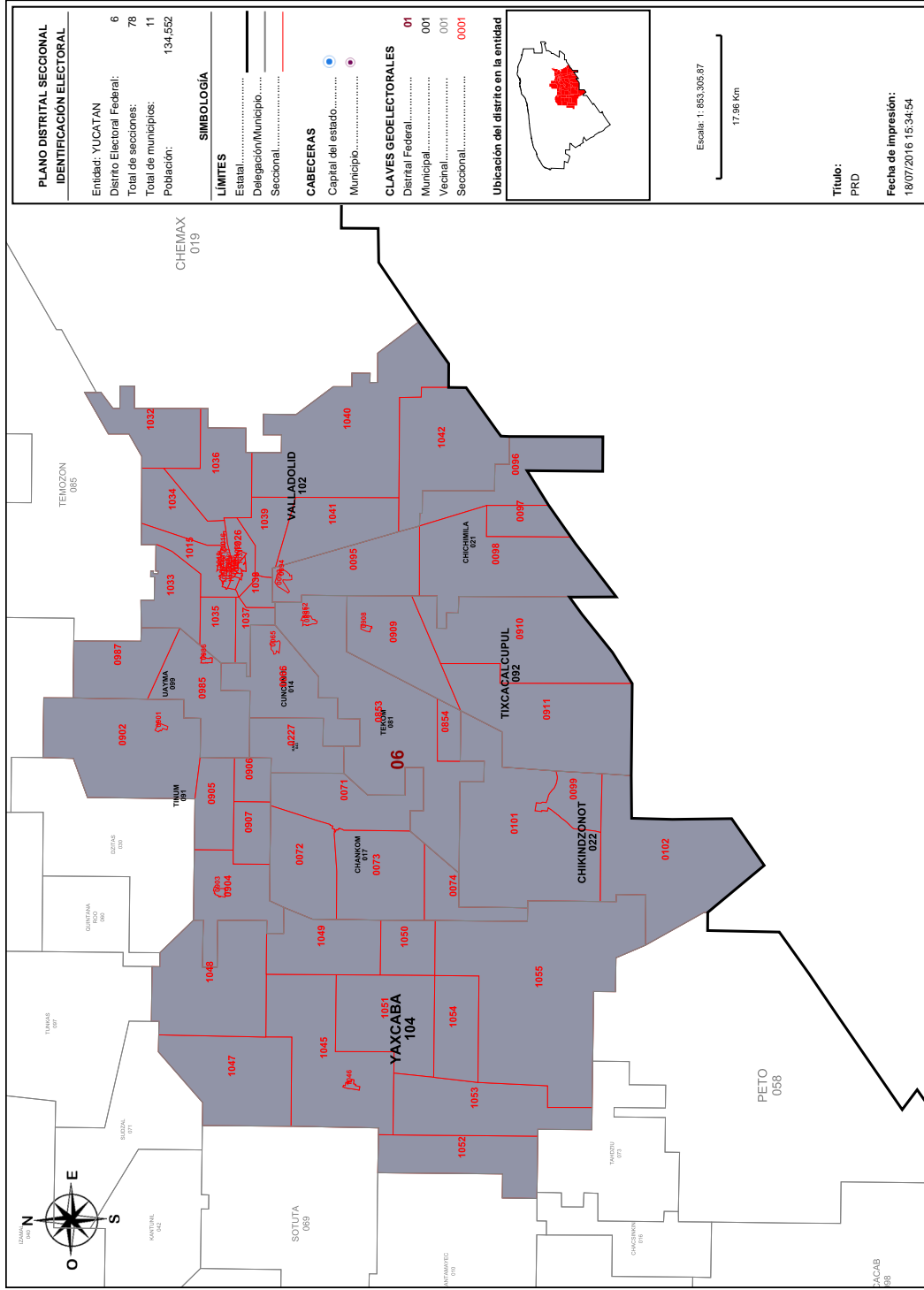
Detalles del Distrito.

	04.
Distrito:	04.
Municipios:	10. CANTAMAYEC, 103. XOCHEL, 15. CUZAMA, 2. ACANCEH, 24. CHUMAYEL, 34. HOCABA, 35. HOCTUN, 36. HOMUN, 37. HUIHI, 42. KANTUNIL, 46. MAMA, 49. MAYAPAN, 64. SANAHCA, 67. SEYE, 69. SOTUTA, 74. TAHMEK, 75. TEABO, 76. TECOH, 80. TEKIT, 90. TIMUCUY.
Secciones:	7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 47, 48, 49, 67, 68, 69, 106, 107, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 224, 225, 226, 234, 235, 252, 253, 775, 781, 782, 783, 784, 785, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 846, 847, 848, 849, 898, 899, 900, 1043, 1044.
Población Total:	126.689
Desviación poblacional:	0.035466
Compacidad Geométrica:	0.105664
Costo Total:	0.141130



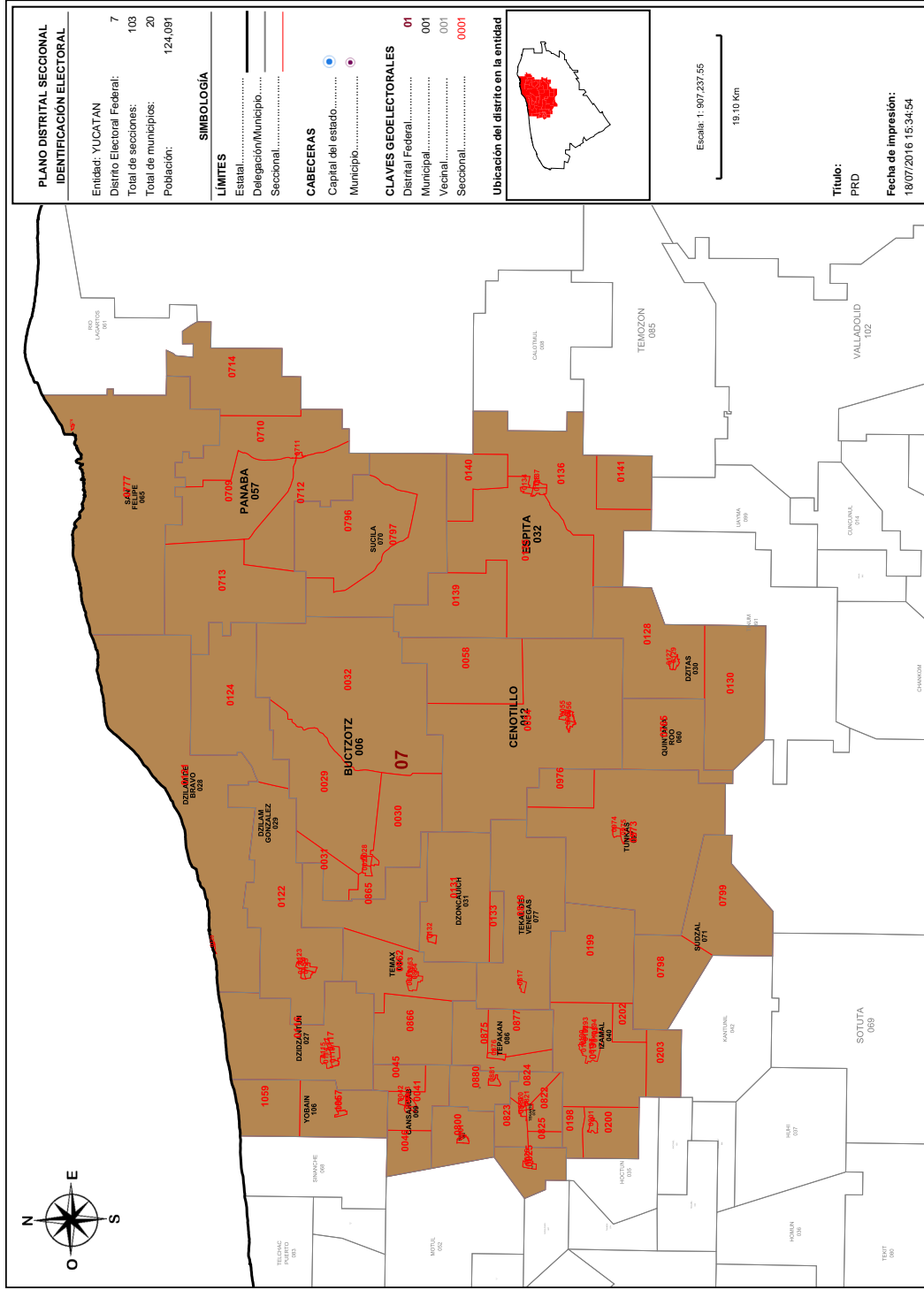
Detalles del Distrito.

	Distrito:	05.
	Municipios:	19. CHEMAX, 61. RIO LAGARTOS, 8. CALOTMUL, 85. TEMOZON, 96. TIZIMIN.
	Secciones:	37, 38, 39, 40, 76, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 766, 767, 768, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972.
	Población Total:	129,336
	Desviación poblacional:	0.002805
	Compacidad Geométrica:	0.326178
	Costo Total:	0.328983



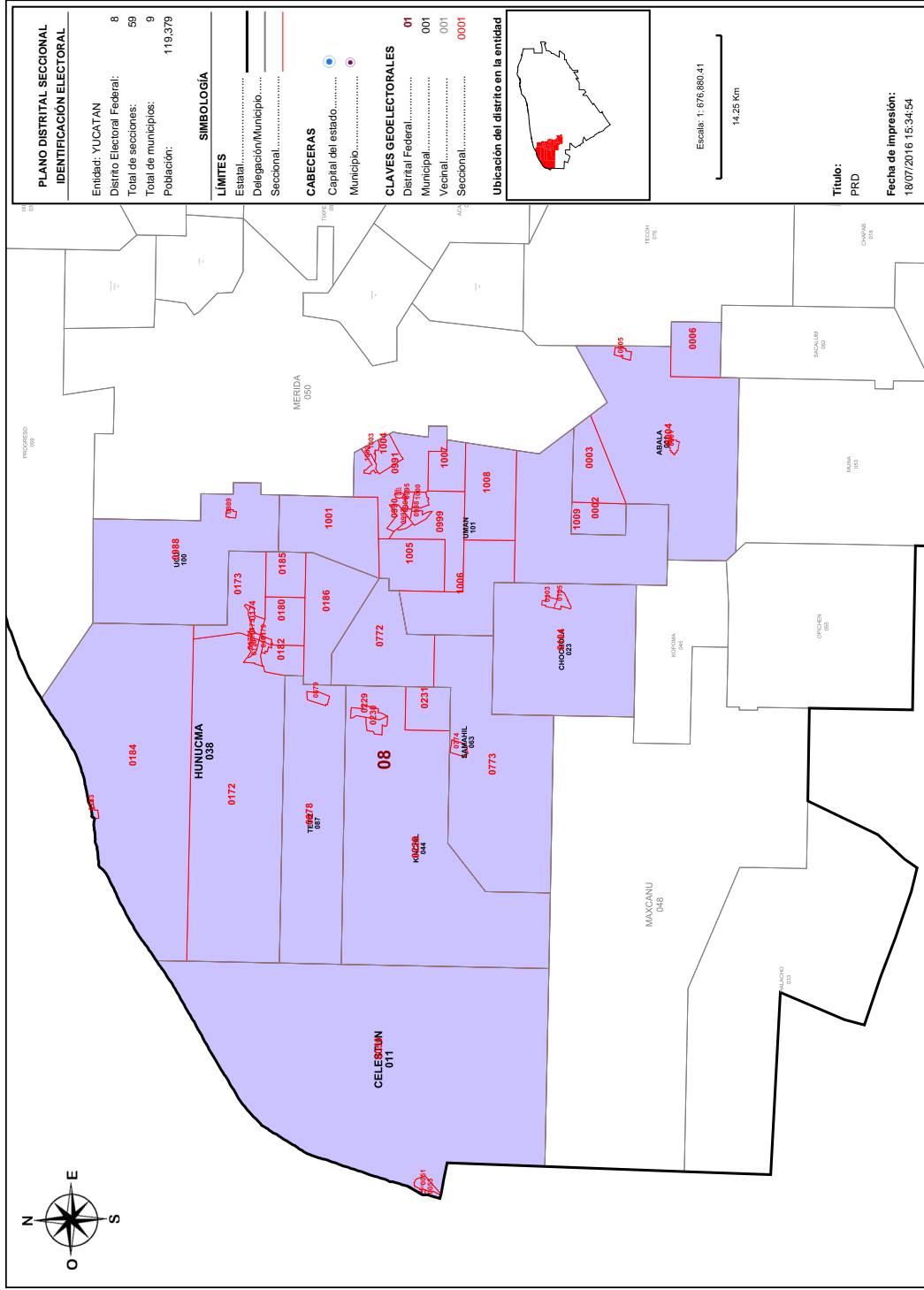
Detalles del Distrito.

Distrito:	06.
Municipios:	102. VALLADOLID, 104. YAXCABA, 14. CUNCUNUL, 17. CHANKOM, 21. CHICHIMILA, 22. CHIKINDZONOT, 43. KAUA, 81. TEKOM, 91. TINUM, 92. TIXCACALCUPUL, 99. UAYMA.
Secciones:	65, 66, 71, 72, 73, 74, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 227, 851, 852, 853, 854, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 985, 986, 987, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1038, 1039, 1040, 1041, 1042, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055.
Población Total:	134.552
Desviación poblacional:	0.045692
Compacidad Geométrica:	0.315030
Costo Total:	0.360723



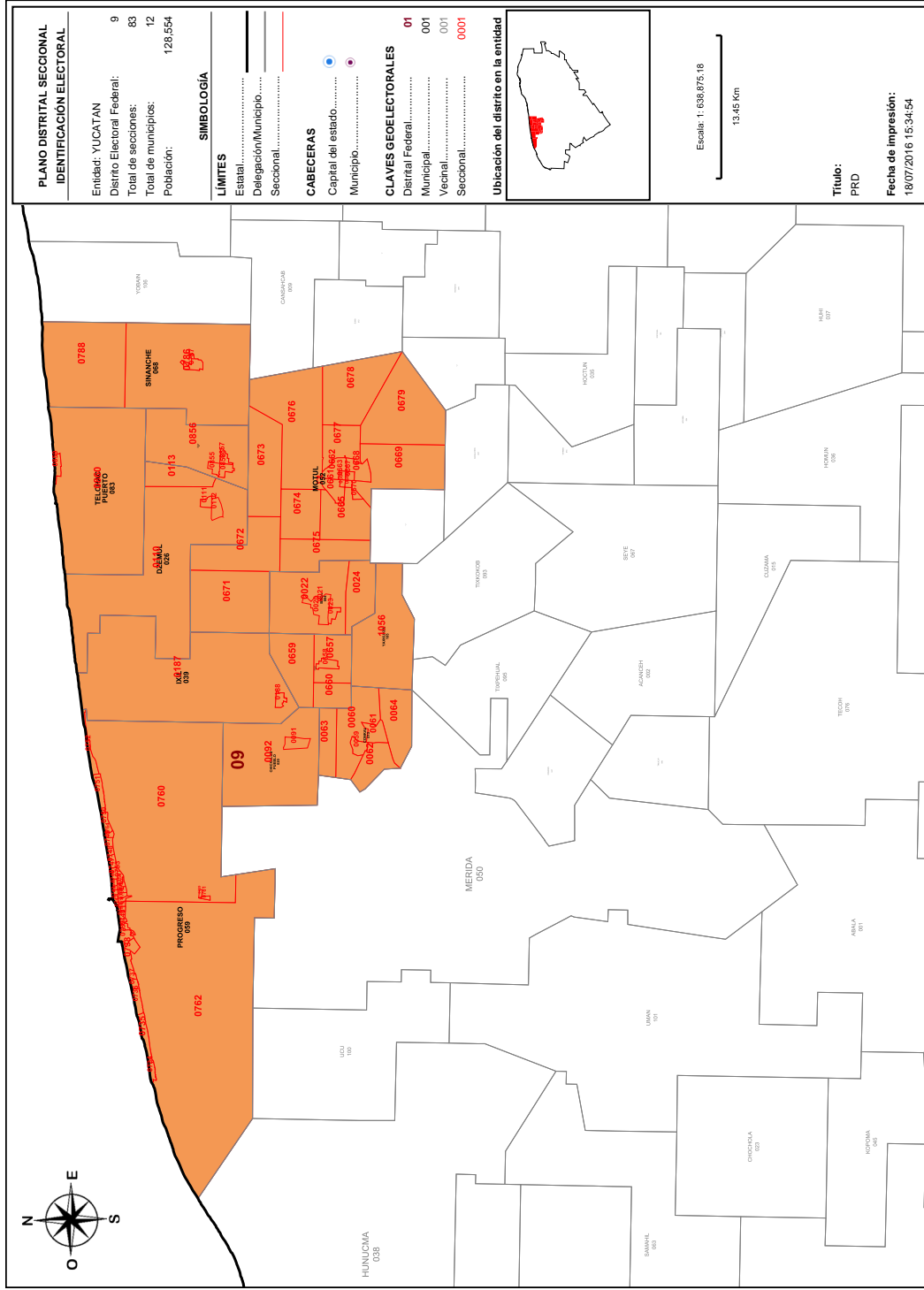
Detalles del Distrito.

Distrito:	07.
Municipios:	12. CENOTILLO, 27. DZIDZANTUN, 28. DZILAM DE BRAVO, 29. DZILAM GONZALEZ, 30. DZITAS, 31. DZONCAUICH, 5. BOKOBA, 57. PANABA, 6. BUCTOZT, 65. SAN FELIPE, 70. SUCILA, 71. SUBZAL, 72. SUMA, 77. TEKAL DE VENEGAS, 78. TEKANTO, 84. TEMAX, 86. TEPAKAN, 88. TEYA, 9. CANSAH CAB, 97. TUNKAS.
Secciones:	25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 54, 55, 56, 57, 58, 114, 115, 116, 117, 118, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 765, 776, 777, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 875, 876, 877, 880, 881, 973, 974, 975, 976, 1057, 1058, 1059.
Población Total:	124,091
Desviación poblacional:	0.103153
Compacidad Geométrica:	0.183752
Costo Total:	0.286905



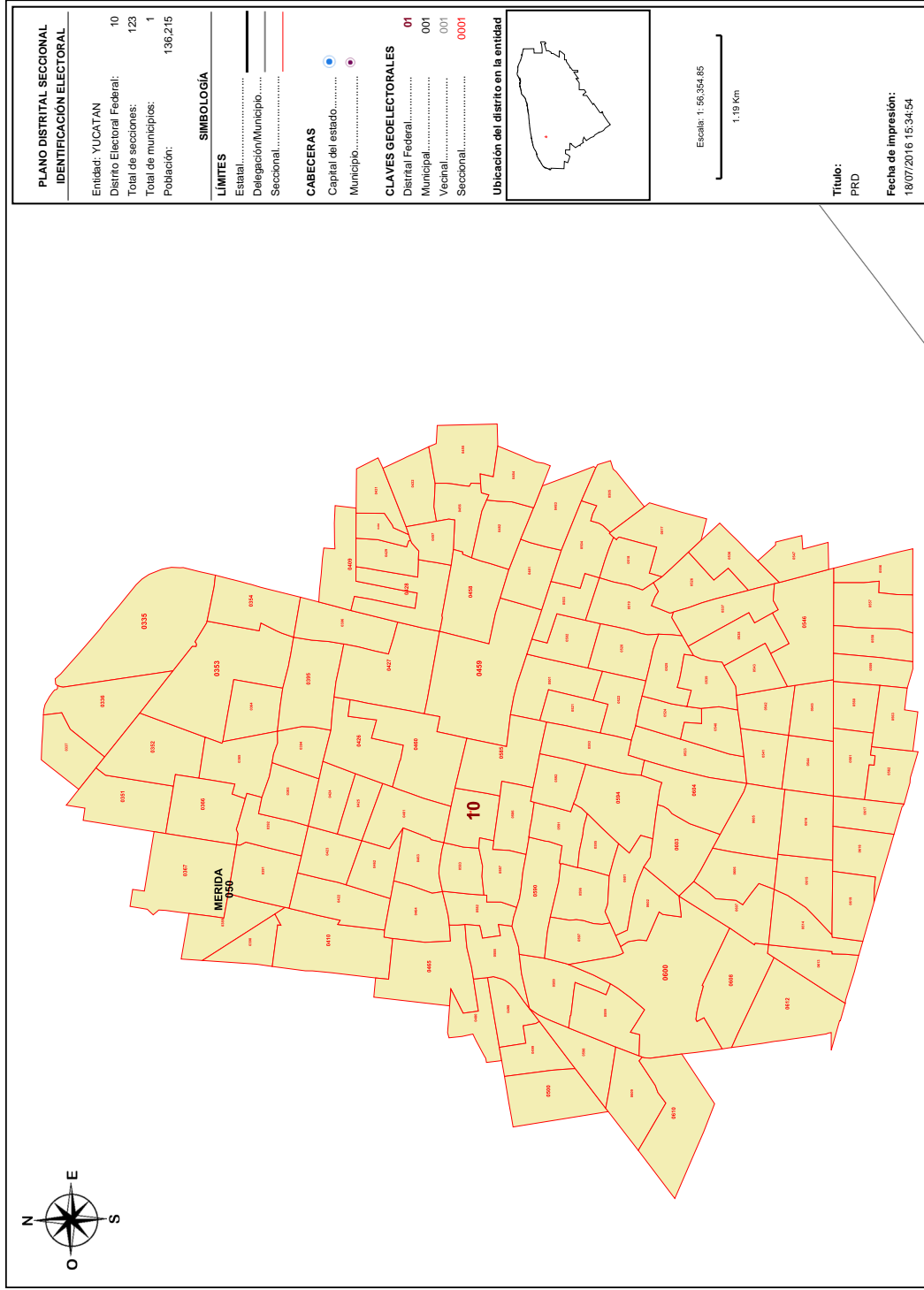
Detalles del Distrito.

Distrito:	08.
Municipios:	1. ABALA, 100. UCU, 101. UMAN, 11. CELESTUN, 23. CHOCHOLA, 38. HUNUCMA, 44. KINCHIL, 63. SAMAHIL, 87. TETIZ.
Secciones:	1, 2, 3, 4, 5, 6, 50, 51, 52, 53, 103, 104, 105, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 228, 229, 230, 231, 772, 773, 774, 878, 879, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009.
Población Total:	119,379
Desviación poblacional:	0.315985
Compacidad Geométrica:	0.130808
Costo Total:	0.446793



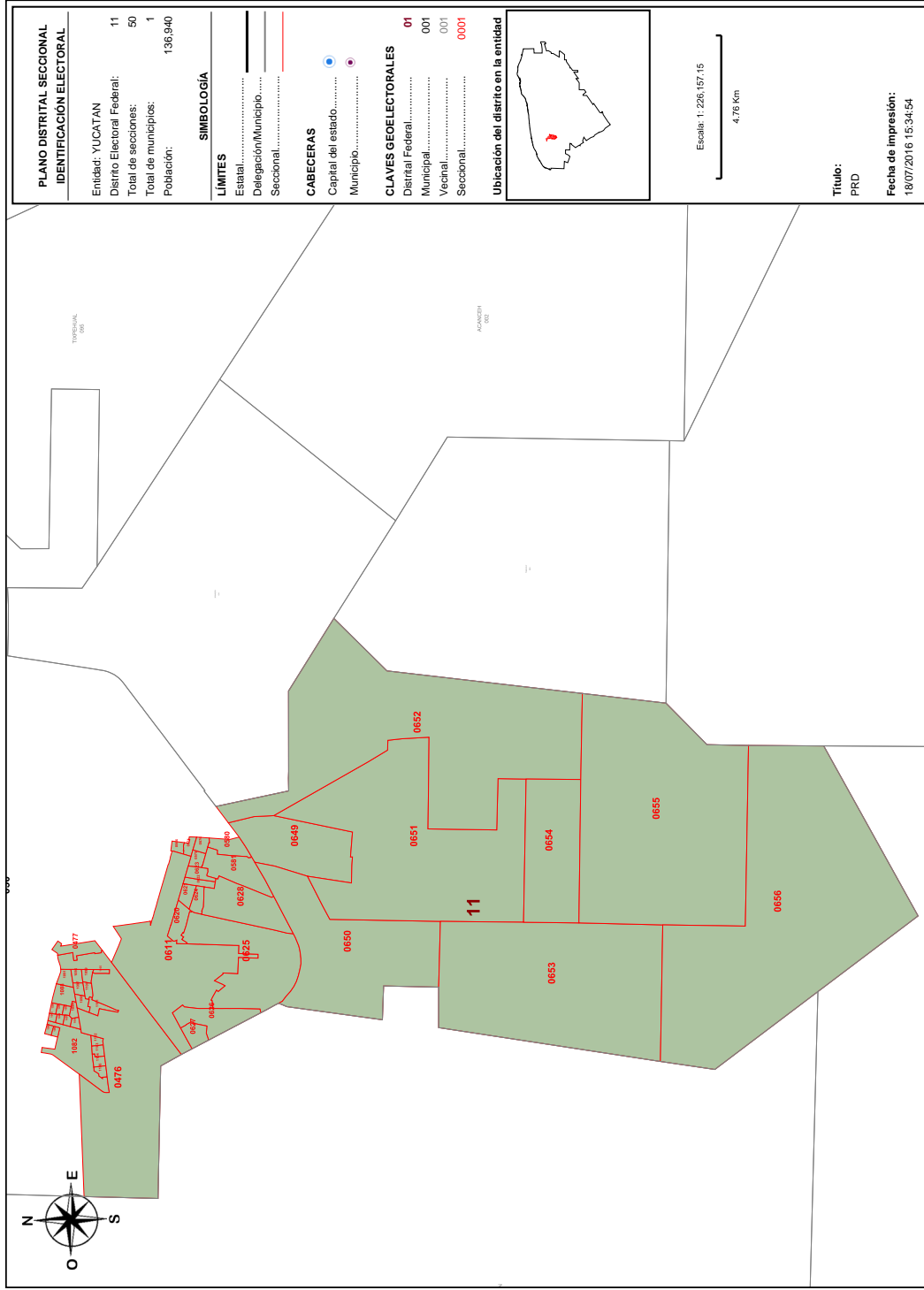
Detalles del Distrito.

Distrito:	09.
Municipios:	105. YAXKUKUL, 13. CONKAL, 20. CHICXULUB PUEBLO, 26. DZEMUL, 39. IXIL, 4. BACA, 51. MOCOCHA, 52. MOTUL, 59. PROGRESO, 68. SINANCHE, 82. TELCHAC PUEBLO, 83. TELCHAC PUERTO.
Secciones:	20, 21, 22, 23, 24, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 91, 92, 110, 111, 112, 113, 187, 188, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 786, 787, 788, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 1056.
Población Total:	128,554
Desviación poblacional:	0.008641
Compacidad Geométrica:	0.225608
Costo Total:	0.234249



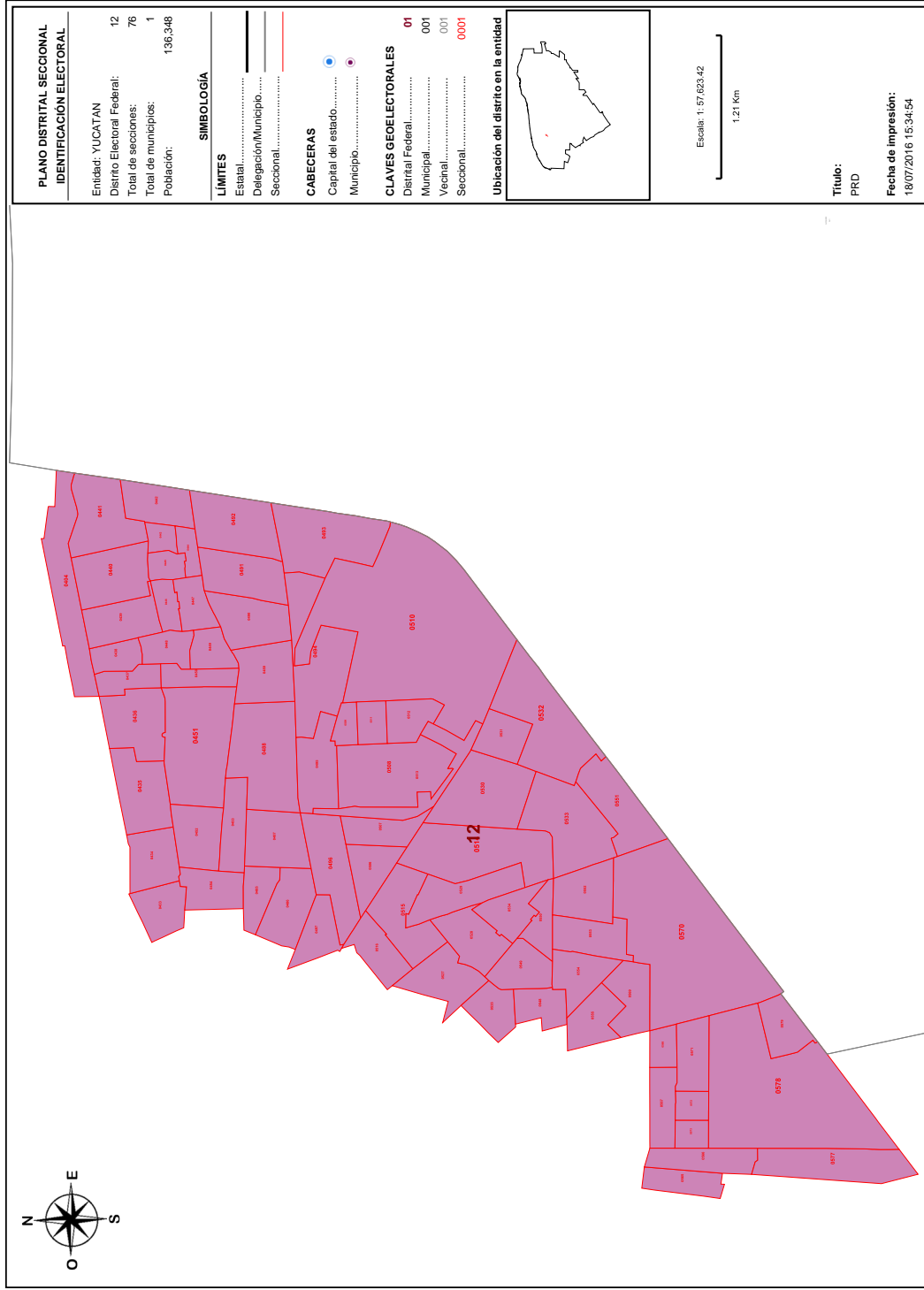
Detalles del Distrito.

Distrito:	10.
Municipios:	50. MERIDA.
Secciones:	335, 336, 337, 351, 352, 353, 354, 364, 365, 366, 367, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 409, 410, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 480, 481, 482, 483, 484, 488, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 562, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619.
Población Total:	136,215
Desviación poblacional:	0.089279
Compacidad Geométrica:	0.138079
Costo Total:	0.227359



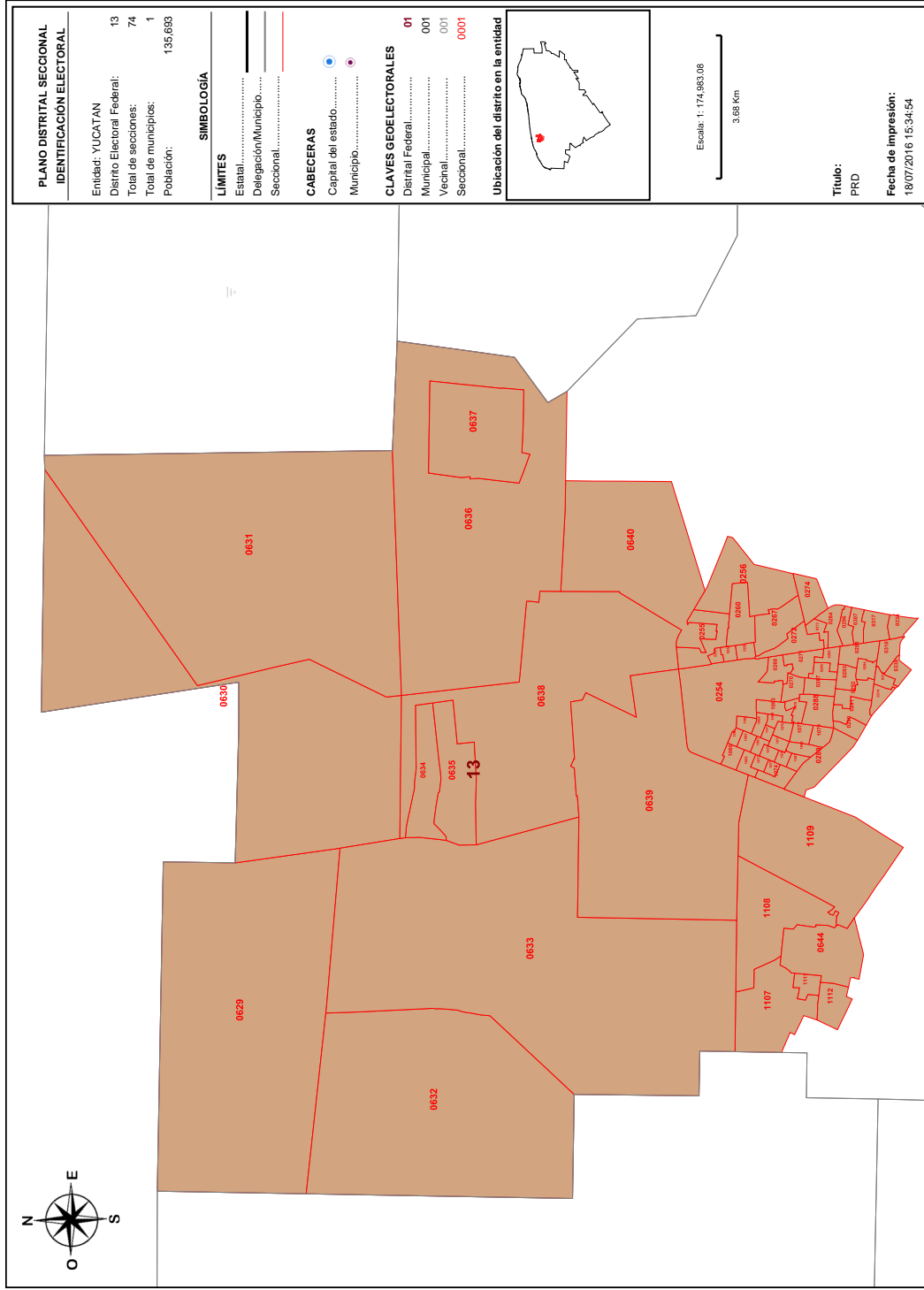
Detalles del Distrito.

Distrito:	11.
Municipios:	50. MERIDA.
Secciones:	476, 477, 564, 574, 575, 576, 580, 581, 611, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 1082, 1084, 1085, 1086, 1087, 1088, 1089, 1090, 1091, 1092, 1093, 1094, 1095, 1096, 1097, 1098, 1099, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106.
Población Total:	136,940
Desviación poblacional:	0.112809
Compacidad Geométrica:	0.200356
Costo Total:	0.313165



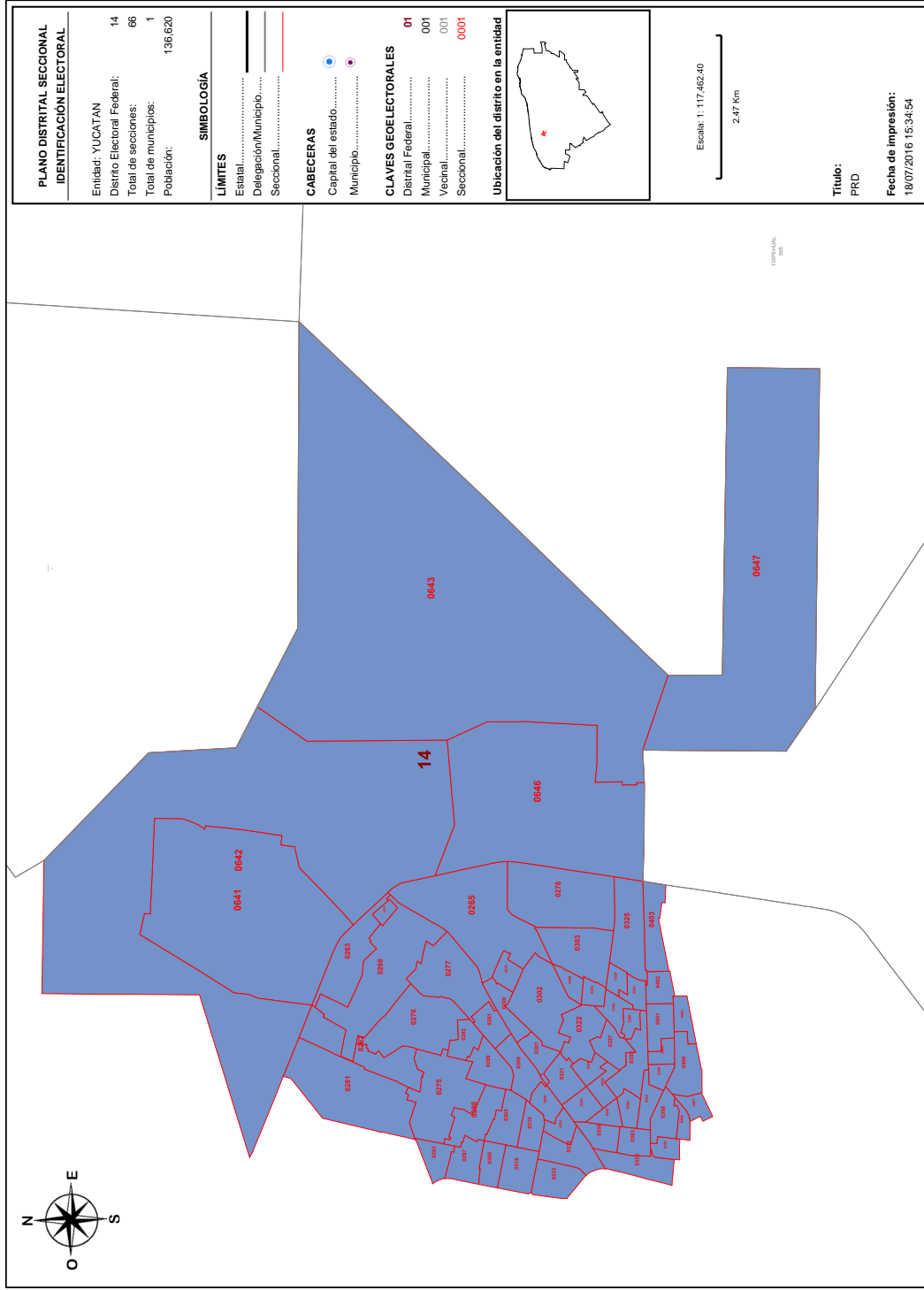
Detalles del Distrito.

Distrito:	12.
Municipios:	50. MERIDA.
Secciones:	404, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 577, 578, 579.
Población Total:	136,348
Desviación poblacional:	0.093390
Compacidad Geométrica:	0.179427
Costo Total:	0.272817



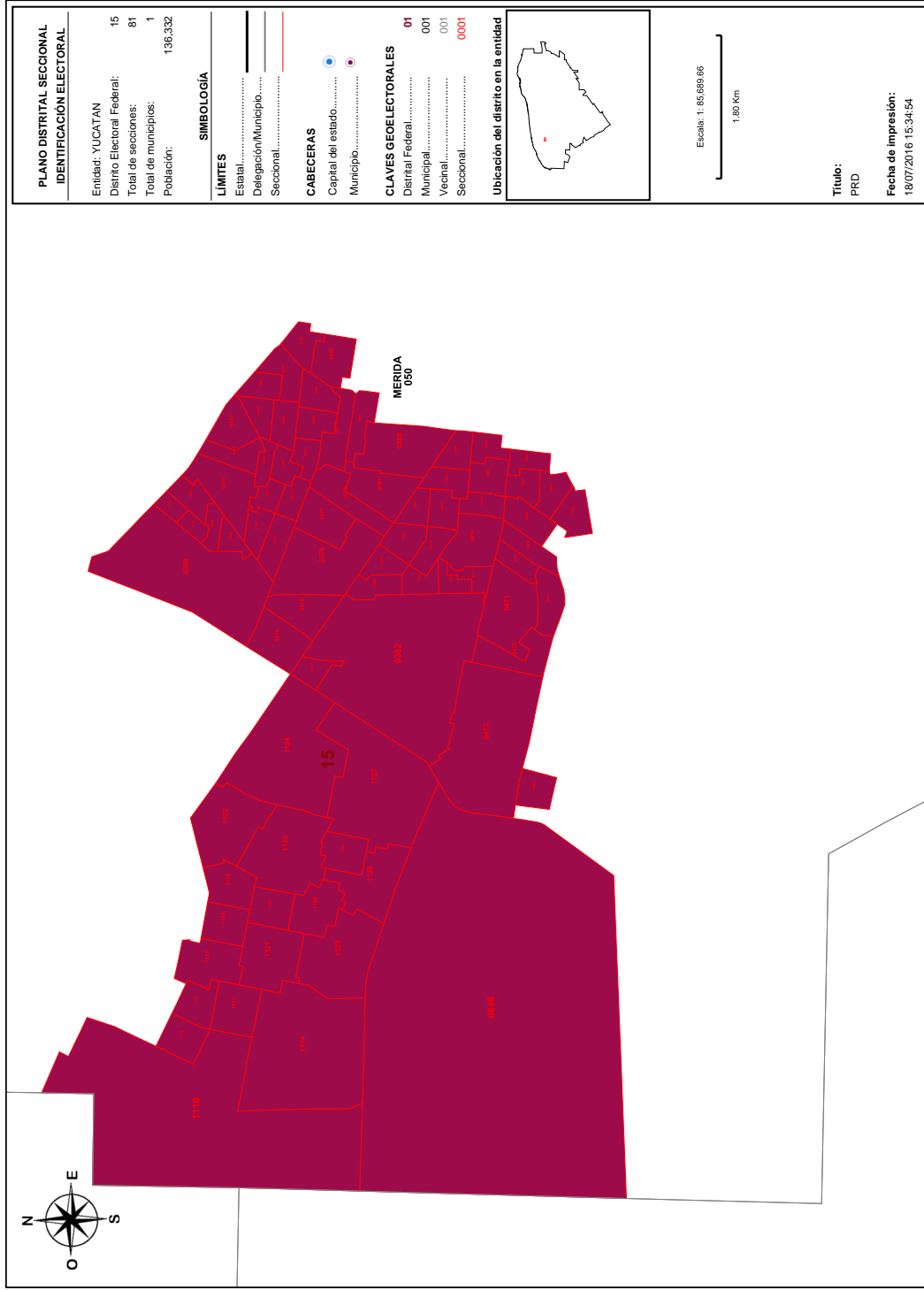
Detalles del Distrito.

Distrito:	13.
Municipios:	50. MERIDA.
Secciones:	254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 267, 268, 270, 271, 272, 273, 274, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 307, 314, 315, 316, 317, 334, 338, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 644, 1060, 1061, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1077, 1078, 1079, 1080, 1081, 1107, 1108, 1109, 1111, 1112.
Población Total:	135.693
Desviación poblacional:	0.074040
Compacidad Geométrica:	0.160831
Costo Total:	0.234871



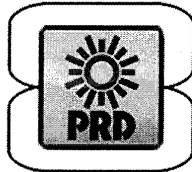
Detalles del Distrito.

Distrito:	14.
Municipios:	50. MERIDA.
Secciones:	261, 262, 263, 264, 265, 266, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 287, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 405, 406, 407, 408, 641, 642, 643, 646, 647.
Población Total:	136.620
Desviación poblacional:	0.102085
Compacidad Geométrica:	0.276181
Costo Total:	0.378265



Detalles del Distrito.

Distrito:	15.
Municipios:	50. MERIDA.
Secciones:	308, 309, 310, 311, 312, 313, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 475, 478, 479, 648, 1083, 1110, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129.
Población Total:	136.332
Desviación poblacional:	0.092891
Compacidad Geométrica:	0.209837
Costo Total:	0.302728



REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**

Ciudad de México a 18 de JULIO de 2016.
Oficio No. CNVPRD/177/2016

**ING. RENÉ MIRANDA JAIMES
DIRECTOR EJECUTIVO DEL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
PRESENTE**

Por medio de la presente, me permito entregar nuestras observaciones al 1º escenario del estado de Yucatán, correspondiente al "Bloque 2", en un archivo .json, con los siguientes valores:

**Población: 1.436014*

**Compacidad: 3.181231*

**Costo total de: 4.617245*

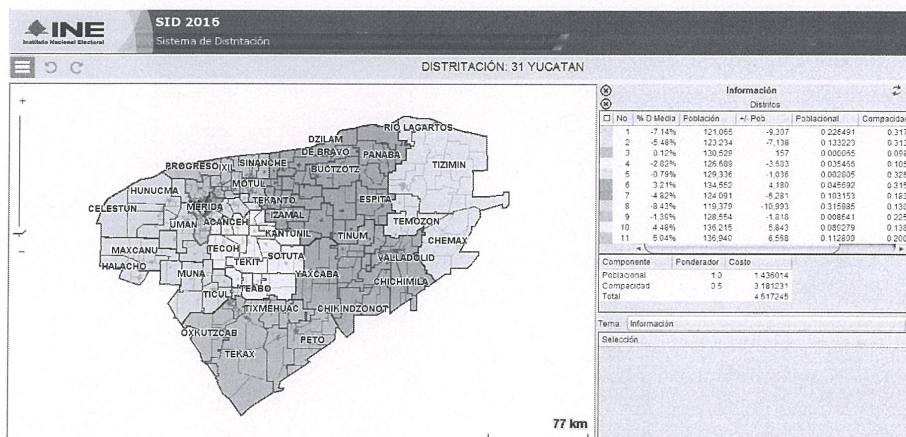
No omitimos mencionar que el escenario cumple con cada uno de los criterios establecidos.

Información						
Distritos						
No	% D Media	Población	+/- Pob.	Poblacional	Compacidad	
1	-7.14%	121,065	-9,307	0.226491	0.317	▲
2	-5.48%	123,234	-7,138	0.133223	0.313	▲
3	0.12%	130,529	157	0.000065	0.098	
4	-2.82%	126,689	-3,683	0.035466	0.105	
5	-0.79%	129,336	-1,036	0.002805	0.326	
6	3.21%	134,552	4,180	0.045692	0.315	
7	-4.82%	124,091	-6,281	0.103153	0.183	
8	-8.43%	119,379	-10,993	0.315985	0.130	
9	-1.39%	128,554	-1,818	0.008641	0.225	
10	4.48%	136,215	5,843	0.089279	0.138	▲
11	5.04%	136,940	6,568	0.112809	0.200	▼
12	4.58%	136,348	5,976	0.093390	0.179	
13	4.08%	135,693	5,321	0.074040	0.160	
14	4.79%	136,620	6,248	0.102085	0.276	
15	4.57%	136,332	5,960	0.092891	0.209	▼



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES



Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

¡Democracia ya, Patria para todos!

ATENTAMENTE

EDUARDO HUGO RAMÍREZ SALAZAR

REPRESENTANTE TITULAR

ANEXO 8

Información de la Consulta a representaciones indígenas sobre el Primer Escenario de Distritación Local - Entidades correspondientes al Bloque 2
(Con información registrada en el SICED, a las 10:30 horas del 20 de julio)

Preguntas										
Folio	Entidad	Tipo Distritación	Nombre del Consultado	P1. Nombre de la Organización o Dependencia	P2. Municipio en que se ubica el pueblo indígena	P3. Núm. IDto.	P4. ¿Están de acuerdo?	P4-Bis (Descripción NO)	P5. Ubicación sugerida	P6. Explicación respuesta 5
31L00230	YUC	LOCAL	BARTOLOMÉ ALONZO CAMAL	INTEGRANTE DE LA ASOC CIVIL MAYAON.	YAXCABA	9	SI	NO APLICA	TAHOZU	A) POR SU UBICACIÓN ESTRATÉGICA EN RELACIÓN A LOS DEMÁS MUNICIPIOS DE ESTE DISTRITO B) PORQUE EXISTEN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ADECUADOS
31L00231	YUC	LOCAL	SAMUEL CANUL YAH	PROFESOR DE LENGUA MAYA	TAHOZU	9	SI	NO APLICA	PETO	POR LA RUTA DE ACCESO Y HAY TRANSPORTE PARA IR AHI. ES EL MUNICIPIO MÁS CERCAÑO HASTA PARA LOS OTROS PARA BAJAR A HACER COMPRAS
31L00234	YUC	LOCAL	ÁNGEL ANTONIO GONZÁLEZ ESCALANTE	NO ESPECIFICA	TEMAX	6	SI	NO APLICA	TEMAX	POR LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y CONTAMOS CON INFRAESTRUCTURA, ACCESOS EN CARRETERA
31L00236	YUC	LOCAL	AZHEL AYALA SOSA	PRESIDENTE MUNICIPAL	ABALA	8	SI	NO APLICA	UMÁN	POR LA CERCANÍA A NUESTRA COMUNIDAD
31L00238	YUC	LOCAL	DANNY ONAM BALAM BALAM	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TZUCACAB, YUC.	TZUCACAB	2	SI	NO APLICA	TEKAX	POE CERCANÍA AL MUNICIPIO DE TZUCACAB Y POR SER DE FÁCIL ACCESO Y COMUNICACIÓN
31L00240	YUC	LOCAL	ADORACIÓN DEL R. CAB NICOLI	INTEGRANTE UNIENDO MANOS POR UNA VIDA MEJOR A.C.	TIMUCUY	8	SI	NO APLICA	MÉRIDA	SE PROPONE LA LOCALIDAD DE MÉRIDA, YA QUE ES UNA LOCALIDAD EN LA CUAL SE CONCENTRAN LOS ACCESOS
31L00262	YUC	LOCAL	ALBERTO HAU CHIMAL	CONSEJERO REPRESENTANTE DEL PUEBLO MAYA YUCATECO EN EL CONSULTIVO DE LA C.D.I.	NO ESPECIFICA	4	SI	NO APLICA	TIZMIN	POR EXTENSIÓN TERRITORIAL EL NÚMERO DE LOCALIDADES Y NÚMERO DE VOTANTES
31L00267	YUC	LOCAL	MRO. JOSE ANTONIO CUTZ MEDINA	PRESIDENTE DE MAYAON A.C.	VALLADOLID	1	SI	NO APLICA	XOCEN O CHICHMILA	LOS DATOS A LA VISTA INDICAN QUE ES UN DISTRITO CON PREDOMINANTE PRESENCIA DE COMUNIDADES MAYAS. POR TANTO SE RECLAMA UNA CABECERA DISTRITAL CONTEXTUAL A ESTA MAYORÍA Y SE LE SIGLE DE ACHERRO A LAS NECESIDADES QUE SE OBSERVE. QUEDA CLARO QUE LA CIUDAD DE VALLADOLID NO ES PERTINENTE COMO CABECERA DISTRITAL
31L00270	YUC	LOCAL	BERNARDINO PUCH BASS	SECRETARIO MUNICIPAL	KANASIN	2	SI	NO APLICA	KANASIN	POR SER UN MUNICIPIO CON MAYOR DESARROLLO URBANO Y UNA BUENA RED DE COMUNICACIÓN CON LOS OTROS MUNICIPIOS QUE SE CONTEMPLAN EN LA PROPUESTA
31L00283	YUC	LOCAL	PROF. VÍCTOR MANUEL POOT AYALA	REPRESENTANTE DE PRODUCTORES DE OVINCOS	CANSAHCAB	6	SI	NO APLICA	CANSAHCAB	DEBIDO A LA CERCANÍA CON MÉRIDA Y ACCESIBILIDAD TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE DE TODAS MANERAS LOS PAQUETES ELECTORALES SE RECIBIRÁN EN LA CIUDAD DE MÉRIDA.
31L00284	YUC	LOCAL	SIN NOMBRE	DIRECCIÓN ENLACE MUNICIPAL PROSPERA	CANSAHCAB	6	SI	NO APLICA	IZAMAL	NO QUEDA MÁS CERCA PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN.

Información de la Consulta a representaciones indígenas sobre el Primer Escenario de Distritación Local - Entidades correspondientes al Bloque 2
(Con información registrada en el SICED, a las 10:30 horas del 20 de julio)

Folio	Entidad	Tipo Distritación	Nombre del Consultado	P1: Nombre de la Organización o Dependencia	P2: Municipio en que se ubica el pueblo indígena	P3: Núm. Dto.	P4: ¿Están de acuerdo?	P4-Ba: (Descripción NO)	P5: Ubicación sugerida	P6: Explicación respuesta 5
31L00287	YUC	LOCAL	SIN NOMBRE	JEFA DE SOPORTE	CANSAHCAB	6	SI	NO APLICA	IZAMAL	PORQUE ES UNA LOCALIDAD CERCANA PARA LLEVAR LA DOCUMENTACIÓN EN EL MOMENTO DE LAS ELECCIONES.
31L00288	YUC	LOCAL	SIN NOMBRE	REGISTRO CIVIL	CANSAHCAB	6	SI	NO APLICA	IZAMAL	NO NOS QUEDA MÁS CERCA
31L00314	YUC	LOCAL	SIN NOMBRE	AUXILIAR EN DESARROLLO RURAL	CANSAHCAB	6	SI	NO APLICA	MOTUL	POR LA CERCANÍA
31L00329	YUC	LOCAL	JOSE ALVARO COHUIO CUTZ	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL MUNICIPAL	CANSAHCAB	6	SI	NO APLICA	BUCTZOTZ	PORQUE CUENTA CON LAS INSTALACIONES PARA DICHAS REUNIONES
31L00331	YUC	LOCAL	SIN NOMBRE	DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MA Y ECA.	CANSAHCAB	6	SI	NO APLICA	IZAMAL	POR SER EL CENTRO DEL DISTRITO
31L00333	YUC	LOCAL	SIN NOMBRE	SECRETARÍA MUNICIPAL	CANSAHCAB	6	SI	NO APLICA	BUCTZOTZ	POR LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA
31L00335	YUC	LOCAL	SIN NOMBRE	DIRECCIÓN DE SALUD	CANSAHCAB	6	SI	NO APLICA	BUCTZOTZ	POR LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA
31L00337	YUC	LOCAL	SIN NOMBRE	CONTRALOR INTERNO	CANSAHCAB	6	SI	NO APLICA	CANSAHCAB	POR SU UBICACIÓN GEOGRÁFICA, YA QUE NOS QUEDA CÉNTRICO PARA LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL DISTRITO.
31L00339	YUC	LOCAL	SIN NOMBRE	OFICIAL MAYOR	CANSAHCAB	6	SI	NO APLICA	TIZMIN, YUCATAN	POR SU UBICACIÓN Y MÁS QUE NADA POR QUE ES UNA CIUDAD.
31L00341	YUC	LOCAL	SIN NOMBRE	SINDICO MUNICIPAL	CANSAHCAB	6	SI	NO APLICA	TIZMIN, YUCATAN	POR SU INFRAESTRUCTURA Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA
31L00385	YUC	LOCAL	SIN NOMBRE	DIRECCIÓN JURÍDICA	TINUM	9	NO	NO EXISTE UNA REDISTRIBUCIÓN EQUITATIVA ENTRE EL DISTRITO 9 Y 1, LA DIFERENCIA ALTA (17,585 HAB.), SE PROPONE QUE EL MUNICIPIO DE TINUM Y EL DE UAYMA FORMEN PARTE DEL DISTRITO 1, QUEDANDO DE LA MANERA SIGUIENTE: DISTRITO 01 (105,228 HAB), DISTRITO 09 (102,750 HAB)	VALLADOLID	PORQUE CUENTA CON BUENOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, TELEFONÍA CONVENCIONAL, TELEFONÍA CELULAR, INTERNET, ETC. ES DE FÁCIL ACCESO POR VÍA TERRESTRE, ESTA ACCESIBLE PARA LOS MUNICIPIOS VECINOS.
31L00373	YUC	LOCAL	SIN NOMBRE	PRESIDENTE MUNICIPAL	HOCABA	6	SI	NO APLICA	IZAMAL	ES LA MÁS REPRESENTATIVA DEL DISTRITO CON MEJORES MEDIOS DE COMUNICACIÓN.
31L00380	YUC	LOCAL	SIN NOMBRE	REGIDOR	CANSAHCAB	6	SI	NO APLICA	TIZMIN, YUCATAN	POR SER UNA CIUDAD Y SU UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Preguntas:

Información de la Consulta a representaciones indígenas sobre el Primer Escenario de Distritación Local - Entidades correspondientes al Bloque 2
(Con Información registrada en el SICED, a las 10:30 horas del 20 de julio)

Preguntas										
Folio	Entidad	Tipo Distritación	Nombre del Consultado	P1. Nombre de la Organización o Dependencia	P2. Municipio en que se ubica el pueblo indígena	P3. Núm. Dto.	P4. ¿Están de acuerdo?	P4-Bis (Descripción NO)	P5. Ubicación sugerida	P6. Explicación respuesta 5
3100545	YUC	LOCAL	MARIA CLEMENTINA IUIT CETZ	ARTESANIA MAYA	TECOH	8	SI	NO APLICA	TECOH	POR SU UBICACIÓN GEOGRÁFICA EN CENTRO DEL DISTRITO 8, POR SUS VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE CON LOS MUNICIPIOS COLINDANTES LE FAVORERÍA SER LA SEDE DEL DISTRITO 8 LOCAL, Y EN ANTERIORES PROCESOS ELECTORALES HA FUNGIDO COMO SEDE DEL XIV DISTRITO ELECTORAL LOCAL.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS AL SEGUNDO ESCENARIO DE DISTRITACIÓN LOCAL QUE REALIZA EL COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN PARA EL ESTADO DE YUCATÁN

ANTECEDENTES

1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral.
2. El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró este Consejo General, dando formal inicio a los trabajos del Instituto Nacional Electoral.
3. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, mismo que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG48/2014, se pronunció sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual.

Asimismo, en el punto Cuarto del Acuerdo referido en el párrafo que precede, dispuso que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, iniciara los proyectos para la demarcación territorial de la geografía electoral nacional, en términos de la nueva legislación.

5. El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG258/2014 aprobó la creación del "Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación", como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este Instituto para el desarrollo de actividades o programas que le sean conferidas en materia de redistribución federal y local.

El Punto Segundo, inciso c) del Acuerdo referido en el párrafo anterior, señaló como atribución del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de

Distritación, analizar la propuesta de criterios a utilizarse en la realización de los estudios y proyectos para la delimitación territorial de los Distritos Electorales en las entidades federativas, que será sometida a la consideración de este Consejo General.

6. El 26 de marzo de 2015, la Junta General Ejecutiva de este Instituto, mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017.
7. El 15 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG195/2015 aprobó los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales, con base en el último censo general de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el año 2010.
8. El 30 de abril de 2015, la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.
9. El 24 de junio de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Aguascalientes, Durango, Baja California, Tamaulipas y Zacatecas, mediante los acuerdos INE/CG400/2015, INE/CG401/2015, INE/CG402/2015, INE/CG403/2015 e INE/CG404/2015.
10. El 13 de julio de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Sinaloa y Veracruz, mediante los acuerdos INE/CG411/2015 e INE/CG412/2015.
11. El 2 de septiembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Tlaxcala, Chihuahua, Hidalgo y Oaxaca, mediante los acuerdos INE/CG824/2015, INE/CG825/2015, INE/CG826/2015 e INE/CG827/2015.
12. El 30 de octubre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales en que se dividen las entidades federativas de Puebla y Quintana Roo, mediante los acuerdos INE/CG925/2015 e INE/CG926/2015.
13. El 26 de noviembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales en que se dividen las entidades federativas de Coahuila y Nayarit, mediante los acuerdos INE/CG990/2015 e INE/CG989/2015.

14. En sesión pública celebrada el 28 de octubre de 2015, los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobaron por unanimidad de votos, la jurisprudencia 37/2015 cuyo rubro es: “CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE REALIZARSE POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, CUANDO EMITAN ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS”, ordenando su notificación y respectiva publicación.
15. El 4 de noviembre de 2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó vía correo electrónico la Jurisprudencia 37/2015, referida en el antecedente que precede.
16. El 26 de febrero de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG93/2016 aprobó el protocolo para la consulta a pueblos y comunidades indígenas en materia de distritación electoral.
17. El 30 de octubre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG922/2015 aprobó los Catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de la entidad federativa de Yucatán, como insumo para la generación de los escenarios de distritación.
18. El 25 de abril de 2016, la Junta General Ejecutiva de este Instituto, mediante Acuerdo INE/JGE104/2016, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Local y Federal 2016 - 2017, en el que se establece que en el Bloque XX de entidades federativas a distritar quedaron incluidas las de Campeche, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Son aplicables los artículos 1°, párrafo segundo; 2, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto y apartado B, párrafos primero y segundo, fracción IX, párrafo primero; 41, párrafo segundo, base V, apartado A, párrafos primero y segundo y apartado B, inciso a), numeral 2; 116, párrafo segundo, fracción II; y Tercero Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 1° y se reforma el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3; 8, numeral 2, inciso d) y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 2, párrafo uno; 4; 6 y 7, párrafo tres del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales; Jurisprudencia 37/2015 sobre Consulta previa a comunidades indígenas debe realizarse por autoridades administrativas electorales de cualquier orden de gobierno,

cuando emitan actos susceptibles de afectar sus derechos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; 29; 30, párrafos primero, inciso a) y segundo; 31, párrafo primero; 32, párrafo primero, inciso a), fracción II; 34, párrafo primero, inciso a); 35; 42, párrafo décimo; 44, párrafo primero, incisos l), gg), hh) y jj); 54, párrafo primero, inciso h) y 214, párrafos primero y segundo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 20, párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 7 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán; los Acuerdos INE/CG48/2014, INE/CG177/2014, INE/CG258/2014, INE/CG195/2015 e INE/CG922/2015 del Consejo General y el Acuerdo INE/JGE104/2016 de la Junta General Ejecutiva.

CONSIDERACIONES

La dinámica demográfica del país y de conformidad con la reforma político-electoral, el Instituto Nacional Electoral tiene como nuevas atribuciones, entre otras, la de conformar y actualizar la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales, acorde a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Constituciones y leyes locales de las entidades federativas del país. Esta actividad debe cumplir tres principales objetivos:

- a. Organizar territorialmente los distritos electorales locales con base en el último Censo General de Población, para dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 53 y 116, párrafo 2, fracción II de nuestra Carta Magna.
- b. Garantizar una representación política equilibrada de los habitantes del país en cada distrito electoral uninominal.
- c. Considerar para la creación de la nueva geografía electoral local las propuestas que las representaciones partidistas en las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia y los Organismos Públicos Locales, realicen a los escenarios formulados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y el Comité, siempre y cuando cumplan con los criterios aprobados por el Consejo General.

Para cumplir dichos objetivos, a propuesta de la Comisión del Registro Federal de Electores, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó mediante el Acuerdo INE/CG195/2015, los criterios y reglas operativas para formular los estudios y proyectos para la división de las entidades federativas en los distritos electorales uninominales locales, siendo estos los siguientes:

CRITERIOS PARA LAS DISTRITACIONES LOCALES Y SUS REGLAS OPERATIVAS

Equilibrio poblacional

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Yucatán

Criterio 1

Para determinar el número de Distritos que tendrá la entidad federativa en cuestión, se cumplirá lo dispuesto en la Constitución Estatal respectiva y el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal.

Regla operativa del criterio 1

Se cumplirá lo dispuesto en el texto de la Constitución Estatal respectiva y el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal, respecto al número de diputados de mayoría relativa, que se establezcan en el texto constitucional respectivo.

Criterio 2

Para determinar el número de habitantes que tendrá cada Distrito, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para la entidad federativa en cuestión y se dividirá a la población total de la entidad, entre el número de Distritos a conformar. El resultado de este cociente será la población media estatal.

Regla operativa del criterio 2

- a. La población media estatal se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Población media estatal} = \frac{\text{Población total estatal del Censo 2010}}{\text{Número de distritos a conformar}}$$

- b. Se procurará que la población de cada Distrito Electoral sea lo más cercana a la población media estatal.
- c. En este procedimiento, la aplicación de los criterios se realizará de acuerdo al orden de su enunciación, procurando la aplicación integral de los mismos.
- d. Se permitirá que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, sea como máximo de $\pm 15\%$. Cualquier excepción a esta regla deberá ser justificada.

Distritos integrados con Municipios de población indígena.

Criterio 3

De acuerdo a la información provista y a la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con Municipios que cuenten con 40% o más de población indígena.

Regla operativa del criterio 3

- a. De la información provista por la CDI, se identificarán los Municipios con 40% o más de población indígena.
- b. Los Municipios con 40% o más de población indígena que sean colindantes entre sí serán agrupados.
- c. Se sumará la población total de las agrupaciones de Municipios con 40% o más. En caso de que la suma de la población de la agrupación sea mayor a la población media estatal más de 15%, se dividirá la agrupación municipal para integrar Distritos dentro del margen permitido, procurando incorporar los Municipios con mayor proporción de población indígena.
- d. En el caso de que sea necesario integrar un Municipio no indígena, se preferirá al Municipio con mayor proporción de población indígena.

Integridad municipal

Criterio 4

Los Distritos se construirán preferentemente con Municipios completos.

Regla operativa del criterio 4

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Yucatán

- a. Para integrar los Distritos se utilizará la división municipal vigente de acuerdo al marco geo-electoral que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.
- b. Se identificarán aquellos Municipios cuya población sea suficiente para conformar uno o más Distritos enteros, respetando la desviación máxima poblacional de $\pm 15\%$ respecto a la población media estatal y privilegiando la menor desviación poblacional.
- c. Se agruparán Municipios vecinos para conformar Distritos, sin que se comprometa el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación respecto a la población media estatal, privilegiando aquellas agrupaciones que tengan la menor desviación poblacional.
- d. Se unirán Municipios que excedan el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación respecto a la población media estatal y que, agrupados con un sólo vecino, conformen un número entero de Distritos. En caso de existir varias posibilidades, se elegirá al Municipio vecino cuya población determine a la agrupación con la menor desviación poblacional.
- e. En los casos en que se deban integrar Distritos Electorales a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.
- f. En el caso de alguna excepción, deberá ser justificada.

Compacidad

Criterio 5

En la delimitación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Regla operativa del criterio 5

Se aplicará una fórmula matemática que optimice la compacidad geométrica de los Distritos a conformar.

Tiempos de traslado

Criterio 6

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales y, de ser posible, comunidades de más de 2,500 habitantes.

Regla operativa del criterio 6

- a. Se tomarán en cuenta los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, estimados a partir de la Red Nacional de Caminos provista por el INEGI.
- b. Se calculará un tiempo de traslado de corte por entidad. Dos Municipios se considerarán como no vecinos, si el tiempo de traslado entre ellos es mayor que el tiempo de corte.
- c. El inciso anterior, no operará en caso de que en la conformación del Distrito queden Municipios aislados.

Continuidad geográfica

Criterio 7

Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geo-electorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

Regla operativa del criterio 7

- a. Se identificarán las unidades geográficas (secciones y/o Municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación.

- b. Se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar Distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible.

Factores socioeconómicos y accidentes geográficos

Criterio 8

Sobre los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, podrán considerarse factores socioeconómicos y accidentes geográficos que modifiquen los escenarios, siempre y cuando:

- a. Se cumplan todos los criterios anteriores; y
- b. Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Es importante precisar que los criterios y reglas operativas para formular los estudios y proyectos para la división de las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017, serán aplicados en el orden en que se enuncian, de conformidad con la matriz donde se determina su jerarquía, posibilidad de modelarse y restricciones en el modelo matemático propuesto, procurando la aplicación integral de los mismos.

Con la finalidad de generar una mayor certeza al proceso de distritación en la fase de presentación de propuestas de mejora al Primer y Segundo escenarios cuando sean sometidos a consideración de los Partidos Políticos a nivel Comisión Nacional de Vigilancia, Comisión Local de Vigilancia y Organismo Público Local Electoral, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación estableció unas Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación y unos Criterios de evaluación de dichas propuestas.

I. Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. Cada partido político, en el ámbito de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) o de cada Comisión Local de Vigilancia (CLV) en donde esté acreditado, tendrá derecho a presentar una propuesta de escenario en cada una de las instancias mencionadas. Para el caso de la distritación electoral local, cada partido político acreditado ante el Organismo Público Local Electoral (OPLE) podrá presentar una propuesta.
2. En el caso de que algún partido político presente varias propuestas de escenarios en la CNV, en la CLV o en el OPLE, sólo se evaluará al de menor valor en la función de costo.
3. Se deberán observar los criterios y las reglas operativas para la distritación federal y local que fueron aprobados por el Consejo General.

4. Se podrán generar agrupaciones de municipios (tipologías) diferentes a las propuestas del Primer escenario, siempre y cuando se respeten las reglas de agrupamiento y los criterios de distritación aprobados por el Consejo General.
5. Es posible construir escenarios moviendo secciones, grupos de secciones y municipios completos. Todo movimiento deberá acompañarse de los argumentos que justifiquen la mejora a la distritación de la entidad.
6. Los parámetros de ponderación y calibración de la función de costo, utilizados para la construcción de escenarios, se preservarán para la evaluación de los mismos.
7. Se podrá utilizar cualquier semilla para generar un escenario.
8. El valor de la función de costo a evaluarse para los escenarios propuestos, será el que resulte del uso de los Sistemas de Distritación compilados tanto para la Distritación Electoral Federal como para la Distritación Local según sea el caso.

II. Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. En el caso en donde se haya generado una nueva tipología, primeramente, se procederá a evaluar ésta bajo los siguientes criterios:
 - a) Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales. Se dice que un distrito está integrado por fracciones municipales, si contiene secciones de dos o más municipios y algún (algunos) municipio(s) no está(n) completo(s) dentro del distrito.
 - b) Se evaluará el escenario propuesto, de acuerdo al número de fracciones municipales en los distritos. Se preferirá el que contenga el menor número de fracciones.
 - c) En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.
2. Una vez evaluada la tipología, el escenario que se considerará será el que presente el menor valor en la función de costo y que cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. La Dirección Ejecutiva podrá construir el siguiente escenario con base en las observaciones y opiniones presentadas y las

recomendaciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Districtación, siempre y cuando cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. Este escenario se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

3. En el caso de que dos o más escenarios presenten el mismo valor de la función de costo, se seleccionará aquel que tenga la menor desviación poblacional, respecto de la población media estatal.
4. En el caso de que persista el empate, el procedimiento de desempate será por su nivel de cumplimiento de los criterios de districtación en el orden establecido en el acuerdo del Consejo General.

Por las consideraciones expuestas, y con la finalidad de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores emita el Segundo Escenario de Districtación, con fundamento en el Acuerdo INE/CG48/2014 y el Acuerdo INE/JGE104/2016, este Comité Técnico procede a realizar el siguiente análisis y evaluación de las observaciones y/o propuestas presentadas por los partidos políticos para el estado de Yucatán.

I. Propuestas recibidas.

De manera oficial se recibió una propuesta de escenario, integrada por las representaciones de los Partidos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza acreditadas ante la Comisión Local de Vigilancia del Registro Federal de Electores (**CLV**) y de las representaciones de los Partidos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza y Encuentro Social acreditadas ante el Organismo Público Local Electoral (**OPLE**) en el estado de Yucatán.

En el siguiente cuadro se describen las características de la citada propuesta, incluyéndose los datos del Segundo Escenario:

Yucatán	Función de Costo	Diferencias con Segundo Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Segundo Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Segundo Escenario	Distritos fuera de rango	Distritos Indígenas
Segundo Escenario	3.632395	0	1.023544	0	2.608852	0	NO	8
CLV-PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC y NA + IEE-PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, NA y ES	3.776243	0.143848	1.170582	0.147038	2.605661	-0.003191	NO	8

II. Documentación adicional.

- A. Los documentos de la propuesta integrada por las representaciones de los Partidos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza acreditadas ante la Comisión Local de Vigilancia del Registro Federal de Electores (**CLV**) y de las representaciones de los Partidos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza y Encuentro Social acreditadas ante el Organismo Público Local Electoral (**OPLE**) en el estado de Yucatán, se incluyen en el Anexo 1

III. Análisis.

A. De acuerdo al documento presentado, la citada propuesta de escenario presenta las siguientes características:

- a. Al igual que en el Segundo Escenario, no se integran distritos construidos con fracciones municipales
- b. La función de costo es mayor a la del Segundo Escenario de Distritación.
- c. De acuerdo a los datos que soportan la propuesta, los polígonos distritales se integran de la siguiente manera¹:

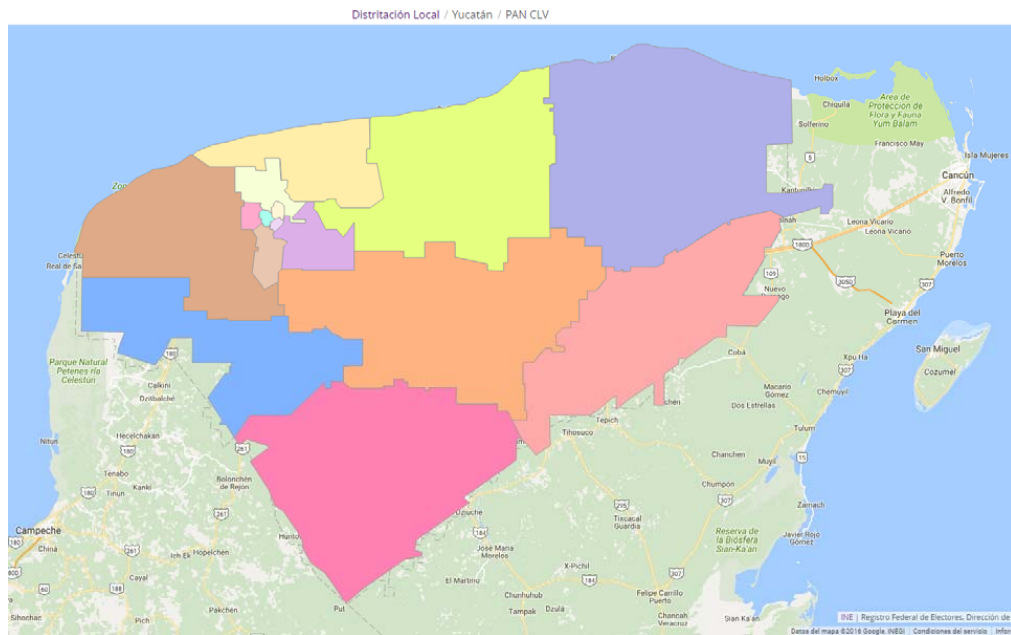
Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
1	10	Abala, Celestun, Chochola, Hunucma, Kinchil, Kopoma, Samahil, Tetiz, Ucu, Umán	
2	5	Acanceh, Kanasín, Seyé, Timucuy, Tixpehual	
3	8	Akil, Chacsinkin, Oxkutzcab, Peto, Tahdziu, Tekax, Tixmehuac, Tzucacab	
4	12	Baca, Chicxulub Pueblo, Conkal, Dzemul, Ixil, Mococho, Motul, Muxupip, Progreso, Telchac Pueblo, Telchac Puerto, Yaxkukul	
5	22	Bokoba, Buctzótz, Cacalchen, Cansahcab, Cenotillo, Dzidzantun, Dzilam de Bravo, Dzilam González, Dzoncauich, Hoctun, Izamal, Sinanché, Suma, Tahmek, Tekal De Venegas, Tekanto, Temax, Tepakan, Teya, Tixkokob, Tunkas, Yobain	
6	8	Calotmul, Espita, Panaba, Río Lagartos, San Felipe, Sucila, Temozón, Tizimín	

¹IBID.



Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
7	21	Cantamayec, Chankom, Cuzama, Dzitas, Hocaba, Homun, Huhi, Kantunil, Kaua, Mayapan, Quintana Roo, Sanahcat, Sotuta, Sudzal, Teabo, Tecoh, Tekit, Tinúm, Uayma, Xocchel, Yaxcaba	
8	7	Chemax, Chichimila, Chikindzonot, Cuncunul, Tekom, Tixcacalcupul, Valladolid	
9	12	Chapab, Chumayel, Dzan, Halacho, Mama, Mani, Maxcanu, Muna, Opichen, Sacalum, Santa Elena, Ticul	
10	1	Mérida	
11	1	Mérida	
12	1	Mérida	
13	1	Mérida	
14	1	Mérida	
15	1	Mérida	

En la siguiente imagen se puede apreciar su conformación de manera gráfica:



- d. En términos del cumplimiento de los criterios de distritación aprobados por el Consejo General del INE se identificó lo siguiente:
- 1) Se comprobó que el escenario cumplió con el criterio número 1. Toda vez que se integró con polígonos de 15 demarcaciones distritales tal como lo marca el texto vigente de la Constitución Política del Estado de Yucatán.
 - 2) Las delimitaciones territoriales propuestas, cumplieron con el criterio número 2. Es decir, la desviación poblacional de cada polígono distrital con respecto a la población media estatal, se ubicó dentro de los rangos establecidos del $\pm 15\%$ tal como lo muestra la siguiente imagen:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Yucatán

DISTRITACIÓN: 31 YUCATAN							
							Información
							Distritos
<input type="checkbox"/>	No	% D Media	Población	+/- Pob	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
	12	5.11%	137,038	6,666	0.116200	0.056807	00:00
	10	4.70%	136,503	6,131	0.098297	0.096745	00:00
	14	4.68%	136,471	6,099	0.097274	0.031608	00:00
	11	4.56%	136,313	5,941	0.092299	0.099563	00:00
	15	4.38%	136,083	5,711	0.085291	0.340948	00:00
	13	4.12%	135,740	5,368	0.075354	0.056296	00:00
	8	0.83%	131,460	1,088	0.003096	0.306828	00:29
	3	0.12%	130,529	157	0.000065	0.098271	00:30
	4	-1.68%	128,179	-2,193	0.012573	0.202946	00:24
	2	-1.86%	127,951	-2,421	0.015324	0.207557	00:18
	5	-3.71%	125,533	-4,839	0.061225	0.198302	00:37
	9	-4.39%	124,649	-5,723	0.085638	0.353130	00:37
	6	-4.86%	124,035	-6,337	0.105000	0.150090	00:34
	7	-5.45%	123,265	-7,107	0.132068	0.275510	00:57
	1	-6.55%	121,828	-8,544	0.190876	0.131060	00:38
Componente	Ponderador	Costo					
Poblacional	1.0	1.170582					
Compacidad	0.5	2.605661					
Total		3.776243					

El cuadro anterior, permitió identificar que las desviaciones poblacionales de los distritos propuestos en el escenario, oscilan entre el +5.11% como máxima y el -6.55% como mínima. **Sin embargo, el componente poblacional global de la propuesta no mejora la emitida por el Segundo Escenario de Distritación.**

- 3) En referencia al criterio 3, se observa que la propuesta integra ocho distritos con municipios cuya población indígena representa el 40% o más del total, al igual que en el Segundo Escenario presentado por la DERFE.
- 4) En la integridad municipal, la propuesta señala que la configuración de demarcaciones distritales se construyó en su mayoría con municipios completos y colindantes. Iguala el número de distritos integrados con fracciones municipales en comparación a los presentados por el Segundo Escenario presentado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por el cual se hace conveniente señalar el siguiente criterio de evaluación:

c) En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.


- 5) Sobre el principio de compacidad al que se hace referencia en el criterio 5, se identificó que en el escenario presentado se cumplió con el citado criterio.
- 6) En referencia a tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que en el escenario se cumple con el criterio.
- 7) Para el criterio 7 que específicamente se refiere al principio de continuidad geográfica, el escenario propuesto cumple con lo señalado en el citado criterio.

La propuesta, no podría ser considerada como Escenario Final porque incrementa el valor de la función de costo total con respecto a la propuesta presentada por la DERFE.

IV. Evaluación y procedencia técnica.

Con base en el análisis anterior, **el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación concluye que el Segundo Escenario de Distritación es el que presenta el cumplimiento puntual de todos los criterios y reglas operativas aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral para el proceso de distritación local.** Sin embargo, considera conveniente sugerir a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, realizar los estudios para poder identificar, analizar y evaluar con mayor detalle, si la coincidencia de los partidos políticos en torno de sus propuestas de adecuación, mejoran adicionalmente algunos otros factores involucrados en la organización de los procesos electorales locales de la entidad.

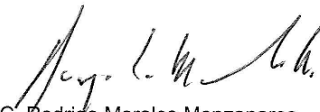
**Miembros del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación
de los Trabajos de Districtación**



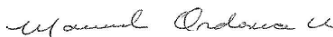
Dr. Miguel Ángel Gutiérrez Andrade
Integrante del Comité Técnico




Act. Juan Manuel Herrero Álvarez
Integrante del Comité Técnico



C. Rodrigo Morales Manzanares
Integrante del Comité Técnico



Dr. Manuel Ordorica Mellado
Integrante del Comité Técnico



Dra. Celia Palacios Mora
Integrante del Comité Técnico

ANEXO

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Yucatán

ANEXO 1



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
2015-2018

PARTIDO ACCION NACIONAL YUCATAN
SECRETARIA DE ELECTORAL

Mérida, Yucatán a 25 de Agosto de 2016

Oficio: **CDE.SE.31.031/2016**

Asunto: Consenso sobre Distritación Local PAN

**LIC. ELIEZER SERRANO RODRIGUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA
VOCAL EJECUTIVO DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
P R E S E N T E**

Gabriel Alejandro Mena Guillermo, mexicano por nacimiento e hijo de padres de la misma nacionalidad y origen, mayor de edad legal, Licenciado en Administración; con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y/o documentos el ubicado en la calle cincuenta y ocho número cuatrocientos sesenta y tres entre cincuenta y uno y cincuenta y tres del Centro de la Ciudad de Mérida, Yucatán, sede de las oficinas del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán; ante Usted, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que el suscrito ostenta el carácter de Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante la Comisión Local de Vigilancia del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Yucatán; mismo carácter que adquiriera mediante la designación hecha a mi favor por el Presidente en Yucatán de dicho Partido Político y que obra en los archivos de ese órgano electoral; legitimación y personalidad que solicito me sea reconocida.

Con esa personalidad, comparezco ante Usted en términos de lo dispuesto por el Protocolo para la Recepción de Observaciones de los Partidos Políticos sobre los Escenarios de Distritación Local y/o Federal; a fin de hacerle entrega el **CD que contiene los archivos CVS, JSON y PDF del Escenario Distrital Local que el PAN Yucatán propone**, mismo que fuera consensado por la mayoría de los partidos políticos que conforman la Comisión Local de Vigilancia, con base a las argumentaciones que a continuación describo:

- 1.- El **escenario distrital** que se presenta tiene un costo total de **3.7762**, **procurando el equilibrio poblacional** entre los 15 distritos conformados, toda vez que su desviación media se encuentra entre los 130,372 habitantes promedio y dentro del +/- 15% que establecen los ordenamientos aplicables. Es importante mencionar que para el caso de la Ciudad Capital Mérida, se mantiene la misma distribución poblacional del 2do Escenario. De igual manera, **se mantiene la compacidad** al conformar todos los distritos lo más cercano a un polígono regular.
- 2.- **Se respeta la integridad municipal**, toda vez que se constituyen los distritos en apego a la tipología establecida; todos los distritos se encuentran dentro de los límites geo-electorales legales, por lo que se **cumple con la continuidad geográfica**, además que **no se vulnera interés alguno de la población indígena**, toda vez que el 90% de los municipios del Estado poseen más del 40% de población indígena, es decir, están representados en los 9 distritos que conforman el interior del Estado.
- 3.- La división distrital local presentada, **mejora la logística y la movilidad entre municipios y distritos**, al aprovechar las vías carreteras principales en el Estado, lo que reduce tiempos y distancias entre los municipios y entre los municipios y las posibles cabeceras distritales.
4. Se **minimizan los cambios de cabeceras distritales**, lo que permite aprovechar la Infraestructura Urbana mobiliaria y de telecomunicaciones existente.
5. Previo análisis este escenario fue aprobado en consenso por los Partidos Políticos que conformamos la Comisión Local de Vigilancia, considerando, además de lo antes manifestado, **factores socioeconómicos y culturales que prevalecen en las distintas zonas del Estado**, lo que representa mayor armonía y sentido de pertenencia entre las comunidades que conforman los distritos.

Sin otro en particular le agradezco las atenciones al presente y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL REPRESENTANTE DEL PAN ANTE LA COMISION
LOCAL DE VIGILANCIA EN YUCATAN

LIC. GABRIEL A. MENA GUILLERMO.

CCP. Lic. Manuel Jesús López Rivas.- Consejero Jurídico/Técnico y Representante ante el Consejo Local.- Presente.



SERRANO RODRIGUEZ ELIEZER

De: Gabriel Alejandro Mena Guillermo <gmena.enlace@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 26 de agosto de 2016 01:41 p. m.
Para: SERRANO RODRIGUEZ ELIEZER
Asunto: Precisión PAN sobre observaciones al Segundo Escenario de Distritación Electoral Local

**Lic. Eliézer Serrano Rodríguez
Presidente de la Comisión Local de Vigilancia del
Registro Federal de Electores en el estado de Yucatán**

En alcance al oficio CDE.SE.31.031/2016 de fecha 25 de agosto de 2016 presentado por el suscrito ante la Vocalía del Registro Federal de Electores, sirva el presente para hacer la siguiente precisión:

El escenario alterno que esta representación partidista presenta, y que fue debidamente consensuado con todos los partidos políticos en las reuniones de trabajo que se llevaron a cabo en el seno de la Comisión Local de Vigilancia, presenta los siguientes valores en sus componentes:

Componentes:

Componente	Ponderación	Valor
Poblacional	1.0	1.170582
Compacidad	0.5	2.605661
Total		3.776243

Anexo el oficio referenciado para mejor proveer, de tal forma que mucho le agradeceré de por recibida esta precisión y aprovecho enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Lic. Gabriel A. Mena Guillermo
Representante del Partido Acción Nacional
Ante la Comisión Local de Vigilancia del
Registro Federal de Electores**

Ma. Eugenia Negrón
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
RECIBIDO
26 AGO 2016
VOCALIA ESTATAL DEL REGISTRO
FEDERAL DE ELECTORES EN YUCATAN
01:41 PM



Mérida, Yucatán, 26 de Agosto de 2016.

ASUNTO: Observaciones 2do escenario redistribucion.

LIC. ELIÉZER SERRANO RODRÍGUEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO
DE YUCATÁN.

Por este medio me dirijo a usted como representante propietario ante la Comisión Local de Vigilancia del Registro Federal de Electores, y en relación con el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación 2016-2017, aprobado por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral mediante el acuerdo INE/JGE104/2016, le informo que de acuerdo a las observaciones que hemos realizado al Segundo Escenario de Distritación Local, el Partido que represento tiene a bien presentar modificaciones al escenario mencionado, siendo los datos que a continuación se detallan:

Función de costo total: 3.776243
Valor del componente de población 1.170582
Valor del componente de compacidad 2.605661

Agradeciendo la atención al presente y sin más por el momento le envío un cordial saludo, quedo de usted.

ATENTAMENTE

ING. LEANDRO MIGUEL ESPINOSA ROMERO.

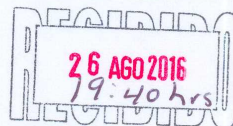
REPRESENTANTE PROPIETARIO ANTE LA COMISION LOCAL DE VIGILANCIA
EN EL ESTADO DE YUCATÁN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL PRI EN YUCATÁN



Junta Local Ejecutiva
Vocalia del Registro Federal
de Electores
Calle 8 No 141 x 17
Fracc Prado Norte
Tels. 948-03-95 y 948-41-39
Mérida, Yuc., Méx

C.c.p. Archivo.
LMER/NVMG

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



VOCALIA ESTATAL DEL REGISTRO
FEDERAL DE ELECTORES EN YUCATÁN

Presento el Ins.
Leandro M. Espinosa Romero
Con un USB y anexo de
dos fojas.

Comité Directivo Estatal del
Partido Revolucionario Institucional en Yucatan
Calle 65 Num. 434 por 48 y 50 Centrc
Mérida, Yucatán, México

(999) 930.24.30



PROYECTO DE DISTRITACIÓN LOCAL DE YUCATÁN 2016

El presente análisis tiene como objetivo presentar las consideraciones y criterios tomados en cuenta para obtener un proyecto de distritación electoral adecuado para el estado de Yucatán, tomando como base los instrumentos e insumos entregados por el Instituto Nacional Electoral al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Para realizar el presente proyecto se tomó en consideración los dos principales criterios establecidos en el programa SID 2016 (Sistema de Distritación del INE), siendo el nivel poblacional y la compacidad que constituyen los distritos.

Con respecto al nivel población, los ordenamientos legales aplicables a la materia, establecen que se tiene que establecer la cantidad media con la que se debe conformar cada distrito en el Estado, la cual se obtiene dividiendo la población estatal entre el número de distritos electorales que conforman el Estado, siendo que la población según el censo de población 2010 en el Estado es de 1,955,577 habitantes, y que el mismo se divide en 15 distritos electorales, tenemos que la cantidad media de población es de 130,372 habitantes, permitiéndose una desviación poblacional de cada distrito con respecto a la población media estatal, sea como máximo de $\pm 15\%$.

En cuanto a la compacidad, se establece que los límites de los distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular, tratando que ningún distrito rodee íntegramente a uno o más distritos, considerando la geografía del Estado.

Teniendo en cuenta las características de los criterios anteriores como base, la Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana, además realizó la revisión de otros elementos para lograr una adecuada distritación, obteniendo como resultado los siguientes criterios:

1. Vías carreteras principales (autopistas, carreteras federales, estatales de cuatro carriles, estatales de dos carriles pavimentadas).
2. Conexión entre municipios.
3. Distancias entre los municipios, y entre los municipios y las posibles cabeceras distritales.
4. Infraestructura Urbana mobiliaria.
5. Infraestructura Urbana de telecomunicaciones.
6. Proyección del número de secciones y casillas por distrito.

Además de lo anterior, dado la distribución poblacional del Estado, se considera hacer una segmentación en grupos, uno conformado por la Ciudad de Mérida y otro conformado con los restantes 105 municipios del Estado; esto debido a que la ciudad de Mérida alberga casi el 42% de la población estatal siendo la cantidad de 818,148 habitantes.

Comité Directivo Estatal de
Partido Revolucionario Institucional en Yucatán
Calle 65 Num. 434 por 48 y 50 Centro
Mérida, Yucatán, México

(999) 930.24.30



Transformando
a México

Yucatán

Conforme a lo plasmado en los párrafos anteriores, y como resultado del estudio realizado, se tiene que la Ciudad de Mérida será dividida en 6 distritos electorales y con los restantes 105 municipios se integraran los otros 9 distritos electorales, resaltando que en este proyecto en todo momento se prioriza la integración de los distritos, con la integración total de secciones que conforman cada municipio.

A partir del Segundo Escenario presentado el cual tenia una función de costo de 3.632395 se hicieron modificaciones para lograr una concordancia que el escenario no presentaba, en las nuevas observaciones se propone una mejora de los tiempos de recorrido y una conformación lógica de acuerdo a las vías de comunicación primarias, así como a la identificación de las zonas geográficas y económicas, como ejemplo la agrupación en un distrito de los municipios del Cono Sur, en otro distrito los municipios de la Costa, en otro distrito la Zona Ganadera del estado, por mencionar algunos, lo anterior referente a los municipios del interior de estado, en el caso de los municipios de Mérida estos han sido considerados tal como está en el Segundo escenario.



Partido de la Revolución Democrática

Comite Ejecutivo Estatal de Yucatán

Yucatán

Lic. Eliezer Serrano Rodriguez
Vocal Ejecutivo De La Junta Local De Vigilancia
Del Registro Federal De Electores Del Edo. Yucatan

El presente análisis tiene como objetivo presentar las consideraciones y criterios tomados en cuenta para obtener un proyecto de distritación electoral adecuado para el estado de Yucatán, tomando como base los instrumentos e insumos entregados por el Instituto Nacional Electoral al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Para realizar el presente proyecto se tomó en consideración los dos principales criterios establecidos en el programa SID 2016 (Sistema de Distritación del INE), siendo el nivel poblacional y la compacidad que constituyen los distritos.

Con respecto al nivel población, los ordenamientos legales aplicables a la materia, establecen que se tiene que establecer la cantidad media con la que se debe conformar cada distrito en el Estado, la cual se obtiene dividiendo la población estatal entre el número de distritos electorales que conforman el Estado, siendo que la población según el censo de población 2010 en el Estado es de 1,955,577 habitantes, y que el mismo se divide en 15 distritos electorales, tenemos que la cantidad media de población es de 130,372 habitantes, permitiéndose una desviación poblacional de cada distrito con respecto a la población media estatal, sea como máximo de $\pm 15\%$.

En cuanto a la compacidad, se establece que los límites de los distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular, tratando que ningún distrito rodee íntegramente a uno o más distritos, considerando la geografía del Estado.

Teniendo en cuenta las características de los criterios anteriores como base, la Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana, además realizó la revisión de otros elementos para lograr una adecuada distritación, obteniendo como resultado los siguientes criterios:

1. Vías carreteras principales (autopistas, carreteras federales, estatales de cuatro carriles, estatales de dos carriles pavimentadas).
2. Conexión entre municipios.
3. Distancias entre los municipios, y entre los municipios y las posibles cabeceras distritales.
4. Infraestructura Urbana mobiliaria.
5. Infraestructura Urbana de telecomunicaciones.
6. Proyección del número de secciones y casillas por distrito.

PRD: UN NUEVO ESPÍRITU.
Calle 62 No. 323 x 37 y 39
Col. Centro, Mérida, Yucatán.
C.P. 97000 Tel. 928-93-39





Partido de la Revolución Democrática

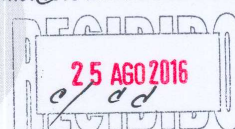
Comite Ejecutivo Estatal de Yucatán

Yucatán

Además de lo anterior, dado la distribución poblacional del Estado, se considera hacer una segmentación en grupos, uno conformado por la Ciudad de Mérida y otro conformado con los restantes 105 municipios del Estado; esto debido a que la ciudad de Mérida alberga casi el 42% de la población estatal siendo la cantidad de 818,148 habitantes.

Conforme a lo plasmado en los párrafos anteriores, y como resultado del estudio realizado, se tiene que la Ciudad de Mérida será dividida en 6 distritos electorales y con los restantes 105 municipios se integraran los otros 9 distritos electorales, resaltando que en este proyecto en todo momento se prioriza la integración de los distritos, con la integración total de secciones que conforman cada municipio.

Lic. Maria Elena Santamaria Quijano
Representante Del Partido De La Revolución Democrática
Ante La Comisión Local De Vigilancia En El Estado De Yucatán



VOCALIA ESTATAL DEL REGISTRO
FEDERAL DE ELECTORES EN YUCATÁN

14:40



PRD: UN NUEVO ESPÍRITU.
Calle 62 No. 323 x 37 y 39
Col. Centro, Mérida, Yucatán.
C.P. 97000 Tel. 928-93-39



Partido de la Revolución Democrática

Comite Ejecutivo Estatal de Yucatán

Yucatán

Lic. Eliézer Serrano Rodríguez
Presidente de la Comisión Local de Vigilancia del
Registro Federal de Electores en el estado de Yucatán

En alcance a mi escrito presentado ante Usted el 25 de agosto del año en curso en la sede de la Vocalía del Registro Federal de Electores, sirva el presente para hacer la siguiente precisión:

El escenario alternativo que esta representación partidista presenta, y que fue debidamente consensuado con todos los partidos políticos en las reuniones de trabajo que se llevaron a cabo en el seno de la Comisión Local de Vigilancia, presenta los siguientes valores en sus componentes:

Componentes:

COMPONENTE	PONDERACION	VALOR
POBLACIONAL	1.0	1.1705
COMPACIDAD	0.5	2.6056
TOTAL		3.7762

Mucho le agradeceré de por recibida esta precisión y aprovecho enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. María Elena Santamaría Quijano
Representante del Partido de la Revolución Democrática
ante la Comisión Local de Vigilancia del
Registro Federal de Electores en el estado de Yucatán



PRD: UN NUEVO ESPÍRITU.
Calle 62 No. 323 x 37 y 39
Col. Centro, Mérida, Yucatán.
C.P. 97000 Tel. 928-93-39

Unidos
es posible



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

Mérida, Yucatán a 26 de agosto de 2016.

LIC. ELIEZER SERRANO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA
DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
EN EL ESTADO DE YUCATÁN
P R E S E N T E

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



VOCALIA ESTATAL DEL REGISTRO
FEDERAL DE ELECTORES EN YUCATÁN

Eliezer Serrano R.
08:59 hrs

Por medio de la presente y en mi carácter de Representante Suplente del Partido del Trabajo ante la Comisión Local de Vigilancia en Yucatán que usted dignamente preside; y de acuerdo con los trabajos de Distritación Local 2016, por medio del presente esta representación manifiesta lo siguiente:

Que después de realizar diversos proyectos de escenarios alternos y después de revisar el mismo presentado por el INE como 2DO. escenario; de igual forma participamos de manera activa en las reuniones de trabajo realizadas en el seno de esta misma comisión así como también en las realizadas en conjunto con las demás representaciones partidistas y el OPLE (Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán) donde basados en los criterios establecidos en el programa SID 2016 siendo los dos principales criterios el nivel poblacional y la compacidad que constituyen los distritos y sumado a lo anterior se tomaron en cuenta otros elementos de suma importancia como lo son: vías carreteras (ponderando siempre las vías príncipes), conexión de los municipios entre sí, distancias entre los municipios con las posibles cabeceras distritales, infraestructura urbana mobiliaria, infraestructura de telecomunicaciones y una proyección del número de secciones y casillas por distrito.



PARTIDO DEL TRABAJO

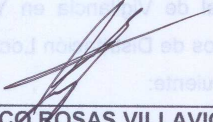
UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

Tomando en cuenta lo anterior se construyó un escenario alternativo que además de satisfacer los requisitos establecidos en la normatividad contribuye a una mejor comunicación entre los municipios y a una distribución del estado en distritos mucho más operantes y funcionales, por lo que esta representación se suma al consenso que resulto de los trabajos antes descritos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


C. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO
REPRESENTANTE SUPLENTE
DEL PARTIDO DEL TRABAJO
ANTE LA COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA

SERRANO RODRIGUEZ ELIEZER

De: francisco rosas villavicencio <frvrex@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 26 de agosto de 2016 11:02 a. m.
Para: SERRANO RODRIGUEZ ELIEZER
Asunto: Precisión del PT sobre observaciones al Segundo Escenario de Distritación Electoral Local

Lic. Eliézer Serrano Rodríguez
Presidente de la Comisión Local de Vigilancia del
Registro Federal de Electores en el estado de Yucatán

En alcance a mi escrito de fecha 26 de agosto de 2016 presentado ante usted en la Vocalía del Registro Federal de Electores, sirva el presente para hacer la siguiente precisión:

El escenario alterno que esta representación partidista presenta, y que fue debidamente consensuado con todos los partidos políticos en las reuniones de trabajo que se llevaron a cabo en el seno de la Comisión Local de Vigilancia, tiene los siguientes valores en sus componentes:

Componentes:

Componente	Ponderación	Valor
Poblacional	1.0	1.170582
Compacidad	0.5	2.605661
Total		3.776243

Mucho le agradeceré de por recibida esta precisión y aprovecho enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C. Francisco Rosas Villavicencio
Representante Suplente del Partido del Trabajo
ante la Comisión Local de Vigilancia del
Registro Federal de Electores

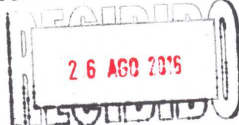
Na Eugenia Negron
INSTITUTO NACIONAL ELECCIONES
RECIBIDO
26 AGO 2016
VOCALIA ESTATAL DEL REGISTRO
FEDERAL DE ELECTORES EN YUCATAN
11:02



Partido Verde Ecologista de México

Comité Ejecutivo Del Estado de Yucatán

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA LOCAL EJECUTIVA



Mérida, Yucatán a 25 de Agosto de 2016

LIC. ELIEZER SERRANO RODRIGUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LOCAL
DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL
DE ELECTORES DE YUCATAN.
PRESENTE.

Derivado del análisis llevado a cabo por parte del Partido Verde Ecologista de México sobre el Segundo Escenario de Distritación Local publicado por el Instituto Nacional Electoral, se tuvo a bien realizar algunas adecuaciones, las cuales fueron debidamente consensadas con los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, así como con las representaciones partidistas ante la Comisión Local de Vigilancia del Registro Federal de Electores, mismas que se describen a continuación:

Para realizar el proyecto se tomaron en consideración los dos principales criterios establecidos en el programa SID 2016 (Sistema de Distritación del INE), siendo el nivel poblacional y la compacidad que constituyen los distritos.

Con respecto al nivel poblacional, los ordenamientos legales aplicables en la materia, establecen la cantidad media con la que se debe conformar cada distrito en el Estado, la cual se obtiene dividiendo la población estatal entre el número de distritos electorales que conforman el Estado, siendo que la población según el censo de población 2010 en el Estado es de 1,955,577 habitantes, y que el mismo se divide en 15 distritos electorales, dando como resultado la cantidad media de población que es de 130,372 habitantes, permitiéndose una desviación poblacional de cada distrito con respecto a la población media estatal, sea como máximo de $\pm 15\%$.

En cuanto a la compacidad, se estable que los límites de los distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular, tratando que ningún distrito rodee íntegramente a uno o más distritos, considerando la geografía del Estado.

Conforme a lo plasmado en los párrafos anteriores, y como resultado del estudio realizado, se tiene que la Ciudad de Mérida será dividida en 6 distritos electorales y con los restantes 105 municipios se integraran los otros 9 distritos electorales, resaltando que en este proyecto en todo momento se prioriza la integración de los distritos, con la integración total de secciones que conforman cada municipio.

Teniendo en cuenta las características de los criterios anteriores como base; además se realizó la revisión de otros elementos para lograr una adecuada distritación, obteniendo como resultado los siguientes factores:

C. 60 No. 289 x 25 y 23 Col. Alcalá Martín C.P. 97050
E-mail: pvemyuc@gmail.com

Tel. 01 (999) 927.86.02
01 (999) 926.57.67

www.pvemyucatan.org.mx

www.partidoverde.org.mx



Partido Verde Ecologista de México

Comité Ejecutivo Del Estado de Yucatán

1. Vías carreteras principales (autopistas, carreteras federales, estatales de cuatro carriles, estatales de dos carriles pavimentadas).
2. Conexión entre municipios.
3. Distancias entre los municipios.
4. Factores socioeconómicos.

Por lo que a continuación se detalla cada uno de los factores, tomados en consideración para el presente proyecto:

1. Vías carreteras principales.

Se contempla que para facilitar el traslado entre los municipios de un mismo distrito, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, se dio prioridad a aquellas carreteras federales y estatales estimadas como vías primarias y que por lo general son de cuatro carriles, lo que hacen mejorar el tiempo y distancia para la movilidad.

2. Conexiones entre municipios.

Se contempla que los municipios deben ser vecinos entre sí, es decir que dada su ubicación geográfica se encuentren juntos, y en caso de no ser vecinos próximos que existan accesos y conexiones mediante vías de comunicación adecuadas.

3. Distancias entre municipios

Se contemplan los kilómetros que se deben recorrer de un municipio a otro, y el tiempo de llegada de un municipio a otro dentro de un mismo distrito, tomando en consideración las diferentes formas que tiene el terreno y la geografía de cada municipio en el Estado.

4. Factores socioeconómicos.

Se contemplan para la integración de los distritos, que los municipios incluidos en cada uno cuentan con actividades culturales, sociales y socioeconómicas similares consistentes en agricultura, ganadería, pesca, artesanías y turismo, así como la interacción social que existe entre los municipios, que se refleja en sus usos y costumbres, que si bien encuentran cierta generalidad en todo el Estado, dependiendo de su ubicación geográfica representan rasgos específicos según su región, ya sea Noroeste, Noreste, Suroeste, Sureste, Poniente u Oriente.

Lo anteriormente expuesto se estudió y tuvo como base el acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado como INE/CG195/2015 por el que se aprueban los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos procesos electorales locales.

C. 60 No. 289 x 25 y 23 Col. Alcalá Martín C.P. 97050
E-mail: pvemyuc@gmail.com

Tel. 01 (999) 927.86.02
01 (999) 926.57.67

www.pvemyucatan.org.mx

www.partidoverde.org.mx



Partido Verde Ecologista de México

Comité Ejecutivo Del Estado de Yucatán

Por lo manifestado en el cuerpo del presente, con fundamento en el criterio 8 del acuerdo en mención en el párrafo anterior y del consenso llevado a cabo entre los representantes de los partidos políticos; se remite adjunto al presente, en medio óptico (disco compacto) y en formato pdf, el proyecto de Escenario de Distribución Local para el Estado de Yucatán, con un valor del componente de Población de 1.170582, valor de componente de Compacidad de 2.605661 y una función de costo de 3.776243.

Mucho le agradeceremos la atención del presente, toda vez que ha sido el resultado de un trabajo coordinado y consensuado entre los partidos políticos en esta entidad.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

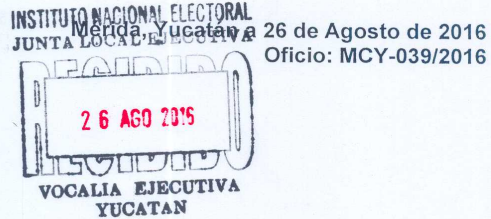
C. CARLOS MIGUEL PÉREZ ANCONA
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
ANTE LA COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA.

C. 60 No. 289 x 25 y 23 Col. Alcalá Martín C.P. 97050
E-mail: pvemyuc@gmail.com

Tel. 01 (999) 927.86.02
01 (999) 926.57.67

www.pvemyucatan.org.mx

www.partidoverde.org.mx



C.P. FERNANDO BALMES PEREZ
VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL
EJECUTIVA DE YUCATAN DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL.
PRESENTE.

Derivado del análisis del segundo escenario de Distritación Local por parte de los representantes de los partidos políticos representados en la Junta Local Ejecutiva de Yucatán del Instituto Nacional Electoral, se tuvo a bien realizar algunas adecuaciones, las cuales fueron debidamente consensadas con los representantes de los partidos políticos del mismo, y que fueron hechas del conocimiento de los representantes de los partidos políticos integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, mismas que se describen a continuación:

Para realizar el proyecto se tomó en consideración los dos principales criterios establecidos en el programa SID 2016 (Sistema de Distritación del INE), siendo el nivel poblacional y la compacidad que constituyen los distritos.

Con respecto al nivel poblacional, los ordenamiento legales aplicables a la materia, establecen la cantidad media con la que se debe conformar cada distrito en el Estado, la cual se obtiene dividiendo la población estatal entre el número de distritos electorales que conforman el Estado, siendo que la población según el censo de población 2010 en el Estado es de 1,955,577 habitantes, y que el mismo se divide en 15 distritos electorales, dando como resultado la cantidad media de población que es de 130,372 habitantes, permitiéndose una desviación poblacional de cada distrito con respecto a la población media estatal, sea como máximo de $\pm 15\%$ y nos da un valor de 1.170582 para el componente de población.

En cuanto a la compacidad, se estable que los límites de los distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular, tratando que ningún distrito rodee integralmente a uno o más distritos, considerando la geografía del Estado y nos da un valor de 2.605661 para el componente de compacidad.

Conforme a lo plasmado en los párrafos anteriores, y como resultado del estudio realizado, se tiene que la Ciudad de Mérida será dividirá en 6 distritos electorales y con los restantes 105 municipios se integraran los otros 9 distritos electorales, resaltando que en este proyecto en todo momento se prioriza la integración de los distritos, con la integración total de secciones que conforman cada municipio dándonos un valor de 3.776243 para la función de costo.

Teniendo en cuenta las características de los criterios anteriores como base; además se realizó la revisión de otros elementos para lograr una adecuada distritación, obteniendo como resultado los siguientes factores:

1. Vías carreteras principales (autopistas, carreteras federales, estatales de cuatro carriles, estatales de dos carriles pavimentadas).
2. Conexión entre municipios.
3. Distancias entre los municipios.
4. Factores socioeconómicos.

Comisión Operativa Estatal
C. 22 No. 52 por 7 y 9 Col. México Norte, C.P. 97128, Mérida, Yucatán
Tel: 928-42-36 - 289-39-41
yucatan@movimientociudadano.org.mx



Por lo que a continuación se detalla cada uno de los factores, tomados en consideración para el presente proyecto:

1. Vías carreteras principales.

Se contempla que para facilitar el traslado entre los municipios de un mismo distrito, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, se dio prioridad a aquellas carreteras federales y estatales estimadas como vías primarias y que por lo general son de cuatro carriles, lo que hacen mejorar el tiempo y distancia para la movilidad.

2. Conexiones entre municipios.

Se contempla que los municipios deben ser vecinos entre sí, es decir que dada su ubicación geográfica se encuentren juntos, y en caso de no ser vecinos próximos que existan accesos y conexiones mediante vías de comunicación adecuadas.

3. Distancias entre municipios

Se contemplan los kilómetros que se deben recorrer de un municipio a otro, y el tiempo de llegada de un municipio a otro dentro de un mismo distrito, tomando en consideración las diferentes formas que tiene el terreno y la geografía de cada municipio en el Estado.

4. Factores socioeconómicos.

Se contemplan para la integración de los distritos, que los municipios incluidos en cada uno cuentan con actividades culturales, sociales y socioeconómicas similares consistentes en agricultura, ganadería, pesca, artesanías y turismo, así como la interacción social que existe entre los municipios, que se refleja en sus usos y costumbres, que si bien encuentran cierta generalidad en todo el Estado, dependiendo de su ubicación geográfica representan rasgos específicos según su región, ya sea Noroeste, Noreste, Suroeste, Sureste, Poniente u Oriente.

Lo anteriormente expuesto se estudió y tuvo como base el acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral denominado INE/CG195/2015 por el que se aprueban los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos procesos electorales locales.

Por lo manifestado en el cuerpo del presente, se remite adjunto al presente, en medio óptico (cd) con los archivos con extensión **.json** y **.pdf** que se obtuvieron al realizar el proyecto de Escenario de Distritación Local para el Estado de Yucatán.

Mucho le agradeceremos la atención del presente, toda vez que ha sido el resultado de un trabajo coordinado.

Atentamente,

C. Ramses Navarro Alonzo

Representante Propietario de Movimiento Ciudadano en la Junta Local Ejecutiva de Yucatán del Instituto Nacional Electoral

C.c.p. Eliezer Serrano Rodríguez.- Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva de Yucatán del Instituto Nacional Electoral.

Comisión Operativa Estatal

C. 22 No. 52 por 7 y 9 Col. México Norte, C.P. 97128, Mérida, Yucatán

Tel: 928-42-36 - 289-39-41

yucatan@movimientociudadano.org.mx



COMITÉ DE DIRECCION ESTATAL DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATAN

Mérida, Yucatán al 26 de Agosto del 2016

LIC. ELIEZER SERRANO RODRIGUEZ.
**PRESIDENTE DE LA COMISION LOCAL DE VIGILANCIA DEL REGISTRO
FEDERAL DE ELECTORES DE YUCATÁN.**

En mi carácter de representante propietario del Partido nueva Alianza ante la Comisión Local de Vigilancia me permito enviar la propuesta emitida por mi Partido del segundo escenario correspondiente al estado de Yucatán, para los 15 distritos locales que tiene la entidad federativa.

Detallando a continuación la lista de elementos que entregamos y que contienen las observaciones pertinentes ha dicho escenario:

1. Un disco compacto que contiene el segundo escenario propuesto en archivo json, un documento PDF, de la propuesta que tiene el partido nueva alianza para el estado de Yucatán
2. Un documento que contiene la justificación de las consideraciones y criterios que se tomaron en cuenta para la realización del segundo escenario.

Resultado de las pruebas realizadas con diferentes factores, se llegó a la conclusión siguiente.

El valor de la función de costos es de 3.776243

El valor de la compacidad es de 2.605661

El valor del componente poblacional es de 1.170582





COMITÉ DE DIRECCION ESTATAL DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATAN

Tel. (55) 9183 2100

Página 5 de 5

Para realizar el presente proyecto se tomó en consideración los dos principales criterios establecidos en el programa SID 2016 (Sistema de Distritación del INE), siendo estos el nivel poblacional y la compacidad que constituyen los distritos.

Con respecto al nivel población, los ordenamiento legales aplicables a la materia, establecen que se tiene que establecer la cantidad media con la que se debe conformar cada distrito en el Estado, la cual se obtiene dividiendo la población estatal entre el número de distritos electorales que conforman el Estado, siendo que la población según el censo de población 2010 en el Estado es de 1,955,577 habitantes, y que el mismo se divide en 15 distritos electorales, tenemos que la cantidad media de población es de 130,372 habitantes, permitiéndose una desviación poblacional de cada distrito con respecto a la población media estatal, sea como máximo de $\pm 15\%$.

En cuanto a la compacidad, se estable que los límites de los distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular, tratando que ningún distrito rodee íntegramente a uno o más distritos, considerando la geografía del Estado.

Teniendo en cuenta las características de los criterios anteriores como base, se realizó la revisión de otros elementos para lograr una adecuada distritación, obteniendo como resultado los siguientes criterios:

1. Vías carreteras principales (autopistas, carreteras federales, estatales de cuatro carriles, estatales de dos carriles pavimentadas).
2. Conexión entre municipios.
3. Distancias entre los municipios, y entre los municipios y las posibles cabeceras distritales.



COMITÉ DE DIRECCION ESTATAL DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATAN

4. Infraestructura Urbana mobiliaria.
5. Infraestructura Urbana de telecomunicaciones.
6. Proyección del número de secciones y casillas por distrito.

Además de lo anterior, dado la distribución poblacional del Estado, se considera hacer una segmentación en grupos, uno conformado por la Ciudad de Mérida y otro conformado con los restantes 105 municipios del Estado; esto debido a que la ciudad de Mérida alberga casi el 42% de la población estatal siendo la cantidad de 818,148 habitantes.

Conforme a lo plasmado en los párrafos anteriores, y como resultado del estudio realizado, se tiene que la Ciudad de Mérida será dividida en 6 distritos electorales y con los restantes 105 municipios se integraran los otros 9 distritos electorales, resaltando que en este proyecto en todo momento se prioriza la integración de los distritos, con la integración total de secciones que conforman cada municipio.

ATENTAMENTE

MAESTRO RUBÉN SOLÍS MIS
REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA ANTE LA COMISIÓN LOCAL DE
VIGILANCIA EN YUCATAN

c.c.p. Dr. WILLIAM HERRERA VÁZQUEZ. Presidente del Partido Nueva Alianza



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Mérida, Yucatán a 25 de Agosto de 2016
Oficio C.G./S.E./0279/2016

C.P. FERNANDO BALMES PEREZ
VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL
EJECUTIVA DE YUCATAN DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL.
PRESENTE.

Derivado del análisis del segundo escenario de Distritación Local por parte de los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, se tuvo a bien realizar algunas adecuaciones, las cuales fueron debidamente consensadas con los representantes de los partidos políticos del mismo, y que fueron hechas del conocimientos de los representantes de los partidos políticos integrantes de la Comisión Local de Vigilancia, mismas que se describen a continuación:

Para realizar el proyecto se tomó en consideración los dos principales criterios establecidos en el programa SID 2016 (Sistema de Distritación del INE), siendo el nivel poblacional y la compacidad que constituyen los distritos.

Con respecto al nivel poblacional, los ordenamientos legales aplicables a la materia, establecen la cantidad media con la que se debe conformar cada distrito en el Estado, la cual se obtiene dividiendo la población estatal entre el número de distritos electorales que conforman el Estado, siendo que la población según el censo de población 2010 en el Estado es de 1,955,577 habitantes, y que el mismo se divide en 15 distritos electorales, dando como resultado la cantidad media de población que es de 130,372 habitantes, permitiéndose una desviación poblacional de cada distrito con respecto a la población media estatal, sea como máximo de $\pm 15\%$.

En cuanto a la compacidad, se establece que los límites de los distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular, tratando que ningún distrito rodee íntegramente a uno o más distritos, considerando la geografía del Estado.

Conforme a lo plasmado en los párrafos anteriores, y como resultado del estudio realizado, se tiene que la Ciudad de Mérida será dividida en 6 distritos electorales y con los restantes 105 municipios se integraran los otros 9 distritos electorales, resaltando que en este proyecto en todo momento se prioriza la integración de los distritos, con la integración total de secciones que conforman cada municipio.

Teniendo en cuenta las características de los criterios anteriores como base; además se realizó la revisión de otros elementos para lograr una adecuada distritación, obteniendo como resultado los siguientes factores:

1. Vías carreteras principales (autopistas, carreteras federales, estatales de cuatro carriles, estatales de dos carriles pavimentadas).
2. Conexión entre municipios.
3. Distancias entre los municipios.
4. Factores socioeconómicos.

Por lo que a continuación se detalla cada uno de los factores, tomados en consideración para el presente proyecto:

1. Vías carreteras principales.

Se contempla que para facilitar el traslado entre los municipios de un mismo distrito, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, se dio prioridad a aquellas carreteras federales y estatales estimadas como vías primarias y que por lo general son de cuatro carriles, lo que hacen mejorar el tiempo y distancia para la movilidad.

2. Conexiones entre municipios.

Se contempla que los municipios deben ser vecinos entre sí, es decir que dada su ubicación geográfica se encuentren juntos, y en caso de no ser vecinos próximos que existan accesos y conexiones mediante vías de comunicación adecuadas.

3. Distancias entre municipios

Se contemplan los kilómetros que se deben recorrer de un municipio a otro, y el tiempo de llegada de un municipio a otro dentro de un mismo distrito, tomando en consideración las diferentes formas que tiene el terreno y la geografía de cada municipio en el Estado.

4. Factores socioeconómicos.

Se contemplan para la integración de los distritos, que los municipios incluidos en cada uno cuentan con actividades culturales, sociales y socioeconómicas similares consistentes en agricultura, ganadería, pesca, artesanías y turismo, así como la interacción social que existe entre los municipios, que se refleja en sus usos y costumbres, que si bien encuentran cierta generalidad en todo el Estado, dependiendo de su ubicación geográfica representan rasgos específicos según su región, ya sea Noroeste, Noreste, Suroeste, Sureste, Poniente u Oriente.

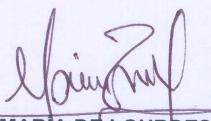
Lo anteriormente expuesto se estudió y tuvo como base el acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral denominado INE/CG195/2015 por el que se aprueban los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos procesos electorales locales.

Por lo manifestado en el cuerpo del presente, con fundamento en el criterio 8 del acuerdo en mención en el párrafo anterior y del consenso llevado a cabo entre los representantes de los partidos políticos, con la única excepción del Partido Político Morena, que si bien fue invitado a las diferentes reuniones no asistió a las mismas, ni tampoco se manifestó en contra de dicho escenario; se remite adjunto al presente, en medio óptico (cd) en formato pdf el proyecto de Escenario de Distritación Local para el Estado de Yucatán.

Mucho le agradeceremos la atención del presente, toda vez que ha sido el resultado de un trabajo coordinado.

Le enviamos un cordial saludo.

Atentamente.




**MTRA. MARIA DE LOURDES
ROSAS MOYA**
CONSEJERA PRESIDENTE




**MTRA. HIDALGO ARMANDO
VICTORIA MALDONADO**
SECRETARIO EJECUTIVO




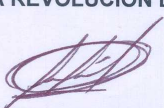
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN


C. MANUEL JESUS LOPEZ RIVAS
REPRESENTANTE PROPIETARIO
PARTIDO ACCION NACIONAL


LIC. GASPAR DANIEL ALEMÁÑ ORTIZ
REPRESENTANTE PROPIETARIO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



C. LUIS JESUS MANZANERO VILLANUEVA
REPRESENTANTE SUPLENTE
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA


C. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO
REPRESENTANTE PROPIETARIO
PARTIDO DEL TRABAJO


C. CARLOS MIGUEL PEREZ ANCONA
REPRESENTANTE PROPIETARIO
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO


C. CONRADO SANCHEZ BARRAGÁN
REPRESENTANTE PROPIETARIO
MOVIMIENTO CIUDADANO


ING. REYES FRANCISCO LEO LEY
REPRESENTANTE PROPIETARIO
NUEVA ALIANZA


C. HERNAN ALEJANDRO
HERNÁNDEZ RODRIGUEZ
REPRESENTANTE PROPIETARIO
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

C.c.p. Eliezer Serrano Rodríguez.- Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva de Yucatán del Instituto Nacional Electoral.
C.c.p. Archivo.

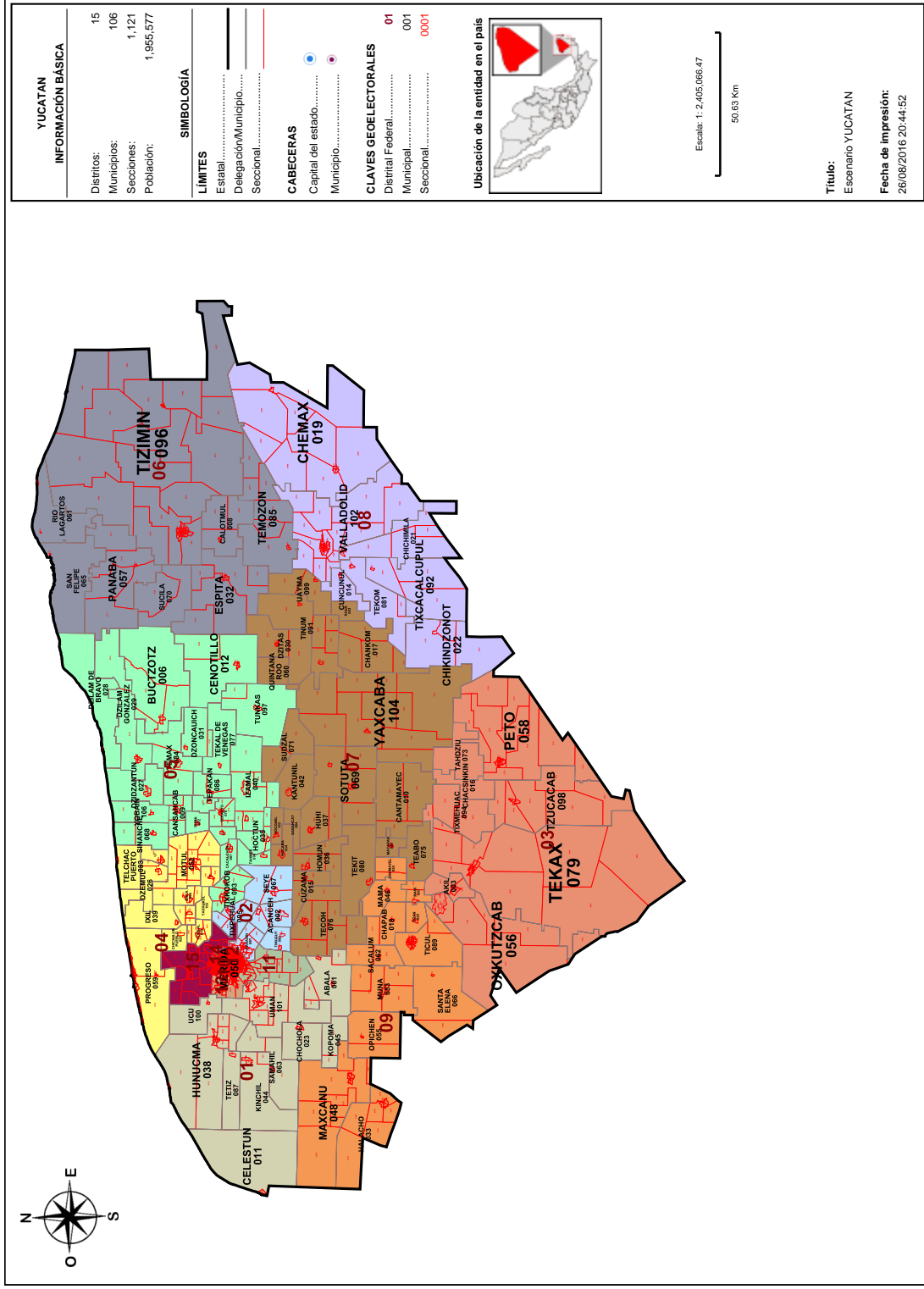
HAVM/CHC/jced.

Información detallada por distritos.

No.	% D Media	Población	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
1	-6.55%	121,828	-8,544	0.190876	0.131060	00:38
2	-1.86%	127,951	-2,421	0.015324	0.207557	00:18
3	0.12%	130,529	157	0.000085	0.098271	00:30
4	-1.68%	128,179	-2,193	0.012573	0.202946	00:24
5	-3.71%	125,533	-4,839	0.061225	0.198302	00:37
6	-4.86%	124,035	-6,337	0.105000	0.150090	00:34
7	-5.45%	123,265	-7,107	0.132068	0.275510	00:57
8	0.83%	131,460	1,088	0.003096	0.306828	00:29
9	-4.39%	124,649	-5,723	0.085638	0.353130	00:37
10	4.70%	136,503	6,131	0.098297	0.096745	00:00
11	4.56%	136,313	5,941	0.092299	0.099563	00:00
12	5.11%	137,038	6,666	0.116200	0.056807	00:00
13	4.12%	135,740	5,368	0.075354	0.056296	00:00
14	4.68%	136,471	6,099	0.097274	0.031608	00:00
15	4.38%	136,083	5,711	0.085291	0.340948	00:00

Componentes:

Componente	Ponderación	Valor
Poblacional	1.0	1.170582
Compacidad	0.5	2.605661
Total		3.776243

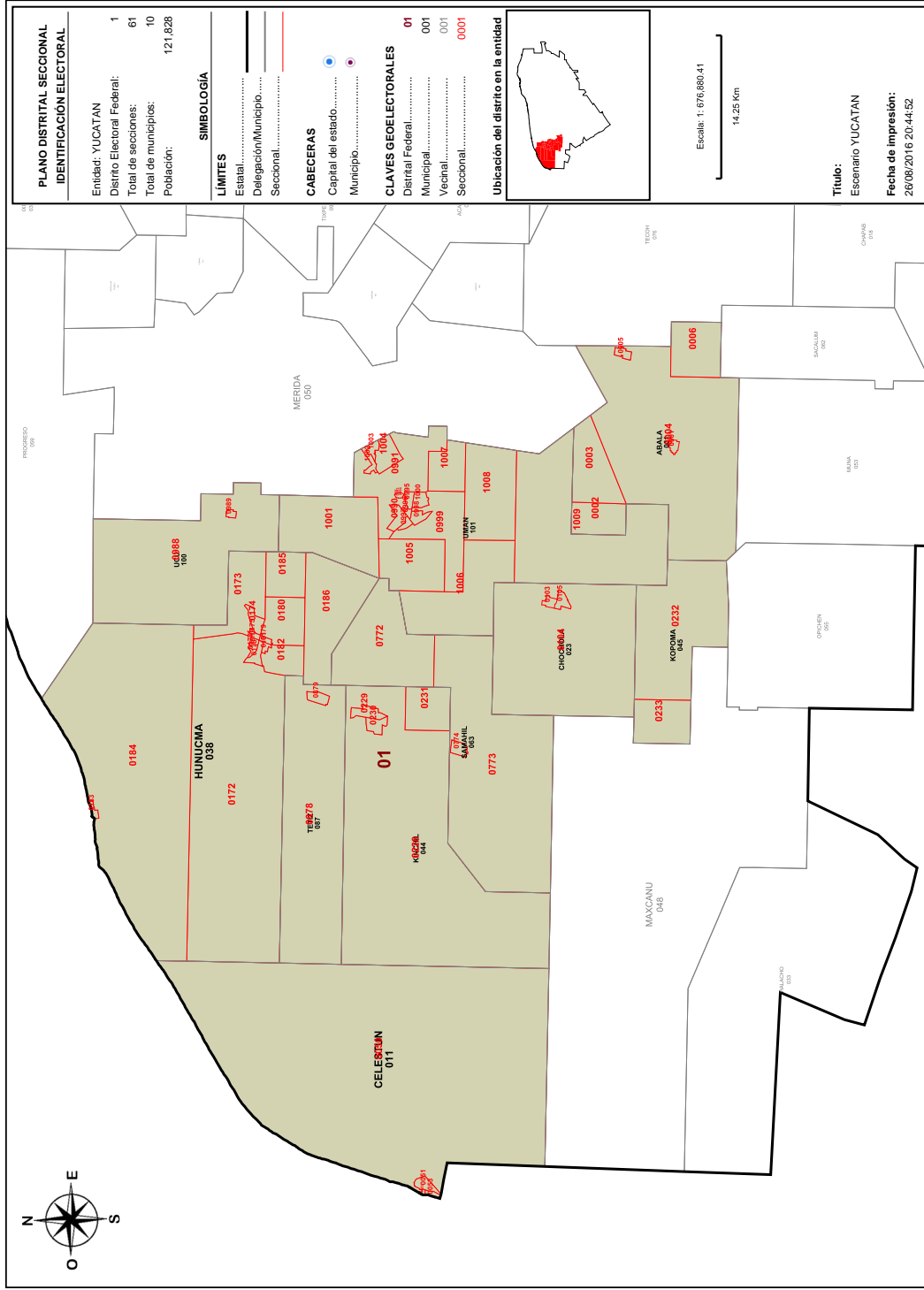


Información detallada por distritos.

No.	% D Media	Población	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
1	-6.55%	121,828	-8,544	0.190876	0.131060	00:38
2	-1.86%	127,951	-2,421	0.015324	0.207557	00:18
3	0.12%	130,529	157	0.000065	0.098271	00:30
4	-1.68%	128,179	-2,193	0.012573	0.202946	00:24
5	-3.71%	125,533	-4,839	0.061225	0.198302	00:37
6	-4.86%	124,035	-6,337	0.105000	0.150090	00:34
7	-5.45%	123,265	-7,107	0.132068	0.275510	00:57
8	0.83%	131,460	1,088	0.003096	0.306828	00:29
9	-4.39%	124,649	-5,723	0.085638	0.363130	00:37
10	4.70%	136,503	6,131	0.098297	0.096745	00:00
11	4.56%	136,313	5,941	0.092299	0.099563	00:00
12	5.11%	137,038	6,666	0.116200	0.066807	00:00
13	4.12%	135,740	5,368	0.075354	0.056296	00:00
14	4.68%	136,471	6,099	0.097274	0.031608	00:00
15	4.38%	136,083	5,711	0.085291	0.340948	00:00

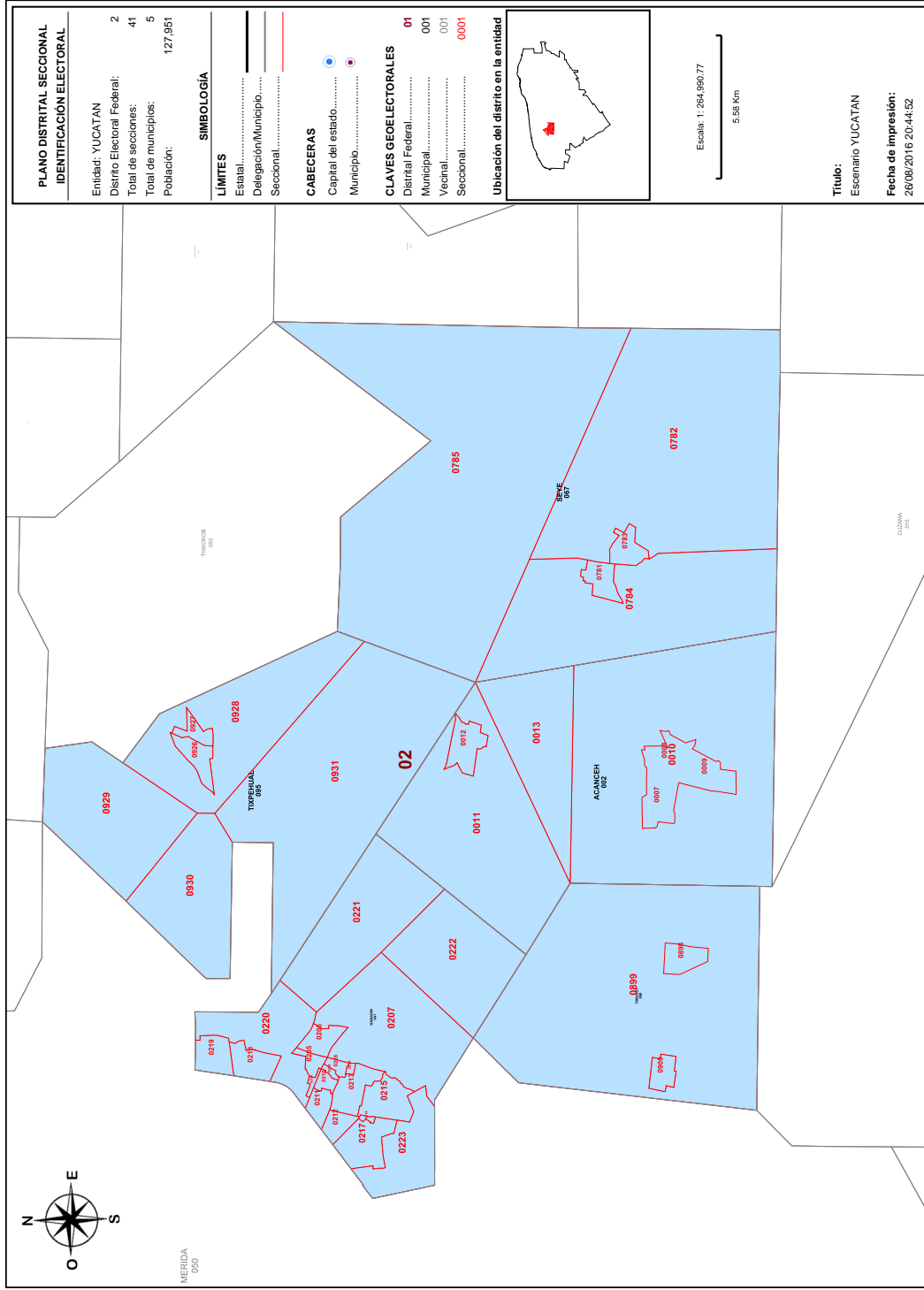
Componentes:

Componente	Ponderación	Valor
Poblacional	1.0	1.170582
Compacidad	0.5	2.605661
Total		3.776243



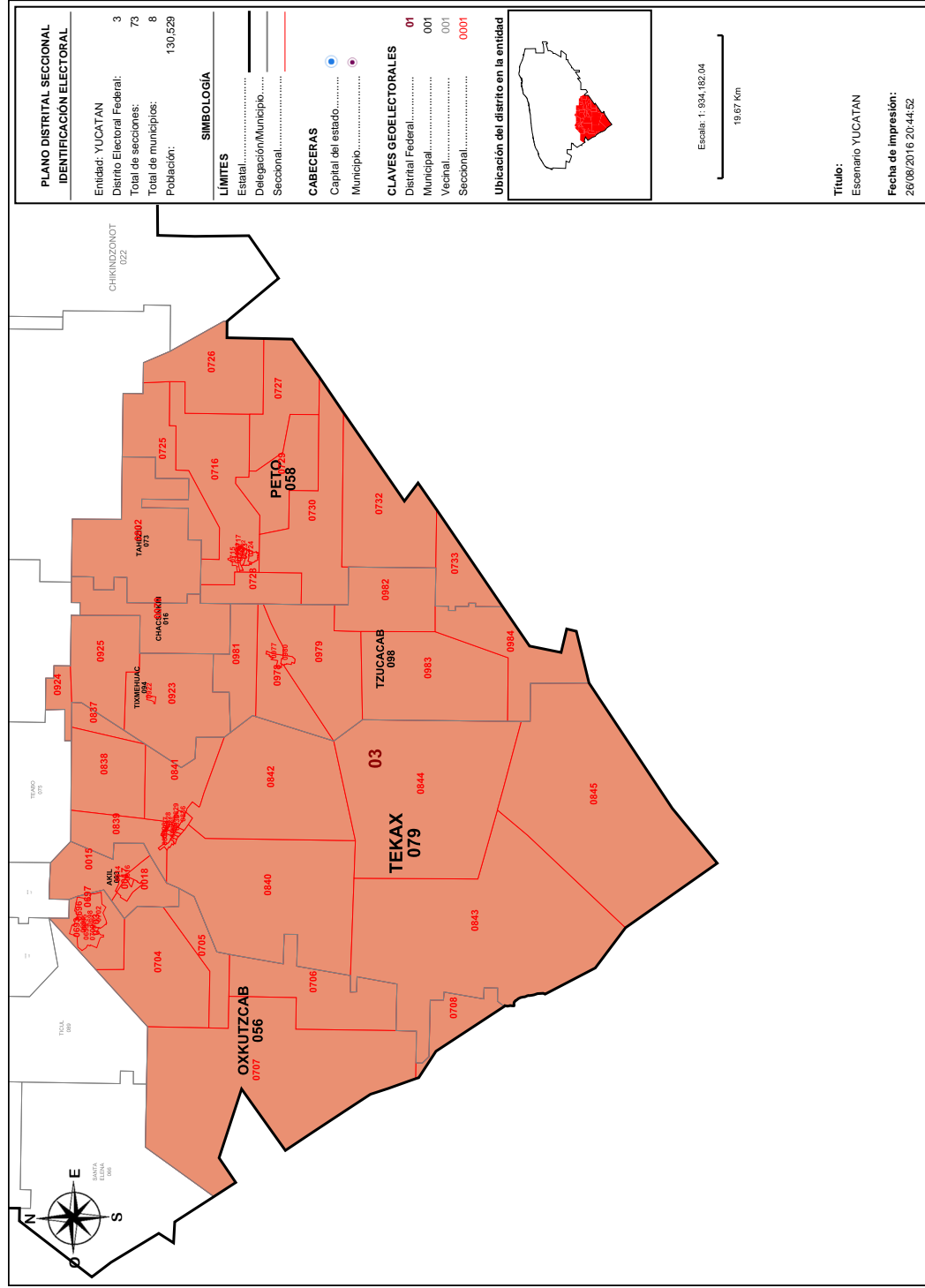
Detalles del Distrito.

Distrito:	01.
Municipios:	1. ABALA, 100. UCU, 101. UMAN, 11. CELESTUN, 23. CHOCHOLA, 38. HUNUCMA, 44. KINCHIL, 45. KOPOMA, 63. SAMAHIL, 87. TETIZ.
Secciones:	1, 2, 3, 4, 5, 6, 50, 51, 52, 53, 103, 104, 105, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 772, 773, 774, 878, 879, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009.
Población Total:	121.828
Desviación poblacional:	0.190876
Compacidad Geométrica:	0.131060
Costo Total:	0.321936



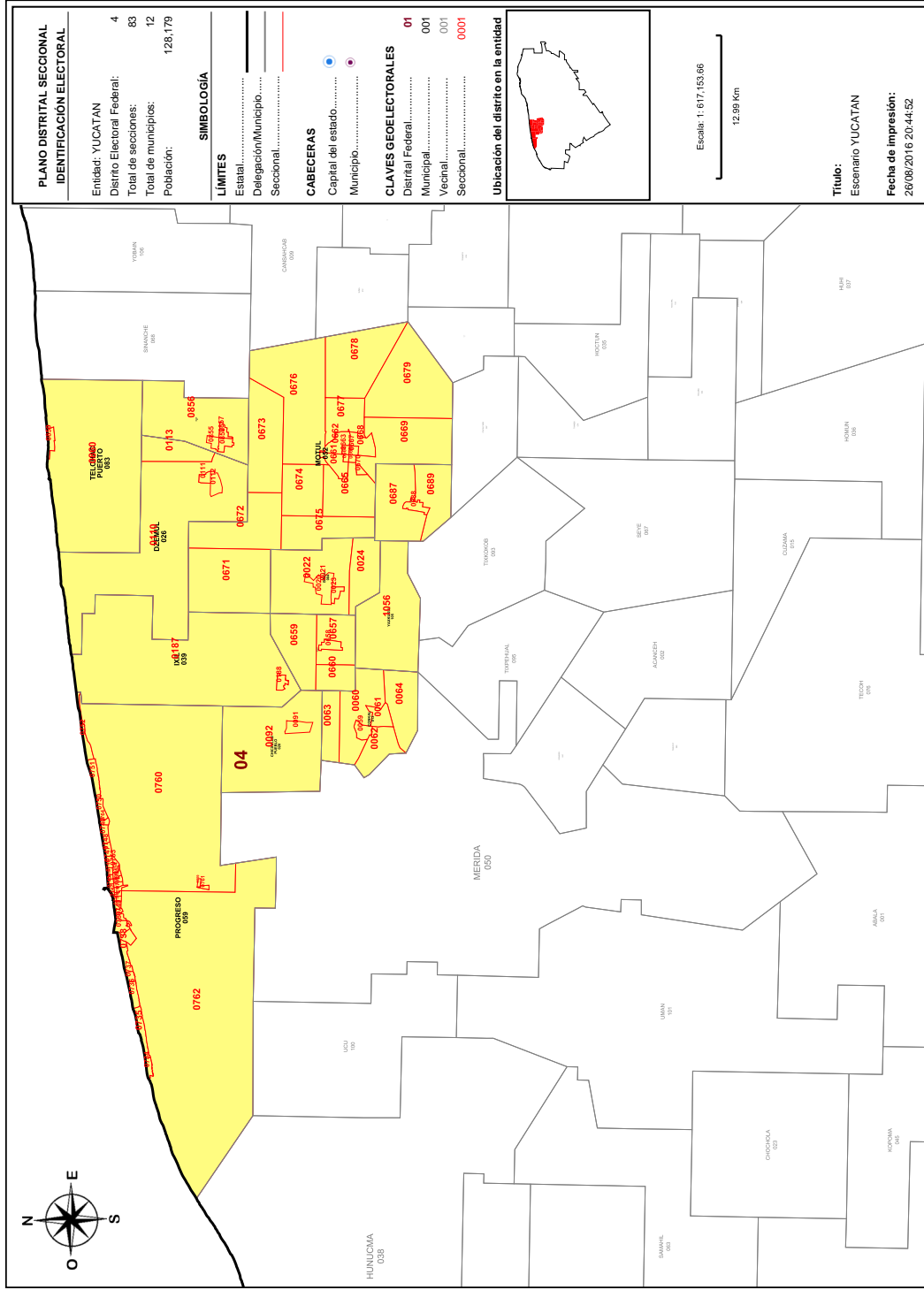
Detalles del Distrito.

Distrito:	02.
Municipios:	2. ACANCEH, 41. KANASIN, 67. SEYE, 90. TIMUCUY, 95. TIXPEHUAL.
Secciones:	7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 781, 782, 783, 784, 785, 898, 899, 900, 926, 927, 928, 929, 930, 931.
Población Total:	127,951
Desviación poblacional:	0.015324
Compacidad Geométrica:	0.207557
Costo Total:	0.222880



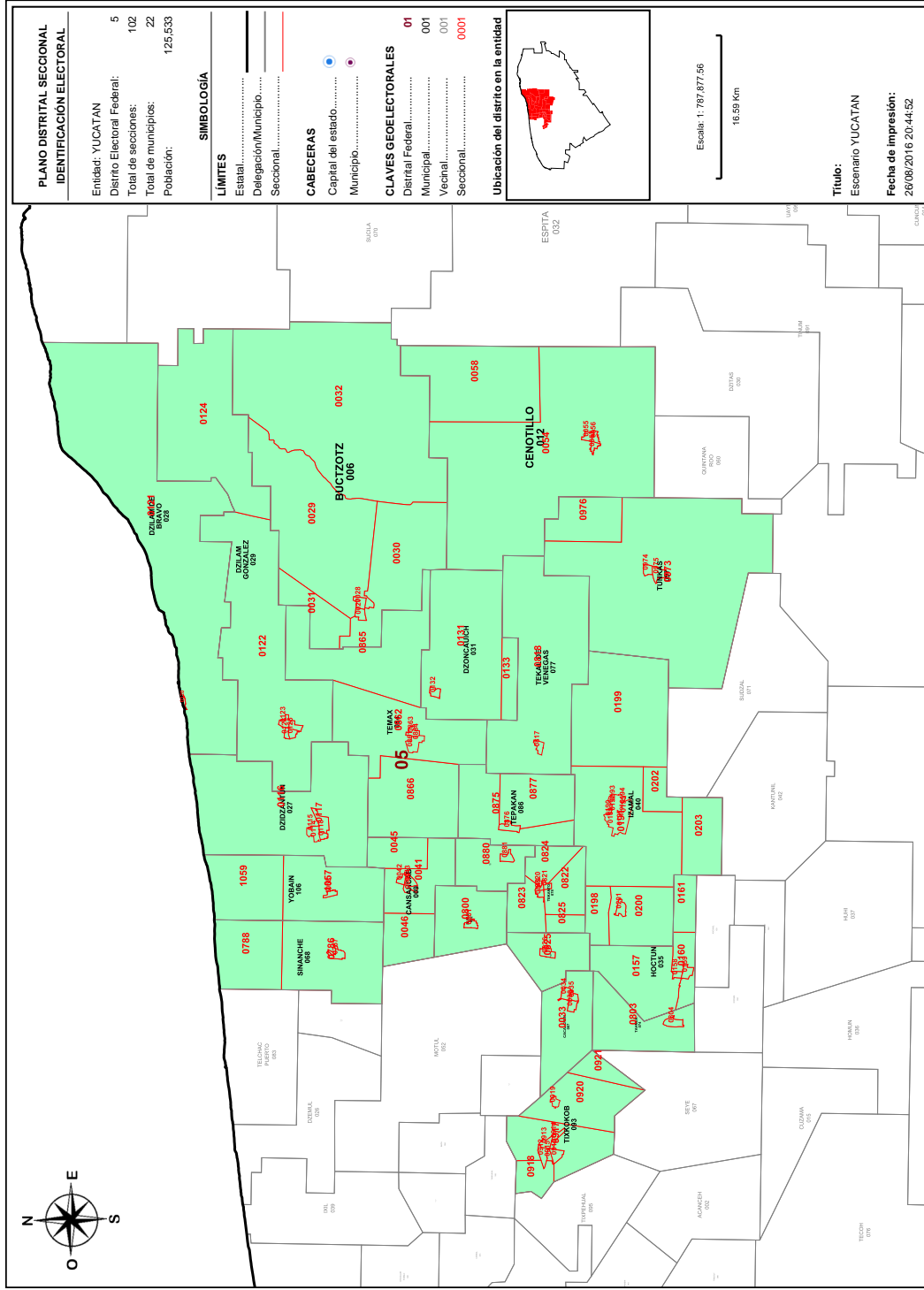
Detalles del Distrito.

Distrito:	03.
Municipios:	16. CHACSINKIN, 3. AKIL, 56. OXKUTZCAB, 58. PETO, 73. TAHZIU, 79. TEKAX, 94. TIXMEHUAC, 98. TZUCACAB.
Secciones:	14, 15, 16, 17, 18, 70, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 732, 733, 802, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 922, 923, 924, 925, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984.
Población Total:	130,529
Desviación poblacional:	0.000065
Compacidad Geométrica:	0.098271
Costo Total:	0.098336



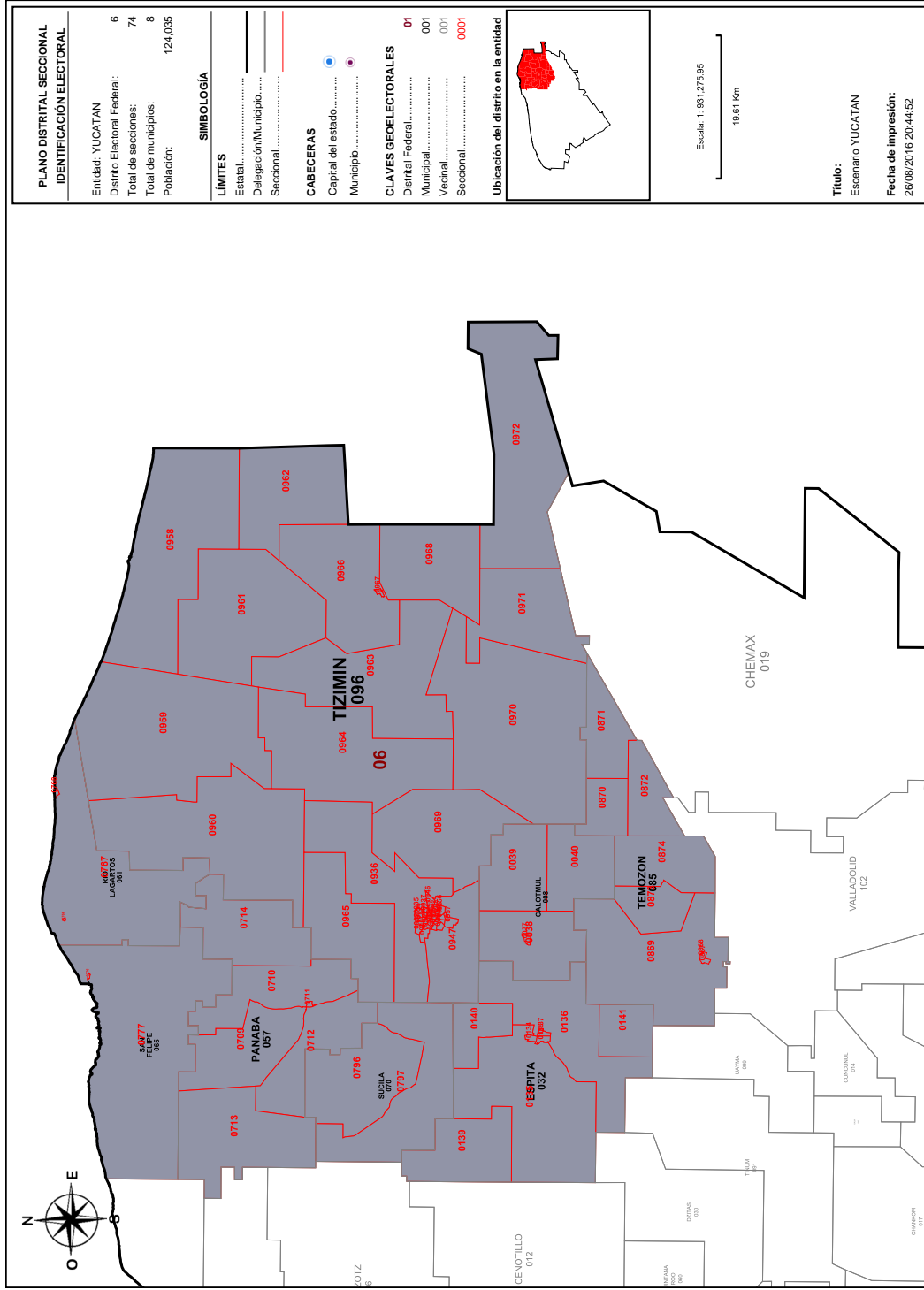
Detalles del Distrito.

Distrito:	04.
Municipios:	105. YAXKUKUL, 13. CONIKAL, 20. CHICXULUB PUEBLO, 26. DZEMUL, 39. IXIL, 4. BACA, 51. MOCOCHA, 52. MOTUL, 54. MUXUPIP, 59. PROGRESO, 82. TELCHAC PUEBLO, 83. TELCHAC PUERTO.
Secciones:	20, 21, 22, 23, 24, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 91, 92, 110, 111, 112, 113, 187, 188, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 687, 688, 689, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 1056.
Población Total:	128,179
Desviación poblacional:	0.012573
Compacidad Geométrica:	0.202946
Costo Total:	0.215519



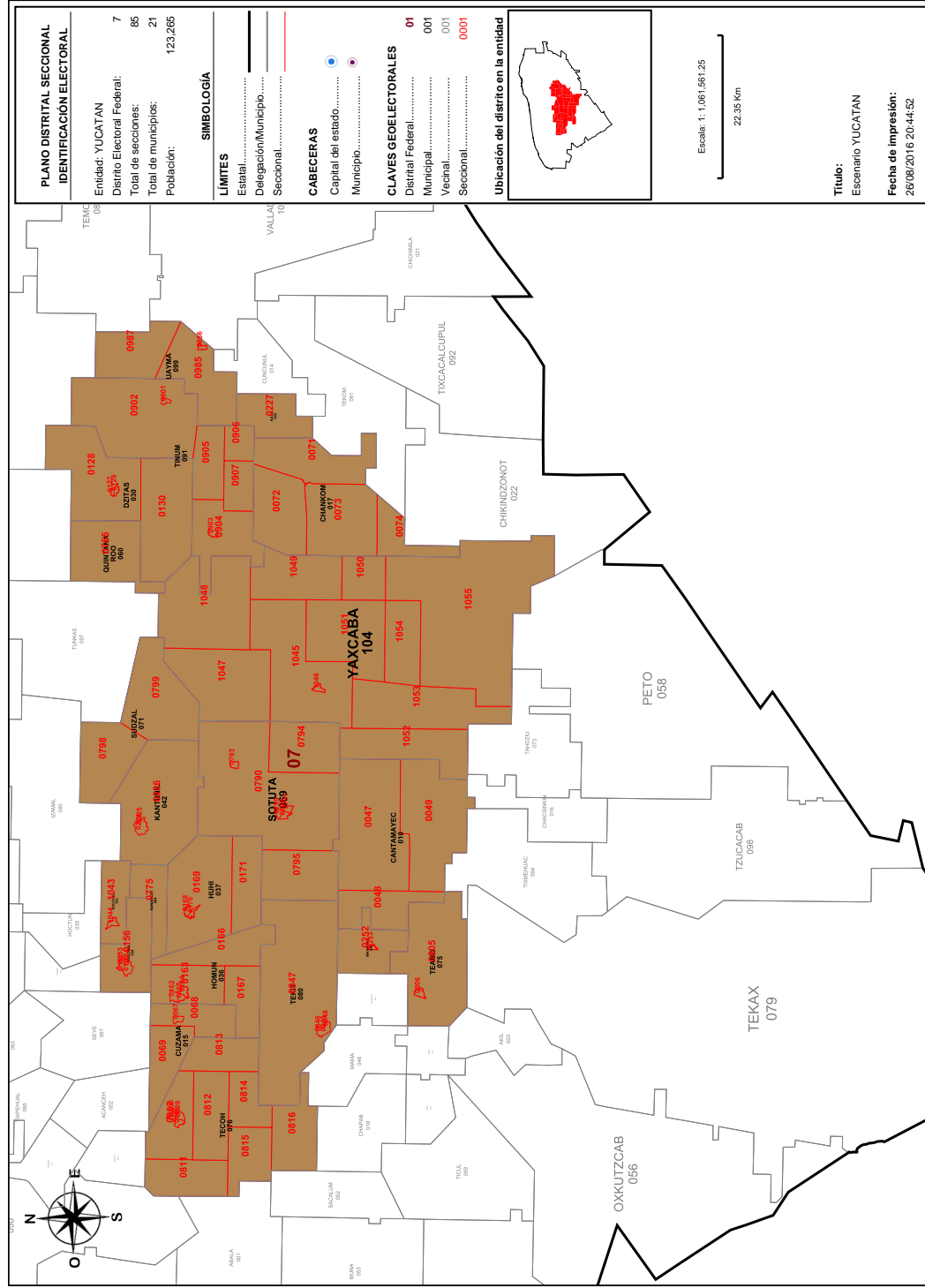
Detalles del Distrito.

Distrito:	05.
Municipios:	106. YOBAIN, 12. CENOTILLO, 27. DZIDZANTUN, 28. DZILAM DE BRAVO, 29. DZILAM GONZALEZ, 31. DZONCAUICH, 35. HOCTUN, 40. IZAMAL, 5. BOKOBA, 6. BUCTZOTZ, 68. SINANCHE, 7. CACALCHEN, 72. SUMA, 74. TAHMEK, 77. TEKAL DE VENEGAS, 78. TEKANTO, 84. TEMAX, 86. TEPAKAN, 88. TEYA, 9. CANSAHCAB, 93. TIXKOKOB, 97. TUNKAS.
Secciones:	25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 54, 55, 56, 57, 58, 114, 115, 116, 117, 118, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 131, 132, 133, 157, 158, 159, 160, 161, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 786, 787, 788, 800, 801, 803, 804, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 875, 876, 877, 880, 881, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 973, 974, 975, 976, 1057, 1058, 1059.
Población Total:	125,533
Desviación poblacional:	0.061225
Compacidad Geométrica:	0.198302
Costo Total:	0.259527



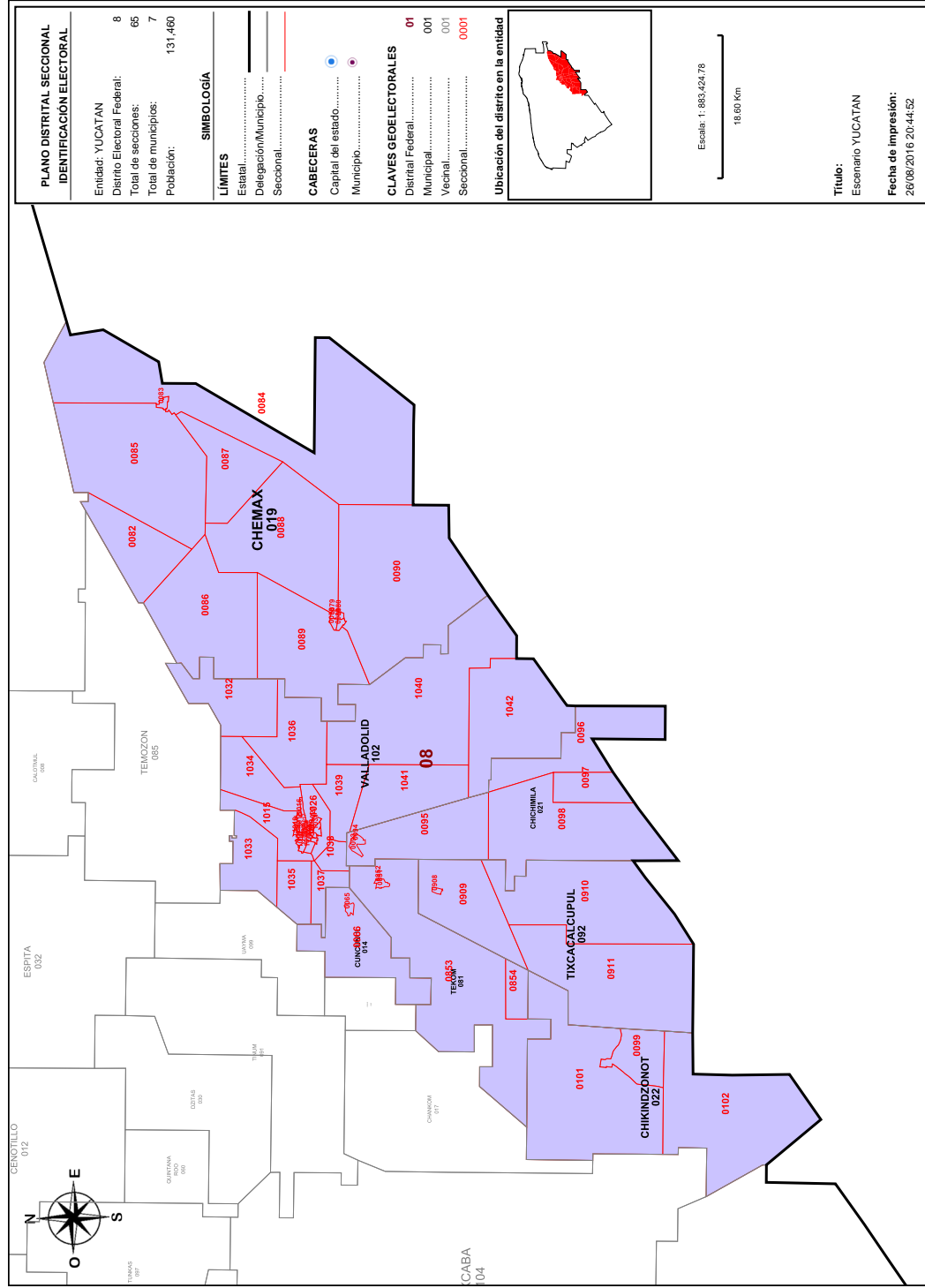
Detalles del Distrito.

Distrito:	06.
Municipios:	32. ESPITA, 57. PANABA, 61. RIO LAGARTOS, 65. SAN FELIPE, 70. SUCILA, 8. CALOTMUL, 85. TEMOZON, 96. TIZIMIN.
Secciones:	37, 38, 39, 40, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 766, 767, 768, 776, 777, 796, 797, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972.
Población Total:	124.035
Desviación poblacional:	0.105000
Compacidad Geométrica:	0.150090
Costo Total:	0.255090



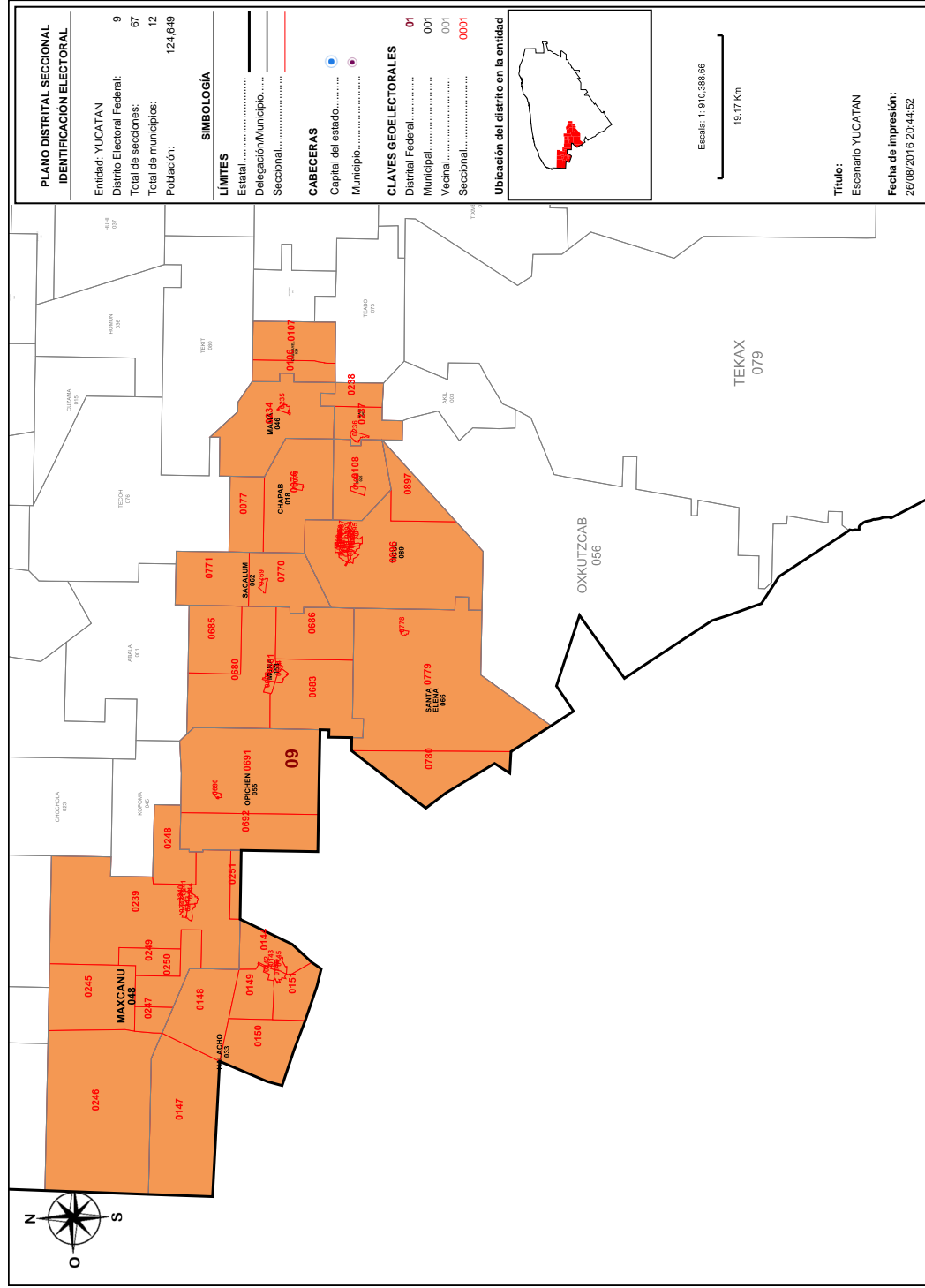
Detalles del Distrito.

Distrito:	07.
Municipios:	10. CANTAMAYEC, 103. XOCHEL, 104. YAXCABA, 15. CUZAMA, 17. CHANKOM, 30. DZITAS, 34. HOCABA, 36. HOMUN, 37. HUHI, 42. KANTUNIL, 43. KAUA, 49. MAYAPAN, 60. QUINTANA ROO, 64. SANAHCAT, 69. SOTUTA, 71. SUBZAL, 75. TEABO, 76. TECOH, 80. TEKIT, 91. TINUM, 99. UAYMA.
Secciones:	47, 48, 49, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 127, 128, 129, 130, 152, 153, 154, 155, 156, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 224, 225, 226, 227, 252, 253, 253, 265, 275, 275, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 798, 799, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 846, 847, 848, 849, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 985, 986, 987, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055.
Población Total:	123,265
Desviación poblacional:	0.132068
Compacidad Geométrica:	0.275510
Costo Total:	0.407578



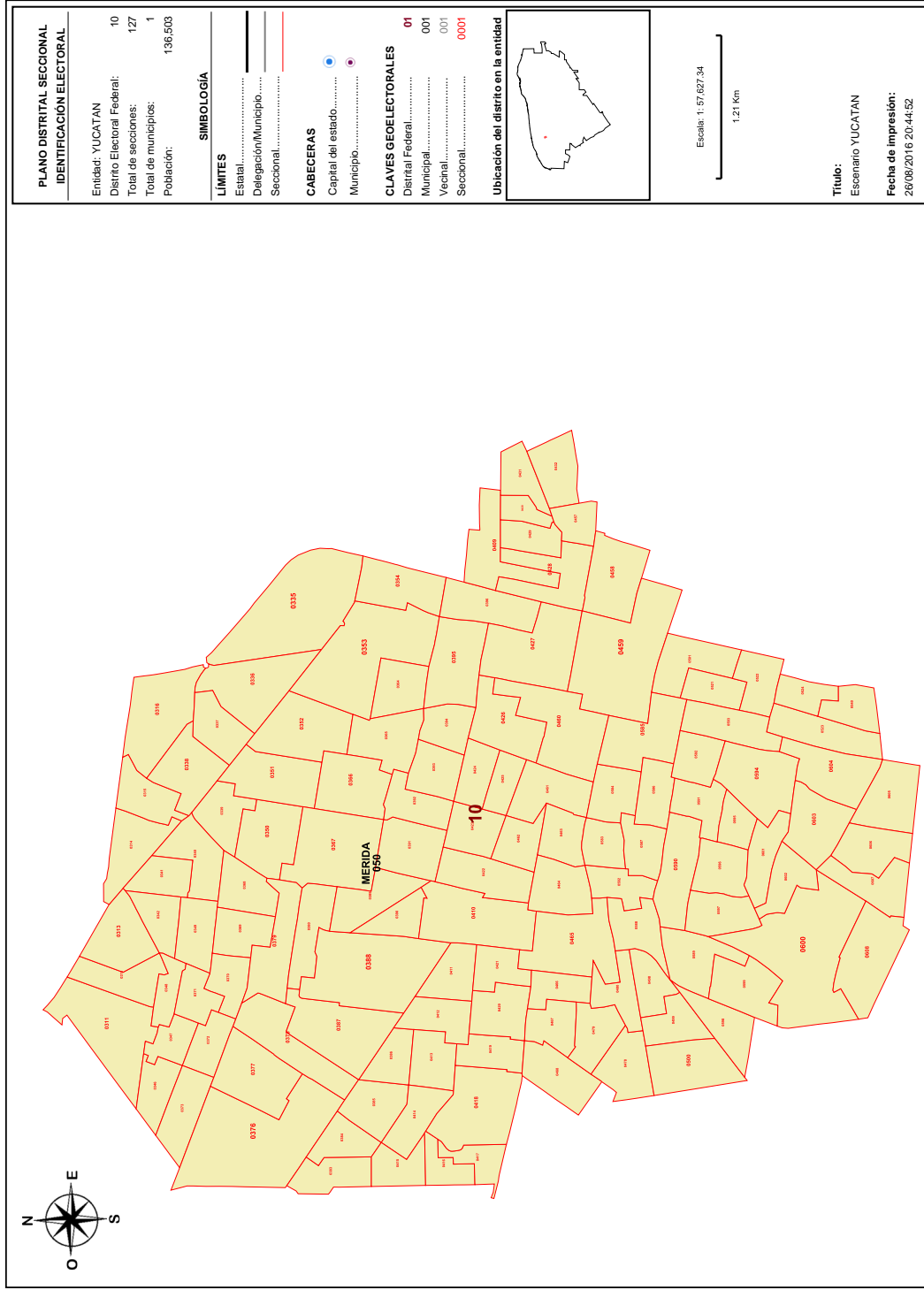
Detalles del Distrito.

Distrito:	08.
Municipios:	102. VALLADOLID, 14. CUNCUNUL, 19. CHEMAX, 21. CHICHIMILA, 22. CHIKINDZONOT, 81. TEKOM, 92. TIXCACALCUPUL.
Secciones:	65, 66, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 851, 852, 853, 854, 908, 909, 910, 911, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1038, 1039, 1040, 1041, 1042.
Población Total:	131,460
Desviación poblacional:	0.003096
Compacidad Geométrica:	0.306828
Costo Total:	0.309925



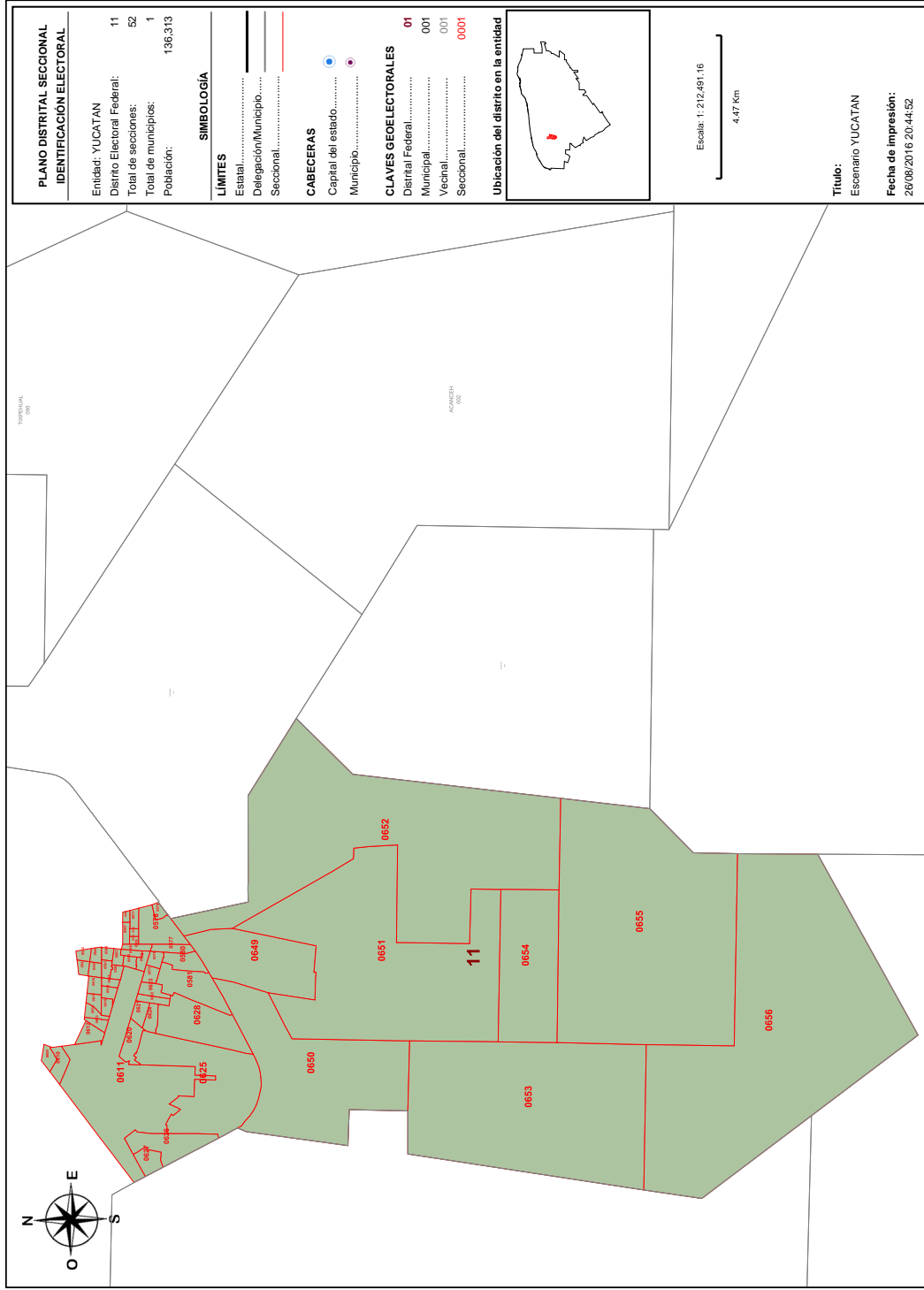
Detalles del Distrito.

Distrito:	09.
Municipios:	18. CHAPAB, 24. CHUMAYEL, 25. DZAN, 33. HALACHO, 46. MAMA, 47. MANI, 48. MAXCANU, 53. MUNA, 55. OPICHEN, 62. SACALUM, 66. SANTA ELENA, 89. TICUL.
Secciones:	75, 76, 77, 106, 107, 108, 109, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 690, 691, 692, 769, 770, 771, 778, 779, 780, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897.
Población Total:	124.649
Desviación poblacional:	0.085638
Compacidad Geométrica:	0.353130
Costo Total:	0.438768



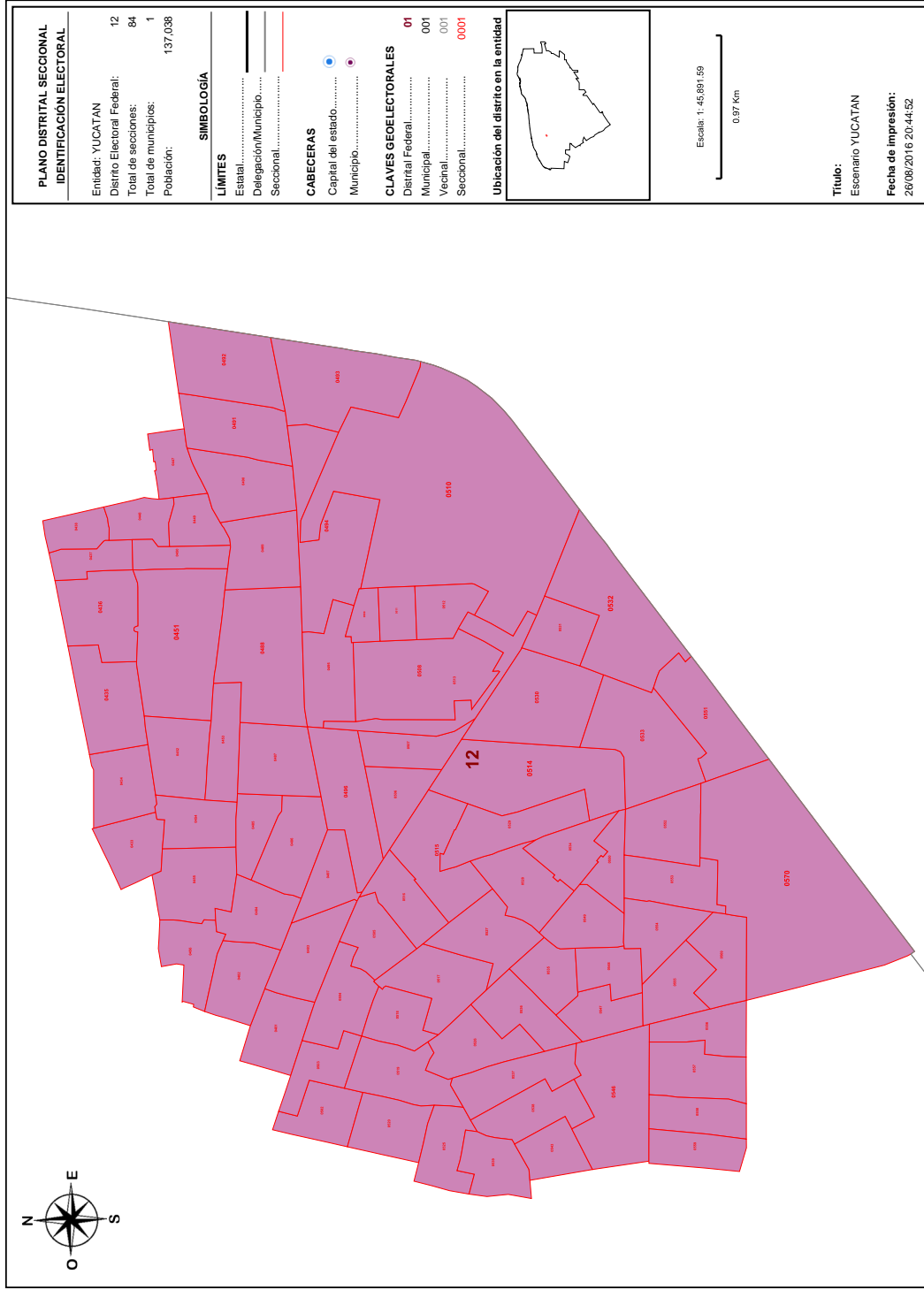
Detalles del Distrito.

Distrito:	10.
Municipios:	50. MERIDA.
Secciones:	311, 312, 313, 314, 315, 316, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 376, 377, 378, 379, 380, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 478, 479, 480, 498, 499, 500, 501, 521, 522, 523, 524, 540, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608.
Población Total:	136.503
Desviación poblacional:	0.098297
Compacidad Geométrica:	0.096745
Costo Total:	0.195042



Detalles del Distrito.

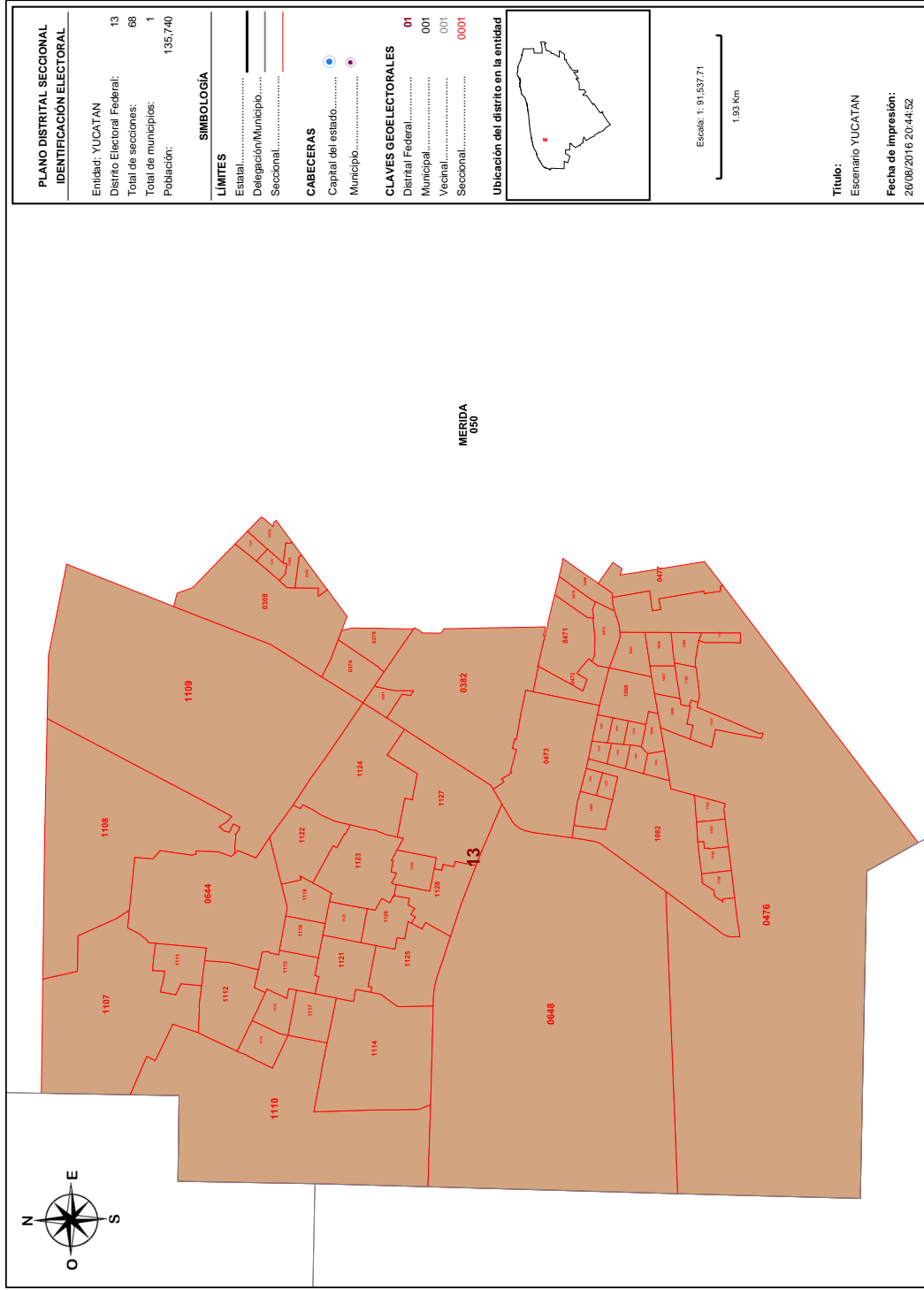
Distrito:	11.
Municipios:	50. MERIDA.
Secciones:	541, 542, 544, 545, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656.
Población Total:	136,313
Desviación poblacional:	0.092299
Compacidad Geométrica:	0.099563
Costo Total:	0.191862



PLANO DISTRITAL SECCIONAL IDENTIFICACIÓN ELECTORAL	
Entidad: YUCATÁN	12
Distrito Electoral Federal:	84
Total de secciones:	1
Total de municipios:	137,038
Población:	
SIMBOLOGÍA	
LÍMITES	
Estatad.....	—
Delegación/Municipio.....	—
Seccional.....	—
CABECERAS	
Capital del estado.....	●
Municipio.....	●
CLAVES GEOELECTORALES	
Distrital Federal.....	01
Municipal.....	001
Vechal.....	001
Seccional.....	0001
Ubicación del distrito en la entidad	
Escala: 1:45,891,59	
0.97 Km	
Título:	
Escenario YUCATÁN	
Fecha de impresión:	
26/08/2016 20:44:52	

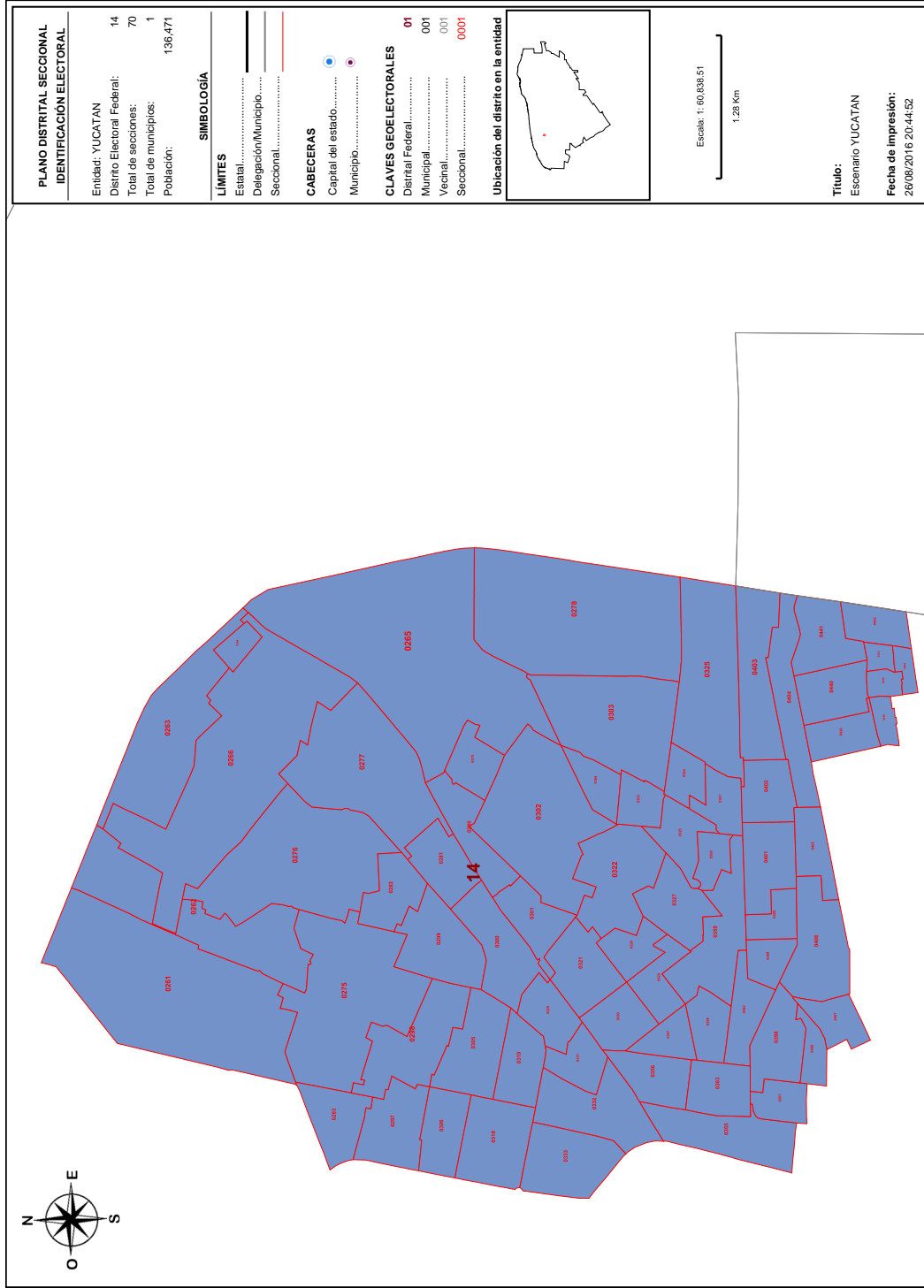
Detalles del Distrito.

Distrito:	12.
Municipios:	50. MERIDA.
Secciones:	433, 434, 435, 436, 437, 438, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 543, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 569, 570.
Población Total:	137,038
Desviación poblacional:	0.116200
Compacidad Geométrica:	0.056807
Costo Total:	0.173007



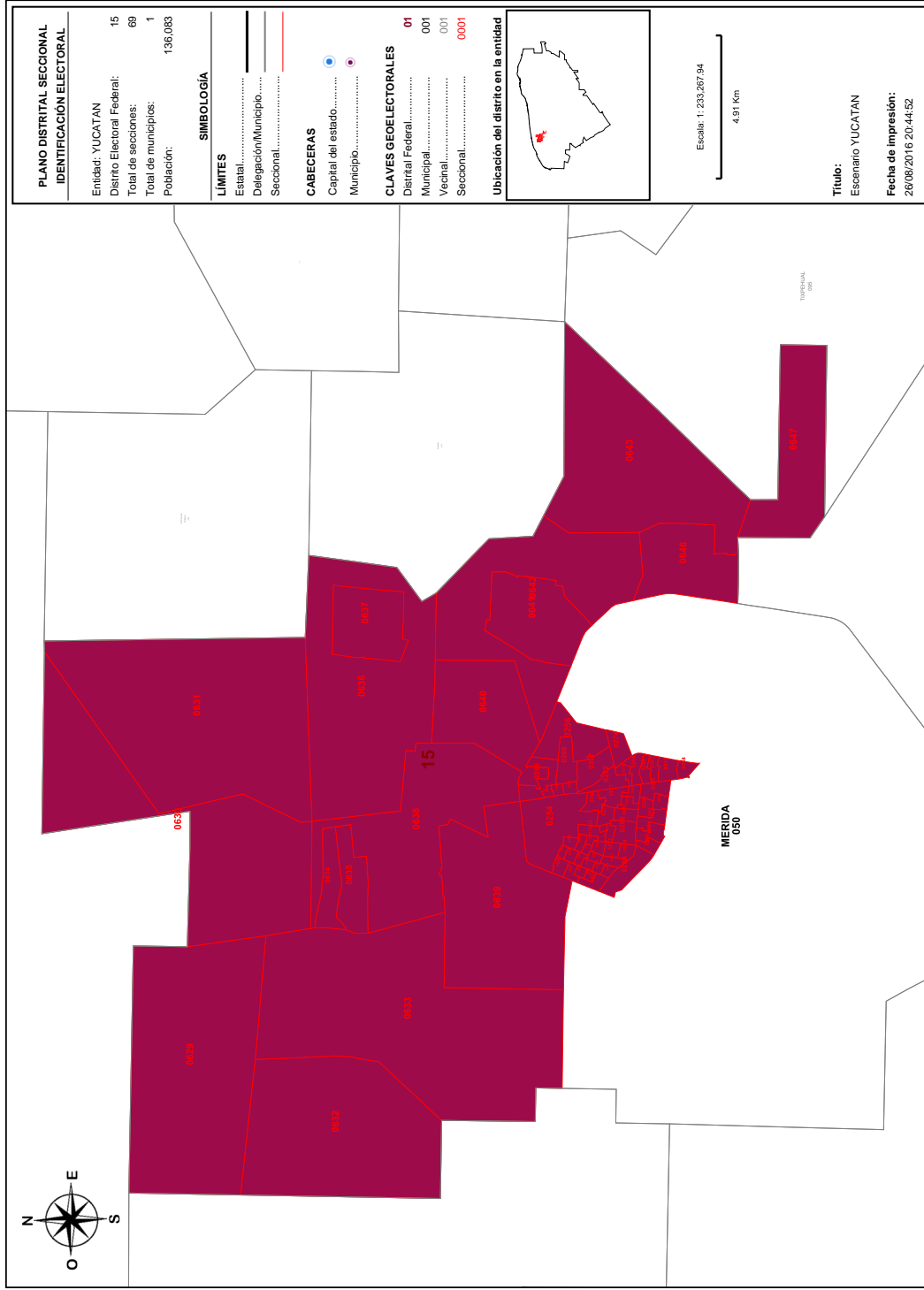
Detalles del Distrito.

Distrito:	13.
Municipios:	50. MERIDA.
Secciones:	308, 309, 310, 343, 344, 345, 374, 375, 381, 382, 469, 470, 471, 472, 473, 475, 476, 477, 644, 648, 1082, 1083, 1084, 1085, 1086, 1087, 1088, 1089, 1090, 1091, 1092, 1093, 1094, 1095, 1096, 1097, 1098, 1099, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109, 1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129.
Población Total:	135,740
Desviación poblacional:	0.075354
Compacidad Geométrica:	0.056296
Costo Total:	0.131651



Detalles del Distrito.

Distrito:	14.
Municipios:	50. MERIDA.
Secciones:	261, 262, 263, 264, 265, 266, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 287, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446.
Población Total:	136,471
Desviación poblacional:	0.097274
Compacidad Geométrica:	0.031608
Costo Total:	0.128882



Detalles del Distrito.

Distrito:	15.
Municipios:	50. MERIDA.
Secciones:	254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 267, 268, 270, 271, 272, 273, 274, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 307, 317, 334, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 646, 647, 1060, 1061, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1077, 1078, 1079, 1080, 1081.
Población Total:	136,083
Desviación poblacional:	0.085291
Compacidad Geométrica:	0.340948
Costo Total:	0.426239